



# INFORME DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Correspondiente al año 2023



Mayo, 2024



## ÍNDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>4</b>
<b>1. PRIORIDADES DE LA POLITICA INSTITUCIONAL .....</b>	<b>9</b>
1.1. SÍNTESIS DEL MARCO NORMATIVO.....	9
1.2. MISIÓN INSTITUCIONAL .....	11
1.3. DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL .....	15
1.4. DESCRIPCIÓN DE LA PRIORIZACIÓN REALIZADA EN EL PASO DE LA DELIMITACIÓN DEL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	15
<b>2. ANALISIS DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI) .....</b>	<b>19</b>
2.1 VALORACIÓN INTEGRAL DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI A PARTIR DE LOS RESULTADOS ESPERADOS EN CADA OEI .....	19
2.2 ANÁLISIS DE LOS LOGROS ALCANZADOS EN CADA OEI Y EL DESEMPEÑO DE SUS AEI .....	37
2.3 ANÁLISIS DE FACTORES QUE INFLUYERON EN LOS RESULTADOS .....	41
<b>3 ANALISIS DE IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) .....</b>	<b>42</b>
3.1 AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS AEI .....	42
3.2 ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS AEI EN OEI PRIORIZADOS.....	48
3.2.1 <i>Análisis de implementación considerando los productos de las AEI</i> .....	49
3.2.2 <i>Identificación de las AEI críticas</i> .....	80
3.2.3 <i>Análisis de ejecución operativa de las AEI críticas</i> .....	96
3.3 APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS AEI .....	131
<b>4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>136</b>
<b>5 ANEXOS .....</b>	<b>144</b>



## SIGLAS

- ✓ **DIGECADEPA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
- ✓ **DIGECADETA:** Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
- ✓ **DIGENIPAA:** Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
- ✓ **DIGEPROFIN:** Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
- ✓ **FONDEPES:** Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
- ✓ **GG:** Gerencia General
- ✓ **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- ✓ **OCI:** Órgano de Control Institucional
- ✓ **OGA:** Oficina General de Administración
- ✓ **OGAJ:** Oficina General de Asesoría Jurídica
- ✓ **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- ✓ **PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros
- ✓ **PDP:** Plan de Desarrollo de Personas
- ✓ **PEI:** Plan Estratégico Institucional
- ✓ **PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual
- ✓ **POI:** Plan Operativo Institucional
- ✓ **PP:** Procuraduría Pública
- ✓ **PpR:** Presupuesto por Resultados
- ✓ **PRODUCE:** Ministerio de la Producción
- ✓ **OEI:** Objetivo Estratégico Institucional
- ✓ **AEI:** Acción Estratégica Institucional
- ✓ **AO:** Actividad Operativa.
- ✓ **CEPLAN:** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- ✓ **AREL:** Acuicultura de Recursos Limitados
- ✓ **AMYPE:** Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa
- ✓ **SANIPES:** Organismo Nacional de Sanidad Pesquera



## RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2023 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), describe los resultados alcanzados al cierre del año 2023, respecto a las metas que establece el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado y el Plan Operativo Institucional –POI 2023 y sus modificatorias.

Asimismo, para la elaboración del presente Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2023, se han considerado los lineamientos establecidos en la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN”, aprobada mediante Resolución N° 0061-2023- CEPLAN/PCD, así como los informes de las Direcciones Generales y Oficinas, y la data registrada en el aplicativo de CEPLAN.

El Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del FONDEPES, constituye en un instrumento orientador para la gestión institucional hasta el año 2026, vinculando los Objetivos Estratégicos Institucionales con los objetivos estratégicos sectoriales del PESEM del Ministerio de la Producción y el Plan Operativo Institucional 2023 de la entidad; asimismo, el PEI permite orientar la asignación de recursos a fin de implementar la estrategia institucional.

El PEI fue elaborado y aprobado en el año 2019 bajo un contexto ciertamente esperado de desarrollo económico, productivo y social del país, que considero escenarios normales, para la programación de los indicadores a nivel objetivo y acción estratégica, sin embargo, cada año se cuenta con una asignación presupuestal sujeta al contexto actual, por lo cual, pueden existir desfases entre la meta programada y la ejecutada.

Durante el año 2023, el FONDEPES, continuó desarrollando las acciones que permitan el potenciamiento y desarrollo de la pesca artesanal y acuicultura, teniendo como principales líneas estratégicas el fortalecimiento de capacidades habilitadoras de los pescadores artesanales y acuicultores de menor escala a través de la capacitación formativa, técnico productiva y de seguridad y asistencia técnica, promoción del acceso al crédito y la ejecución de inversiones para la construcción y mejoramiento de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, acorde a la norma sanitaria.

El PEI 2019-2026 cuenta con cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales tres son de tipo I, referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES y, dos de tipo II, referidos al fortalecimiento institucional y gestión de riesgo de desastres; además, el PEI 2019-2026 cuenta con un total de veinte indicadores que miden su avance anual, de los cuales siete son indicadores de OEI y se distribuyen en cinco de objetivos tipo I y dos indicadores de objetivo tipo II, y trece indicadores corresponden a las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).

La priorización para el análisis de los objetivos estratégicos toma en consideración la semaforización del reporte de CEPLAN, habiendo identificado centrar el análisis en los OEI de tipo I y sus acciones estratégicas los cuales están vinculados directamente con el cumplimiento de la misión del FONDEPES, asimismo se considera en el análisis el OEI.05 del tipo II relacionado a la gestión de riesgos de desastres.

### Principales resultados del logro alcanzado en los OEI en la evaluación al cierre del año 2023

El grado de cumplimiento de los siete (7) indicadores de resultado inicial de los cinco (5) objetivos estratégicos que contempla en Plan Estratégico Institucional 2019-2026, en el año 2023 se resume en el cuadro y gráfico siguiente:



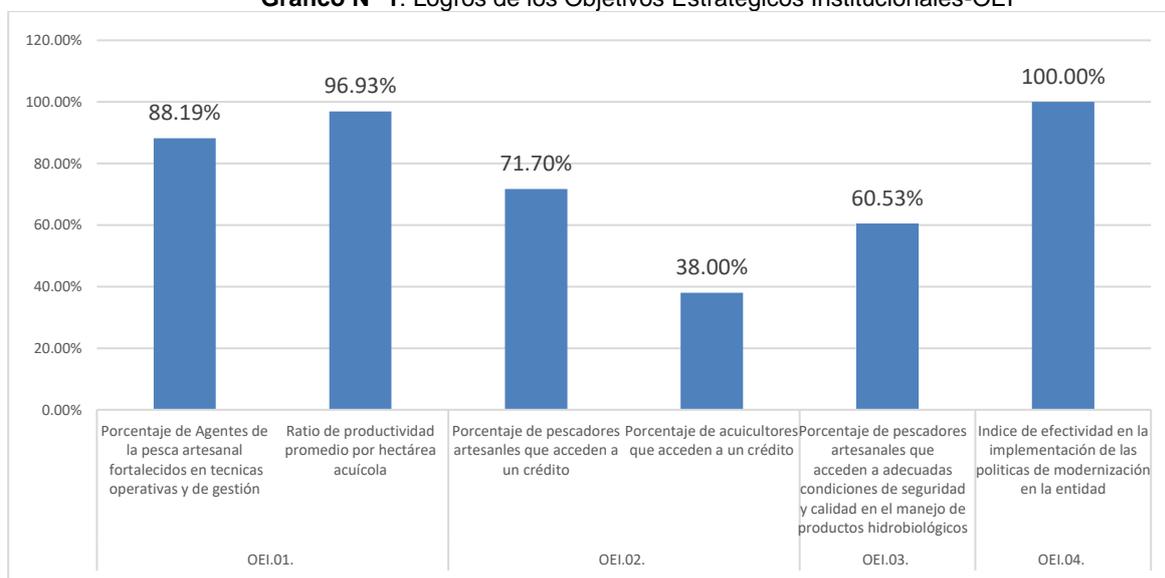
**Cuadro N° 1.** Ejecución de indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales

Rango de ejecución	Avance Año 2023	
	N° indicadores de OEI	% de participación OEI
> =95 %	2	28.6%
> 75 % < 95 %	1	14.3%
0>= y < = 75 %	4	57.1%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En el año 2023, dos (2) indicadores alcanzaron avances superiores al 95%, un (1) indicador logro avance mayor al 75% y menor al 95%, tres (3) indicadores lograron avances menor al 75% y el indicador de OEI.05 no registra avances.

**Gráfico N° 1:** Logros de los Objetivos Estratégicos Institucionales-OEI



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### Principales resultados alcanzados en las AEI

En relación al avance de los trece (13) indicadores de las doce (12) acciones estratégicas que contempla en Plan Estratégico Institucional 2019-2026, en el año 2023 se resume en el cuadro y gráfico siguiente:

**Cuadro N° 2.** Ejecución de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales

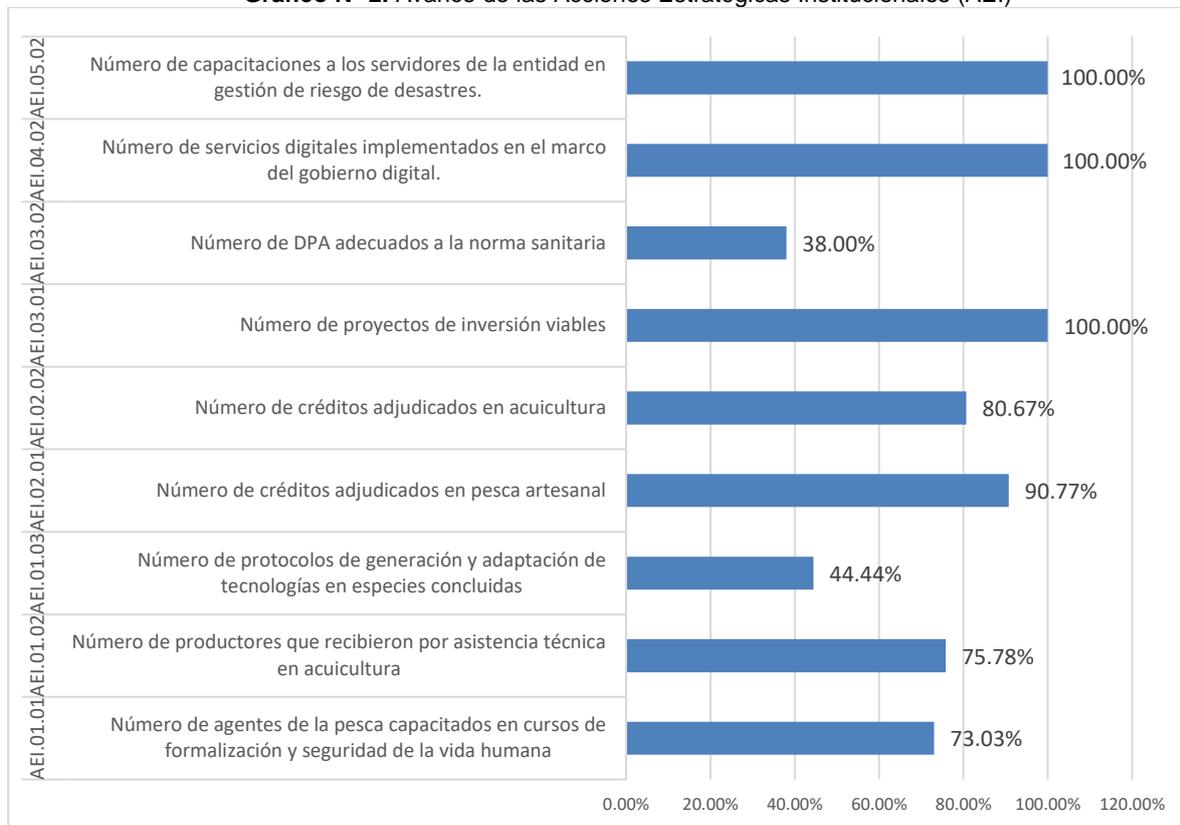
Rango de ejecución	Avance Año 2023	
	N° de indicadores de OEI	% de participación OEI
> =95 %	3	23.1%
> 75 % < 95 %	3	23.1%
0>= y < = 75 %	5	38.5%
NP (No tiene programación)	2	15.4%
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



En el año 2023, tres (3) indicadores alcanzaron avances superiores al 95%, tres (3) indicadores lograron avances mayores al 75% y menor al 95%, tres (3) indicadores lograron avances menores al 75%, dos (2) no registra avances y dos (2) han alcanzado ejecución sin tener programación en dicho año, conforme se puede apreciar en el grafico siguiente:

Gráfico N° 2. Avance de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota:  
Uno de los indicadores de las AEI.01.01 y el indicador de la AEI.05.01 no registran avances, los cuales serán parte del análisis del presente documento.  
NP :Los indicadores de las AEI.04.01 y AEI.04.03 no registraban programación para el año 2023, sin embargo, alcanzaron valores de 1 proceso certificado en normas internacionales y 2 etapas culminadas en el proceso de tránsito a SERVIR.

Tomando en cuenta los avances alcanzados en las AEI relacionados a los OEI misionales, se debe precisar que una de las razones de dicha valoración del resultado obedece al desfase que existe entre los recursos presupuestales que exigía el PEI para cumplir con las metas programadas y el que finalmente se asigna para cada año fiscal en la Ley Anual de Presupuesto.

El POI 2023 del FONDEPES comprendió cuatro modificaciones con una programación de 117 Actividades Operativas (AO) e inversiones (POI modificado Versión 4), lo cual contribuyó al avance del cumplimiento de los OEI y sus respectivas AEI. En ese sentido, el nivel de ejecución físico alcanzado al cierre del año 2023 del POI es de 90.2%<sup>1</sup> y un avance financiero del 97.8% respecto del Presupuesto Institucional Modificado 2023.

### Perspectivas de resultados en el siguiente periodo del PEI

Respecto a las perspectivas de resultados para el siguiente periodo del PEI, podemos señalar lo siguiente:

- Lograr una ratio de productividad promedio por hectárea acuícola de 8.9 TN/HA/año de las unidades acuícolas asistidas en el año 2024, las asistencias técnicas inciden en el mejoramiento del manejo técnico productivo que repercute de forma directa en el incremento de su producción.

<sup>1</sup> Según Reporte de Seguimiento Anual 2023 del Plan Operativo Institucional de CEPLAN



- Alcanzar el 7.2 % de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión, lo que equivale a capacitar a 4,100 agentes de la pesca artesanal en cursos técnico-productivos, capacitación que incide directamente en el incremento de la productividad durante el desarrollo de su actividad extractiva.
- Lograr que el 0.57 % de pescadores artesanales accedan a créditos por primera vez, lo que equivale a 382 pescadores artesanales y que el 6.19% de acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE accedan a un crédito por primera vez, lo que equivale a 430 acuicultores.
- Alcanzar el 49.15 % de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos, es decir al 2024 se espera que 27,799 pescadores artesanales de 50 desembarcaderos pesqueros artesanales accedan a infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria. La perspectiva realista, de implementación para el año 2024 de la AEI.03.02, es de lograr que los tres (3) desembarcaderos pesqueros artesanales que no lograron su habilitación sanitaria en el 2023, lo logren en el 2024, con lo cual se contaría con un total de veintidós (22) desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria.

### Medidas preventivas y correctivas para mejorar el logro de resultados en los OEI el siguiente periodo

La evaluación y análisis permite identificar las medidas preventivas y correctivas a adoptarse, de acuerdo con la evaluación realizada a los indicadores, se ha visto conveniente mejorar o modificar los indicadores vigentes (nombre, justificación, parámetro de medida, método de cálculo, limitaciones y supuestos) a fin de que reflejen sus respectivos procesos, sin desnaturalizar la coherencia y consistencia respecto a la concepción y elaboración del indicador de acuerdo con su ruta estratégica, siendo estos:

- Evaluar la continuidad y/o modificación del indicador 2 de la AEI.01.01 denominado "Número de agentes de la pesca con calificación técnica" dado que no ha sido implementado por lo cual no aporta al cumplimiento de la AEI.
- Ampliar el alcance o definir un indicador adicional en relación al indicador de la AEI.03.02 denominado "Número de DPA adecuados a la norma sanitaria", dado que no solo se habilitan sanitariamente los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) sino también se realizan intervenciones a través de inversiones en Centros acuícolas y Centros de entrenamiento Pesquero (CEP) a cargo de FONDEPES para brindar mejor los servicios a los pescadores artesanales y acuicultores, los cuales están contemplados también en el Programa Multianual de Inversiones – PMI del Sector Producción.
- Las metas del indicador de la AEI.04.03 denominado "Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil" deben adecuarse a la última normativa emitida por SERVIR.
- El indicador de la AEI.05.01 que tiene incidencia directa en el nivel de avance del OEI.05. debe revisar su pertinencia.
- Ajustar logros esperados de periodos aun no ejecutados.

Se evaluará la pertinencia de todo ello cuando se formule el nuevo Plan Estratégico Institucional, dado que se ha aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Producción, mediante Resolución Ministerial N° 00088-2024-PRODUCE publicada el 29 de marzo del 2024, lo cual conllevará a que se formule un nuevo PEI.

Finalmente, anexo del presente documento se encuentra la Matriz de Compromisos de los órganos de FONDEPES, que contiene acciones y plazos correspondientes a ejecutar para implementar las recomendaciones.

### Información para la elaboración del informe de evaluación

Con el objetivo de elaborar el Informe de Evaluación Institucional correspondiente año 2023, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha tomado como base el Reporte de Seguimiento del PEI y Reporte de Seguimiento del POI correspondiente al año 2023, asimismo, se solicitó a los órganos de la entidad la información referida al cumplimiento de los indicadores de las OEI, AEI y



AO en el marco de sus funciones en este periodo. Esta información constituye el principal insumo utilizado para la elaboración del presente informe.

La información para el análisis de la ejecución presupuestal utilizada en este informe ha sido obtenida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SIAF operaciones en línea del Ministerio de Economía y Finanzas, en específico, descargada con fecha al 9 de febrero del 2024.



## 1. PRIORIDADES DE LA POLITICA INSTITUCIONAL

### 1.1. Síntesis del Marco Normativo

#### BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 010-92-PE, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Decreto Ley N° 25977, aprueba la Ley General de Pesca.
- Decreto Legislativo N° 1195, aprueba la Ley General de Acuicultura.
- Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 168-2022-PRODUCE, aprueba la ampliación del Horizonte Temporal del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2024 del Sector Producción, hasta el año 2025; quedando denominado como “Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2025 del Sector Producción”.
- Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, aprueba Directiva N° 001-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.
- Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, aprueba Directiva N° 005-2020-EF/50.01 “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados”.
- Resolución Jefatural N° 061-2023-FONDEPES/J, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 048-2023-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 1 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 105-2023-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 2 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 120-2023-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 3 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.
- Resolución Jefatural N° 131-2023-FONDEPES/J, aprueba el Plan Operativo Institucional 2023 Modificado Versión 4 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

#### COMPETENCIAS DEL FONDEPES

Mediante el Decreto Supremo N° 010-92-PE, publicado el 06 de junio de 1992 se crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES), cuyo objetivo es contribuir al desarrollo sostenido e integral del ciclo productivo de la actividad pesquera artesanal y de la acuicultura, en forma diversificada e integrada, promoviendo, ejecutando y apoyando técnica, económica y financieramente al desarrollo de las actividades pesqueras artesanales marítima y continental, así como de la acuicultura.

En los artículos 58 y 59 de la Ley General de Pesca, aprobada por el Decreto Ley N° 25977, y el artículo 61 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PE, establecen que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo, de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada el desarrollo y distribución de recursos pesqueros. Asimismo, la norma citada precisa que el FONDEPES promueve y apoya el financiamiento de las actividades pesqueras, principalmente en los ámbitos artesanal y de subsistencia, mediante el otorgamiento de créditos en condiciones preferenciales.



## FUNCIONES DEL FONDEPES

Mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, del 23 de julio del 2012, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, en adelante ROF, documento en el cual se señala que el FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), con personería jurídica de derecho público, que constituye un pliego presupuestal, con autonomía técnica, económica y administrativa, cuyas funciones principales son las siguientes:

- a) Formular y proponer lineamientos de política en las materias de su competencia, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales emitidas por el Ministerio de la Producción;
- b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades específicas en materias de su competencia;
- c) Promover y ejecutar estudios de carácter técnico, asesorías, asistencia técnica, a gobiernos regionales, gobiernos locales, pescadores artesanales y acuicultores, individuales o asociados, para el desarrollo de la pesquería artesanal y la acuicultura;
- d) Promover el desarrollo y gestión de infraestructuras para el desembarque, procesamiento, distribución y comercialización, homologadas a las normas sanitarias vigentes;
- e) Promover y fomentar el desarrollo sostenible de la pesquería artesanal y la acuicultura, mediante el financiamiento de programas crediticios y apoyo financiero a costos financieros adecuados, así como otros productos que pueda desarrollar;
- f) Incentivar la formalización e implementación de modelos empresariales reconocidos por Ley y relacionados a la pesca artesanal y acuicultura;
- g) Identificar y promover oportunidades de inversiones en pesca artesanal y acuicultura, propiciando la descentralización productiva y el aprovechamiento de las ventajas competitivas y comparativas para el acceso a nuevos mercados en las materias de su competencia;
- h) Proporcionar y prestar servicios de apoyo a la actividad pesquera artesanal y acuícola mediante la óptima utilización de sus bienes muebles e inmuebles;
- i) Programar, promover, dirigir, ejecutar y evaluar actividades de capacitación, entrenamiento y transferencia tecnológica, dirigido a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, pescadores artesanales y acuicultores, así como a personas interesadas en dichas actividades, en el marco de la pesca responsable y la conservación del ambiente;
- j) Brindar servicios de formación, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización acuícola;
- k) Desarrollar, adaptar y transferir tecnologías de cultivo de especies en colaboración con sectores públicos y privados;
- l) Fomentar el desarrollo sostenible de la pesca artesanal y la acuicultura, a través del apoyo técnico, económico y financiero; y,
- m) Ejercer cualquier otra facultad que se derive de sus fines y las demás que expresamente le confiera la Ley.

## MARCO ESTRATÉGICO SECTORIAL

### VISIÓN DEL SECTOR

El sector Producción guía su accionar por la visión expresada en la declaración siguiente:

*“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”*



## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en el marco de sus funciones aporta al Objetivo Sectorial 3 del PESEM 2017-2025 del Sector Producción:

- OES 3: Mejorar la cadena de valor de las actividades de pesca y acuicultura.

## MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 1.2. Misión Institucional

La misión refleja la razón de ser del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero en el marco de sus competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; la misma que está expresada en la siguiente declaración:

*“Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua”*

Para el cumplimiento de esta misión institucional se han establecido cinco (05) Objetivos estratégicos y doce (12) Acciones Estratégicas Institucionales.

**Cuadro N° 3. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2026**

Objetivo Estratégico Institucional/ Acción estratégica Institucional			Nombre del Indicador	
Tipo de OEI	Código	Descripción		
Tipo I	OEI.01	<b>Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola</b>	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	
			Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola	
	AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana	
			Número de agentes de la pesca con calificación técnica	
	AEI.01.02	Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	
	AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	
	OEI.02	<b>Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura</b>	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	
			Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	
	AEI.02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal	Número de créditos adjudicados en pesca artesanal	
	AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura	Número de créditos adjudicados en acuicultura	
	OEI.03	<b>Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca</b>	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos	
			AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal
AEI.03.02			Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales	Número de DPA adecuados a la norma sanitaria
Tipo II	OEI.04	<b>Fortalecer la gestión institucional</b>	Índice de efectividad de implementación de las políticas de modernización en la entidad	



Objetivo Estratégico Institucional/ Acción estratégica Institucional			Nombre del Indicador
Tipo de OEI	Código	Descripción	
	AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados para la entidad	Número de procesos certificados en normas internacionales en la entidad
	AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital
	AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad	Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil
	OEI.05	<b>Implementar la gestión interna de riesgos de desastre</b>	Porcentaje de implementación de lineamientos de la gestión de riesgos en FONDEPES
	AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastres en la entidad	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres
	AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riegos de desastres para los servidores de la entidad	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres

Fuente: PEI 2019-2026 del FONDEPES

El FONDEPES a través de sus cuatro (04) órganos de línea: Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (en adelante DIGEPROFIN), Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (en adelante DIGECADETA) y Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (en adelante DIGECADEPA), desarrolla tres (03) Objetivos Estratégicos Institucionales relacionados a su misión, los cuales están orientados a:

- i) Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola, a través de capacitación y asistencia técnica a los agentes de la pesca artesanal y acuicultores,
- ii) Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura, a través del otorgamiento de créditos en bienes y servicios y,
- iii) Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca, a través de inversiones que se vienen realizando en las infraestructuras pesqueras artesanales para su adecuación a la norma sanitaria con las exigencias técnicas estipuladas en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas.

### Población Objetivo

El artículo 58 del Reglamento de la Ley de Pesca, aprobado mediante el DS N° 012-2001-PE el 13 de marzo del 2001 señala la definición de las personas que realizan la actividad pesquera artesanal de la siguiente manera:

**"Pescador artesanal:** Aquél que habitualmente extrae recursos hidrobiológicos, con o sin el uso de embarcación artesanal o arte de pesca, cuyo producto se destine preferentemente al consumo humano directo, salvo el caso específico de la recolección de algas marinas.

El pescador artesanal acredita su condición con el correspondiente carné de pescador o la patente de buzo. Los pescadores artesanales no embarcados o pescadores artesanales de aguas continentales, acreditarán su condición de tales con el carné de pescador o, en caso de que no exista en la localidad correspondiente una dependencia de la autoridad marítima, con la constancia que les otorgue la Dirección o Subdirección Regional de Pesquería pertinente.

**Armador artesanal:** el propietario o poseedor de una o más embarcaciones pesqueras artesanales."

La pesca artesanal es una actividad económica en donde la ubicación geográfica es determinante para su ejercicio, la pesca marítima se desarrolla en las regiones de la costa



y la pesca continental, así como la acuicultura se desarrolla en el ámbito rural de la sierra y selva del país en los lugares aledaños a ríos y lagunas.

En ese sentido, FONDEPES brinda el apoyo financiero a personas naturales acreditadas como pescadores artesanales y acuicultores de las categorías AREL y AMYPE con título habilitante otorgado por el Gobierno Regional a través de las Direcciones Regionales de Producción o las que hagan sus veces, así también, asociaciones de acuicultores de las categorías AREL y AMYPE, organizaciones pesqueras artesanales que cuenten con credenciales o permisos correspondientes.

En el caso de los servicios de capacitación y entrenamiento al pescador artesanal esta se brinda a los agentes de la pesca artesanal marítimo y continental la cual según la Directiva del Proceso de Capacitación y Educación Técnico-productiva en Pesca Artesanal, DIR-005-FONDEPES-V.01<sup>2</sup>, establece que la población objetivo de las actividades de capacitación implementada por la DIGECADEPA es:

*“Pescadores artesanales organizados en comunidades pesqueras con distintas formas asociativas, así como pescadores artesanales independientes, embarcados y no embarcados, pescadores de ribera, buzos, marisqueros y otros agentes de la pesca, que realizan actividades en las caletas, puertos pesqueros marítimos, fluviales y lacustres del país. La intervención también involucra al entorno familiar cercano de los pescadores artesanales, así como otros agentes de la pesca artesanal.”*

De otro lado las asistencias técnicas y capacitaciones en acuicultura se brindan principalmente a los acuicultores de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (en adelante AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (en adelante (AMYPE) a nivel nacional.

En el cuadro siguiente se resume la cuantificación de la población objetivo a la que atiende el FONDEPES.

**Cuadro N° 4. Cuantificación Población Objetivo**

Población	Valor de la Población Objetivo
Pescadores y armadores artesanales	56,559 * (44,161 pescadores artesanales y 12,398 armadores artesanales)
Pescadores artesanales en el litoral peruano	67,427**
Acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE)	3,233***
Acuicultura de recursos limitados (AREL)	9,659***

Elaboración: OGPP-FONDEPES

\*Primer Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012.

\*\* Tercera encuesta estructural de la pesquería artesanal en el litoral Peruano, resultados generales-ENEPA III

\*\*\*Catastro Acuícola Nacional del Ministerio de la Producción al 2021

**Nota:** Cabe precisar que la población de acuicultores AREL y AMYPE considerada en la elaboración del PEI 2019-2026 comprendía el Catastro Acuícola al cierre del año 2018.

## Recursos Financieros

El 2023 se inició con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de S/ 114.41 millones; sin embargo, debido a modificaciones en el nivel institucional, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de S/ 166.39 millones en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

En el Cuadro 5, se presenta la distribución de los recursos financieros a nivel de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), siendo el OEI.03 el que presentó el mayor presupuesto asignado del PIM (S/ 68.51 millones) y una ejecución (S/ 66.59 millones).

<sup>2</sup> Aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 207-2019-FONDEPES/GG, el 31 de diciembre de 2019



**Cuadro N° 5. Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2019-2026**

Código de OEI	Objetivo Estratégico Institucional	PIA		PIM		Devengado 2023 (Ene.-Dic.)	
		Monto	% Particip.	Monto	% Particip.	Monto	% Particip.
OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	7,795,988	6.8%	8,827,000	5.3%	8,349,304	5.1%
OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	15,370,043	13.4%	20,638,380	12.4%	20,487,653	12.6%
OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	72,400,261	63.3%	68,512,817	41.2%	66,585,419	40.9%
OEI.04	Fortalecer la Gestión Institucional.	18,844,426	16.5%	67,915,759	40.8%	66,882,746	41.1%
OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre		0.0%	491,747	0.3%	490,400	0.3%
	<b>Total</b>	<b>114,410,718</b>	<b>100%</b>	<b>166,385,703</b>	<b>100%</b>	<b>162,795,521</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIAF-Operaciones en Línea  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

A continuación, se presenta la distribución de los recursos financieros por genérica de gastos, siendo la genérica 2.6 (Adquisición de activos no financieros) la que presentó el mayor presupuesto asignado del PIM (S/ 64.31 millones) y la mayor ejecución (S/ 62.45 millones).

**Cuadro N° 6. Ejecución Financiera por Genérica de Gastos 2023**

Genérica de Gasto	Descripción	PIM	Devengado 2023 (Ene.-Dic.)	
		S/	Monto S/	Porcentaje
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	2,516,891	2,203,113	87.5%
2.2	Pensiones y otras prestaciones sociales	108,074	103,465	95.7%
2.3	Bienes y Servicios	28,936,038	27,527,392	95.1%
2.4	Donaciones y Transferencias	2,940,646	2,940,644	100.0%
2.5	Otros Gastos	49,876,314	49,872,304	100.0%
2.6	Adquisiciones de activos no financieros	64,306,527	62,448,951	97.1%
2.7	Adquisición de Activos Financieros	17,701,213	17,699,652	100.0%
	<b>Total</b>	<b>166,385,703</b>	<b>162,795,521</b>	<b>97.8%</b>

Fuente: SIAF-Operaciones en Línea  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La ejecución del gasto total fue de S/ 162.79 millones que representa un avance del 97.8% con relación al PIM.

Cabe señalar, que el Presupuesto Institucional Modificado del FONDEPES al cierre del año 2023 asciende a la suma de S/ 166,385,703 con una ejecución de S/ 162,795,521.



Sin embargo, se debe precisar que el el reporte de Seguimiento anual 2023 del POI, del aplicativo de CEPLAN v1, referente a la programación y ejecución financiera, no se refleja las cifras antes mencionadas, debido a que se cuenta con actividades operativas cuya asignación de recursos fue programada en el primer semestre, no habiendo sido posible su reprogramación, asimismo el registro de la ejecución financiera del primer semestre ya evaluado. En ese sentido el PIM del referido reporte totaliza la suma de S/ 169,275,413.80 y el monto no modificable es por el importe de S/ 2,889,710.80, en relación al monto que refleja la ejecución financiera esta asciende a S/ 164,930,820.84 y el monto no modificable es por el importe de S/ 2,135,299.84.

Precisar que se hace la aclaración, dado que el reporte de Seguimiento anual 2023 del POI, del aplicativo de CEPLAN v1 va adjunto al presente.

### 1.3. Descripción de Prioridades de la Política Institucional

La Declaración de Política Institucional del FONDEPES establecida en el Plan Estratégico Institucional 2019-2026 es: “Consolidarse como un Organismo público ejecutor, que promueve, ejecuta y apoya técnica económica y financieramente el desarrollo de actividad pesquera artesanal y acuícola acorde con la normatividad vigente concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer pesca y acuicultura sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.”

#### Lineamientos:

- ✓ Mayor acercamiento con nuestra población objetivo, conocer sus necesidades, identificando las brechas a cerrar: pescadores artesanales y acuicultores.
- ✓ Promover y apoyar el desarrollo de la pesca artesanal mediante la dotación de infraestructuras pesqueras modernas que permitan a los pescadores artesanales operar con eficiencia y respetando las normas sanitarias, redundando en el mejoramiento de la calidad de sus productos, y, por ende, en mejores ingresos económicos.
- ✓ Promover créditos promocionales permanentemente, que permitan financiar la adquisición de los medios e instrumentos pesqueros artesanales modernos, así como de las actividades de la acuicultura.
- ✓ Mejorar las capacitaciones y asistencias técnicas, enfocándonos en las principales necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores.
- ✓ Desarrollar paquetes tecnológicos, acorde con las demandas del mercado.
- ✓ Cumplir con la implementación de las políticas y planes nacionales.

Los objetivos estratégicos priorizados en el Plan Estratégico Institucional 2019-2026, son los siguientes:

- Prioridad 1: OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca
- Prioridad 2: OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola
- Prioridad 3: OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura
- Prioridad 4: OEI.04 Fortalecer la gestión institucional
- Prioridad 5: OEI.05 Implementar la gestión interna de riesgos de desastre

### 1.4. Descripción de la priorización realizada en el paso de la delimitación del alcance de la evaluación

Según el Reporte de Seguimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI) (Anexo B-7 del aplicativo de CEPLAN v1) correspondiente al año 2023, en la tabla de resumen de las alertas de seguimiento de CEPLAN, tenemos tres (3) objetivos estratégicos y cuatro (4) acciones



estratégicas institucionales se encuentran en rojo, es decir su avance es menor al 75% al cierre del año 2023.

Cabe señalar que el avance que muestra la tabla resumen de semaforización es en base a la información de avance tipo I (referidos al año 2023), según el cual se realiza el conteo del estado de cumplimiento a nivel de elementos e indicadores.

**Cuadro N° 7. Resumen - Semaforización por nivel de Avance**

Año: 2023	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%
Objetivos	3	1	1
Indicadores de Objetivos	4	1	2
Acciones	4	3	3
Indicadores de Acciones	5	3	3

Fuente: CEPLAN

El detalle de los OEI, AEI e indicadores respectivos con la semaforización en rojo se señalan en los cuadros siguientes:

**Cuadro N° 8. Objetivos estratégicos con Avance menor al 75%**

OBJETIVO ESTRATÉGICO / IND.	% DE AVANCE OEI		RELEVANCIA	PRIORIZADO
	Avance Tipo I 2023	Avance Tipo II 2019- 2023		
OEI.02. Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura (Prioridad:3)	55.85	73.45		SI
IND.01.OEI.02 Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	71.70	91.04	Muy relevante	
IND.02.OEI.02 Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	38.0	55.86	Muy relevante	
OEI.03. Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca (Prioridad:1)	60.53	60.26		SI
IND.01.OEI.03 Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en manejo de productos hidrobiológicos	60.53	60.26	Muy relevante	
OEI.05. Implementar la gestión interna de riesgos de desastre (Prioridad:5)	0.0	0.0		SI
IND.01.OEI.05 Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES	0.0	0.0	Menos relevante	

Fuente: CEPLAN

Elaboración: OGPP-FONDEPES

**Cuadro N° 9. Acciones estratégicas con Avance menor al 75%**

ACCIONES ESTRATÉGICAS	% DE AVANCE AEI		RELEVANCIA	PRIORIZADO
	Avance Tipo I 2023	Avance Tipo II 2019- 2023		
AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal (Prioridad:2)	54.77	59.47		SI
IND.01.AEI.01.01 Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana	73.03	76.40	Muy relevante	



ACCIONES ESTRATÉGICAS	% DE AVANCE AEI		RELEVANCIA	PRIORIZADO
	Avance Tipo I 2023	Avance Tipo II 2019- 2023		
IND.02.AEI.01.01 Número de agentes de la pesca con calificación técnica	0.0	8.67	Menos relevante	
AEI.01.03. Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores (Prioridad:2)	44.44	82.05		SI
IND.01.AEI.01.03. Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	44.44	82.05	Muy relevante	
AEI.03.02. Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales (Prioridad:1)	38.00	36.73		SI
IND.01.AEI.03.02. Número de DPA adecuados a la norma sanitaria	38.00	36.73	Muy relevante	
AEI.05.01 Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastres en la entidad (Prioridad:5)	0.00	0.00		SI
IND.01.AEI.05.01 Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres	0.00	0.00	Menos relevante	

Fuente: CEPLAN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Tomando en consideración la tabla de OEI con avance menor al 75%, tendría que priorizarse los OEI.02, OEI.03 y OEI.05. Sin embargo, si tomamos en cuenta la tabla de AEI con avance menor al 75%, se tendría que incluir el OEI.01 dado que las AEI.01.01 y AEI.01.03 que permiten la implementación de este objetivo tienen avances por debajo del 75%. Así también se incluirá la AEI.01.02 a pesar de registrar avances de 75.78 dado que tiene incidencia en el indicador 2 del OEI.01.

De otro lado, se incluirán en el análisis las AEI.02.01 y AEI.02.02 a pesar que registran avances de 90.77% y 80.67% respectivamente, las cuales permiten implementar el OEI.02 el cual presenta avance menor al 75%. Asimismo, se incluirá la AEI.03.01 a pesar de presentar un avance del 100%, dado que permite la implementación del OEI.03 el cual presenta avance menor al 75%.

En ese sentido, para la presente evaluación consideramos los siguientes objetivos y acciones estratégicas institucionales:

**Cuadro N° 10.** Objetivos estratégicos y acciones estratégicas priorizadas

OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCION ESTRATÉGICA	% DE AVANCE OEI		PRIORIZADO
	Avance Tipo I 2023	Avance Tipo II 2019- 2023	
OEI.01. Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola ▲	92.57	76.87	SI
AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal (Prioridad:2)	54.77	59.47	
AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores ▲	75.78	100.0	
AEI.01.03. Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores (Prioridad:2)	44.44	82.05	
OEI.02. Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura (Prioridad:3)	55.85	73.45	SI



OBJETIVO ESTRATÉGICO / ACCION ESTRATÉGICA	% DE AVANCE OEI		PRIORIZADO
	Avance Tipo I 2023	Avance Tipo II 2019- 2023	
AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal ▲	90.77	98.77	
AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura ▲	80.67	71.83	
OEI.03. Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca (Prioridad:1)	60.53	60.26	SI
AEI.03.01. Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal (Prioridad:1) ▲	100.00	20.59	
AEI.03.02. Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales (Prioridad:1)	38.00	36.73	
OEI.05. Implementar la gestión interna de riesgos de desastre (Prioridad:5)	0.0	0.0	SI
AEI.05.01 Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastres en la entidad (Prioridad:5)	0.0	0.0	

Fuente: CEPLAN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

▲ Elementos incorporados

De la tabla anterior se concluye que el análisis de los resultados del avance al cierre del año 2023, se centrará en los tres objetivos estratégicos de tipo I y sus siete acciones estratégicas las cuales están vinculadas directamente con el cumplimiento de la misión del FONDEPES, asimismo, se incluirá el objetivo estratégico OEI.05 y una acción estratégica vinculada a los documentos para la estimación y prevención e riesgo de desastres dado el avance alcanzado.

De otro lado, para el desarrollo de la presente evaluación plantearemos interrogantes de evaluación basados en atributos que esperamos tengan las intervenciones públicas, reflejados en criterios como eficacia, cobertura y calidad los cuales orientarán el análisis de la evaluación:

Cuadro N° 11. Interrogantes de evaluación

Criterio	Interrogante de evaluación
<b>Eficacia</b>	¿En qué medida los mecanismos de implementación de las acciones estratégicas han incidido en el logro de los resultados del plan?
	¿En qué medida los mecanismos de ejecución de la actividad operativa explican el nivel de cumplimiento y cómo puede mejorarse?
<b>Cobertura</b>	¿En qué medida se está contribuyendo en el cierre de brechas en la población objetivo?
<b>Calidad</b>	¿De qué forma las capacidades institucionales han incidido en la calidad de los productos a cargo del pliego?

Elaboración: OGPP-FONDEPES

## 2. ANALISIS DE RESULTADOS DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

En esta sección, se analizan los resultados alcanzados de los OEI del PEI del FONDEPES, profundizando el análisis en los objetivos que fueron priorizados en el punto 1.4 del presente informe donde se estableció la delimitación del alcance de la evaluación y en aquellos que requieran una mejor comprensión luego de este primer análisis.

### 2.1 Valoración integral del cumplimiento del PEI a partir de los resultados esperados en cada OEI

El nivel de avance alcanzado por los siete (7) indicadores de los cinco (5) objetivos estratégicos institucionales del PEI de FONDEPES, reportadas en el aplicativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN se muestra a continuación:

**Cuadro N° 12.** Nivel de Avance de los objetivos estratégicos

Denominación	Centro Costo	Valores	Línea Base		AÑOS								Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2023		2023
													Sem.	Anual	
<b>OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA (Prioridad:2)</b>												<b>92.57</b>	<b>76.87</b>		
IND.01.OEI.01 Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	DIGECADEPA	Logro Esperado	2017	6.18	6.45	6.63	6.72	6.9	7.2	7.2	7.3	7.3	-	88.19	60.83
		Valores Obtenidos			4.34	0.67	3.58	5.68	6.35						
IND.02.OEI.01 Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.	DIGECADETA	Logro Esperado	2016	5	7	7.5	8	8.5	8.8	8.9	9	9.1	-	96.932	92.8947
		Valores Obtenidos			6.8	8	8.04	8.69	8.53						
<b>OEI.02 MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA (Prioridad:3)</b>												<b>54.85</b>	<b>73.45</b>		
IND.01.OEI.02 Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	DIGEPROFIN	Logro Esperado	2013	0.08	0.3	0.37	0.42	0.5	0.53	0.57	0.66	0.66	-	71.7	91.04
		Valores Obtenidos			0.72	0.15	0.35	0.33	0.38						
IND.02.OEI.02 Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	DIGEPROFIN	Logro Esperado	2013	1.34	2.09	3.23	4.03	5	5.79	6.19	6.9	6.9	-	38	55.86
		Valores Obtenidos			5.15	0.14	2.02	1.74	2.2						
<b>OEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA. (Prioridad:1)</b>												<b>60.53</b>	<b>60.26</b>		
IND.01.OEI.03 Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos	DIGENIPAA	Logro Esperado	2016	0.33	11.65	23.82	37.55	49.15	49.15	49.15	49.15	49.15	-	60.53	60.26
		Valores Obtenidos			14.43	19.44	24.63	29.75	29.75						
<b>OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. (Prioridad:4)</b>												<b>100</b>	<b>100</b>		
IND.01.OEI.04 Índice de efectividad en la implementación de las políticas de modernización en la entidad	GG/OGPP/OGA	Logro Esperado	2018	0	85	85	85	85	85	85	85	85	-	100	100
		Valores obtenidos			33.33	66.67	66.67	66.67	100						
<b>OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INTERNA DE RIESGOS DE DESASTRE. (Prioridad:5)</b>												<b>0</b>	<b>0</b>		
IND.01.OEI.05 Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES	OGA	Logro Esperado	2018	0	0.25	0.5	0.75	100	100	100	100	100	-	0	0
		Valores obtenidos			0	0	0	0	0						

Fuente: CEPLAN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

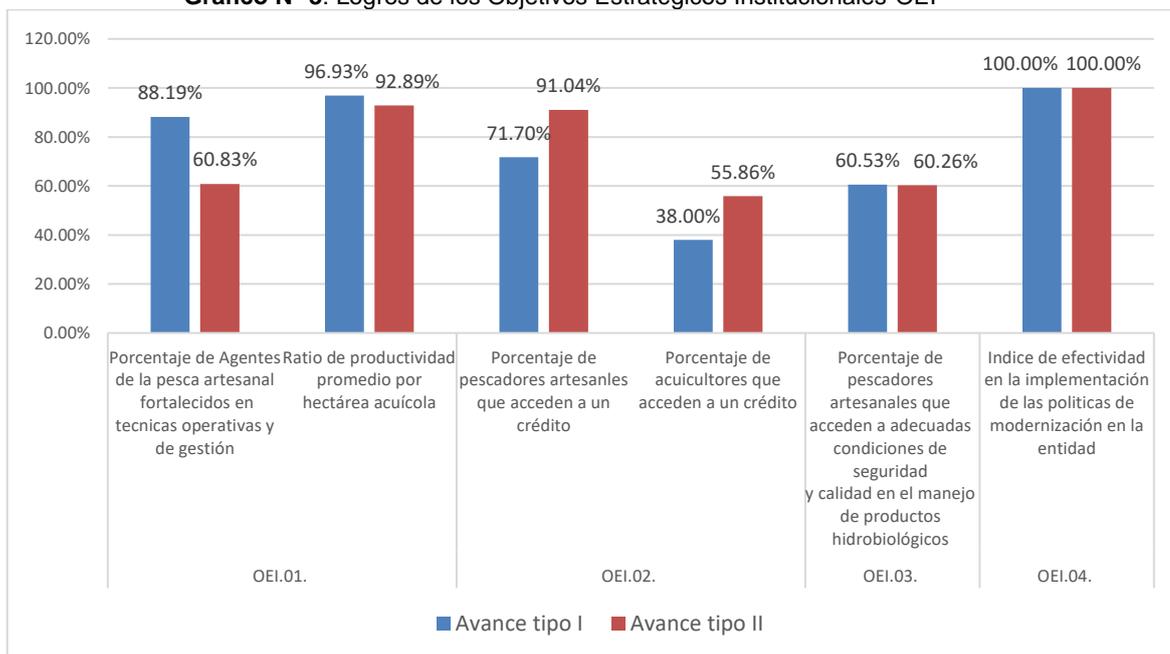


De los avances antes descritos podemos concluir que del total de siete (7) indicadores de los cinco (5) objetivos estratégicos que contempla en Plan Estratégico Institucional 2019-2026, se logró lo siguiente:

**Avance tipo I:** En el año 2023, dos (2) indicadores alcanzaron avances superiores al 95%, un (1) indicador logro avance mayor al 75% y menor al 95%, tres (3) indicadores lograron avances menores al 75% y uno no registra avances.

**Avance tipo II:** En relación al avance alcanzado hasta el año 2023, un (1) indicador alcanzó avance superior al 95%, dos (2) indicadores lograron avances mayores al 75% y menor al 95%, tres (3) indicadores lograron avances menores al 75% y uno no registra avances. En el gráfico siguiente se puede apreciar lo explicado.

**Gráfico N° 3: Logros de los Objetivos Estratégicos Institucionales-OEI**



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Avance Tipo I: Logro del Año 2023

Avance Tipo II: Avance porcentual desde 2019 hasta el año 2023

En los párrafos siguientes se abordará los resultados obtenidos en cada uno de los OEI en relación a los resultados previstos.

### 2.1.1 OEI.01. Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola

FONDEPES a través de la DIGECADEPA, brinda entrenamiento y capacitación a través de programas de capacitación dirigido al pescador artesanal, en los siguientes cursos: i) Cursos de Formalización, contribuyen a la formalización de los pescadores artesanales (Carnet de Pesca) y pescador calificado (Libreta de Embarque), ii) Cursos Técnicos – productivos, con el fin adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano y iii) Cursos de Seguridad marítima, contribuyen a brindar herramientas y técnicas de sobrevivencia en el mar. Los cursos que se ofertan son especializados; y se cuenta, con los centros de entrenamiento y capacitación en las zonas de Paita, Pucusana e Ilo, con infraestructura, equipamiento y plana docente calificada para la enseñanza y de bajo costo.



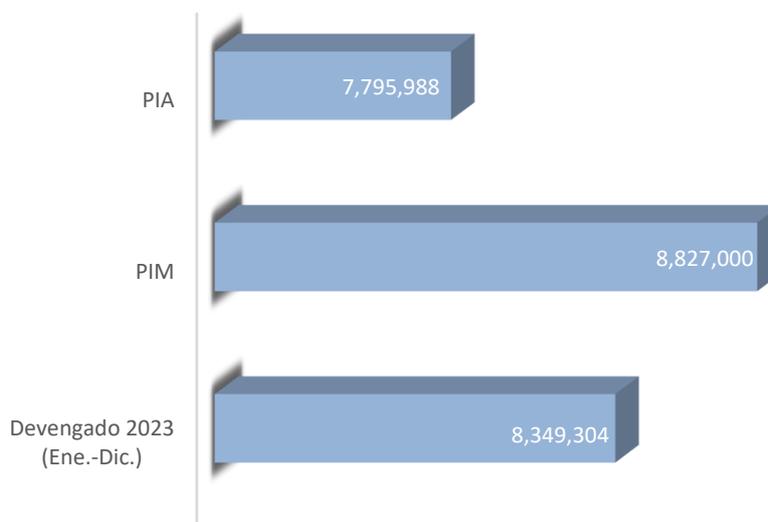
De otro lado, a través de la DIGECADETA, se desarrollan y ejecutan actividades orientadas a la promoción del desarrollo de la acuicultura mediante la capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas, así como la asistencia a Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales especialmente en acuicultura de las categorías AREL (acuicultura de recursos limitados) y AMYPE (Acuicultura de mediana y pequeña empresa).

Así también, se promueve e impulsa la generación e innovación tecnológica en nuevas especies, con potencial de cultivo económico, a través de programas experimentales que se llevan a cabo en los Centros de Acuicultura, los que son posteriormente transferidos como paquetes tecnológicos logrados.

El modelo de intervención involucra el desarrollo de tecnologías en los centros de acuicultura que luego son transferidos a través de acciones de capacitación, y asistencia técnica a los productores acuícolas y pasantías en los Centros de Acuicultura.

El PIA de Objetivo Estratégico 01 “Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola” fue de S/ 7,795,988 con un PIM de S/ 8,827,000 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 8,349,904 lo que representa el 94.59% respecto del PIM.

**Gráfico N° 4.** Avance de Ejecución Presupuestal del OEI.01



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Este objetivo estratégico se mide a través de dos (2) indicadores, cuyo nivel de cumplimiento se describen a continuación:

#### **i. Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión**

El indicador permite medir la cantidad de pescadores artesanales capacitados en habilidades y técnicas que conllevan a la mejora de la eficiencia de las actividades de las faenas de pesca. En el año 2023 brindó capacitaciones en cursos técnico-productivo a tres mil quinientos noventa y dos (3,592) pescadores artesanales, logrando alcanzar el 88.19% de avance.



### Análisis de avance obtenido por el indicador

**Cuadro N° 13.** Avance del indicador Porcentaje agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión

OEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)		
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	Logro esperado	Valor obtenido	% avance
OEI.01. Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	IND.01.OEI.01 Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	7.20	6.35	88.19	33.90	20.62	60.83

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

**Cuadro N° 14.** Fórmula de cálculo del indicador Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión

Variables del indicador	Año 2023	Periodo 2019-2023
	Cantidad	Cantidad
Numerador: Pescadores capacitados en cursos técnico-productivos	3,592	11,667
Denominador: Total pescadores artesanales CENPAR 2012	56,559	56,559
<b>Ejecución (%)</b>	6.35	20.62

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

**Cuadro N° 15.** Pescadores artesanales capacitados en cursos técnico productivo por regiones

Capacitación a pescadores artesanales	Regiones
Curso Técnico Productivo	Arequipa (464), Ica (303), La libertad (172), Lambayeque (67), Lima (700), Loreto (66), Madre de Dios (121), Moquegua (683), Piura (456), San Martín (122), Tacna (262), Tumbes (176)

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance del indicador fue del 88.19%, habiéndose capacitado a 3,592 pescadores artesanales y otros agentes de la pesca en cursos técnico productivos en 12 regiones, entre los principales cursos que se impartieron el año 2023 destacaron: Higiene y Manipulación de productos Hidrobiológicos, Constitución, Organización y Gestión de MYPES, Aplicación de la norma sanitaria para la actividades pesqueras y acuícolas. La Acción Estratégica Institucional, que contribuye al resultado del objetivo es la AEI.01.01, Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal.

En relación al desempeño alcanzado el año 2023, se debe precisar que el servicio de capacitación ofertó la modalidad virtual posibilitando a los pescadores artesanales y otros agentes de la pesca artesanal capacitarse en cursos técnico productivos a través de una plataforma de aprendizaje en línea, se evidenciaron situaciones adversas en la población objetivo que limitó el adecuado desarrollo de esta modalidad de estudio, entre ellos, destaca la disponibilidad de conectividad tecnológica, la limitación en la posesión y uso de equipos tecnológicos con el soporte suficiente para los aplicativos que permiten acceder al programa de estudios.

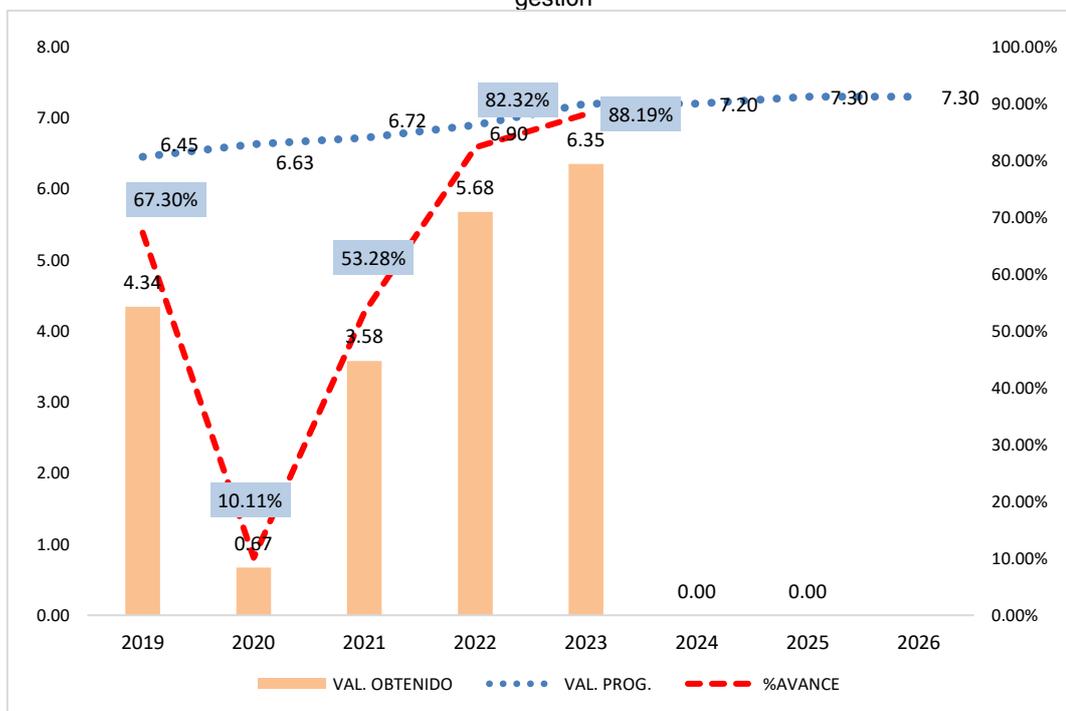


Respecto, al resultado obtenido en periodo 2019-2023 el cual está comprendido en el horizonte del PEI vigente (2019-2026), se logró alcanzar un 20.62% respecto a lo programado en el horizonte del PEI; es importante advertir que las limitaciones por la pandemia COVID 19 entre los años 2020 y parcialmente en el año 2021, así como los fenómenos meteorológicos ocurrido en el 2023 (Fenómeno de “El Niño”, ciclón Yaku, etc) han incidido negativamente en los resultados obtenidos. Por lo que el cumplimiento de la programación presenta limitaciones, en tal sentido, las estrategias implementadas se deben orientar a la captación de pescadores artesanales que requieran fortalecer sus capacidades en el marco de los cursos que brinda nuestra entidad a través los centros de entrenamiento.

La acción estratégica relacionada a este objetivo estratégico es: AEI. 01.01. Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión; en relación a esta acción se programó capacitar a 4,070 pescadores artesanales en cursos técnico productivo en el periodo 2023, habiéndose capacitado a 3,592 pescadores artesanales.

Las intervenciones que se ejecutan y que contribuyen al logro del objetivo estratégico de “Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola” son la capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal actividad operativa denominada así en el aplicativo de CEPLAN.

**Gráfico N° 5.** Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión



Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGECADEPA  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación al gráfico, la evolución histórica del indicador, permite advertir que durante el año 2023 se ha logrado alcanzar mejores cifras en relación a la cantidad de pescadores que acceden a los cursos técnico productivos, considerando que esta actividad se vio seriamente afectada durante los años 2020 y 2021 debido a las limitaciones impuestas por la pandemia COVID 19. En tal sentido, si se establece un paralelo entre el año 2019 y el año 2023 se puede apreciar la evolución optima del indicador. Asimismo, se debe tener en cuenta que los principales factores que afectan el cumplimiento de la meta están asociados a la idiosincrasia de los pescadores artesanales y el grupo etario al que pertenecen; ambos factores limitan el aprovechamiento de la oferta educativa que brinda la DIGECADEPA a través de los centros de entrenamiento, así mismo los pescadores artesanales suelen darle mayor prioridad a los cursos relacionados a la mejora de las técnicas de pesca y supervivencia en el mar, que impacta directamente en sus ingresos.

## ii. Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola

El indicador permite medir las toneladas de producción de los cultivos desarrollados, respecto a las hectáreas de producción acuícola asistidas. En el año 2023 alcanzó un avance de 8.53 que implicó la producción de 1,186 toneladas en 139 hectáreas de producción acuícola.

### Análisis de avance obtenido por el indicador

**Cuadro N° 16.** Avance del indicador Ratio productividad promedio por hectárea de unidad acuícola asistida

OEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	% avance
OEI.01. Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola (Prioridad 2)	IND.02.OEI.01 Ratio productividad promedio por hectárea de unidad acuícola asistida	8.80	8.53	96.93	92.89

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Tipo de agregación: No acumulado

**Cuadro N° 17.** Avance indicador Ratio productividad promedio por hectárea acuícola

Año 2023			
Variable del Indicador	Cantidad	% de avance	
S(tonelada)	1,186	 <p>96.93</p>	
Total, de hectáreas de producción acuícola asistidas	139		
Meta anual	Ejecución anual		% avance
8.80	8.53		96.93

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance del indicador en el año 2023 fue de 96.93%, cabe precisar que el indicador se sustenta en los logros de la actividad operativa “Asistencia Técnica a productores acuícolas”, en ese sentido el resultado del indicador proviene de la producción 1186 toneladas de cultivo en 139 hectáreas de producción acuícola asistidas, avances que han sido registradas en las fichas de asistencia técnica que se aplican durante el proceso. La Acción Estratégica Institucional, que contribuye al resultado del objetivo es la AEI.01.02, Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.

El desarrollo de las asistencias técnicas comprende los siguientes módulos:

- Módulo I: Evaluación del recurso hídrico del cultivo
- Módulo II: Evaluación de la infraestructura acuícola e hidráulica
- Módulo III: Manejo de la crianza
- Módulo IV: Sistema de alimentación
- Módulo V: Profilaxis y sanidad en el cultivo
- Módulo VI: Controles de parámetros físico-químicos del agua de cultivo y parámetros de producción



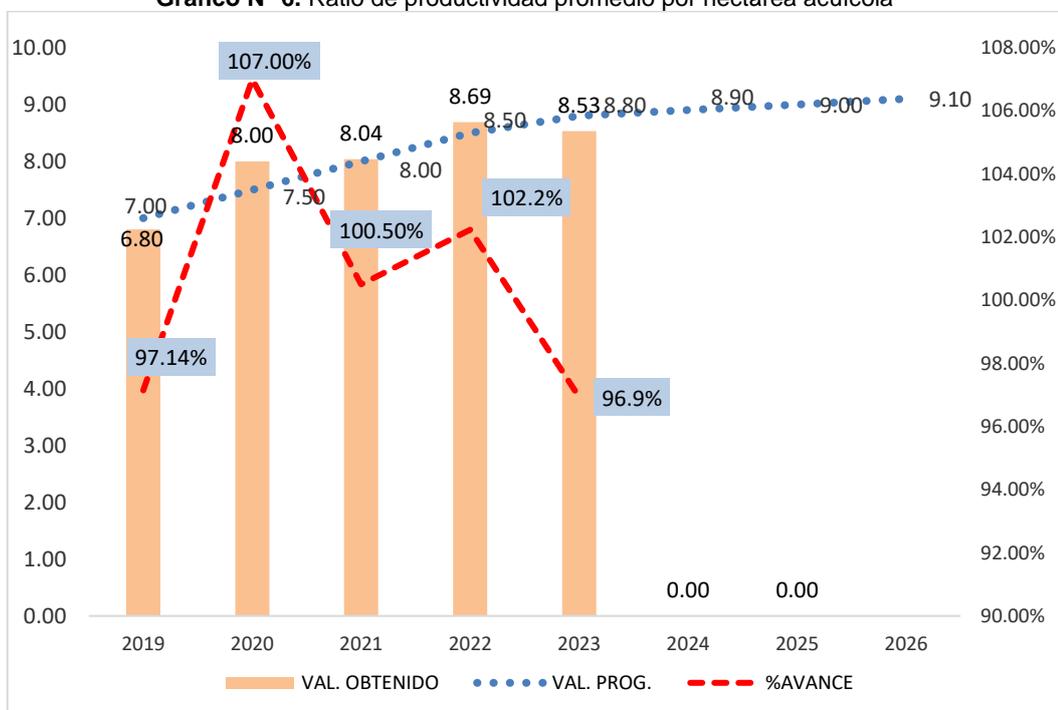
El factor que ha influenciado positivamente en el logro del indicador ha sido la continuidad en la implementación de las asistencias técnicas virtuales, a través de las cuales se logró atender a mayor número de productores. Cabe resaltar, que lo antes expuesto ha permitido mitigar las limitaciones en cuanto al recurso humano que se requiere para efectuar las referidas asistencias, toda vez, que la actividad está compuesta por un laborioso trabajo de campo, el cual comprende las visitas a las unidades productivas, que permite evaluar aspectos relacionados a las condiciones de sus unidades y procesos técnicos como alimentación y crianza entre otros permitiendo mantener un contacto permanente con los productores acuícolas.

En relación a los logros alcanzados en el periodo 2019-2023 el cual está comprendido en el horizonte del PEI vigente (2019-2026), se logró incrementar la producción acuícola por hectárea asistida. Durante el año 2019, el avance alcanzado estuvo por debajo de la meta programada, en los siguientes años lo ejecutado superó lo programado. En ese sentido, considerando el horizonte del PEI pendiente de ejecución, es posible lograr el cumplimiento de las metas programadas; en tanto, la dirección a cargo de la acción estratégica evaluó la implementación de mejores estrategias a fin los productores identificados reciban la cantidad de asistencias técnicas que les permitan aplicar los conocimientos adquiridos y con ello se den mejoras en la producción.

La acción estratégica AEI.01.02. "Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola"; para el año 2023 programo alcanzar la ratio de productividad de 8.8, habiéndose alcanzado una ejecución anual de 8.53, que implicó la de producción de 1,186 toneladas en 139 hectáreas de producción acuícola asistidas en el periodo 2023.

Las intervenciones que se ejecutan en el marco de la AEI.01.02. contribuyen al logro del objetivo estratégico de "Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola" es la asistencia técnica a productores acuícolas, actividad operativa denominada así en el aplicativo de CEPLAN.

Gráfico N° 6. Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola



Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGEPROFIN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La evolución histórica del indicador, permite observar que durante el año 2023 se ha logrado alcanzar un nivel superior en relación a la cantidad toneladas respecto a las hectáreas de producción acuícola. Asimismo, los avances del indicador han demostrado un crecimiento



constante, lo cual refleja que las asistencias técnicas que brinda FONDEPES han permitido mejorar la productividad de los acuicultores, Los principales factores que contribuyeron al cumplimiento de la meta están asociados al trabajo que desarrolla los profesionales de los Centros de Acuicultura, quienes se encargan de desarrollar los programas de asistencia técnica dirigido a productores acuícolas priorizando los problemas de manejo técnico de los cultivos.

Respecto, a los servicios orientados a dotar al productor Acuícola de tecnologías adecuadas y actualizadas de cultivo, a fin de mejorar la calidad y productividad de los cultivos desarrollados, se continuó con la implementación de la virtualidad en los servicios de asistencias técnicas y capacitaciones, los cuales se desarrollaron en la modalidad virtual o remota.

### 2.1.2 OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuícola

FONDEPES a través de la DIGEPROFIN brinda apoyo financiero a los pescadores artesanales (en adelante nos referiremos como pescadores artesanales, sin embargo esta denominación involucra también a los armadores pesqueros artesanales, buzos, entre otros) y acuicultores (AREL y AMYPE), tanto en el ámbito marino como continental otorgando créditos en condiciones promocionales en consideración a las características de estacionalidad y aleatoriedad de las actividades pesqueras, el crédito constituye un importante instrumento reactivador de la pesca artesanal y la acuicultura, contribuyendo de esta manera a aliviar aspectos relevantes de la problemática financiera existente, incidiendo en la mejora de la calidad de vida.

El financiamiento se orienta al otorgamiento de bienes y/o servicios. El portafolio de productos crediticios para la actividad de la pesca artesanal, comprende principalmente el financiamiento de bienes (motores marinos, aparejos de pesca, equipos de navegación, entre otros) y servicios para la pesca artesanal (reparación de casco de la embarcación, insulado de bodega, sistema eléctrico, sistema de propulsión, entre otros).

En el caso de la Acuicultura, este portafolio de productos de créditos comprende el financiamiento de adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde y/o adquisición de materiales y/o equipos para un buen manejo acuícola; ampliación de infraestructura acuícola y; financiamiento de una sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines.

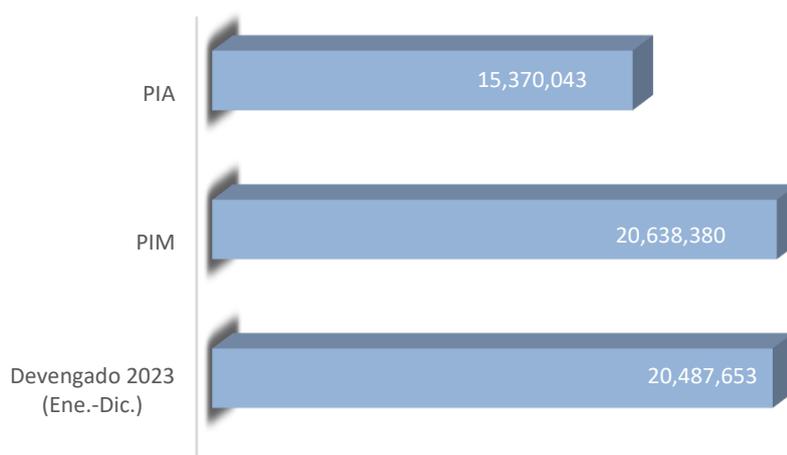
El proceso de otorgamiento de créditos involucra la promoción y difusión de créditos, evaluación, aprobación, adquisición del bien objeto del crédito y/o contratación del servicio y la adjudicación o entrega del bien objeto del crédito al beneficiario. En ese sentido, a lo largo del proceso crediticio se genera diversas denominaciones para la medición de los avances, siendo estos principalmente, solicitud de crédito, crédito aprobado, crédito otorgado(devengado) y crédito entregado (adjudicado), siendo este último cuando el beneficiario recibe el objeto del crédito.

Este Objetivo Estratégico Institucional se orienta a la medición del *cierre de brecha relacionado al número de pescadores artesanales o acuicultores AREL y AMYPE que acceden a un crédito por primera vez* respecto de la población objetivo, en cada caso, los cuales están relacionados a una acción estratégica respetivamente. En la medición se contemplan los créditos adjudicados (entregados) al pescador artesanal o acuicultor por primera vez.

El PIA de Objetivo Estratégico 02 “Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura” fue de S/ 15, 370,043 con un PIM de S/ 20,638,380 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 20,487,653 lo que representa el 99.27% respecto del PIM.



**Gráfico N° 7. Avance de Ejecución Presupuestal del OEI.02**



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Este objetivo estratégico se mide a través de dos (2) indicadores, uno denominado “Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito” el cual mide el impacto de la ejecución de la acción estratégica AEI. 02.01. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal, la cual está orientada a la colocación de créditos en una población de pescadores artesanales cuyo acceso al crédito es limitado dado la alta informalidad existente en dicha actividad. El otro indicador permite medir el avance de este objetivo estratégico es el “Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito”, el cual mide el impacto de la ejecución de la acción estratégica AEI. 02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura, la cual está orientada a la colocación de créditos en la población de acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE cuyo acceso al crédito es limitado dado su informalidad y el difícil acceso a las unidades productivas en algunos casos. El resultado obtenido de cada indicador se muestra a continuación:

### i. Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito

El citado indicador permite medir el número de pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez. Este financiamiento se otorga observando el cumplimiento del Reglamento General de Operaciones de crédito del FONDEPES REG-001-FONDEPES-V.01 y el Programa de Crédito para Pesca Artesanal versión 1.1 vigentes.

### Análisis de avance obtenido por el indicador

**Cuadro N° 18. Avance del indicador Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito**

OEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)		
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	Logro esperado	Valor obtenido	% avance
OEI.02. Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura (Prioridad:3)	IND.01.OEI.02 Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	0.53	0.38	71.7	2.12	1.93	91.04

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



**Cuadro N° 19.** Fórmula de cálculo del indicador Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito

Variables del indicador	Año 2023	Periodo 2019-2023
	Cantidad	Cantidad
Numerador: Pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez Año 2023	258	1308
Denominador: Total de pescadores artesanales (Fuente: ENEPA III-2015-IMARPE)	67,427	67,427
<b>Ejecución (%)</b>	0.38	1.93

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance del indicador en el año 2023 fue del 71.70%, se entregó créditos a doscientos cincuenta y ocho (258) pescadores artesanales por primera vez, en 10 regiones del litoral. En el periodo del 2019 al 2023, horizonte de evaluación del PEI, el indicador alcanza el 91.04%, se ha entregado créditos a 1,308 pescadores artesanales por primera vez, el principal bien objeto de crédito fueron los motores marinos, implemento que les permite incrementar el número de viajes por faena de pesca y desarrollar sus actividades de manera más productiva y confiable.

**Cuadro N° 20.** Créditos entregados de pesca artesanal por primera vez – Por regiones Año 2023

Región	Número	Monto S/
TUMBES	50	604,506
PIURA	53	1,992,378
LAMBAYEQUE	26	457,439
LA LIBERTAD	4	193,860
ANCASH	7	105,776
LIMA	30	1,082,113
ICA	39	849,986
AREQUIPA	25	757,662
MOQUEGUA	21	734,531
TACNA	3	71,870
<b>Total</b>	<b>258</b>	<b>6,850,122</b>

Fuente: Reporte de información-DIGEPROFIN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En el año 2023, durante los primeros meses del año a nivel de la costa norte (Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad), los efectos de las lluvias de fuerte intensidad y consecuentemente el desborde de algunos ríos, afectaron la colocación y recuperación de los créditos en las referidas regiones.

Así también la extendida informalidad de la actividad pesquera artesanal limita el acceso a los créditos de FONDEPES (como Estado corresponde atender a los formalizados).

A fin de mejorar el desempeño de este indicador, e incentivar la colocación de créditos se adoptó el uso de canales de difusión a través de redes sociales, página web en las diversas regiones a nivel nacional. Se dio continuidad a la línea gratuita 0800, a fin orientar a los pescadores y acuicultores que se encuentran en proceso de presentación de solicitudes. Asimismo, se brindó el acompañamiento a los pescadores artesanales para la formalización de la actividad que desarrollan a fin de facilitar su acceso al crédito.

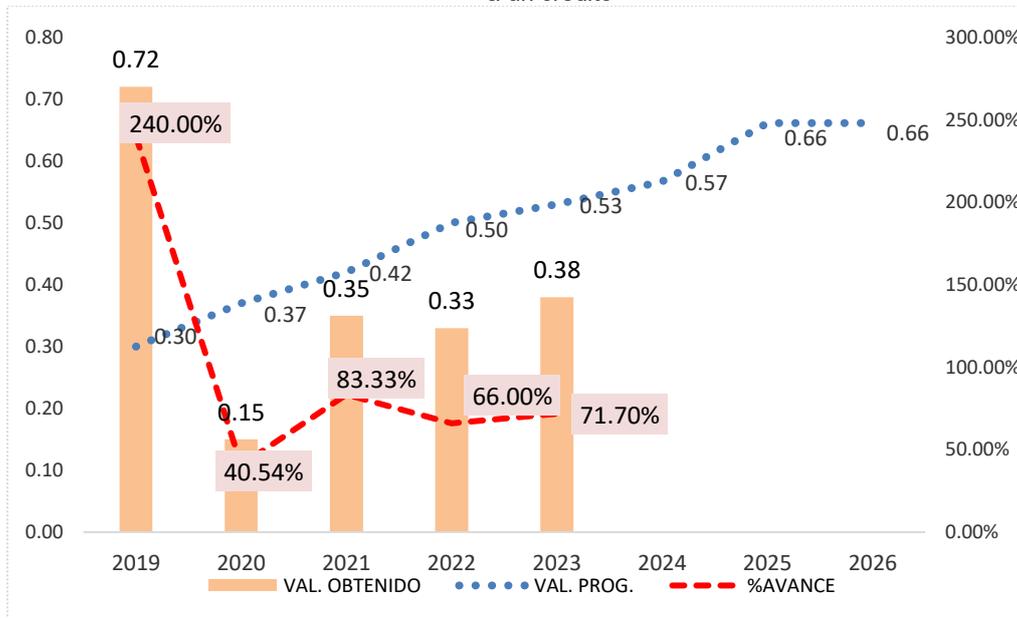


### Resultado integral obtenido por el indicador

Este OEI.02 se orienta a cerrar la brecha de pescadores artesanales que acceden a un crédito por primera vez, en el gráfico se observa la evolución histórica del indicador y permite advertir el impacto de la ocurrencia de la Pandemia Covid19 en el año 2020 y 2021 debido a las limitaciones impuestas que no permitieron el normal desarrollo de las actividades de promoción y colocación de créditos que se desarrollan en los puertos y caletas donde se desarrolla la actividad pesquera artesanal, no mostrando mejorías durante el año 2022 y 2023, en la que no se ha logrado alcanzar mejores cifras en relación a la cantidad de pescadores que acceden a los créditos por primera vez.

Asimismo, habiendo ejecutado cinco años del horizonte del PEI, se evidencian limitaciones que no permiten alcanzar el valor programado para este periodo de tiempo, considerando que los principales factores que afectan el cumplimiento de la meta están asociados a la nivel de informalidad de las actividades desarrolladas por los pescadores artesanales (algunos de los interesados en los créditos para pesca artesanal no contaban con documentos que formalicen su actividad productiva, y en algunos casos requerían de ser actualizados) y las consecuencias económicas y limitaciones post pandemia en el que muchas familias no contaban con los recursos disponibles lo cual limita su acceso al crédito.

**Gráfico N° 8.** Evolución histórica del indicador “Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito”



Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGEPROFIN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### ii. Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito

El citado indicador permite medir el número de acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez. Este financiamiento se otorga observando el cumplimiento del Reglamento General de Operaciones de Crédito del FONDEPES REG-001-FONDEPES-V.01y el Programa de Crédito para la Acuicultura versión 1.1 vigente.

## Análisis de avance obtenido por el indicador

Cuadro N° 21. Avance del indicador Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito

OEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)		
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	Logro esperado	Valor obtenido	% avance
OEI.02. Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura (Prioridad:3)	IND.02.OEI.02 Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	5.79	2.20	38.0	20.14	11.25	55.86

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Cuadro N° 22. Fórmula de cálculo del indicador Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito

Variables del indicador	Año 2023	Periodo 2019-2023
	Cantidad	Cantidad
Numerador: Acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez Año 2023	153	782
Denominador: Total, de Resoluciones emitidas AREL y AMYPE (Fuente: Catastro Acuícola-PRODUCE 2018)	6,947	6,947
<b>Ejecución (%)</b>	<b>2.20</b>	<b>11.25</b>

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance del indicador en el año 2023 fue del 38.00%, se entregó créditos a ciento cincuenta y tres (153) acuicultores de la categoría AREL y AMYPE por primera vez, en 13 regiones altoandinas y de selva. En el periodo del 2019 al 2023, horizonte de evaluación del PEI, el indicador alcanza el 55.86%, se ha entregado créditos a 782 acuicultores por primera vez, el principal bien objeto de crédito fue el alimento balanceado para la etapa de engorde para las especies, trucha y peces amazónicos como la tilapia, paco, gamitana, entre otros, siendo este el insumo de mayor costo en el ciclo productivo de las especies acuícolas.

Cuadro N° 23. Créditos entregados de acuicultura por primera vez – Por regiones

Región	Número	Monto S/
APURIMAC	6	71,035
AYACUCHO	9	160,558
CUSCO	13	103,761
HUANCAVELICA	3	53,092
HUANUCO	7	87,144
JUNIN	18	303,273
LA LIBERTAD	11	454,360
LIMA	2	50,426
LORETO	5	136,967
PASCO	2	14,975
PUNO	25	954,674
SAN MARTIN	27	435,050
UCAYALI	25	153,518
<b>Total</b>	<b>153</b>	<b>2,978,832</b>

Fuente: Reporte de información-DIGEPROFIN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



Durante los primeros meses del año 2023, la coyuntura político-social del país, que afectó principalmente la zona sur, tuvo un impacto negativo en la colocación de créditos en las regiones de Puno, Arequipa, Cusco, Moquegua, Madre de Dios, Ayacucho y la zona del ámbito del VRAEM. Por lo que, las intervenciones se realizaron de manera limitada debido a las paralizaciones sociales, bloqueos de carreteras, entre otros.

Así también la extendida informalidad de la actividad acuícola limita el acceso a los créditos de FONDEPES (como Estado corresponde atender a los formalizados).

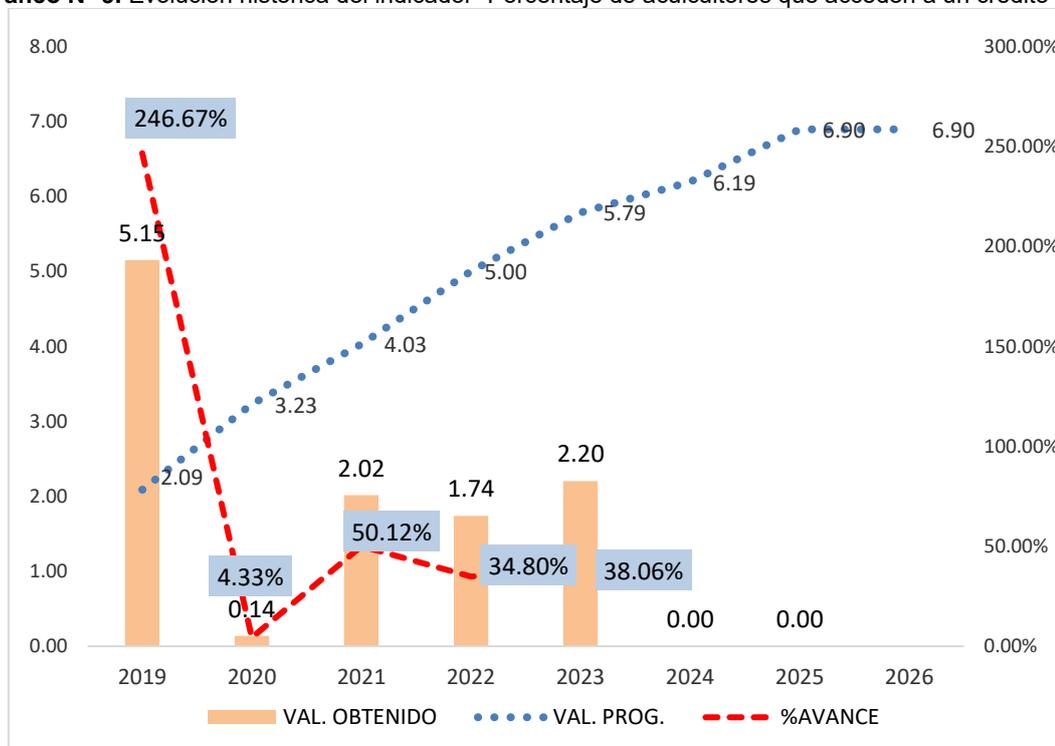
A fin de contribuir con el desarrollo del OEI, se brindó acompañamiento a los acuicultores para la formalización de la actividad que desarrollan a fin de facilitar su acceso al crédito. Asimismo, se dio continuidad de los servicios de orientación vía llamada telefónica a través de la línea gratuita 0800, a los pescadores que se encuentran en proceso de presentación de solicitudes.

Como factores limitantes a la colocación de créditos, algunos de los interesados en los créditos para acuicultura no contaban con documentos que formalicen su actividad productiva, o en su defecto no estaban actualizados.

### Resultado integral obtenido por el indicador

Este OEI.02 se orienta también a cerrar la brecha de acuicultores que acceden a un crédito por primera vez, en el gráfico se observa la evolución histórica del indicador y permite advertir el impacto de la ocurrencia de la Pandemia Covid19 en el año 2020 y 2021 debido a las limitaciones impuestas que no permitieron el normal desarrollo de las actividades de promoción y colocación de créditos que se desarrollan en las zonas altonandinas y de selva donde se desarrolla la actividad acuícola, no mostrando mejorías durante el año 2022 y con ligera mejoría para el año 2023, en la que no se ha logrado alcanzar mejores cifras en relación a la cantidad de acuicultores de las categorías AREL y AMYPE que acceden a un crédito por primera vez.

Gráfico N° 9. Evolución histórica del indicador “Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito”



Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGEPROFIN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Asimismo, habiendo ejecutado cinco años del horizonte del PEI, se evidencian limitaciones que no permiten alcanzar el valor programado para este periodo de tiempo, considerando



que los principales factores que afectan el cumplimiento de la meta están asociados al nivel de informalidad de la actividad acuicultores (algunos de los interesados en los créditos para la acuicultura no contaban con documentos que formalicen su actividad productiva, y en algunos casos requerían de ser actualizados) y las consecuencias económicas y limitaciones post pandemia en el que muchas familias no contaban con los recursos disponibles lo cual limita su acceso al crédito.

### **2.1.3 OEI.03. Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca**

FONDEPES a través de la DIGENIPAA se encarga de que las infraestructuras pesqueras artesanales, deban cumplir con las exigencias técnicas estipuladas en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE en el año 2001, norma que tiene por objetivo fundamental asegurar la producción y el comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano, apropiadamente etiquetados y/o rotulados, manipulados, procesados y almacenados en ambientes higiénicos, libres de algún factor o condición que signifique peligro para la salud de los consumidores.

En ese sentido, el FONDEPES interviene en las infraestructuras pesqueras artesanales a través de la elaboración de estudios de pre inversión, mejoramiento y ampliación de infraestructuras con la finalidad de mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal al contar con infraestructura pesquera artesanal adecuada a las exigencias de mercados internacionales y acorde a las normas sanitarias vigentes. Cabe precisar que la habilitación sanitaria la otorga el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

La ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento y/o construcción de la infraestructura pesquera artesanal (desembarcaderos pesqueros artesanales) son inversiones cuyos montos bordean los S/ 30 millones y sus cronogramas de ejecución de obra superan el año fiscal; en tal sentido el financiamiento de dichos proyectos está sujeto al presupuesto de al menos dos ejercicios presupuestales.

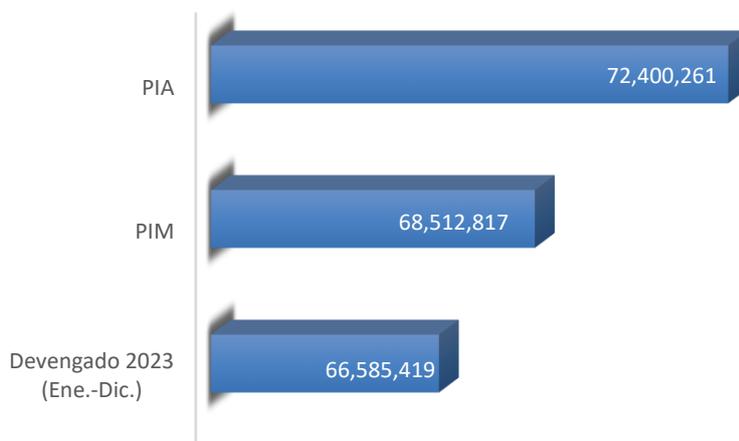
Lo antes señalado tiene incidencia negativa en la programación física y financiera de los proyectos a cargo de nuestra entidad, dado que durante el año 2020 debido fundamentalmente a las medidas y disposiciones derivadas del Estado de Emergencia Nacional por la ocurrencia de la pandemia del Covid 19, se retrasaron la ejecución de las obras y su reinicio de ejecución estuvo sujeto a las medidas dictadas por el gobierno, las restricciones se mantenían y además se dieron contagios en los trabajadores que reiniciaron las obras, lo cual ocasionó que no se diera un normal avance en las obras y por ende generó el retraso en la culminación de las obras previstas en el año 2020, teniendo que extenderse hasta el año 2021 y 2022.

Este objetivo estratégico institucional a través de su indicador se orienta a medir el cierre de brecha de pescadores artesanales que acceden a condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los productos hidrobiológicos por puerto de desembarque. La información es recogida del Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012. La línea base es el año 2016, siendo el indicador acumulativo.

El PIA de Objetivo Estratégico 03 fue de S/ 72,400,261 con un PIM de S/ 68,512,817 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 66,585,419 lo que representa el 97.19% respecto del PIM.



**Gráfico N° 10.** Avance de Ejecución Presupuestal del OEI.03



Fuente: SIAF-Operaciones en Línea  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Este objetivo estratégico se mide a través del indicador “Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos”, el resultado obtenido se describe a continuación:

**i. Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos**

El citado indicador mide el número de pescadores artesanales que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria, hasta el año 2022 se cuenta con 19 infraestructuras Pesqueras Artesanales con habilitación sanitaria, lo cual permite que dieciséis mil ochocientos veintiocho (16,828), pescadores artesanales accedan a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos.

En el año 2023 se culminó el DPA Puerto Morin y se venía gestionado los trámites para la obtención de habilitación sanitaria, sin embargo, no se pudo culminar con dicho proceso habiéndose programado la inspección de SANIPES para enero del 2024. Por lo cual en el año 2023 se mantiene lo alcanzado hasta el año 2022 dado que el indicador es acumulativo.

**Análisis de avance obtenido por el indicador**

**Cuadro N° 24.** Avance del indicador Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos

OEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	% avance
OEI.03. Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca (Prioridad:1)	IND.01.OEI.03 Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos	49.15	29.75	60.53	60.26

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Tipo de agregación: No acumulado

**Cuadro N° 25.** Fórmula de cálculo del indicador - Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos

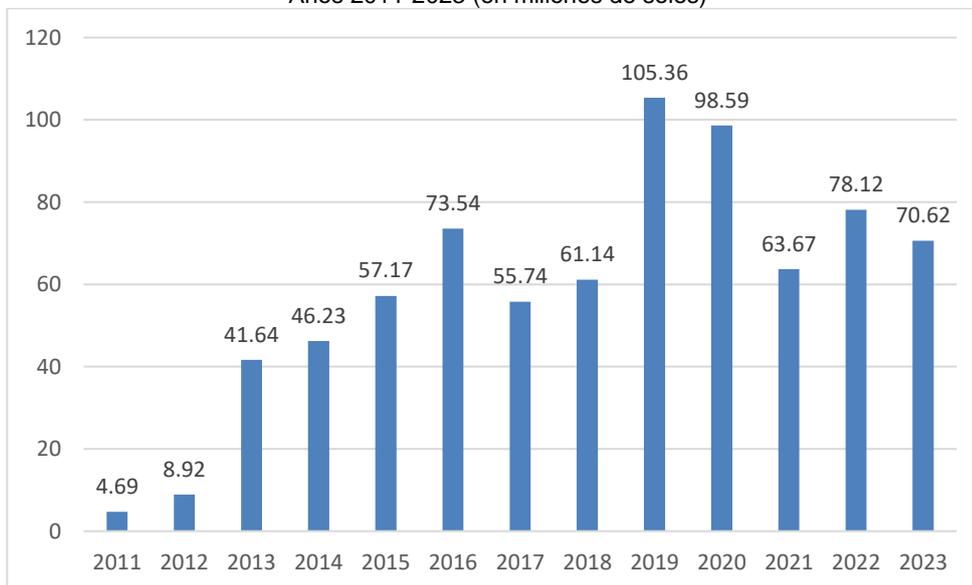
Año 2023		
Variables del indicador	Cantidad	Responsable
Numerador: Pescadores artesanales que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria	16,828	
Denominador: Total, de pescadores artesanales CENPAR 2012 (el indicador es acumulativo)	56,559	
<b>Meta anual</b>	<b>Ejecución anual</b>	
49.15	29.75	60.53

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance del indicador fue de 60.53%, este indicador en su programación hasta el año 2023 contempló la habilitación sanitaria de cincuenta (50) desembarcaderos pesqueros artesanales (en adelante DPAs) lo cual conllevaba a tener 27,799 Pescadores artesanales que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria.

Entre los principales factores que limitaron el avance están la problemática propia de las obras constructivas en inversión pública que se abordarán líneas abajo, así como, la asignación presupuestal en el horizonte del PEI que no permitía lograr dicha programación. Es preciso señalar que, FONDEPES para el año 2023 recibió una asignación de recursos para la ejecución de inversiones ascendente a S/. 70.62 millones; esta asignación resulta claramente inferior a los montos asignados en los años 2019, 2020 y 2022 y semejante a lo asignado en el año 2016, tal como se muestra en el gráfico siguiente.

**Gráfico N° 11.** Evolución de la Asignación presupuestal de inversiones Años 2011-2023 (en millones de soles)

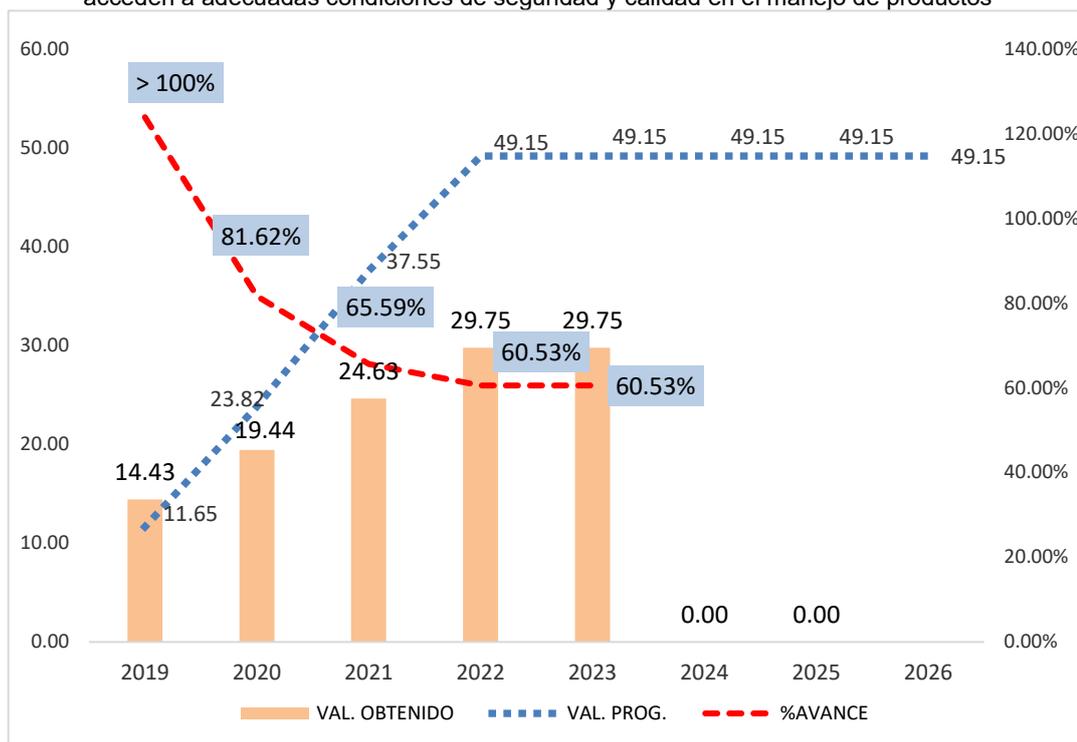


Fuente: Consulta amigable MEF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

De otro lado, conforme se señaló en los párrafos precedentes dada la naturaleza de los proyectos, estos superan el año fiscal; en tal sentido el financiamiento de dichos proyectos está sujeto al presupuesto de al menos dos ejercicios presupuestales. A continuación, se muestra la evolución histórica del indicador a lo largo del horizonte del PEI.



**Gráfico N° 12.** Evolución histórica del indicador “Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos”



Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGENIPAA  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En el gráfico, se aprecia el impacto de la ocurrencia de la Pandemia Covid19 y la asignación presupuestal en el indicador a lo largo de los años, habiendo decrecido el indicador desde el año 2019 hasta el año 2022, en el número de pescadores artesanales que accedieron a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria.

Además de ello se presentaron otros factores que influenciaron negativamente en el normal avance a lo largo del horizonte del PEI tales como:

- Retraso e incumplimiento de los cronogramas de ejecución de obra y los plazos contractuales, por parte de las empresas que vienen ejecutando proyectos de infraestructura.
- Inadecuado uso y mantenimiento de la infraestructura pesquera artesanal, por parte de los beneficiarios y las Organizaciones Sociales de Pescadores Artesanales, lo cual repercute en su sostenibilidad, exigiendo nuevas intervenciones por parte del FONDEPES.

#### 2.1.4 OEI.05. Implementar la gestión interna de riesgos de desastre

Mediante la Ley N° 29664, modificada por el Decreto Legislativo N° 1587, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

En el artículo 3° de la referida Ley define a la Gestión del Riesgo de Desastres como “(...) un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. (...)”.



De otro lado, en el literal a. del artículo 19º de la Ley del SINAGERD se establece: “El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las acciones estratégicas y actividades operativas multisectoriales para concretar lo establecido en la presente ley. (...)”

En ese marco, con la Resolución Jefatural Nº 351-2016-FONDEPES/J del 03-11-2016 se constituyó el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Fondo Nacional para el Desarrollo Pesquero - GTGRD del FONDEPES como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

Este Objetivo, se orienta a implementar en el FONDEPES los procesos de gestión de riesgos de desastres se mide a través del indicador “Porcentaje de implementación de Lineamientos de la gestión de riesgos en FONDEPES”. Al respecto, no se registraron documentos de gestión de riesgos implementados.

Sin embargo, durante el año 2023 se conformó el Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – ETGRD-FONDEPES, la cual se constituye a través de la Resolución Jefatural Nº 000124-2023-FONDEPES/J .

Así también, mediante Acta Nº 002-2023/ST-ETGRD-PRODUCE del 25 de octubre de 2023 y Resolución Ministerial Nº 380-2023-PRODUCE del 14 de noviembre de 2023 con los cuales se aprobó el Plan de Preparación del Sector Producción 2023-2025 (El FONDEPES forma parte del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres del Sector PRODUCCIÓN).

**Cuadro Nº 26.** Avance del indicador “Porcentaje de implementación de Lineamientos de la gestión de riesgos en FONDEPES”

Año 2023			
Variables del indicador		Cantidad	Responsable
Documentos de gestión de riesgos implementadas		0	GG/OGPPP/OGA
Lineamientos de gestión de riesgos previstos en estimación y prevención (4)		4	
Meta anual	Ejecución anual	% avance	
100	0.00	0.00	

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### Análisis de avance obtenido por el indicador

El indicador no registra avances, sin embargo, en el año 2023 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de secretario técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de riesgo de Desastres (GTGRD) del FONDEPES, ha realizado lo siguiente:

- Coordinación y elaboración de informes técnicos para la realización de la primera y segunda sesión del GTGRD del año 2023 llevadas a cabo el 09-01-2023 y 18-12-2023 conforme a las actas GTGRD-001-2023 y GTGRD-002-2023 respectivamente.
- Coordinaciones y elaboración de informes técnicos para la conformación del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – ETGRD-FONDEPES, el cual fue formalizado mediante la Resolución Jefatural Nº 000124-2023-FONDEPES/J.
- Coordinaciones con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para la capacitación y asistencia técnica en el marco de la formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del FONDEPES.



- Coordinaciones y apoyo técnico con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de la Producción para la revisión y aprobación del Plan de Preparación del Sector Producción (2023-2025) y Plan de Contingencia Sectorial Ante el Fenómeno “El Niño” 2023-2024.
- Elaboración de informes técnicos en el marco de la Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 remitidos a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del PRODUCE.

De otro lado, la Oficina General de Administración en su calidad de responsable de la implementación de las actividades en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en el FONDEPES, designada a través de la Resolución Jefatural N° 108-2022-FONDEPES/J, ha gestionado la asistencia técnica y capacitación para la formulación y elaboración del Plan de Prevención y Reducción de riesgos de Desastres del FONDEPES ante la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción mediante Oficio N° 000641-2023-FONDEPES/J del 03 de octubre de 2023 y ante Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del riesgos de Desastres - CENEPRED mediante Oficio N° 000680-2023-FONDEPES/J del 17 de octubre de 2023. Habiéndose concretado la capacitación con CENEPRED, lo cual fue comunicado a los integrantes del ETGRD-FONDEPES mediante Memorando Múltiple N° 000098-2023-FONDEPES/OGA del 24 de octubre del 2023, llevándose a cabo de manera virtual el 25 de octubre del 2023.

## 2.2 Análisis de los logros alcanzados en cada OEI y el desempeño de sus AEI

### 2.2.1 OEI.01. Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola

El **OEI.01.**, tuvo un avance porcentual de 76.87%, para su medición cuenta con dos indicadores uno denominado “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión” y otro denominado “Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas” los cuales presentan avances de 60.83% y 92.8947% respectivamente, asimismo, se implementa a través de tres acciones estratégicas.

La AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal cuenta con dos indicadores uno “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana” el cual tuvo un avance porcentual de 76.40% y otro “Número de agentes de la pesca con calificación técnica” el cual tuvo un avance porcentual de 8.67%. La AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores cuenta con un indicador “Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura” el cual tuvo un avance porcentual de 100.00% y la AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores con un indicador “Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos” el cual tuvo un avance porcentual de 82.05%. En ese sentido, se advierte que el avance alcanzado por el OEI.01 se ve influenciado a la baja por la entrega de servicios de la AEI.01.01 en lo relacionado a número de agentes de pesca con calificación técnica.

**Cuadro N° 27.** Logros alcanzados en OEI.01 y el desempeño de sus AEI

Denominación	Centro Costo	Valores	Línea Base		AÑOS								Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2023		2023
													Sem.	Anual	
<b>OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA (Prioridad:2)</b>												<b>92.57</b>	<b>76.87</b>		
Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos	DIGECADEPA	Logro Esperado	2017	6.18	6.45	6.63	6.72	6.9	7.2	7.2	7.3	7.3	-	88.19	60.83
		Valores Obtenidos			4.34	0.67	3.58	5.68	6.35						

Denominación	Centro Costo	Valores	Línea Base		AÑOS								Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)	
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2023		2023	
													Sem.	Anual		
en técnicas operativas y de gestión																
Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.	DIGECADETA	Logro Esperado	2016	5	7	7.5	8	8.5	8.8	8.9	9	9.1	-	96.932	92.8947	
		Valores Obtenidos			6.8	8	8.04	8.69	8.53							
AEI.01.01 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL. (Prioridad:2)													54.77	59.47		
Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país	DIGECADEPA	Logro Esperado	2017	5,241.00	5,480	5,600	5,680	5,750	6,000	6,000	6,200	6,200	39.2	73.03	76.4	
		Valores Obtenidos			5,225	6,329	3,263	2,583	4,382							
Número de agentes de pesca con calificación técnica	DIGECADEPA	Logro Esperado	2018	0	20	40	60	80	100	100	110	110	0	0	8.67	
		Valores Obtenidos			26	0	0	0	0							
AEI.01.02 ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MANEJO PRODUCTIVO ADECUADO; EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES. (Prioridad:2)													75.78	100		
Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	DIGECADETA	Logro Esperado	2016	240	514	545	580	600	640	650	680	690	59.84	75.78	100	
		Valores Obtenidos			951	665	536	991	485							
AEI.01.03 TECNOLOGÍAS GENERADAS Y ADAPTADAS ACORDE A LAS DEMANDAS DEL MERCADO EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES. (Prioridad:2)													44.44	82.05		
Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	DIGECADETA	Logro Esperado	2016	3	6	7	8	9	9	8	8	10	0	44.44	82.05	
		Valores Obtenidos			13	8	4	3	4							

Fuente: CEPLAN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

## 2.2.2 OEI.02, Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura

El **OEI.02**, tuvo un avance porcentual de 73.45%, para su medición cuenta con dos indicadores uno "Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito" y otro denominado "Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito" los cuales presentan avances de 91.04% y 55.86% respectivamente.

La AEI.02.01 "Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal" cuenta con un indicador "Número de créditos adjudicados a unidades de la pesca artesanal" el cual tuvo un avance porcentual de 98.77% y la AEI.02.02 "Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura cuenta con un indicador "Número de créditos adjudicados a unidades de la acuicultura" el cual tuvo un avance porcentual de 71.83%. En ese sentido, se advierte que el avance alcanzado por el OEI.02 se ve influenciado a la baja por la entrega de bienes y servicios de la AEI.02.02, a fin de que esta evidencie oportuno diseño de la estrategia para el logro del objetivo.

Cuadro N° 28. Logros alcanzados en OEI.02 y el desempeño de sus AEI

Denominación	Centro Costo	Valores	Línea Base		AÑOS								Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2023		2023
													Sem.	Annual	
OEI.02 MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA (Prioridad:3)												54.85	73.45		
Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	DIGEPROFIN	Logro Esperado	2013	0.08	0.3	0.37	0.42	0.5	0.53	0.57	0.66	0.66	-	71.7	91.04
		Valores Obtenidos			0.72	0.15	0.35	0.33	0.38						
Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	DIGEPROFIN	Logro Esperado	2013	1.34	2.09	3.23	4.03	5	5.79	6.19	6.9	6.9	-	38	55.86
		Valores Obtenidos			5.15	0.14	2.02	1.74	2.2						
AEI.02.01 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL. (Prioridad:3)												90.77	98.77		
Número de créditos adjudicados a unidades de pesca artesanal	DIGEPROFIN	Logro Esperado	2013	217	325	340	355	373	390	417	446	446	50.26	90.77	98.77
		Valores Obtenidos			493	147	414	353	354						
AEI.02.02 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA ACUICULTURA. (Prioridad:3)												80.67	71.83		
Número de créditos adjudicados a unidades de acuicultura.	DIGEPROFIN	Logro Esperado	2013	106	290	320	350	385	419	448	479	479	41.53	80.67	71.83
		Valores Obtenidos			377	47	230	275	338						

Fuente: CEPLAN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 2.2.3 OEI.03. Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca

El **OEI.03**, tuvo un avance porcentual de 60.26%, para su medición cuenta con el indicador “Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos”.

La AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal cuenta con un indicador “Número de proyectos de inversión viables” el cual tuvo un avance porcentual de 20.59% y la AEI.03.02 Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales cuenta con un indicador “Número de DPA adecuados a la norma sanitaria” el cual tuvo un avance porcentual de 36.73%. En ese sentido, se advierte que el avance alcanzado por el OEI.03 no guarda coherencia con el avance porcentual de las AEI.03.01 y AEI.03.02, que evidencie el adecuado diseño de la estrategia para el logro del objetivo.

Cuadro N° 29. Logros alcanzados en OEI.03 y el desempeño de sus AEI

Denominación	Centro Costo	Valores	Línea Base		AÑOS								Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2023		2023
													Sem.	Annual	
OEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA. (Prioridad:1)												60.53	60.26		
Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos	DIGENIPAA	Logro Esperado	2016	0.33	11.65	23.82	37.55	49.15	49.15	49.15	49.15	49.15	-	60.53	60.26
		Valores Obtenidos			14.43	19.44	24.63	29.75	29.75						



Denominación	Centro Costo	Valores	Línea Base		AÑOS								Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2023		2023
													Sem.	Annual	
AEI.03.01 PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL. (Prioridad:1)													100	20.59	
Número de proyectos de inversión pública viables	DIGENIPAA	Logro Esperado	2017	8	8	7	8	8	3	3	3	3	33.33	100	20.59
		Valores Obtenidos			0	0	0	3	4						
AEI.03.02 INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ADECUADA A LA NORMA SANITARIA. (Prioridad:1)													38	36.73	
Número de DPA adecuados a la Norma sanitaria	DIGENIPAA	Logro Esperado	2016	1	13	26	41	50	50	50	50	50	38	38	36.73
		Valores Obtenidos			10	12	16	19	19						

Fuente: CEPLAN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 2.2.4 OEI.05. Implementar la gestión interna de riesgos de desastre

El **OEI.05** Implementar la gestión interna de riesgos de desastre, no registro logros por lo cual, cuenta con un avance porcentual de 0% siendo su indicador “Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES”. La AEI.05.01 “Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastre en la entidad”, el cual cuenta con un indicador “Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres” que presenta un avance de 0% y la AEI.05.02 “Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos de desastre para los servidores de la entidad”, que presenta un avance de 100%. En ese sentido, se advierte que la AEI.05.01 mediante la cual se elaboran y aprueban los documentos para la estimación y prevención de riesgos de desastres para su posterior implementación es la que insume al avance alcanzado en el OEI.05 no habiendo logrado lo esperado.

**Cuadro N° 30.** Logros alcanzados en OEI.05 y el desempeño de sus AEI

Denominación	Centro Costo	Valores	Línea Base		AÑOS								Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2023		2023
													Sem.	Annual	
OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INTERNA DE RIESGOS DE DESASTRE. (Prioridad:5)													0	0	
Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES	OGA	Logro Esperado	2018	0	0.25	0.5	0.75	100	100	100	100	100	-	0	0
		Valores obtenidos			0	0	0	0	0						
AEI.05.01 ESTIMACIÓN Y PREVENCIÓN OPORTUNA DE DESASTRES EN LA ENTIDAD. (Prioridad:5)													0	0	
Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres.	OGA	Logro Esperado	2018	0	1	2	3	4	4	4	4	4	0	0	0
		Valores obtenidos			0	0	0	0	0						
AEI.05.02 CAPACIDADES DESARROLLADAS EN GESTIÓN DE RIESGOS PARA LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD. (Prioridad:5)													100	100	
Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión de riesgo de desastres.	OGA	Logro Esperado	2018	1	2	2	2	2	2	2	2	2	50	100	100
		Valores obtenidos			0	1	2	4	3						

Fuente: CEPLAN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



### 2.3 Análisis de factores que influyeron en los resultados

El contexto económico del año 2023 se caracterizó por la contracción de la mayoría de sectores productivos, especialmente en los rubros de manufactura, pesca y construcción, llegando a registrarse un decrecimiento en los cuatro trimestres del año en comparación con lo alcanzado en 2022<sup>3</sup>. Estos resultados negativos fueron consecuencia de una baja en la confianza de los agentes económicos, ocasionado principalmente por un contexto adverso de conflictividad social y condiciones climáticas desfavorables a causa del Fenómeno de El Niño costero, lo que se tradujo en menores tasas de inversión privada, ralentizando así el crecimiento económico. Asimismo, aunque los mercados internacionales de productos como el petróleo y el trigo lograron estabilidad en comparación con periodos pasados, factores como la guerra en Israel, la extensión de la guerra en Ucrania y las tensiones internacionales limitaron la mejora del nivel de exportaciones de nuestro país.

De acuerdo con la información publicada por el INEI para 2023, la mayor caída en el índice producción nacional lo registró el sector pesca, el cual presentó una caída del 19.75%, siendo una caída incluso superior a la registrada en 2022 (-13.4%), por lo que representa la mayor contracción del sector en los últimos años. Este resultado negativo repercutió en la pesca industrial por la producción de bienes como la harina de pescado y los enlatados, siendo a su vez consecuencia de las condiciones climáticas adversas presentadas en todo el litoral por la ocurrencia del Fenómeno de El Niño costero desde fines de 2022.

De otro lado, si bien el sector pesca en general registró un desempeño negativo en 2023, el rubro de la pesca artesanal tuvo un importante crecimiento en términos de volumen de extracción respecto al año anterior, impulsado principalmente por una mayor extracción de recursos como la pota, bonito, jurel, perico, etc., especies que suelen permanecer en condiciones de aguas calientes como la situación actual originada por el fenómeno de El Niño en el litoral del país.

De acuerdo a cifras de la Oficina de Estudios Económicos de PRODUCE, el volumen de desembarque pesquero artesanal alcanzó las 1,264.5 mil TM, de las cuales el 93.9% correspondió al ámbito marítimo y el 6.1% al ámbito continental, siendo el volumen total un 19.7% superior a lo alcanzado en 2022 (1,056 mil TM) y representando el mejor volumen de descarga desde la pandemia. Por su parte, el desembarque de pota registró un incremento de 36% respecto al 2022<sup>4</sup>, alcanzando las 622 mil TM, significando ello un aumento de 164 mil toneladas, siendo este el recurso de mayor extracción por parte de la pesca artesanal. Este resultado positivo se tradujo en un mayor ingreso de recursos hidrobiológicos en los mercados mayoristas pesqueros de Lima Metropolitana, alcanzando un 6.7% más que el año anterior y destacando especies como el bonito, la pota, jurel, perico y lisa.

De otro lado, los conflictos sociales registrados a nivel nacional durante el mes de diciembre en 2022 e inicios del año 2023 afectaron el abastecimiento de los mercados mayoristas pesqueros, hecho que limitó la oferta de productos hidrobiológicos destinados al consumo de los hogares (alrededor de 1.8 mil TM de recursos pesqueros). Esta situación externa al sector generó una pérdida económica de S/ 1.3 millones en el sector pesquero, cifra que presentó el 0.05% del PBI pesquero<sup>4</sup>

Así también en el año 2023, las condiciones climatológicas adversas (como lluvias, desbordes, huaycos, afectando carreteras, pistas y puentes, entre otros) y además se ha visto agravado por el bloqueo de carreteras debido a las paralizaciones sociales (sobre todo en el I Trimestre), los que impactan negativamente en la actividad pesquera artesanal y acuícola; en tal sentido, se limitó el ingreso de solicitudes de créditos por los pescadores artesanales y acuicultores, en previsión del afectamiento de su producción y limitaciones para su acceso a los mercados.

Sin embargo, se dio continuidad al servicio de capacitación, asistencia técnica y promoción y difusión para el otorgamiento de créditos a través del uso de la plataforma virtual.

<sup>3</sup> INEI (2024) Boletín Informe Técnico de la Producción Nacional (febrero 2024)

<sup>4</sup> Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de la Producción (2023).

### 3 ANALISIS DE IMPLEMENTACION DE LAS ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

En esta sección, se describirá el nivel de avance en la implementación de todas las acciones estratégicas, para luego profundizar el análisis en las acciones estratégicas correspondientes a los objetivos estratégicos institucionales priorizados en el punto 1.4 del presente informe donde se estableció la delimitación del alcance de la evaluación.

#### 3.1 Avance de implementación de las AEI

El nivel de implementación alcanzado por todas las acciones estratégicas reportadas en el aplicativo del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN se muestra a continuación:

**Cuadro N° 31. Nivel de Avance de las acciones estratégicas**

Denominación	Centro Costo	Valores	Línea Base		AÑOS								Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2023		
													Sem.	Anual	
OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA (Prioridad:2)											92.57	76.87			
AEI.01.01 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL. (Prioridad:2)											54.77	59.47			
IND.01.AEI.01.01 Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país	DIGECADEPA	Logro Esperado	2017	5,241.00	5,480	5,600	5,680	5,750	6,000	6,000	6,200	6,200	39.2	73.03	76.4
		Valores Obtenidos			5,225	6,329	3,263	2,583	4,382						
IND.02.AEI.01.01 Número de agentes de pesca con calificación técnica	DIGECADEPA	Logro Esperado	2018	0	20	40	60	80	100	100	110	110	0	0	8.67
		Valores Obtenidos			26	0	0	0	0						
AEI.01.02 ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MANEJO PRODUCTIVO ADECUADO; EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES. (Prioridad:2)											75.78	100			
IND.01.AEI.01.02 Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	DIGECADETA	Logro Esperado	2016	240	514	545	580	600	640	650	680	690	59.84	75.78	100
		Valores Obtenidos			951	665	536	991	485						
AEI.01.03 TECNOLOGIAS GENERADAS Y ADAPTADAS ACORDE A LAS DEMANDAS DEL MERCADO EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES. (Prioridad:2)											44.44	82.05			
IND.01.AEI.01.03 Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	DIGECADETA	Logro Esperado	2016	3	6	7	8	9	9	8	8	10	0	44.44	82.05
		Valores Obtenidos			13	8	4	3	4						
OEI.02 MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA (Prioridad:3)											54.85	73.45			
AEI.02.01 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL. (Prioridad:3)											90.77	98.77			
IND.01.AEI.02.01 Número de créditos adjudicados a unidades de pesca artesanal	DIGEPROFIN	Logro Esperado	2013	217	325	340	355	373	390	417	446	446	50.26	90.77	98.77
		Valores Obtenidos			493	147	414	353	354						
AEI.02.02 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA ACUICULTURA. (Prioridad:3)											80.67	71.83			
IND.01.AEI.02.02 Número de créditos adjudicados a unidades de acuicultura.	DIGEPROFIN	Logro Esperado	2013	106	290	320	350	385	419	448	479	479	41.53	80.67	71.83
		Valores Obtenidos			377	47	230	275	338						
OEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA. (Prioridad:1)											60.53	60.26			



## Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2023

Denominación	Centro Costo	Valores	Línea Base		AÑOS								Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)
			Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2023		
													Sem.	Anual	
AEI.03.01 PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL. (Prioridad:1)												100	20.59		
IND.01.AEI.03.01 Número de proyectos de inversión pública viables	DIGENIPAA	Logro Esperado	2017	8	8	7	8	8	3	3	3	3	33.33	100	20.59
		Valores Obtenidos			0	0	0	3	4						
AEI.03.02 INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ADECUADA A LA NORMA SANITARIA. (Prioridad:1)												38	36.73		
IND.01.AEI.03.02 Número de DPA adecuados a la Norma sanitaria	DIGENIPAA	Logro Esperado	2016	1	13	26	41	50	50	50	50	50	38	38	36.73
		Valores Obtenidos			10	12	16	19	19						
OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. (Prioridad:4)												100	100		
AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD. (Prioridad:4)												ND	33.33		
IND.01.AEI.04.01 Número de procesos certificados en normas internacionales	GG/OGPP/OGA	Logro Esperado	2018	0	0	1	1	1	0	0	0	0	**	**	33.33
		Valores obtenidos			0	0	0	0	1						
AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD. (Prioridad:4)												100	100		
IND.01.AEI.04.02 Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital.	OGA	Logro Esperado	2011	2	2	2	2	2	2	2	2	2	50	100	100
		Valores obtenidos			0	3	10	2	2						
AEI.04.03 SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO CULMINADO EN LA ENTIDAD. (Prioridad:4)												ND	100		
IND.01.AEI.04.03 Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil.	OGA	Logro Esperado	2014	1	2	3	4	0	0	0	0	0	**	**	100
		Valores obtenidos			2	2	2	2	2						
OEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INTERNA DE RIESGOS DE DESASTRE. (Prioridad:5)												0	0		
AEI.05.01 ESTIMACIÓN Y PREVENCIÓN OPORTUNA DE DESASTRES EN LA ENTIDAD. (Prioridad:5)												0	0		
IND.01.AEI.05.01 Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres.	OGA	Logro Esperado	2018	0	1	2	3	4	4	4	4	4	0	0	0
		Valores obtenidos			0	0	0	0	0						
AEI.05.02 CAPACIDADES DESARROLLADAS EN GESTIÓN DE RIESGOS PARA LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD. (Prioridad:5)												100	100		
IND.01.AEI.05.02 Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión de riesgo de desastres.	OGA	Logro Esperado	2018	1	2	2	2	2	2	2	2	2	50	100	100
		Valores obtenidos			0	1	2	4	3						

Fuente: CEPLAN  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación a los avances alcanzados por las acciones estratégicas institucionales que se muestran en el cuadro N° 31, a continuación, se describe cada una agrupada en relación al objetivo estratégico institucional al cual se vinculan:

- **OEI.01.** Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola, cuenta con tres acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

*AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal*, la cual se mide a través del indicador “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país” y “Número de agentes de pesca con calificación técnica”. En relación al primer indicador a la ejecución alcanzada



al cierre de 2023 es de 73.03%, que corresponde a 4,382 agentes de la pesca artesanal capacitados en cursos de formalización y seguridad de la vida humana.

Respecto del segundo indicador de la acción estratégica el avance alcanzado es de 0%, al respecto, si bien el PEI contempla una programación, para la carrera técnica auxiliar de Tripulante de Pesca, cuyos resultados insumen al indicador, actualmente está en proceso de revalidación ante el Ministerio de Educación, quien se encuentra validando nuevamente los lineamientos para los CETPROS a nivel nacional; razón por la cual, a nivel de actividad operativa no cuenta con programación y no será considerada para la presente evaluación.

Además de ello, mencionar que el reporte de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2023, respecto a la AEI.01.01 registra un avance de 54.77%, valor obtenido en relación a los resultados alcanzados en los indicadores “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país” y “Número de agentes de pesca con calificación técnica”.

Al respecto, se debe tomar en cuenta que la actividad operativa que implementa el indicador “Número de agentes de pesca con calificación técnica”, depende de la conclusión sobre la revalidación de los lineamientos para los CETPROS, tema que se encuentra fuera del control de FONDEPES.

*AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores*, la cual se mide a través del indicador “Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura” cuyo avance alcanzado es de 75.78% que corresponde a 485 productores que recibieron por lo menos una asistencia técnica.

*AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores*, la cual se mide a través del indicador “Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías en especies concluidas” la cual se vincula a la actividad operativa Desarrollo Tecnológico en los Centros de Acuicultura, cuyo avance alcanzado en el indicador es de 44.44%, esto se explica eventos imprevisibles como la presencia del fenómeno del niño y fenómenos naturales que presentaron a lo largo del año.

- **OEI.02.** Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura, cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

*AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal* la cual se mide a través del indicador “Número de créditos adjudicados en pesca artesanal” siendo el avance alcanzado en el año 2023 (avance tipo I) en este indicador de 90.77%, que corresponde a 354 créditos adjudicados en pesca artesanal y el avance porcentual hasta el año 2023 (avance tipo II) es de 79.19%.

*AEI.02.02 Créditos promocionales a Unidades Económicas de la Acuicultura* la cual se mide a través del indicador “Número de créditos adjudicados a unidades de acuicultura” siendo el avance alcanzado en el año 2023 en este indicador de 80.67%, que corresponde a 338 créditos adjudicados en acuicultores AREL y AMYPE y el avance porcentual hasta el año 2023 (avance tipo II) es de 74.12%.

- **OEI.03.** Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca, cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

*AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal*, la cual se mide a través del indicador “Número de proyectos de inversión pública viables” siendo el avance alcanzado en el año 2023 en este indicador de 100% que corresponde a cuatro estudios de pre inversión declarados viables y el avance porcentual hasta el año 2023 (avance tipo II) es de 20.59%.



*AEI.03.02 Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria*, la cual se mide a través del indicador “Número de DPA adecuados a la Norma sanitaria” siendo el avance alcanzado en este indicador de 38% que corresponde a diecinueve (19) Desembarcaderos Pesqueros Artesanales que cuentan con habilitación sanitaria y el avance porcentual hasta el año 2023 (avance tipo II) es de 36.73%.

- **OEI.04.** Fortalecer la gestión institucional de FONDEPES, cuenta con tres acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

*AEI.04.01 Procesos orientados a mejorar los resultados realizados por la entidad*, la cual se mide a través del indicador “Número de procesos certificados en normas internacionales” siendo el avance alcanzado en este indicador de 0%, esto se explica debido a que si bien el 23 de marzo de 2023 se acreditó la Certificación Internacional ISO 9001:2015 al FONDEPES por el proceso “Adjudicación de créditos a agentes de la pesca artesanal y acuicultores AREL (Acuicultura de Recursos Limitados) y AMYPE (Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa).”, para el año 2023 no se tiene programado acciones.

*AEI.04.02 Simplificación administrativa implementada para la entidad*, la cual se mide a través del indicador “Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital” siendo el avance alcanzado en este indicador de 100%, que corresponde a un servicio digital implementado denominado *sistema de gestión documental con firma digital* : <https://sgd.fondepes.gob.pe/sgd/login.do#> y a la *Optimización del sistema integrado de Capacitación*: <https://sabadosdeacuicultura.fondepes.gob.pe/>

*AEI.04.03 Servicio civil meritocrático culminado en la entidad*, la cual se mide a través del indicador “Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil” cuyo avance alcanzado en este indicador es de 100%.

Al respecto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2019-SERVIR/PE, la Presidencia Ejecutiva de SERVIR declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el FONDEPES.

Asimismo, en dicha Resolución se señala que el FONDEPES ha cumplido con lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Directiva N° 003-2015-SERVIR/GPGSC. En ese sentido, se viene cumpliendo con dos etapas en el proceso de tránsito al servicio civil.

La Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elaboraron una propuesta de dotación conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2021-SERVIR-GDSRH.

En ese sentido, mediante el Memorando N° 66-2021-FONDEPES/J de fecha 12 de mayo de 2021, la Jefatura encarga a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de los siguientes instrumentos de gestión:

- Informe de Determinación de la dotación.
- Manual de Perfiles de Puesto.
- Cuadro de Puestos de la entidad.

Cabe señalar que, para el planteamiento de las metas del referido indicador, se tomó en consideración lo dispuesto en el numeral 2 de los "Lineamientos para el tránsito de una Entidad Pública al Servicio Civil, Ley 30057" aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, que señala que la ruta para pasar al nuevo régimen consta de 4 etapas. Sin embargo, durante el año 2021 mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2021-SERVIR/PE se formaliza la aprobación de la “Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH - “Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil” y a través del artículo 2 de la referida Resolución se formaliza la derogación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE entre otras normas.



En relación a ello, en el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2021-SERVIR-GDSRH Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, se precisa que la ruta para transitar al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, consta de dos (2) fases; por lo cual, las etapas consideradas para el planteamiento de las metas del indicador han quedado desfazadas respecto a las modificaciones planteadas por SERVIR.

Finalmente, mediante Nota N° 009-2022-FONDEPES/OGPP, de fecha 24 de enero de 2022 se solicitó a la Gerencia General agendar una reunión para efectuar la presentación de las propuestas de instrumentos de gestión para el tránsito del FONDEPES al nuevo régimen del Servicio Civil, contando con la participación de la OGA, reunión que se llevó a cabo el 01 de febrero del 2022 y se presentaron los documentos de gestión.

Asimismo, de acuerdo a lo reportado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos (Proveído N° 001300-2023-FONDEPES/OGA-UFRH del 28 de agosto de 2023) para la presente evaluación, el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y Manual de Perfil de Puestos (MPP) se encuentran en proceso de formulación.

Ahora bien, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 015-2024-SERVIR-PE, se dispone formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la “Directiva N° 001-2024-SERVIR-GDSRH, Lineamientos para la implementación del régimen del Servicio Civil de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las entidades públicas”, es decir, ya se cuenta con el marco normativo habilitante para dar inicio a las disposiciones recientemente aprobadas por Servir, por lo que corresponde iniciar las acciones correspondientes para concretar el proceso de tránsito de FONDEPES al régimen del Servicio Civil.

Cabe señalar, que con el Memorando N° 000221-2024-FONDEPES/OGPP de fecha 23.01.2024 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa la Oficina General de Administración, que es de correspondencia de la Unidad Funcional de Recursos Humanos implementar las acciones que corresponda para implementar el tránsito del FONDEPES al régimen de servicio civil.

En ese sentido, la Unidad Funcional de Recursos Humanos mediante el Informe N° 00327-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de fecha 10.04.2024 remite la propuesta de CPE solicitada por SERVIR, la misma que es trasladada con el Informe N° 00100-2024-FONDEPES/OGA de fecha 10.04.2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la acreditación de los montos de asignación de recursos requeridos para la elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del FONDEPES. Con el Informe N° 000090-2024-FONDEPES/OGPP de fecha 10.04.2024 la Oficina General de Planeamiento remite la información presupuestal correspondiente a las partidas de gasto para la determinación del rango de la entidad y las partidas de gasto que se suman para determinar el porcentaje de excedente del costo del CPE, en el marco de la Directiva N°002-2024-SERVIR-GDSRH.

La implementación de la AEI.04.03 continua en el año 2024 en el marco de las nuevas disposiciones Directiva N° 001-2024-SERVIR-GDSRH, Lineamientos para la implementación del régimen del Servicio Civil de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las entidades públicas”.

- **OEI.05.** Implementar la gestión interna de riesgos de desastre, cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro:

*AEI.05.01 Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad*, la cual se mide a través del indicador “Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres”, cuyo avance alcanzado en este indicador es de 0%, esto se explica debido a que la Oficina General de Administración se encuentra en el proceso de implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Implementación de la Gestión



de la Continuidad Operativa en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, responsabilidad atribuida por la Resolución Jefatural N° 108-2022-FONDEPES/J.

*AEI.05.02 Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos para los servidores de la entidad*, la cual se mide a través del indicador “Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión de riesgo de desastres”, la cual se vincula a la tarea operativa de Capacitación en materia de gestión de riesgos de desastres a los servidores de la entidad, cuyo avance alcanzado en este indicador es de 100% que corresponde a tres capacitaciones desarrolladas en el año 2023.

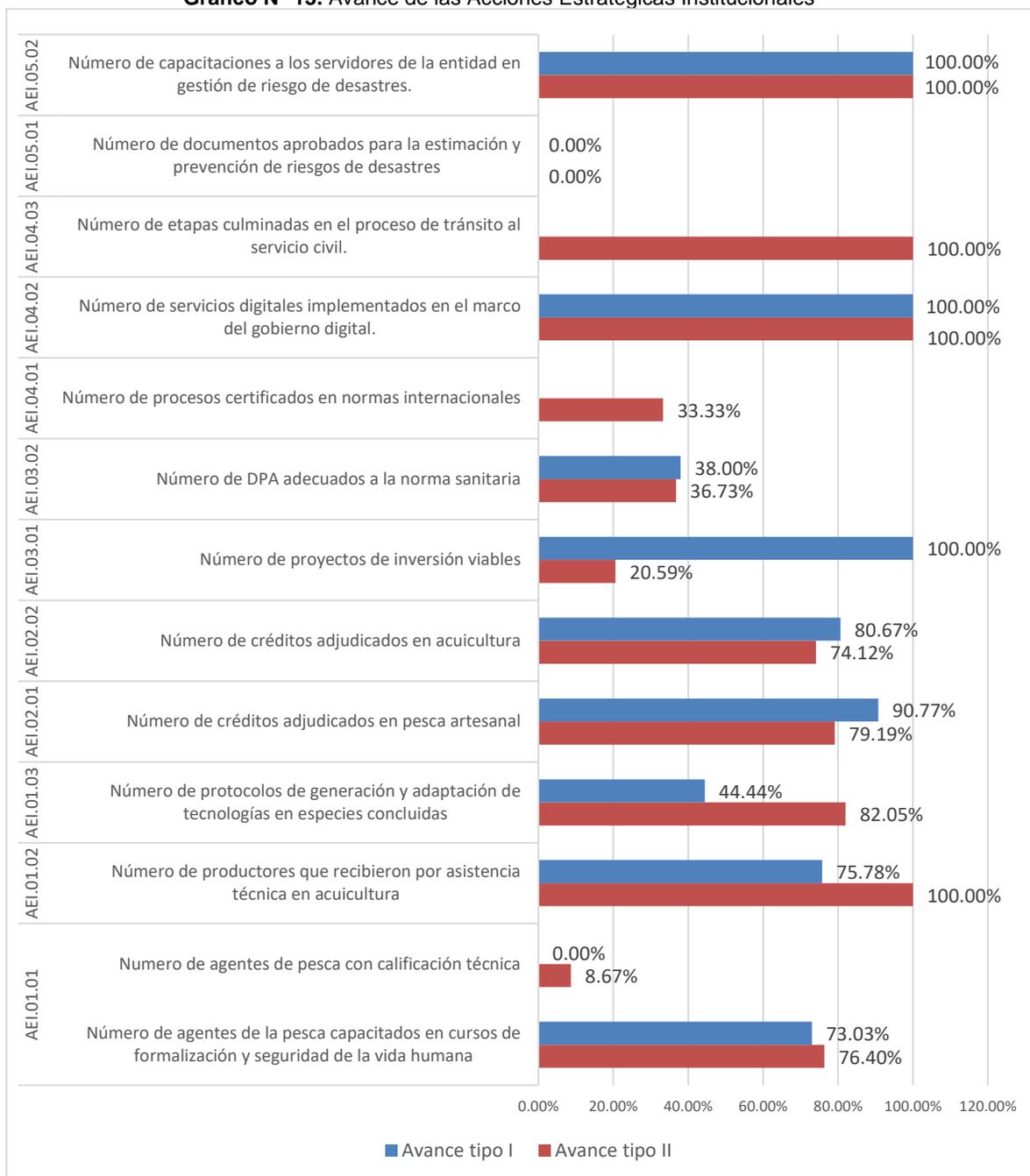
De los avances antes descritos podemos concluir que del total de trece (13) indicadores de las doce (12) acciones estratégicas que contempla en Plan Estratégico Institucional 2019-2026, correspondiente al año 2023, se logró los siguientes avances:

*Avance tipo I:* En el año 2023, tres (3) indicadores alcanzaron avances superiores al 95%, tres (3) indicadores lograron avances mayores al 75% y menor al 95%, tres (3) indicadores lograron avances menores al 75%, dos (2) no registra avances y dos (2) han alcanzado ejecución sin tener programación en dicho año, según lo explicado en cada caso en párrafos anteriores del presente numeral.

*Avance tipo II:* En relación al avance alcanzado hasta el año 2023, cuatro (4) indicadores alcanzaron avances superiores al 95%, tres (3) indicadores lograron avances mayores al 75% y menor al 95%, cinco (5) indicadores lograron avances menores al 75% y uno (1) no registra avances. En el gráfico siguiente se puede apreciar lo explicado.



Gráfico N° 13. Avance de las Acciones Estratégicas Institucionales



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Avance Tipo I: Logro del Año 2023  
Avance Tipo II: Avance porcentual hasta año 2023

De lo antes expuesto en el presente numeral y conforme se definió en el numeral 1.4 del presente informe, se han priorizado siete (7) acciones estratégicas relacionadas a los objetivos estratégicos misionales de la entidad y una (1) acciones estratégicas relacionada a la gestión de riesgos de desastres.

### 3.2 Análisis de implementación de las AEI en OEI priorizados

En esta sección se analiza el proceso de implementación de las acciones estratégicas institucionales correspondientes a los objetivos estratégicos institucionales priorizados, los cuales corresponden a los OEI del tipo I relacionados al cumplimiento de la misión del



FONDEPES, así como, el OEI.05 según lo explicado en el numeral 1.4 sobre la delimitación del alcance de la evaluación.

Sobre este grupo de AEI se analiza su proceso de implementación desde la perspectiva del producto o productos (bien, servicio o regulación) en los que se hace concreto la AEI, determinando el avance en sus niveles de cobertura y calidad. Luego del cual, se procede a identificar a las AEI cuyos productos no vienen alcanzando los niveles de cobertura y calidad requeridos al año 2023, los cuales denominaremos AEI críticas. Esta sección finaliza con el análisis de la ejecución operativa vinculada a las AEI críticas.

### 3.2.1 Análisis de implementación considerando los productos de las AEI

En esta parte se analiza la implementación a través de la situación de los productos que involucra cada AEI, se han priorizado siete (7) acciones estratégicas relacionadas a los objetivos estratégicos misionales de la entidad y una (1) acción estratégica relacionadas al OEI.05 relacionado a la implementación de la gestión de riesgos en la entidad, los cuales han sido identificados en el numeral 2.1, sobre los cuales se analizará su proceso de implementación desde la perspectiva del producto o productos en los que se hace concreto la AEI, determinando el avance en sus niveles de cobertura y calidad.

El OEI.01. Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola cuenta con tres acciones estratégicas que contribuyen a su logro.

#### 3.2.1.1 AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal

La DIGECADEPA, brinda entrenamiento y capacitación, en los siguientes cursos: i) Cursos de Formalización, contribuyen a la formalización de los pescadores artesanales (Carnet de Pesca) y pescador calificado (Libreta de Embarque), ii) Cursos Técnicos – productivos, con el fin adquieran y desarrollen competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano y iii) Cursos de Seguridad marítima, contribuyen a brindar herramientas y técnicas de sobrevivencia en el mar. Los cursos que se ofertan son especializados y se cuenta con los centros de entrenamiento y capacitación en las zonas de Paita, Pucusana e Ilo.

Los productos generados desde la acción estratégica se concretizan a través del servicio de capacitación en formalización y seguridad de vida humana en el mar; al respecto, si bien los cursos antes mencionados forman parte de la oferta educativa que brinda la DIGECADEPA y en primera instancia parece que se encuentran desvinculados entre sí, ambos cursos constituyen el soporte que requiere el agente de la pesca artesanal para que en el mediano o largo plazo se concreten hechos como la reducción de costos de operación, mejora en la captura, mejora en las operaciones pesqueras, lo que determinaría como resultados finales el incremento de la productividad. En ese sentido, las herramientas, técnicas y estrategias aprendidas potencian el aprovechamiento de los cursos técnicos productivos lo cual es coherente con el OEI.01.

En relación a la cobertura, mencionar que de acuerdo a la ficha del indicador de OEI.01 se determina como denominador para el cierre de brechas al universo de pescadores artesanales identificados en el Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012; al respecto, el alcance de los productos generados en la AEI.01 contribuyen al cierre de brechas respecto a los pescadores artesanales identificados en el Censo Nacional de la Pesca Artesanal del Ámbito Marítimo 2012. Toda vez que no existen estudios relacionados a acotar a la población potencial que requería acceder a capacitaciones.

No obstante, lo antes señalado, es preciso mencionar que los resultados generados a nivel de acción estratégica no alimentan en cifras al OEI.01, sin embargo, los servicios generados a nivel de esta acción estratégica juegan un rol preponderante en el proceso formativo de los agentes de la pesca artesanal.



De otro lado, advertir acerca del segundo indicador de la AEI.01.01 “Número de los agentes de la pesca artesanal con calificación técnica”, al respecto, si bien el PEI contempla una meta programada para la carrera técnica “Auxiliar de Tripulante de Pesca”, cuyos resultados forman parte de la AEI.01.01. En la actualidad, el referido curso se encuentra en proceso de revalidación ante el Ministerio de Educación, quien está verificando los lineamientos para los CETPROS a nivel nacional; razón por la cual, a nivel de actividad operativa no cuenta con programación.

Además de ello, mencionar que en el reporte de seguimiento al cierre del año 2023 el Plan Estratégico Institucional respecto a la AEI.01.01 registra un avance de 54.77%, valor los resultados alcanzados en los indicadores “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país” y “Número de agentes de pesca con calificación técnica”.

Al respecto, se debe tomar en cuenta que la actividad operativa que implementa el indicador “Número de agentes de pesca con calificación técnica”, depende de la conclusión sobre la revalidación de los lineamientos para los CETPROS, tema que está fuera del ámbito de responsabilidad del FONDEPES; por lo cual, no ha sido posible a la fecha su implementación, en tal sentido, consideramos que no es pertinente promediar ambos indicadores. Sobre el particular, se recomienda a la DIGECADEPA evaluar la pertinencia del indicador respecto a su contribución a la acción estratégica a fin de considerar su replanteamiento en el PEI.

En el año 2023, el PIM de la AEI 01.01 fue de S/ 4,503,007 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 4,140,079, lo que representa el 91.94% respecto al PIM.

En relación a la programación física de la AEI 01.01 se estimó capacitar a un total de seis mil (6,000) agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar. En el siguiente cuadro se precisan los indicadores a través de los cuales se mide la AEI 01.01:

**Cuadro N° 32.** Evaluación del indicador “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización y Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de seguridad de la vida humana en el mar”

AEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)		
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	Logro esperado	Valor obtenido	% avance
AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal (Prioridad:1)	IND.01.AEI.01.01 Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana	6,000	4,382	73.03%	28,510	21,782	76.40%
	IND.02.AEI.01.02 Número de agentes de la pesca con calificación técnica	100	0	-	300	26	8.67%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Como se aprecia en el cuadro anterior, el avance alcanzado al cierre de 2023, en el indicador de AEI.01 Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización y seguridad de la vida humana es de 73.03%, habiendo logrado capacitar a 4,260 agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización y 122 en cursos de seguridad de la vida humana en el mar, a través de la ejecución de la actividad operativa “Capacitación y desarrollo del pescador artesanal”



En ese mismo indicador, para el periodo del 2019 al 2023, se logró un avance de 76.40%, capacitando a 21,782 agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización y seguridad de la vida humana.

Es pertinente mencionar que el curso de formalización suele contar con una gran aceptación por parte de los agentes de la pesca artesanal, dado que permite la actualización de los conocimientos normativos que rigen la pesca artesanal y por ende contribuyen a su formalización.

En esa misma línea, los cursos de seguridad de vida humana en el mar, permiten a los agentes de la pesca prevenir accidentes y actuar ante situaciones de emergencia durante las faenas de pesca o las travesías hacia o desde la zona de pesca.

De otro lado, en relación a los resultados obtenidos en el indicador IND.02. “Número de agentes de la pesca con calificación técnica”, se precisa que durante el año 2023 no se logró su programación en el Plan Operativo Institucional, debido a que el referido curso se encuentra en proceso de revalidación ante el Ministerio de Educación, quien está verificando los lineamientos para los CETPROS a nivel nacional y en periodo 2019 al 2023 se alcanzó un avance de 8.67%.

En relación a ello, precisar que el nivel de desempeño de la AEI.01.01 al cierre de 2023, que se refleja en el reporte de seguimiento del Plan Estratégico Institucional, alcanzó un avance de 54.77% para el Tipo I y 59.47% para el Tipo II. Los niveles alcanzados se encuentran en el rango de [0%-75%>, al respecto se precisa que estos valores se generan del promedio del resultado de ambos indicadores.

En ese sentido, señalar que el desempeño de la AEI.01.01 se ha visto afectado por las limitaciones para la programación de los cursos de calificación técnica dirigido a los agentes de la pesca, en este punto es importante mencionar que considerando la coyuntura en la que nos encontramos, el centro de costo evaluará la pertinencia del indicador tomando en consideración los factores externos que no se encuentran bajo el control del FONDEPES.

A continuación, se presenta la ejecución anual por región:

**Cuadro N° 33.** Capacitación al pescador artesanal por curso y por región en el año 2023

REGION	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PESCADOR ARTESANAL				
	CURSO DE FORMALIZACIÓN		CURSO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR		TOTAL, EJECUTADO AL CIERRE DE 2023
	PGR. ANUAL	EJEC. ANUAL	PGR. ANUAL	EJEC. ANUAL	
ANCASH	175	376			376
AREQUIPA	105	497			497
ICA	385	248			248
LA LIBERTAD	95	81			81
LAMBAYEQUE	140	199			199
LIMA	480	580			580
LORETO	70	0			0
MADRE DE DIOS	70	0			0
MOQUEGUA	315	194	35	0	194
PIURA	675	1206	140	122	1,328
PUNO	380	509			509
TACNA	165	73			73
TUMBES	190	297			297
<b>Total---&gt;&gt;&gt;&gt;</b>	<b>3,245</b>	<b>4,260</b>	<b>175</b>	<b>122</b>	<b>4,382</b>

Fuente: POI Intranet



*Avance de la producción, nivel de cobertura alcanzado y calidad de los productos de la AEI 01.01*

La AEI.01.01 está vinculada al Objetivo Estratégico Institucional, OEI.01 “Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura”, este objetivo en pesca artesanal, mide el cierre de brechas relacionado al número de agentes de la pesca que han desarrollado capacidades técnico-productivas respecto al total de pescadores artesanales a nivel nacional según el Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012.

El OEI.01 tiene dos indicadores, el primero es el “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión” y el segundo es el “ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas”.

Por lo que, para fines del análisis nos enfocaremos en la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad relacionados a las capacitaciones en formalización y seguridad de vida humana en el mar, en ese sentido, precisar que los resultados que se generan a nivel de los indicadores de AEI. 01.01 brindan soporte al indicador de objetivo, considerando que los cursos entre si no guardan una relación de dependencia, vale decir, las capacitaciones de formalización y seguridad de vida humana en el mar no suman en cifras al indicador de objetivo; sin embargo, es innegable que son beneficiosas para el pescador artesanal y contribuyen en el desarrollo de sus faenas de pesca mejorando sus condiciones.

*- Avance en cobertura de los productos en los que se concreta la AEI.01.01*

En lo concerniente, a la pesca artesanal, a nivel del OEI.01 la ficha de indicador establece que el denominador para medir el cierre de brechas es el Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012, el cual contabilizó un total de 56,559 entre pescadores artesanales y armadores.

Considerando ello, durante en el año 2023 a nivel de acción estratégica se capacitó a 4,382 agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar, lo cual representa una contribución del 7.75% al cierre de brechas. En esa misma línea y tomando en cuenta lo señalado previamente sobre el hecho de que los cursos son independientes entre sí, haciendo el mismo ejercicio con el indicador de objetivo la contribución al cierre de brechas en los cursos técnico-productivos es de 6.35%.

*- Avance en la calidad de los productos en los que se concreta las AEI.01.01*

La DIGECADEPA, brinda cursos a nivel nacional en los DPAs y los agentes asociados a fin de fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de los dirigentes de pescadores artesanales.

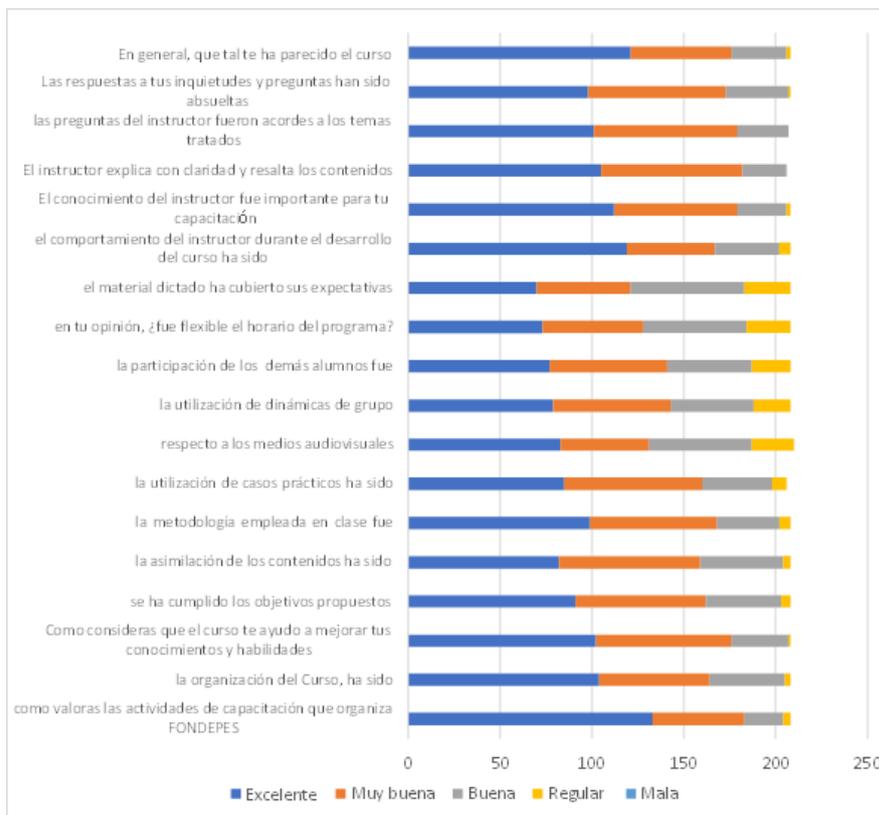
En ese sentido, las actividades de capacitación y formación, cumplen con ciertos estándares de calidad, principalmente aquellas capacitaciones relacionadas a la formalización del agente de la pesca artesanal, donde la DICAPI comunica los lineamientos que tiene que tener en cuenta la DIGECADEPA al brindar este tipo de cursos, con información como número de horas, temática brindada, entre otros,

Razón por la cual, al finalizar el curso se otorga el certificado correspondiente a los participantes que aprobaron con una nota mínima de 12, cabe precisar que el porcentaje de aprobados respecto a matriculados es del 92.7%.

De otro lado, la DIGECADEPA en el marco de la evaluación de las actividades de capacitación, realizó una encuesta de satisfacción a los usuarios atendidos durante el primer semestre 2023, se aplicaron 144 encuestas de forma presencial y virtual, dependiendo la modalidad de la capacitación, resaltan las preguntas sobre la importancia del conocimiento y comportamiento del instructor, preguntas sobre el material de los cursos, utilización de dinámicas de grupo y horario de dictado de cursos.



Gráfico N° 14. Análisis de las encuestas de satisfacción al I semestre 2023



Fuente: DIGECADEPA

Los resultados de las 144 encuestas, señalan que el 67% de agentes de la pesca artesanal capacitados en el primer semestre del año 2023 califican el servicio de capacitación como excelente, el 21% lo califica como muy bueno, el 8% lo califica como bueno y el 4% como regular. A la fecha de culminación de esta evaluación no se cuenta con los resultados de cierre de año, por lo cual asumimos un escenario en el que se mantienen los resultados antes descritos.

*Análisis de la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los productos, con la medición del avance en la AEI.01.01 por medio de su indicador*

Respecto al análisis de coherencia entre los niveles de cobertura y calidad del Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana indicador de la AEI.01.01.

El nivel de cobertura alcanzado en el año 2023 en capacitaciones sobre formalización y seguridad de vida humana en el mar es de 7.75% respecto Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012<sup>5</sup>.

De otro lado, la calidad de los cursos de capacitación, se relaciona a la obtención de la certificación, que se otorga a los alumnos que aprueban el curso con una calificación mínima de 12, así como los resultados de obtenidos de la encuesta de satisfacción donde el 67% de los participa señala que el servicio de capacitación es excelente.

En relación a la coherencia entre cobertura y calidad, podemos señalar que al no haber información actualizada sobre la cantidad de agentes de la pesca artesanal que demandan los servicios de capacitación, resulta difícil establecer con certeza el cierre de brechas, no

<sup>5</sup> Para la determinación del nivel de cobertura alcanzado a nivel de la AEI.01.01 se utiliza como universo al total de pescadores artesanales y armadores contabilizados en el Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012, considerando, que a la fecha no se cuenta con una identificación de la población potencial para la atención de capacitaciones.



obstante, lo antes señalado, los agentes de la pesca que han recibido el servicio señalan en casi un 88% que este es excelente o bueno. Por lo cual, respecto a la cobertura podemos señalar que es necesario caracterizar y definir a la población potencial y en relación a la calidad podemos señalar que la oferta de servicios de capacitación cubre las expectativas de los usuarios, sin embargo, no es posible establecer la coherencia entre cobertura y calidad de la AEI.01.01.

Al respecto, dado los niveles alcanzados al primer semestre respecto a las metas programadas en la AEI.01.01 esta acción estratégica es crítica, porque no está logrando los niveles de cobertura esperados al primer semestre y existen señales de que no se alcanzaría el nivel de implementación anual.

### 3.2.1.2 AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores

FONDEPES, a través de la DIGECADETA, ejecuta actividades orientadas a la promoción del desarrollo de la acuicultura mediante la capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas, así como la asistencia a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, especialmente en acuicultura de las categorías AREL y AMYPE.

Los productos generados desde la acción estratégica se concretizan a través de las asistencias técnicas que se brinda a las unidades productivas, las cuales se transmiten a través de instrucciones o técnicas de enseñanza adecuadas dirigidas a los productores acuícolas en las distintas fases de cultivo de las especies, a través de ello se refuerzan las capacidades de los productores, métodos para el mejoramiento de procesos y la solución a los problemas de índole tecnológico, con el fin de fortalecer las cadenas productivas.

El proceso para la entrega del servicio considera los siguientes insumos: la solicitud de asistencias técnicas de los productores acuícolas, relación de productores beneficiarios de créditos de FONDEPES, relación de productores formales que se encuentran en el directorio de acuicultores de PRODUCE, lo cual permite generar los siguientes subproductos: la programación mensual de asistencias técnicas por región, permitiendo la programación del recursos humano, presupuestal y la capacidad operativa que impacta en el cumplimiento de las metas.

El nivel de cobertura de la AEI.01.02. asistencias técnicas<sup>6</sup> en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores incide en los resultados que se obtendrá en el indicador del OEI.01 ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas, sin embargo, es preciso mencionar que a nivel de acción estratégica se mide el número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica mientras que a nivel de objetivo estratégico el ratio de productividad promedio por hectáreas de las unidades acuícolas asistidas, toma en cuenta a los productores que han recibido como mínimo cuatro (04) asistencias técnicas, considerando que cada asistencia involucra el acompañamiento a través de seis (06) módulos técnicos que se detallan a continuación:

Cuadro N° 34. Módulos técnicos

Módulos	Descripción	Evaluación
Módulo I: Evaluación del recurso hídrico del cultivo	Una de las consideraciones más importantes en el cultivo de peces es el abastecimiento de agua, elemento indispensable en la producción de la unidad acuícola. La cantidad y calidad de este recurso determinan el éxito o el fracaso de esta actividad	En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cálculo del caudal de agua de la piscigranja o granja acuícola.</li> <li>– Condiciones fisicoquímicas del agua.</li> <li>– Recambios de agua y su manejo.</li> </ul>

<sup>6</sup> Definición de asistencia técnica detallado en el anexo 02 del modelo operacional del Programa presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo en Acuicultura". Asistencias técnicas, son personalizadas, impartidas en las unidades de producción acuícolas o módulos demostrativos, en forma teórico y práctico, entregadas a los productores acuícolas mediante el acompañamiento de un mínimo de cuatro asistencias técnicas por año, mediante un profesional ingeniero pesquero, biólogo o afines, con conocimiento en cultivos acuáticos.



Módulos	Descripción	Evaluación
Módulo II: Evaluación de la infraestructura acuícola e hidráulica	Se evalúa la infraestructura acuícola necesaria para el desarrollo viable del cultivo	En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Infraestructura acuícola para el cultivo en estanques.</li> <li>– Infraestructura acuícola para el cultivo en jaulas flotantes.</li> </ul>
Módulo III: Manejo de la crianza		En este Módulo se evalúa principalmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Proceso de selección.</li> <li>– Proceso de inventario físico.</li> <li>– Sala de incubación.</li> <li>– Manejo de densidades de crianza.</li> </ul>
Módulo IV: Sistema de alimentación		En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Manejo del sistema de alimentación en el cultivo.</li> <li>– Almacén de alimento balanceado.</li> <li>– Determinación de la tasa de alimentación, ración y frecuencia alimenticia.</li> </ul>
Módulo V: Profilaxis y sanidad en el cultivo		En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Profilaxis en el cultivo.</li> <li>– Sanidad del cultivo.</li> </ul>
Módulo VI: Controles de parámetros físico-químicos del agua de cultivo y parámetros de producción		En este Módulo se evalúa: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Parámetros físico-químicos del agua de cultivo.</li> </ul>

Fuente: DIGECADETA

En relación a la cobertura, mencionar que el alcance de los productos generados en la AEI.01.02 contribuye al cierre de brechas respecto a los productores acuícolas que se encuentran registrados en el catastro acuícola<sup>7</sup>.

El PIM de la AEI 01.02 fue de S/ 744,950 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 703,681, lo que representa una ejecución del 94.46% respecto al PIM.

En relación a la programación física de la AEI 01.02 se programó brindar por lo menos una asistencia técnica a seiscientos cuarenta (640) productores acuícolas durante el año 2023. habiéndose logrado asistir técnicamente al cierre del año 2023 a cuatrocientos ochenta y cinco (485) productores acuícolas. Del mismo modo, en el periodo de 2019 al 2023 se programó asistir técnicamente a 2,879 productores acuícolas logrando asistir a 3,628. En el siguiente cuadro se precisan los indicadores a través de los cuales se mide la AEI 01.02:

<sup>7</sup> El Catastro acuícola Nacional, es un registro de información relacionada a la actividad de acuicultura, a través del cual se da a conocer al público usuario la situación actual del desenvolvimiento de la actividad a nivel nacional atendiendo a sus características técnicas y económicas.



**Cuadro N° 35.** Evaluación del indicador “Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura”

AEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)		
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	Logro esperado	Valor obtenido	% avance
AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores (Prioridad:2)	IND.01.AEI.01.02 Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	640	485	75.78%	2,879	3,628	126.02%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El resultado alcanzado al cierre de 2023 en el indicador es de 75.78%, siendo la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica “Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado; en beneficio de los acuicultores”, según registro en el aplicativo CEPLAN.

*Avance de la producción, nivel de cobertura alcanzado y calidad de los productos de la AEI. 01.02*

El OEI.01 tiene dos indicadores, el primero es el “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión” y el segundo es el “Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas”.

En relación a ello y para fines del análisis nos enfocaremos en la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad relacionados a las asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores, en ese sentido, precisar que los resultados que se generan a nivel del indicador de AEI.01.02 contribuyen a la determinación del indicador vinculado a la acuicultura del objetivo estratégico. Siendo así que, los productores acuícolas que contribuyen a la determinación del numerador a nivel de OEI.01 son lo que han recibido como mínimo un total de cuatro (04) asistencias técnicas, debido a que se considera que cuentan con los conocimientos necesarios que ayudarán a incrementar su producción.

*Avance en Cobertura de los productos en los que se concreta las AEI.01.02*

Para la determinación de la cobertura relacionada a la AEI 01.02, debemos señalar que el Catastro Acuícola Nacional es una herramienta de gestión que contiene información sobre los derechos acuícolas y por ende su cuantificación de acuerdo a los diferentes segmentos; en ese sentido, constituye la principal herramienta que nos permite determinar el cierre de brechas. Cabe precisar, que el referido catastro es una herramienta dinámica que se va actualizando de forma constante.

En relación a ello, durante la formulación del Plan Estratégico Institucional de FONDEPES, fines del año 2018, el universo de acuicultores AREL y AMYPE registrados en el catastro acuícola era de 6,497, sin embargo, al cierre del año 2021 se contó con 12,892 acuicultores en los segmentos previamente señalados.

Dicho lo anterior, el nivel de contribución al cierre de brechas, durante el año 2023, de la AEI.01.02 respecto al total de acuicultores AREL y AMYPE identificados en el Catastro Acuícola en el 2018 es de 7.46%, mientras que si utilizamos la cantidad de productores del catastro acuícola al cierre de 2021 se logró una contribución de 3.76%.

Para el cálculo del indicador de la AEI.01.02 se contabiliza a todos los acuicultores identificados, que por lo menos han recibido una asistencia técnica durante el año; sin embargo, para el cálculo del indicador del OEI.01, que mide la ratio de productividad (TN/HA/AÑO), respecto al total de hectáreas de producción acuícola asistidas, este se



calcula en relación a los productores acuícolas que han recibido como mínimo cuatro (04) asistencias técnicas.

A partir de ello, la DIGECADETA al cierre de cada año mide el nivel de toneladas por hectárea alcanzado por las unidades acuícolas que han recibido como mínimo 04 asistencias técnicas. En ese sentido, luego de la revisión de los valores históricos alcanzados en anteriores evaluaciones estos reflejan niveles óptimos en el cumplimiento de la AEI.01.02, Sin embargo, a nivel de objetivo no se ha logrado alcanzar los valores programados. De ello se puede inferir, que la DIGECADETA viene realizando una adecuada y articulada identificación de los productores a los cuales les brindará asistencia técnica, pero ha debilitado el respectivo acompañamiento a fin que estos productores logren concretar las cuatro asistencias que le permita contar con las herramientas técnicas necesarias para el incremento de su producción.

En relación a ello, precisar que durante la evaluación semestral se mencionó, por las razones antes expuesta, que la AEI 01.02 era crítica considerando que no estaba logrando los niveles de cobertura esperados al primer semestre. Al respecto, al cierre de 2023 se alcanzó el 75.78% de avance respecto a lo programado en al AEI. No obstante, ello, al cierre del año 2023 se observa mejoras en relación al acompañamiento a los productores, el 73.81% de los productores asistidos aplican conocimientos y por ende contribuyen al cálculo de uno de los indicadores de OEI “Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas” mostrando un mejor desempeño al cierre de año.

*Avance en la calidad del producto en el que se concreta la AEI.01.02*

La AEI 01.02 se concreta en el “Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura”; para lo cual, se debe considerar que la DIGECADETA durante el primer trimestre del año identifica a los productores acuícolas a los que asistirá técnicamente durante año. Al respecto, precisar que el modelo operacional de la actividad “Acciones de capacitación y asistencia técnica” contenida en el Programa Presupuestal 0094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura”, indica que el acompañamiento a los productores acuícolas debe darse con un mínimo de cuatro (04) asistencias técnicas por año.

En relación a ello, la calidad del servicio que se brinda a través de la AEI.01.02 se puede medir a través del número de productores acuícolas que luego de haber recibido cuatro (04) asistencias técnicas en el año aplica los conocimientos adquiridos y esto contribuye a incrementar las toneladas de producción acuícola de sus unidades productivas.

En ese sentido, para el año 2023 de los 485 productores que fueron asistidos técnicamente, 358 lograron aplicar los conocimientos impartidos alcanzando un total de 1,186.18 toneladas de producción acuícola, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 36.** Relación entre nivel de avance del indicador de la AEI.01.02 y el OEI.01

OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Meta Propuesta	Ejecución 2023	% de cumplimiento
<b>IND.01.02 Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola</b>			
Toneladas de producción acuícola	2,816.00	1,186.18	42.12%
<b>AEI.01.02, Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores</b>			
Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura	640	485	75.78%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.  
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 4.



*Análisis de la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad del producto, con la medición del avance en la AEI. 01.02*

El nivel de cobertura alcanzado al cierre del año 2023 en relación al número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura es de 3.76% respecto al catastro acuícola al cierre de 2021. Sin embargo, tomando en cuenta lo expuesto en el análisis de calidad, no todos los productores que reciben asistencia técnica contribuyen al indicador IND.01.02 Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola del OEI.01. En ese sentido, si consideramos al número de productores que aplican conocimientos y que insumen directamente al numerador del indicador de OEI.01, el nivel de cobertura alcanzado es de 2.78%.

Por lo cual, no existe coherencia entre la calidad y cobertura, considerando que para el análisis de la calidad se cuantifica a los productores que aplican conocimientos, que en el año 2023 representan el 73.81% respecto a los productores que recibieron por lo menos una asistencia técnica, en relación a ello la labor de la DIGECADETA debe enfocarse en el acompañamiento permanente a fin que estos productores logren las cuatro asistencias que le permita contar con las herramientas técnicas necesarias para el incremento de su producción.

**3.2.1.3 AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores**

La DIGECADETA, ejecuta actividades orientadas a la promoción del desarrollo de la acuicultura, en ese sentido además de brindar capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas, también se encarga de la generación e innovación tecnológica en especies, con potencial de cultivo económico, a través de programas experimentales que se llevan a cabo en los Centros de Acuicultura, los que son posteriormente transferidos como paquetes tecnológicos logrados a través de acciones de capacitación y asistencia técnica a los productores acuícolas y pasantías en los Centros de Acuicultura.

Para la entrega del producto, FONDEPES recibe la priorización de las demandas tecnológicas de las especies que sean promisorias de gran demanda comercial y de consumo, luego de ello se evalúan las condiciones biológicas de cultivo de las especies para reproducción y crecimiento en laboratorio, lo cual permite desarrollar sistemas de cultivo adecuados, estas acciones entre otras permiten la elaboración de los documentos técnico entre ellos los protocolos, los cuales luego están disponibles para su difusión.

Para tal fin, FONDEPES cuenta con seis (06) Centros de Acuicultura, donde se realizan trabajos experimentales con especies priorizadas a fin de generar en el mediano y largo plazo paquetes tecnológicos listos para su transferencia al sector producción, el principal insumo son las especies priorizadas por el sector, pues a partir de ellas se determinan las tecnologías de cultivo el desarrollo de los trabajos de innovación tecnológica en el cultivo y producción de semilla, estos a su vez permite la elaboración de los protocolos<sup>8</sup> y manuales de cultivo, así como los programas de producción de semilla de apoyo a productores acuícolas.

En relación a la cobertura del servicio, no se tiene definido el universo de documentos técnicos, considerando que la priorización depende del sector.

El PIM de la AEI 01.03 fue de S/ 3,429,278 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 3,360,585, lo que representa una ejecución del 98.00% respecto al PIM.

En relación a la programación física de las AEI 01.03 se programó elaborar nueve (09) protocolos en el año 2023, al cierre del año se logró elaborar cuatro (04) protocolos, lo que

<sup>8</sup> El modelo operacional de la actividad 3.2 "Desarrollo Tecnológico" contenido en el Programa Presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" define al protocolo como: documento en el cual se explica una secuencia detallada de un procedimiento destinado al desarrollo del cultivo de una especie acuícola de interés comercial, así como procedimientos que complementen el desarrollo de su crianza a nivel comercial.

representa un avance del 44.44% respecto a lo programado. En el siguiente cuadro se aprecia el avance tipo I y Tipo II del indicador a través del cual se mide esta acción estratégica:

**Cuadro N° 37.** Evaluación del indicador “Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos”

AEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)		
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	Logro esperado	Valor obtenido	% avance
AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores (Prioridad:3)	IND.01.AEI.01.03 Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	9	4	44.44%	39	32	82.05%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

En relación, a los logros alcanzados en el período del 2019-2023 de la AEI.01.03, se programó elaborar 39 protocolos, al cierre del año 2023 se logró elaborar 32 protocolos lo cual representa un avance de 82.05%. Al respecto, precisar que los protocolos elaborados por la DIGECADETA corresponden a una secuencia de un procedimiento en el estudio del ciclo de vida de una especie priorizada, la cual puede comprender diferentes etapas.

Dicho lo anterior, el año 2023 se caracterizó por la presencia de fenómenos meteorológicos, como el Ciclón Yaku el cual afectó con lluvias intensas, inundaciones y desborde de ríos principalmente a las regiones Lambayeque, Tumbes y Piura, en estas dos últimas FONDEPES cuenta con los Centros de Acuicultura, Tuna Carranza, Virrila y Piura. Del mismo modo la presencia del fenómeno del Niño costero que provocó el calentamiento anómalo en la temperatura superficial del mar generando un exceso de precipitaciones en la zona costera del país.

Ambos fenómenos, han tenido incidencia en normal desarrollo de las de la actividad acuícola en los centros de investigación, lo cual limitó el normal desarrollo de las mismas afectando el cumplimiento de las metas programadas.

**Cuadro N° 38.** Protocolos elaborados en el período 2019-2023

2019	2020	2021	2022	2023
ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA CABRILLA	MANEJO DE ALEVINOS DE CARACHAMA COMÚN	ACONDICIONAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE LA CABRILLA	ALIMENTACIÓN DE TILAPIA BAJO CONDICIONES DE CULTIVO EN LA COSTA NORTE	FORMACION DE PLANTEL DE REPRODUCTORES DE TILAPIA OREOCHROMIS NILOTICUS
MANEJO DE JUVENILES DE TILAPIA	MANEJO DE JUVENILES DE TILAPIA	MANEJO DE ALEVINOS DE CARACHAMA COMÚN	CULTIVO LARVARIO DE CORVINA CILUS GILBERTI	MANEJO DE SEMILLA DE PACO PIARACTUS BRACHYPOMUS
MANEJO DE SEMILLA DE ACARAHUAZU	MANEJO DE SEMILLA DE ACARAHUAZU	PRODUCCIÓN DE BIOMASA HUMEDA DE ARTEMIA	PROPAGACIÓN VEGETATIVA DE MACRO ALGA CHONDRACANTUS CHAMISSOI, EN AMBIENTE BENTÓNICO MARINO	PROPAGACIÓN VEGETATIVA DE MACRO ALGA CHONDRACANTUS CHAMISSOI, EN AMBIENTE BENTÓNICO MARINO
PRODUCCIÓN DE BIOMASA HUMEDA DE ARTEMIA	PRODUCCIÓN DE BIOMASA HUMEDA DE ARTEMIA	REPRODUCCIÓN CONTROLADA DE TILAPIA		REPRODUCCION DE PACO PIARACTUS BRACHYPOMUS
PRODUCCIÓN MASIVA DE MICRO ALGAS	PRODUCCIÓN MASIVA DE MICRO ALGAS			
PROTOCOLO DE ENGORDE DE DONCELLA	REPRODUCCIÓN DE ACARAHUAZU			
PROTOCOLO DE ENGORDE DE PAICHE	REPRODUCCIÓN DE CARACHAMA COMÚN			
PROTOCOLO DE ENGORDE DE SÁBALO COLA ROJA	REPRODUCCIÓN DE LA ESPECIE CHITA (SARGO)			
PROTOCOLO OBTENCIÓN DE PLÁNTULAS DE MACRO ALGAS ROJAS				



2019	2020	2021	2022	2023
REPRODUCCIÓN CONTROLADA DE TILAPIA				
REPRODUCCIÓN DE ACARAHUAZU				
REPRODUCCIÓN DE CARACHAMA COMÚN				
REPRODUCCIÓN DE LA ESPECIE CHITA (SARGO)				

Fuente: DIGECADETA

*Avance de la producción, nivel de cobertura alcanzado y calidad de los productos de las AEI.01.03.*

La AEI.01.03 se articula al Objetivo Estratégico Institucional, OEI.01 “Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura”, este objetivo está vinculado a la pesca artesanal y la acuicultura, en el caso particular de la acuicultura, mide la productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas por el FONDEPES.

El OEI.01 tiene dos indicadores, el primero es el “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión” y el segundo es el “ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas”.

En ese sentido, el análisis se enfocará en la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad relacionados al indicador “ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas” del OEI.01. y los resultados que se generan a través del indicador de la AEI.01.03. En relación a ello, precisar que los resultados que se generan a nivel del indicador de AEI. 01.03. son documentos que dan cuenta sobre la generación y adaptación de diferentes especies que luego de concluidos permiten brindar transferencia tecnológica a las unidades de producción acuícola.

*- Avance en Cobertura de los productos en los que se concreta la AEI.01.03.*

En relación al nivel de cobertura de la AEI.01.03 que se concreta en el indicador “Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos”, señalar que el protocolo, explica una secuencia detallada de un procedimiento destinado al desarrollo del cultivo de una especie acuícola de interés comercial.

En ese sentido, la culminación de un protocolo, permite contar con un documento que contiene el detalle secuencial del desarrollo de cultivo de una especie acuícola de interés comercial; sin embargo, el documento en mención no abarca todos los temas relevantes de los procesos centrales de la especie en estudio. Por lo cual, los protocolos son fragmentos de un todo, no siendo posible efectuar un análisis de cobertura en relación al producto con el cual se concreta la AEI.01.03.

*- Avance en la calidad de los productos en los que se concreta la AEI.01.03.*

Respecto, a la calidad de los productos en los que se concreta la AEI.01.03, en el caso de los protocolos concluidos, se puede inferir que estos logran una adecuada calidad cuando son incluidos en la transferencia tecnológica a las unidades de producción acuícola.

De otro lado, previo al análisis de coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los protocolos de generación y adaptación de tecnologías en especies concluidas, se explorará como los niveles de avance del indicador de la AEI.01.03 contribuyen al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.01, cuya relación se aprecia en el cuadro siguiente:



**Cuadro N° 39.** Relación entre nivel de avance del indicador de la AEI.01.03 y el OEI.01

OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Meta Propuesta	Ejecución 2023	% de cumplimiento
<b>IND.01.02 Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola</b>			
Toneladas de producción acuícola (*)	2,816.00	1,186.18	42.12%
<b>AEI.01.03, Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores</b>			
Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías en especies concluidas	9	4	44.44%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.  
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 4.

(\*) Numerador de indicador

De los valores expuesto en el cuadro anterior podemos apreciar que el alineamiento entre los resultados de la AEI y el indicador de OEI; podría ser traducido como la relación del insumo y los resultados del servicio que se brinda, tomando en consideración que los protocolos son instrumentos que ayudan al proceso de transferencia tecnológica, intervención que se desarrolla a través de la AEI 01.02, y que finalmente aterriza en la cantidad de productores asistidos que aplican conocimientos, incrementando las toneladas de producción acuícola de sus unidades productivas.

*Análisis de la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los productos, con la medición del avance en la AEI.01.03.*

Como se mencionó en los párrafos precedentes, si bien existen especies priorizadas debido a su interés comercial y estas son intervenidas a través de sus procesos centrales mediante la generación de protocolos entre otros documentos técnicos, esta labor toma tiempos considerables. Razón por la cual los resultados que se generan en el corto plazo son parciales.

En razón a ello, no es posible determinar la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad debido a que los resultados no se concretizan en el corto plazo.

El OEI.02. Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura. cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro.

**3.2.1.4 AEI.02.01. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal**

La AEI.02.01 se hace concreto en el portafolio de productos crediticios para la actividad de la pesca artesanal, que comprende principalmente bienes y/o servicios:

- i) financiamiento de bienes para la pesca artesanal (motores marinos, aparejos de pesca, equipos de navegación, entre otros) y
- ii) financiamiento de servicios para la pesca artesanal (reparación de casco de la embarcación, insulado de bodega, sistema eléctrico, sistema de propulsión, entre otros).

El nivel de cobertura de la AEI. 02.01. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal, influye en el resultado que alcance del OEI.02, dado que mediante su implementación se adjudican créditos a nivel nacional.

El PIM de la AEI 02.01 fue de S/ 11,404,607 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 11,286,718, lo que representa el 98.97% respecto al PIM.



En relación a la programación física de la AEI.02.01 se proyectó adjudicar 390 créditos en el año 2023, habiéndose entregado 354 créditos y en el horizonte del PEI desde el 2019 al 2023 se proyectó adjudicar 1,783 créditos habiéndose entregado 1,761 créditos dirigidos a pescadores artesanales y armadores pesqueros artesanales a fin de que logren el desarrollo de sus actividades productivas. En el siguiente cuadro se aprecia el avance tipo I y Tipo II del indicador a través del cual se mide esta acción estratégica:

**Cuadro N° 40.** Evaluación del indicador “Número de créditos adjudicados en pesca artesanal”

AEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)		
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	Logro esperado	Valor obtenido	% avance
AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal (Prioridad:3)	IND.01.AEI.02.01 Número de créditos adjudicados a unidades de pesca artesanal	390	354	90.77	1783	1761	98.77

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance alcanzado en este indicador es de 90.77% en el año 2023 y el avance en el periodo del 2019 al 2023 es de 98.77%, siendo la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica “Apoyo financiero para la pesca artesanal – colocación de créditos”, según registro en el aplicativo CEPLAN.

El “Número de créditos adjudicados en pesca artesanal” está vinculado directamente con el cumplimiento de la actividad operativa antes mencionada, dado que el indicador de la acción estratégica AEI.02.01 mide la última etapa del otorgamiento del crédito.

El año 2023, la mayor parte de la demanda de créditos se ha orientado a bienes de capital, pues su uso permite mayor seguridad en los desplazamientos en faenas de pesca, menor esfuerzo humano, reducir el tiempo de desplazamiento entre un lugar y otro de pesca, al requerir menor tiempo de desplazamiento, la conservación de las especies capturadas mejora, obteniendo mayores ingresos de venta final.

Los créditos han estado orientados al financiamiento de motores fuera de borda, que comprenden motores desde 40HP hasta 60HP, y en menor proporción motores de mayor capacidad, así como de redes y aparejos de pesca y equipos de navegación y comunicaciones.

Los créditos adjudicados beneficiaron a pescadores de 10 regiones del litoral desde Tumbes hasta Tacna, siendo la región Tumbes, Piura e Ica los lugares que concentran la mayor cantidad de beneficiarios en número (52%) y en monto (49 %).

**Cuadro N° 41.** Créditos adjudicados en pesca artesanal por regiones

REGIONES	N° CREDITOS	MONTO PROFORMA
ANCASH	8	S/107,735
AREQUIPA	35	S/1,046,352
ICA	60	S/1,509,341
LA LIBERTAD	10	S/302,451
LAMBAYEQUE	42	S/764,485
LIMA	40	S/1,413,328
MOQUEGUA	26	S/892,262



REGIONES	N° CREDITOS	MONTO PROFORMA
PIURA	62	S/2,341,819
TACNA	9	S/213,355
TUMBES	62	S/674,430
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>S/9,265,558</b>

Fuente: DIGEPROFIN - FONDEPES  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 3.2.1.5 AEI. 02.02. Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura

La AEI.02.02 se hace concreto en el portafolio de productos crediticios para la actividad de acuicultura, que comprende principalmente bienes y/o servicios:

- i) Adquisición de alimento balanceado para la etapa de engorde y/o adquisición de materiales y/o equipos para un buen manejo acuícola;
- ii) Ampliación de infraestructura acuícola y;
- iii) Financiamiento de una sala de incubación y/o compra de ovas y/o alevines.

El nivel de cobertura de la AEI.02.02. Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura, influye en el resultado que alcance el OEI.02, dado que mediante su implementación se adjudican créditos a nivel nacional.

Estos créditos posibilitan e incentivan el desarrollo de la actividad acuícola por las condiciones promocionales y plazos de amortización en concordancia con el ciclo biológico de las especies, asimismo se brinda el acompañamiento y la asistencia técnica para la mejora de su manejo productivo, a fin de fortalecer el desarrollo de la actividad acuícola.

El financiamiento se orientó principalmente al alimento balanceado para la etapa de engorde, considerada como una de las etapas más costosas del proceso productivo; el otorgamiento de créditos ha permitido mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de 338 acuicultores en el 2023 y 1267 acuicultor en el periodo 2019-2023 y ha incidido en la mejora de su calidad de vida y la de sus familias.

El PIM de la AEI 02.02 fue de S/ 9,233,773 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 9,200,935, lo que representa el 99.64% respecto al PIM.

En relación a esta acción se ha programado adjudicar 419 créditos en el año 2023, habiéndose entregado 338 créditos y en el horizonte del PEI desde el 2019 al 2023 se proyectó adjudicar 1,764 créditos habiéndose entregado 1,267 créditos dirigidos a acuicultores AREL y AMYPE, a fin de que logren el desarrollo de sus actividades productivas. El avance de esta Acción Estratégica Institucional se mide a través del siguiente indicador:

**Cuadro N° 42.** Evaluación del indicador “Número de créditos adjudicados en acuicultura”

AEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)		
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	Logro esperado	Valor obtenido	% avance
AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura (Prioridad:3)	IND.01.AEI.02.02 Número de créditos adjudicados a unidades de acuicultura	419	338	80.67	1764	1267	71.83

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



El avance alcanzado en este indicador en el año 2023 es de 80.67% y el avance en el periodo del 2019 al 2023 es de 71.83%, siendo la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica “Apoyo financiero para la acuicultura – colocación de créditos”, registrada en el aplicativo CEPLAN.

El “Número de créditos adjudicados en acuicultura “está vinculado directamente con el cumplimiento de la actividad operativa antes mencionada, dado que el indicador de la acción estratégica AEI.02.02 mide la última etapa del otorgamiento del crédito.

Los créditos adjudicados beneficiaron a acuicultores de 14 regiones de las zonas altoandinas y de selva, siendo la región Puno y San Martín donde se concentra la mayor cantidad de beneficiarios en número (30%) y en monto de créditos adjudicados (41%) que principalmente corresponde a alimento balanceado para la etapa de engorde.

**Cuadro N° 43.** Créditos adjudicados en acuicultura por regiones

REGIONES	N° CREDITOS	MONTO PROFORMA
APURIMAC	16	S/240,607
AYACUCHO	38	S/904,917
CUSCO	35	S/456,549
HUANCAVELICA	8	S/228,300
HUANUCO	25	S/584,655
JUNIN	28	S/647,069
LA LIBERTAD	19	S/855,810
LIMA	5	S/134,919
LORETO	6	S/186,187
MADRE DE DIOS	4	S/140,157
PASCO	13	S/290,087
PUNO	49	S/2,044,783
SAN MARTIN	52	S/1,400,347
UCAYALI	40	S/319,707
<b>TOTAL</b>	<b>338</b>	<b>S/ 8,434,094</b>

Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPES  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

*Avance de la producción, nivel de cobertura alcanzado y calidad de los productos de las AEI.02.01 y AEI.02.02*

Se abordará de manera conjunta el avance de las AEI.02.01 y AEI.02.02 dado que están vinculadas al Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 el cual se orienta a la medición del cierre de brecha relacionado al número de pescadores artesanales y acuicultores AREL y AMYPE que acceden a un crédito por primera vez respecto de la población objetivo.

El OEI.02 a través de sus dos indicadores, uno el “Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito” y otro el “Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito” el cual mide el impacto de la ejecución de la acción estratégica AEI. 02.01. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal y AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura, las cuales están orientada a la colocación de créditos en una población de pescadores artesanales y acuicultores cuyo acceso al crédito es limitado dado la alta informalidad existente en el caso de pesca artesanal y acuicultura y adicionalmente en esta última por el difícil acceso a las unidades productivas en algunos casos.



- *Avance en Cobertura de los productos en los que se concreta las AEI.02.01 y AEI.02.02*

En el caso de pesca artesanal según la 3ra Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal (ENEPA III-2015) la población objetivo es de 67,427 pescadores artesanales. Se han adjudicado 354 créditos de los cuales el 73% equivalente a 258 créditos han accedido por primera vez, por lo cual el nivel de cobertura alcanzado en el año 2023 es del 0.38% lo cual representa una contribución mínima, respecto de la población objetivo.

Cabe señalar, resulta difícil establecer con certeza el cierre de brechas, dado que no se han realizado estudios a fin de focalizar la población de los pescadores que demandan el servicio de créditos.

De otro lado, en el caso de acuicultura según el Catastro Acuícola Nacional del Ministerio de la Producción al 2018, considerada en la elaboración del PEI en el año 2019, la población objetivo es de 6,947 acuicultores de las categorías AREL y AMYPE. Se han adjudicado 338 créditos de los cuales el 45% equivalente a 153 créditos han accedido por primera vez, por lo cual el nivel de cobertura alcanzado en el año 2023 es del 2.20% lo cual representa una contribución mínima, respecto a la población objetivo.

Cabe señalar, resulta difícil establecer con certeza el cierre de brechas, dado que no se han realizado estudios a fin de focalizar la población de acuicultores que demandan el servicio de créditos.

También, cabe señalar que el año 2021 la población objetivo es de 12,892 acuicultores de las categorías AREL y AMYPE y respecto de la cual los créditos adjudicados por primera vez alcanzan un nivel de cobertura del 1.2%.

- *Avance en la calidad de los productos en los que se concreta las AEI.02.01 y AEI.02.02*

FONDEPES cuenta con un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001:2015, el cual se certificó el 23 de marzo del 2023 por parte de SGS del Perú SAC, demostrando que el servicio de “Adjudicación de créditos a agentes de la pesca artesanal y acuicultores AREL y AMYPE” cumple con estándares internacionales de calidad.

Con el objeto de evaluar la percepción del adjudicatario respecto a la adjudicación de los créditos desde el ingreso de la solicitud hasta la adjudicación de la misma, se ha aplicado una encuesta de satisfacción de acuerdo al FOR-025-SGC V.01 Formato Satisfacción del Usuario, finalizando el proceso de adjudicación.

La información de los registros de las encuestas realizadas por los representantes zonales, las cuales han sido descargadas del Sistema de Administración de Créditos, arroja un total 335 registros de enero a diciembre. A continuación, se brinda algunos alcances y resultados:

FOR-025-SGC V.01 Formato Satisfacción del Usuario

Escala de evaluación

- 5 (excelente), 4 (bueno), 3 (aceptable), 2 (insuficiente), 1 (muy insuficiente)

Meta establecida 2023 indicador: Porcentaje de satisfacción de los beneficiarios

- 75% de respuestas con calificación bueno – excelente.

Preguntas evaluadas:

1. ¿Cómo calificaría el trato recibido por el representante zonal/ analista de crédito durante su solicitud de crédito?
2. ¿Cómo calificaría el nivel de conocimiento del representante zonal/analista de crédito respecto a la información brindada sobre su solicitud de crédito?
3. ¿Cómo calificaría el nivel de conocimiento del representante zonal/analista de crédito respecto a la información brindada sobre su solicitud de crédito?



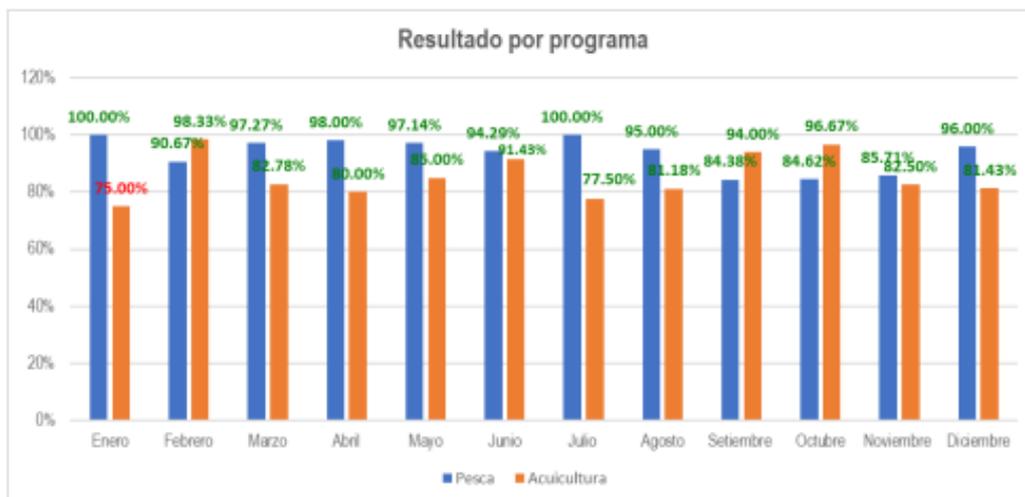
4. ¿Cómo calificaría el acceso a los canales de información antes, durante y después de la solicitud y adjudicación de crédito?
5. ¿Cómo calificaría la respuesta a sus consultas y observaciones durante el proceso desde su solicitud de crédito hasta la adjudicación del mismo? Comentarios

**Cuadro N° 44.** Cantidad de encuestados

Mes	Programa	
	Pesca	Acuicultura
Enero	11	4
Febrero	15	12
Marzo	22	36
Abril	10	10
Mayo	14	4
Junio	14	14
Julio	8	8
Agosto	8	17
Setiembre	32	10
Octubre	13	6
Noviembre	14	24
Diciembre	15	14
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>159</b>

Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPES

**Gráfico N° 15.** Resultados de encuesta de satisfacción



Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPES

Pesca artesanal, como se puede apreciar los resultados para el programa de pesca superan el 80% de satisfacción con calificación bueno y excelente, respecto al producto crediticio y servicio otorgado.

Acuicultura, el resultado de la percepción de los acuicultores promedio al mes de diciembre corresponde a 81.43%.

Comentarios recogidos de las encuestas

- No cobrar cuota inicial a los que son puntuales en sus pagos
- Cuota inicial debe ser para los nuevos y morosos
- No debe existir la cuota inicial



- Demora en el trámite
- Duración del plazo de crédito 12 meses (acuicultura)
- Crédito en efectivo
- Considerar más meses de gracia
- Ampliar cadenas de pago tales como kasnet-multired
- Considerar seguro a la producción acuícola
- Considerar financiamiento desde alevinos hasta la etapa de engorde, en la provisión de alimentos
  - Considerar ampliar los periodos de gracia, dado que el peso promedio para la venta de paco es de 1 kg y requiere mayor tiempo de alimentación

Previamente a analizar la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los créditos adjudicados en pesca artesanal y acuicultura se abordará como los niveles de avance de los indicadores de las acciones estratégicas AEI.2.01 y AEI.02.02 contribuyen al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.02, cuya relación se aprecia en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 45.** Relación entre nivel de avance de indicadores de las AEI.02.01 y AEI.02.02 y el OEI.02

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Meta Programada Anual	Ejecución 2023	% de cumplimiento
N° de Pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez (*)	357	258	72.27%
N° de Acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez (*)	402	153	38.06%
<b>AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal</b>			
Número de créditos adjudicados en pesca artesanal por regiones en el país	390	354	90.77%
<b>AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura</b>			
Número de créditos adjudicados en acuicultura por regiones en el país	419	338	80.67%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.  
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 4.

(\*) Numerador de indicador

De los valores mostrados en cuadro anterior podemos apreciar que el desempeño de la AEI.02.01 y AEI.02.02, a pesar de los avances alcanzados habiendo adjudicado en pesca artesanal 354 créditos y en acuicultura 338 créditos, la cantidad de créditos otorgados por primera vez, en cada caso es de 258 pescadores artesanales y 153 acuicultores, respectivamente, número insuficiente que solo ha permitido un avance de cumplimiento del 72.27% y 38.06% en cada caso de la meta del numerador del indicador relacionado al OEI.02. Dichos niveles alcanzados no son los adecuados para la contribución al logro del OEI.02 en el presente año.

Por lo cual, para los próximos años del horizonte del PEI, la DIGEPROFIN debe incidir en la asistencia y asesoramiento a aquellos pescadores artesanales y acuicultores que no han accedido aun a créditos supervisados, a fin de incrementar el acceso a créditos.

*Análisis de la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los productos, con la medición del avance en la AEI.02.01 y AEI.02.02 por medio de su indicador*

El nivel de cobertura alcanzado al cierre del año 2023 en los créditos adjudicados a la pesca artesanal es del 0.38%, y respecto a la calidad del producto crediticio y servicio otorgado a dicha población la encuesta de satisfacción desarrollada en el marco del



Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) ISO 9001:2015, arroja que los créditos adjudicados en pesca artesanal, superan el 80% de satisfacción con calificación bueno y excelente.

Contrastando los avances de cobertura y calidad con la medición del indicador de la AEI.02.01 cuyo avance es de 90.77%, se observa que no existe coherencia entre los valores alcanzados en cobertura (0.38%) y calidad (>80%) con el avance del indicador de la AEI.02.01.

En relación a la cobertura alcanzada en los créditos adjudicados en acuicultura es del 2.2% y respecto a la calidad del producto crediticio y servicio la percepción de los acuicultores promedio a diciembre corresponde a 81.43%.

Contrastando los avances de cobertura y calidad con la medición del indicador de la AEI.02.02 cuyo avance es de 80.67%, se observa que no existe coherencia entre los valores alcanzados en cobertura y calidad con el avance del indicador de la AEI.02.02.

El avance en el nivel de cobertura en los créditos adjudicados a la pesca artesanal y acuicultura resultan pequeños frente a la población objetivo a la que se atiende, en ese sentido, se podría aplicar criterios de focalización.

El OEI.03. Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca cuenta con dos acciones estratégicas que contribuyen a su logro.

### **3.2.1.6 AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.**

El FONDEPES a través de la DIGENIPAA se encarga de que las infraestructuras pesqueras artesanales, cumplan con las exigencias técnicas estipuladas en la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas. En ese sentido, el FONDEPES interviene en las infraestructuras pesqueras artesanales a través de la elaboración de estudios de pre inversión.

La AEI.03.01, se hace concreto mediante un estudio de pre inversión viable para lo cual serán necesarios los siguientes sub productos:

1. Informe del seguimiento y monitoreo del estudio de pre inversión.
2. Informe de Monitoreo Pesquero para el Registro de Información de la demanda de desembarque que se necesita para la zona en estudio
3. Estudio Batimétrico y Topográfico.
4. Expediente Arquitectónico y de las demás especialidades a través del cual se determine el alcance de intervención a la Infraestructura Pesquera.

Dichos sub productos componen el producto final del estudio de pre inversión el cual pasa por el proceso de revisión, evaluación y aprobación con la finalidad de obtener la viabilidad, según información proporcionada por DIGENIPAA.

El PIM de la AEI 03.01 fue de S/ 1,538,072 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 1,527,278, lo que representa el 99.30% respecto al PIM.

La AEI.03.01 tiene como indicador “Numero de proyectos de inversión viables”. En relación a esta acción se programó dar viabilidad a tres (03) estudios de pre inversión en el año 2023, habiéndose logrado dar viabilidad a cuatro (04) proyecto de inversión pública. En el siguiente cuadro se aprecia el avance de indicador a través del cual se mide esta acción estratégica:

**Cuadro N° 46.** Evaluación del indicador “Número de proyectos de inversión viables”

AEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)		
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	Logro esperado	Valor obtenido	% avance
AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal (Prioridad:1)	IND.01.AEI.03.01 Número de proyectos de inversión viables	3	4	133.33	34	7	20.59

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI

Elaboración: OGPP-FONDEPES

(Tipo de agregación – Acumulado)

El nivel de cumplimiento alcanzado en el indicador en el año 2023 es del 133.33% y el avance en el periodo del 2019 al 2023 es de 20.59%, siendo la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica “Estudios de Pre inversión”, registrada en el aplicativo CEPLAN.

Los estudios de preinversión que se lograron viabilizar a lo largo del periodo 2019 al 2023 del PEI son siete (7), siendo estos los siguientes:

**Cuadro N° 47.** Relación de Estudios de Preinversión viables 2019-2023

N°	Estudio de Pre inversión	CUI	Fecha viabilidad	Costo de inversión S/	Beneficiarios
1	Mejoramiento y Ampliación Servicios Intermedios de pesca artesanal del Desembarcadero Pesquero artesanal <b>San Andrés</b> , distrito de San Andrés - provincia de Pisco - departamento de Ica	2560696	06/10/2022	29,347,076.87	3,033
2	Mejoramiento Muelle pesquero artesanal Punchana distrito de <b>Punchana</b> - provincia de Maynas - departamento de Loreto	2556895	14/07/2022	39,673,279.54	2,046
3	Mejoramiento y Ampliación servicios de apoyo a la Transferencia Tecnológica en acuicultura en el <b>Centro Acuícola Morro Sama</b> , distrito de Sama - provincia de Tacna - departamento de Tacna	2571722	28/12/2022	46,383,837.27	1,598
4	Mejoramiento de los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en <b>Desembarcadero Pesquero Artesanal Salaverry</b> distrito de Salaverry de la provincia de Trujillo del departamento de La Libertad”	2587706	09/05/2023	36,037,650.44	949
5	Mejoramiento de los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en el <b>Desembarcadero Pesquero Artesanal Villa el Salvador Faro</b> , distrito de Pomata de la provincia de Chucuito del departamento de Puno	2608119	03/11/2023	17,270,818.72	80
6	Mejoramiento de los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en el <b>Desembarcadero Pesquero Artesanal Malabrigo</b> del distrito de Razuri de la	2623785	29/12/2023	51,536,892.46	281



N°	Estudio de Pre inversión	CUI	Fecha viabilidad	Costo de inversión S/	Beneficiarios
	provincia de Ascope del departamento de La Libertad				
7	Mejoramiento de los Servicios Intermedios de Pesca Artesanal en Desembarcadero Pesquero Artesanal Lomas distrito de Lomas de la Provincia de Caraveli del departamento de Arequipa	2627496	30/12/2023	48,741,969.41	2,758

Fuente : Sistema de Seguimiento de las inversiones – SSI del Invierte.pe  
Elaboración OGPP-FONDEPES

Los avances alcanzados del indicador a lo largo del horizonte del PEI, se debe a que con los recursos con los que se contaba para dicho fin solo se permitían avances en la elaboración de los estudios no pudiendo concluir y ser declarados viables.

**Cuadro N° 48.** Presupuesto, ejecución VS programación de Estudios preinversión 2019-2023

Año	PIM (millones S/.)	Ejec. (millones S/.)	Nº Prog. EPI a nivel AO	Nº Viables
2019	2.30	2.19	24	avances
2020	0.93	0.88	9	avances
2021	0.62	0.61	1	avances
2022	1.72	1.70	7	3
2023	1.54	1.53	8	4

Fuente: Informes de Evaluación de implementación del POI 2019,2020,2021 y evaluación PEI-POI 2022  
Elaboración: OGPP-FONDEPES  
EPI: Estudio de preinversión

### 3.2.1.7 AEI.03.02 Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales

FONDEPES interviene en las infraestructuras pesqueras artesanales a través de la creación, mejoramiento y ampliación de infraestructuras con la finalidad de mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal al contar con infraestructura pesquera artesanal adecuada a las exigencias de mercados internacionales y acorde a las normas sanitarias vigentes.

La Norma Sanitaria para las actividades pesqueras y acuícolas, tienen por objetivo fundamental asegurar la producción y el comercio de pescado y productos pesqueros, sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano, apropiadamente etiquetados y/o rotulados, manipulados, procesados y almacenados en ambientes higiénicos, libres de algún factor o condición que signifique peligro para la salud de los consumidores.

La AEI.03.02, se concreta mediante la culminación de la ejecución de la obra física y al alcanzar la operatividad de la infraestructura pesquera artesanal - IPA, para lo cual serán necesarios los siguientes sub productos:

1. Expediente Técnico
2. Ejecución física de la obra
3. Ejecución de servicios complementarios de puesta en operación de la infraestructura pesquera artesanal
4. Adquisición de bienes y equipamiento

Dichos sub productos componen el producto final de la aprobación de la auditoria que realiza SANIPES para la obtención del protocolo de habilitación sanitaria del IPA, el cual deberá contar con una infraestructura y equipamiento adecuado para el desarrollo del desembarque de los recursos hidrobiológicos, según información proporcionada por DIGENIPAA.



El PIM de la AEI 03.02 fue de S/ 66,974,745 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 65,058,141 lo que representa el 97.14% respecto al PIM.

El PIM de la AEI 03.02 comprende:

- i) La ejecución de la cartera de inversiones del FONDEPES que comprende proyectos e IOARRS cuyo PIM es de S/ 64,834,875 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 63,004,720 lo que representa el 97.18% respecto del PIM.
- ii) Acciones para gestión y dirección técnica de proyectos, siendo este el importe de S/ 2,139,870 y una ejecución financiera a nivel de devengado de S/ 2,053,421 lo que representa el 95.96%.

Esta acción estratégica tiene como indicador “Numero de DPAs adecuados a la norma sanitaria”. En relación a esta acción estratégica el indicador es acumulativo, por lo cual para el año 2023 el PEI 2019-2026 contempla contar con cincuenta (50) desembarcaderos pesqueros artesanales (en adelante DPAs) con habilitación sanitaria.

En el año 2023, no se logró la habilitación sanitaria de ninguno, por lo que el avance que registra para dicho periodo es el mismo del alcanzado al cierre del año 2022, que acumulaba un total de 19 DPAs. El nivel de cumplimiento alcanzado es del 38.00%, conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 49.** Evaluación del indicador “Número de DPA adecuados a la norma sanitaria”

AEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	% avance
AEI.03.02 Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria (Prioridad:1)	IND.01.AEI.03.02 Número de DPAs adecuados a la norma sanitaria	50	19	38.00	36.73

(Tipo de agregación – No Acumulado)

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

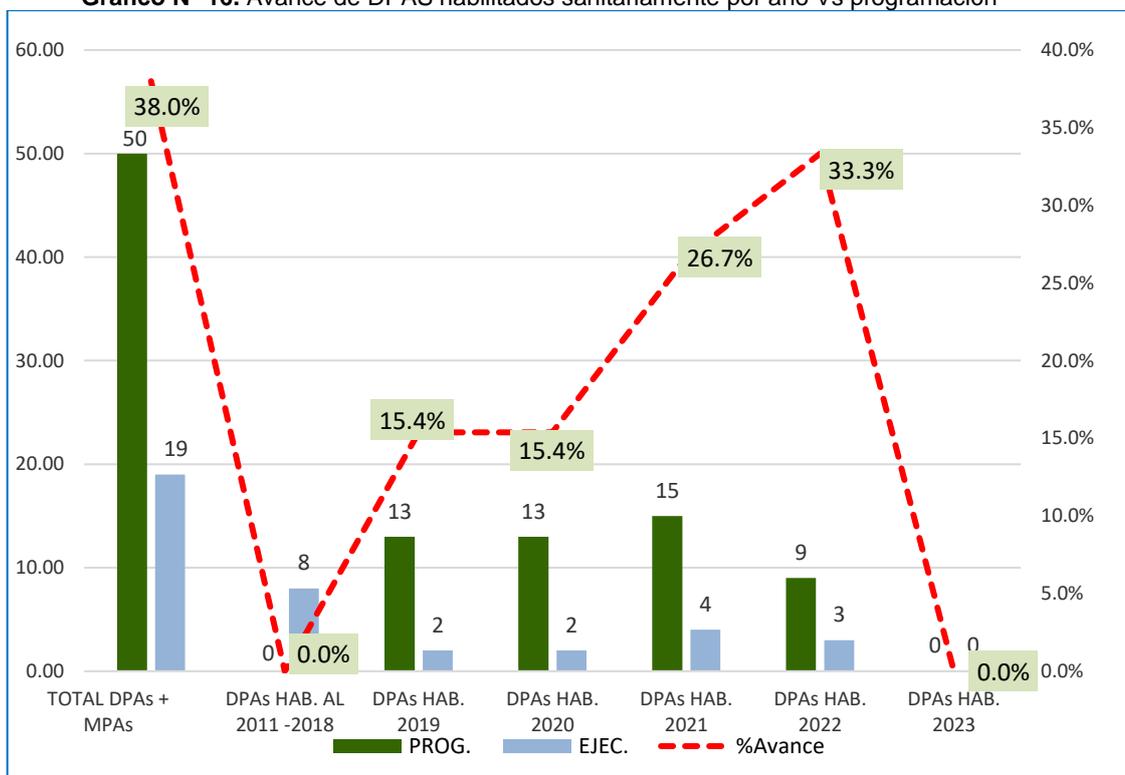
Para entender estos niveles de avance dado que el indicador es acumulativo y refleja los avances alcanzados a lo largo de los años desde 2019 hasta el año 2023, se debe previamente explicar lo siguiente:

- La ejecución de proyectos de inversión para el mejoramiento y/o construcción de la infraestructura pesquera artesanal (desembarcaderos pesqueros artesanales) son inversiones cuyos montos bordean los S/ 30 millones y sus cronogramas de ejecución de obra superan el año fiscal; en tal sentido el financiamiento de dichos proyectos está sujeto al presupuesto de al menos dos ejercicios presupuestales.
- Lo antes señalado tiene incidencia negativa en la programación física y financiera de los proyectos a cargo de nuestra entidad, dado que durante el año 2020 debido fundamentalmente a las medidas y disposiciones derivadas del Estado de Emergencia Nacional por la ocurrencia de la pandemia del Covid 19, se retrasaron la ejecución de las obras y su reinicio de ejecución estuvo sujeto a las medidas dictadas por el gobierno, las restricciones se mantenían y además se dieron contagios en los trabajadores que reiniciaron las obras, lo cual ocasionó que no se diera un normal avance en las obras y por ende generó el retraso en la culminación de las obras previstas en el año 2020, teniendo que extenderse hasta el año 2021 y 2022.
- De otro lado, se produjeron situaciones adversas que impidieron su cumplimiento. Entre otras causas del retraso se tienen las siguientes:
  - La resolución de 07 contratos de obra de los DPAs Morro Sama, Quilca, Cabo Blanco, Yacila, San Juan de Marcona, Cancas y Huacho, en el 2019, 02 contrato de obra de los DPAs Ilo y Supe en el 2021 y un contrato resuelto en el 2023 del DPA Huacho (Nov.2023), debido al incumplimiento reiterado de los plazos por parte de los contratistas.



- La elaboración los expedientes técnicos de los saldos de obra, para reiniciar la ejecución de los proyectos.
  - La paralización de las obras en ejecución (09 meses) durante el año 2020, debido a las medidas frente a la Pandemia del Covid-19.
  - El cumplimiento de los protocolos sanitarios previos, necesarios para el reinicio de la ejecución de las obras en el año 2020.
  - Deficiencias en los Expedientes Técnicos elaborados en periodos anteriores a la gestión; tales como el caso del DPA Cabo Blanco, DPA Cancas y el DPA Supe, los cuales han tenido omisiones y errores, que han conllevado a la aprobación de prestaciones adicionales y ampliaciones de plazo.
  - Insuficiente información respecto de los alcances y diseño del proyecto con sus beneficiarios, lo que ocasiona problemas sociales y retrasa su ejecución de obra.
  - Retrasos excesivos en la atención de requerimientos, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de proyectos, por parte de empresas concesionarias de energía eléctrica, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, entre otros.
  - Riesgo permanente del contagio de la COVID-19 entre los trabajadores que ha incidido negativamente en los avances físicos de las obras, en aquellas regiones definidas como alto, muy alto, y extremo riesgo en el año 2020.
- La programación y ejecución por año desde el año 2019, inicio del horizonte del PEI hasta el año 2023 se muestra en el gráfico N° 16, donde se aprecia los avances en las habilitaciones sanitarias de los DPAs, observándose que en el año 2020 se alcanzó la habilitación sanitaria de dos DPAs a pesar del impacto de la ocurrencia de la Pandemia Covid19; en el año 2021 se alcanzó el mayor número de DPAs con habilitación sanitaria en el horizonte del PEI hasta el periodo de evaluación, lográndose 4 DPAs con habilitación sanitaria.

**Gráfico N° 16.** Avance de DPAs habilitados sanitariamente por año Vs programación



Fuente: Ficha Técnica de indicador del PEI, valor obtenido reportado por DIGENIPAA  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

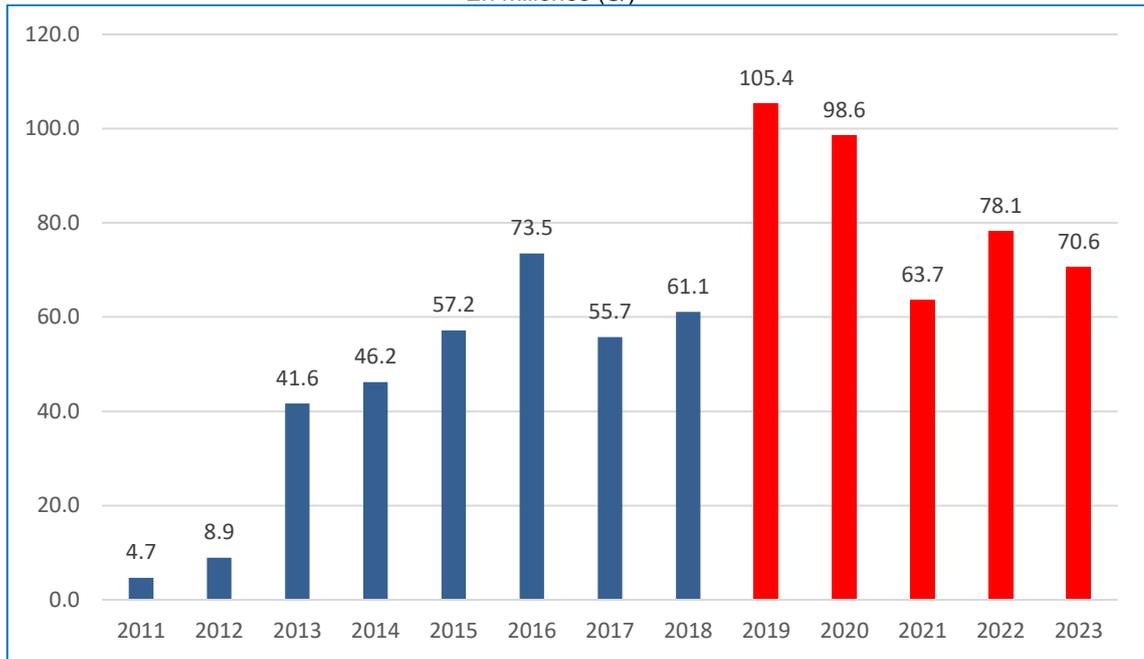
Sin embargo, en el gráfico se aprecia que en ningún año se ha logrado alcanzar la programación anual lo cual conlleva a suponer que el planteamiento de supuestos bajo los cuales se definió las metas consideraba una mejora de la asignación presupuestal, adecuadas capacidad de gestión y capacidad operativa de la entidad, entre otros.



Además, las metas se definieron en un contexto en cual no se preveía eventos disruptivos tales como la Pandemia de la Covid19.

- Así también la asignación presupuestal que se aprueba cada año en el horizonte del PEI no permitía lograr dicha programación, la cual ha ido decreciendo. Es preciso señalar que, FONDEPES para el año 2023 recibió una asignación de recursos para la ejecución de inversiones ascendente a S/. 70.6 millones; esta asignación resulta claramente inferior a los montos asignados en los años 2019 y 2020, tal como se muestra en el gráfico siguiente.

**Gráfico N° 17.** Evolución de la Asignación presupuestal de inversiones  
Años 2011-2023  
En millones (S/)



Fuente: Consulta amigable MEF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

#### *Avance de la producción, nivel de cobertura alcanzado y calidad de los productos de las AEI.03.01 y AEI.03.02*

Se abordará de manera conjunta el avance de las AEI.03.01 y AEI.03.02 dado que están vinculadas al Objetivo Estratégico Institucional OEI.03 “Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca”.

Este OEI.03 a través de su indicador denominado “Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos” se orienta a medir el cierre de brecha de pescadores artesanales que acceden a condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los productos hidrobiológicos por puerto de desembarque. La información es recogida del Censo de la Pesca Artesanal del ámbito marítimo - I CENPAR 2012 que considera 56, 559 entre pescadores artesanales y armadores. La línea base es el año 2016, siendo el indicador acumulativo.

La implementación de las acciones estratégicas, AEI.03.01 y AEI.03.02 contribuyen al logro del OEI.03, en el caso de la primera, este contribuye en el tiempo con el cumplimiento del OEI.03, dado que los proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal, pasan luego a la elaboración del expediente técnico que después de aprobado recién se inicia la ejecución de obra hasta su culminación. En el caso de la segunda acción estratégica su cumplimiento insume directamente al indicador del OEI.03.



- Avance en nivel de Cobertura y calidad de los productos en los que se concreta la AEI.03.01

En relación al avance del nivel de cobertura del indicador de la AEI.03.01 que se concreta en el indicador “Número de proyectos de inversión viables”, previamente se debe señalar lo siguiente:

- La actividad pesquera juega un papel importante en la economía nacional dado que sus desembarques proporcionan materias primas para los sectores secundario y terciario de la economía; y, debido a las características climatológicas y geográficas que presenta en territorio peruano, el desembarque de recursos hidrobiológicos es variante y por temporadas.
- En el año 2023 durante el primer semestre se registró un menor volumen de desembarque del recurso hidrobiológico, esto debido a los fuertes cambios en las condiciones oceanográficas del mar peruano, el cual afectó a los recursos pesqueros, al producir alteraciones en sus procesos biológicos, comportamiento, y sus niveles poblacionales.

Por lo expuesto, se puede afirmar que el universo de los estudios de pre inversión que tiene como finalidad beneficiar a los agentes de pesca, cambia en número de manera constante.

Sin embargo, en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del Sector Producción se tiene como indicadores de brechas el porcentaje de Muelles pesqueros artesanales - MPA, desembarcaderos pesqueros artesanales - DPA, Centros de Entrenamiento Pesquero - CEP y centros de acuicultura – CA, por implementar y que operan en condiciones inadecuadas, y siendo el objetivo estratégico encargado a la DIGENIPAA para la creación y mejoramiento de las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.

Se debe precisar que, en la identificación de localidades en donde se pueden intervenir e iniciar el proceso de estudio de pre inversión deben guardar requisitos técnicos mínimos para que la finalidad de contribución a la actividad pesquera se concrete, de los que se puede mencionar: condición climatológica adecuada y condición geográfica adecuada para obras en mar y tierra.

En merito a la información del PMI del Sector Producción, se tiene para un horizonte de tres (3) años, que el universo de estudios de pre inversión<sup>9</sup> se encuentra enmarcado en 17, encontrándose en ellos intervención en Muelles y Desembarcaderos Pesqueros Artesanales los cuales beneficia a once (11) regiones, siendo esta la meta esperada de la cobertura que se espera cubrir hasta el 2025.

**Cuadro N° 50.** Relación de estudios de pre inversión en DPAs y MPAs

N°	Nombre de la Unidad Productora	Tipología	Departamento
1	MPA Ucayali	MPA	Ucayali
2	MPA Puno	MPA	Puno
3	DPA Las Delicias	DPA	Piura
4	DPA Nuevo Ilo	DPA	Moquegua
5	MPA Madre De Dios	MPA	Madre De Dios
6	DPA Chorrillos	DPA	Lima
7	MPA Puerto Eten	MPA	Lambayeque
8	DPA Malabrigo	DPA	La Libertad

<sup>9</sup> Cabe señalar, que en el análisis realizado en el numeral 3.2.1.6 se habla de un universo de 34 estudios del periodo 2019 – 2023 del PEI, pero a fin de enmarcarnos en el PMI 2023-2025 del Sector Producción que define brechas se tomará como universo para la medición de cobertura los 17 estudios del PMI.



Nº	Nombre de la Unidad Productora	Tipología	Departamento
9	DPA Salaverry	DPA	La Libertad
10	EL Chaco	MPA	Ica
11	Puntilla	MPA	Ica
12	DPA Chala	DPA	Arequipa
13	DPA Lomas	DPA	Arequipa
14	MPA Muelle Fiscal Atico	MPA	Arequipa
15	DPA Puerto Casma	DPA	Ancash
16	DPA Culebras	DPA	Ancash
17	MPA El Dorado	MPA	Ancash

Fuente: Documento de sustento de Cierre de Brechas PMI 2023-2025 - DIGENIPAA

Por lo antes expuesto, habiendo logrado viabilizar cuatro estudios de pre inversión, el nivel de cobertura alcanzado en el año 2023 es del 23.53% respecto del universo de estudios de pre inversión definidos en el PMI 2023-2025 del Sector Producción.

En relación a la calidad del producto (estudio de pre inversión) este logra la calidad adecuada al ser declarado viable dado que cumple con las exigencias establecidas por el Invierte.pe.

- Avance en nivel de Cobertura y calidad de los productos en los que se concreta la AEI.03.02

En relación al avance de cobertura de la AEI.03.02 que se concreta en el indicador “Número de DPAs adecuados a la norma sanitaria”, el universo es de 50 desembarcaderos pesqueros artesanales existentes, establecidos en el Plan Estratégico Institucional. En el año 2023, no se ha habilitado sanitariamente ninguno, por lo cual, el nivel de cobertura alcanzado es de 0%.

De otro lado, los desembarcaderos pesqueros artesanales que cuentan con habilitación sanitaria son diecinueve (19) DPAs y corresponden a los logrados hasta el año 2022, del universo de 50 DPAs establecidos en el PEI, que representa un avance del 38%, a continuación, se presentan la relación de estos DPAs:

**Cuadro N° 51. Desembarcaderos Pesquero Artesanales con habilitación sanitaria al año 2022**

AL 2018		2019		2020		2021		2022	
DPAs con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPAs con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPAs con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPAs con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	DPAs con Habilitación Sanitaria	Beneficiarios (Pescadores artesanales)
1. DPA Jose Olaya	1,898	1. DPA Morro Sama	260	1. DPA Quilca	242	1. DPA Acapulco	350	1. DPA Cabo Blanco	439
2. DPA Paita	3,542	2. AF el Chaco	185	2. DPA San Jose	996	2-DPA Yacila	624	2. DPA Cancas	439
3. DPA Mancora	399					3.DPA Los Organos	213	3. DPA Ilo	2,022
4. DPA Parachique	1,116					4. DPA Talara	2,754		
5. DPA Los Chimus	109								
6. DPA Atico	150								
7. DPA Lagunillas	165								
8. DPA El Faro	925								
<b>8</b>	<b>8,304</b>	<b>2</b>	<b>445</b>	<b>2</b>	<b>1,238</b>	<b>4</b>	<b>3,941</b>	<b>3</b>	<b>2,900</b>
Total	DPAs con Habilitación Sanitaria	19							
	Beneficiarios (Pescadores artesanales)	16,828							

Fuente: DIGENIPAA  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



La información del número de pescadores artesanales que accedieron a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria por cada DPAs es recogida del Censo Marítimo 2012.

En relación al avance de la calidad del producto (DPA adecuado a la norma sanitaria) en que se concreta la AEI.03.02, esta se mide en relación al impacto positivo que la habilitación sanitaria aporta a la actividad pesquera artesanal en materia de sanidad e inocuidad dentro de la cadena productiva de la pesca artesanal.

La entidad a cargo de la inspección, supervisión, fiscalización y auditorías para la obtención de la habilitación sanitaria es el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES. Asimismo, se debe mencionar que con fecha 31/12/2022 mediante el Decreto Supremo N° 020-2022-PRODUCE, se aprobó el “Reglamento Sectorial de Inocuidad para las Actividades Pesqueras y Acuícolas”.

Los desembarcaderos pesqueros artesanales que van logrando su habilitación sanitaria permiten que los pescadores artesanales accedan a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en manejo de productos hidrobiológicos por puerto de desembarque, que les genera un valor agregado, toda vez que dichos productos hidrobiológicos tiene garantía de manejo adecuado que garantiza la calidad para el mercado nacional e internacional.

A continuación, se muestra de manera fotográfica la mejora notable que se obtiene de una intervención culminada y el objetivo logrado de la habilitación sanitaria del DPA Quilca, en beneficio de la región Arequipa, y del DPA Ilo, en beneficio de la región Moquegua.

**Cuadro N° 52.** Comparativo Antes Vs Después del DPA Quilca luego de la habilitación sanitaria

DPA Quilca	
Antes	Después
<i>Vista Exterior</i>	
	
<i>Vista Interior</i>	
	

Fuente: DIGENIPAA



**Cuadro N° 53.** Comparativo Antes Vs Después del DPA Ilo luego de la habilitación sanitaria

DPA Ilo	
Antes	Después
<i>Vista Exterior</i>	
	
<i>Vista Interior</i>	
	

Fuente: DIGENIPAA

Por todo lo expuesto, los niveles alcanzados en los productos de la AEI.03.01 (estudio de pre inversión viable) y AEI.03.02 (DPA con habilitación sanitaria) no son los adecuados para su contribución al logro del objetivo estratégico OEI.03 en el año 2023.

*Análisis de la coherencia entre los niveles de cobertura y calidad de los productos, con la medición del avance en la AEI.03.01 y AEI.03.02 por medio de su indicador*

El nivel de cobertura alcanzado en el año 2023 en los estudios de pre inversión viables, producto en el cual se hace concreto la AEI.03.01, es del 23.53%, y respecto a la calidad del producto esta es la adecuada dado que lograr la viabilidad implica que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Invierte.pe.

Contrastando los avances de cobertura (dado que la calidad no está cuantificada), con la medición del indicador de la AEI.03.01 cuyo avance es de 133.33%, se observa que no existe coherencia entre los valores alcanzados en cobertura con el avance del indicador de la AEI.03.01.

En relación a la cobertura alcanzado al año 2023 en el producto “DPA con habilitación sanitaria”, producto en el cual se hace concreto la AEI.03.02, es del 0% y respecto a la calidad de dicho producto esta es la adecuada dado que lograr la habilitación sanitaria implica que el DPA ha cumplido con las exigencias establecidas por SANIPES y el impacto



positivo que la habilitación sanitaria aporta a la actividad pesquera artesanal y a los pescadores artesanales.

Contrastando los avances de cobertura (dado que la calidad no está cuantificada), con la medición del indicador de la AEI.03.02 cuyo avance es de 38.00%, se observa que no existe coherencia entre los valores alcanzados en cobertura con el avance del indicador de la AEI.03.02.

De todo lo antes expuesto, estas acciones estratégicas son críticas dado que no se están logrando niveles de cobertura esperados al año 2023 y en el caso de la AEI.03.02 no se alcanzó el nivel de implementación anual.

Como un tema aparte del análisis, es necesario señalar que en relación al indicador de la AEI.03.02, denominado “Número de DPA adecuados a la norma sanitaria” debería considerarse ampliar su alcance o definir un indicador adicional, dado que no solo se habilitan sanitariamente los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) sino también se realizan intervenciones a través de inversiones en Centros acuícolas y Centros de entrenamiento Pesquero (CEP) a cargo de FONDEPES para brindar mejor los servicios a los pescadores artesanales y acuicultores, los cuales están contemplados también en el Programa Multianual de Inversiones – PMI del Sector Producción.

Lo antes señalado sería pertinente evaluarlo cuando se formule el nuevo Plan Estratégico Institucional, dado que el sector ha aprobado el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2023-2030 del Sector Producción, mediante Resolución Ministerial N° 000088-2024-PRODUCE del 29 de marzo del 2024, lo cual conllevará a que se formule un nuevo PEI.

### 3.2.1.8 AEI.05.01 Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad

La AEI.05.01 se hace concreto en los documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres.

Esta Acción Estratégica Institucional se mide por el indicador: “Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres”, se ha programado aprobar 4 documentos para la estimación y prevención de riesgos de desastres hasta el año 2023, no habiéndose aprobado ninguno. El avance de esta Acción Estratégica Institucional se muestra a continuación:

**Cuadro N° 54.** Evaluación del indicador “Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres”

AEI	Indicador	Avance tipo I (Año 2023)			Avance tipo II (2019-2023)
		Logro esperado	Valor obtenido	% avance	% avance
AEI.05.01 Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad (Prioridad:5)	IND.01.AEI.05.01 Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres	4	0	0.00	0.00

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

(Tipo de agregación: No acumulado)

Mediante Resolución Jefatural N° 108-2022-FONDEPES/J, se designó a la Oficina General de Administración como la encargada de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, la cual se encuentra en proceso.

En ese sentido, la Oficina General de Administración ha gestionado la asistencia técnica y capacitación para la formulación y elaboración del Plan de Prevención y Reducción de



Riesgos de Desastres del FONDEPES ante la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional de la Secretaría General del Ministerio de la Producción mediante Oficio N° 000641-2023-FONDEPES/J del 03 de octubre de 2023 y ante el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del riesgos de Desastres - CENEPRED mediante Oficio N° 000680-2023-FONDEPES/J del 17 de octubre de 2023.

Habiéndose concretado la capacitación con CENEPRED a los integrantes del equipo técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres del FONDEPES - ETGRD-FONDEPES, la cual se llevó a cabo el 25 de octubre del 2023 de manera virtual lo cual fue comunicado mediante Memorando Múltiple N° 000098-2023-FONDEPES/OGA del 24 de octubre del 2023.

De otro lado, en el marco de la evaluación del PEI del año 2023 la Oficina General de Administración informó mediante Proveído N° 002933-2024-FONDEPES/OGA del 28 de febrero de 2024, en el que adjunta la Ficha de la AEI.05.01 en el que señalan que se encuentran en la fase II establecida en la Directiva de CENEPRED.

Asimismo, en el año 2023 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de secretario técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de riesgo de Desastres (GTGRD) del FONDEPES, ha realizado lo siguiente:

- Coordinación y elaboración de informes técnicos para la realización de la primera y segunda sesión del GTGRD del año 2023 llevadas a cabo el 09-01-2023 y 18-12-2023 conforme a las actas GTGRD-001-2023 y GTGRD-002-2023 respectivamente.
- Coordinaciones y elaboración de informes técnicos para la conformación del Equipo Técnico de la Gestión del Riesgo de Desastres del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – ETGRD-FONDEPES, el cual fue formalizado mediante la Resolución Jefatural N° 000124-2023-FONDEPES/J.
- Coordinaciones con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, para la capacitación y asistencia técnica en el marco de la formulación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del FONDEPES.
- Coordinaciones y apoyo técnico con la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del Ministerio de la Producción para la revisión y aprobación del Plan de Preparación del Sector Producción (2023-2025) y Plan de Contingencia Sectorial Ante el Fenómeno “El Niño” 2023-2024.
- Elaboración de informes técnicos en el marco de la Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024 remitidos a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional del PRODUCE.

Cabe señalar, que a raíz de la ocurrencia de los fenómenos climatológicos adversos durante el primer semestre del año, como una respuesta institucional frente a estos eventos (inundaciones originadas por el Ciclón Yaku y Fenómeno del Niño) en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres vinculada a la AEI.05.01 se creó la actividad operativa AOI00019200673 Atención de desastres y apoyo a la rehabilitación y reconstrucción, la cual se incorporó en la segunda modificación del POI, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa de los desembaraderos pesqueros artesanales, centros de entrenamiento (CEP) y centros de acuicultura (CA) a cargo del FONDEPES.

Por lo cual, al tener un OEI y una AEI relacionada a la Gestión de Riesgos de Desastres se vinculó a la AEI.05.01, sin embargo, se debe advertir que no existe una contribución directa al cumplimiento de la meta programada para la AEI.05.01.

### **Factores que dificultaron el cumplimiento**

Cambios de la máxima autoridad del FONDEPES, quien preside el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre, durante el año 2023 se produjeron 4 cambios de titular de la entidad.



### 3.2.2 Identificación de las AEI críticas

De acuerdo a los resultados de análisis de implementación por productos, existen AEI que no están contribuyendo en la medida requerida con el OEI, y tomando en cuenta la priorización realizada en el numeral 1.4, las AEI críticas identificadas son las que implementan los OEI relacionados al cumplimiento de la misión de la entidad, asimismo se considerará la AEI.05.01 relacionada a la gestión de riesgos de desastres.

#### 3.2.2.1 AEI.01.01 contribuye al avance del numerador de uno de los indicadores del objetivo estratégico OEI.01

Esta acción estratégica permite brindar capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal, en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar.

**Cuadro N° 55.** Avance físico, financiero y de implementación de la AEI.01.01

FICHA DE AVANCE FISICO, FINANCIERO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI		
<b>Avance físico</b>		
Número de Centros de Costo vinculados a la AEI		1
Número de Actividades operativas que implementan la AEI		2
Porcentaje de ejecución física de la AEI		100%
<b>Avance Financiero</b>		
Programación financiera		4,503,007
Ejecución Financiera		4,140,079
Porcentaje de ejecución financiera de la AEI		91.94%
<b>Avance de Implementación</b>		
Código indicador	Ind.01.AEI.01.01	Ind.02.AEI.01.01
Nombre del indicador	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país	Número de agentes de la pesca con calificación técnica
Relevancia	Muy relevante	Menos relevante
Sentido esperado	ascendente	ascendente
Tipo de agregación	Acumulado	Acumulado
Logro esperado anual (A)	6,000	100
Logro obtenido anual (B)	4,382	0
Porcentaje de avance (B/A) *100	73.03%	0.00%
<b>Porcentaje de avance de implementación anual</b>		<b>54.77%</b>
Logro esperado periodo PEI (2019-2023) (A)	28,510	300
Logro obtenido periodo PEI (2019-2023) (B)	21,782	26



FICHA DE AVANCE FISICO, FINANCIERO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI		
Porcentaje de avance (B/A) *100	76.40%	8.67%
<b>Porcentaje de avance de implementación del periodo</b>	<b>59.47%</b>	

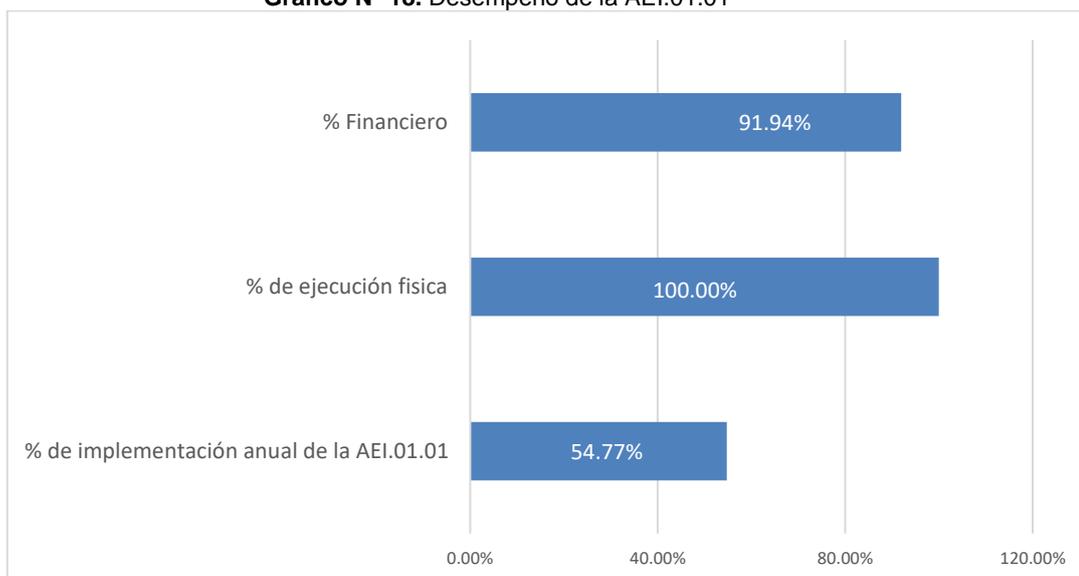
Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La AEI.01.01 en el año 2023 tiene un porcentaje de implementación de 54.77%, al respecto precisar que la AEI.01.01 cuenta con dos indicadores los cuales se promedian para obtener el nivel de implementación alcanzado en el periodo anual; de otro lado, alcanzó una ejecución física de 100% y una ejecución financiera de 91.94%. Esta AEI se concretiza en el número de agentes de la pesca artesanal capacitados en cursos de formalización y seguridad de vida humana, así como el número de agentes con calificación técnica.

En el año 2023 se capacitó a 4,382 agentes de la pesca artesanal el curso de formalización y seguridad de vida humana, de otro lado se debe indicar que no fue posible programar acciones en relación a la carrera técnica auxiliar de Tripulante de Pesca debido a que el MINEDU se encuentra validando nuevamente los lineamientos para los CETPROS.

Los factores antes mencionados han tenido incidencia en el porcentaje de implementación de la AEI.01.01, el cual al cierre de 2023 alcanzó un desempeño de 54.77%; sin embargo, el nivel de ejecución física y financiera se muestran congruentes, considerando que en el Plan Operativo Instruccional no fue posible programar los cursos de calificación técnica.

**Gráfico N° 18.** Desempeño de la AEI.01.01

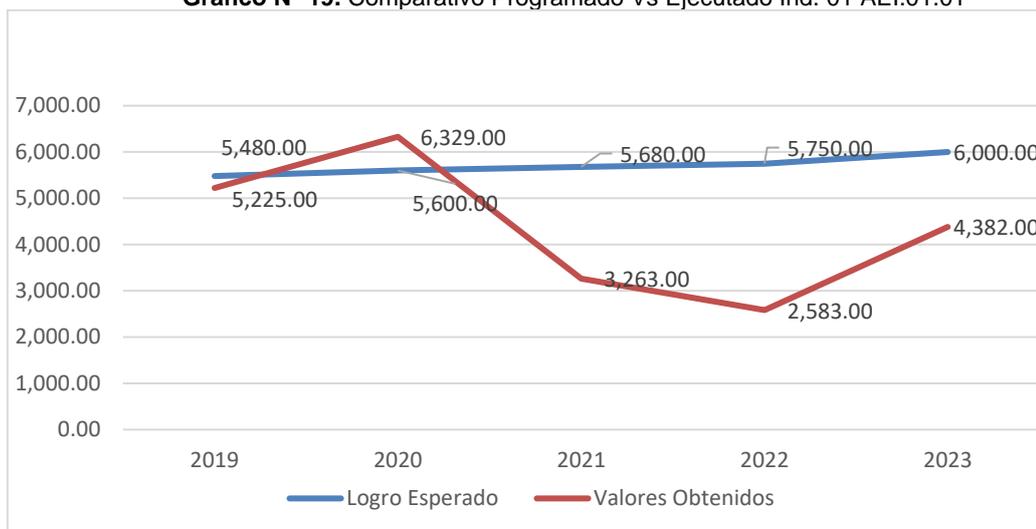


Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance de implementación de la AEI.01.01 en el periodo del PEI (2019-2023) es de 59.47%, como se mencionó en los párrafos precedentes el desempeño de la AEI está en relación a los logros alcanzados en cada uno de los indicadores, el gráfico que se muestra a continuación corresponde al indicador “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país” y muestra que el nivel de avance ha mejorado durante el año 2023, se debe tener en cuenta que durante los años de la Pandemia por COVID 19 los cursos de seguridad de la vida humana no lograron ser impartidos, lo cual ha tenido incidencia en los resultados obtenidos.



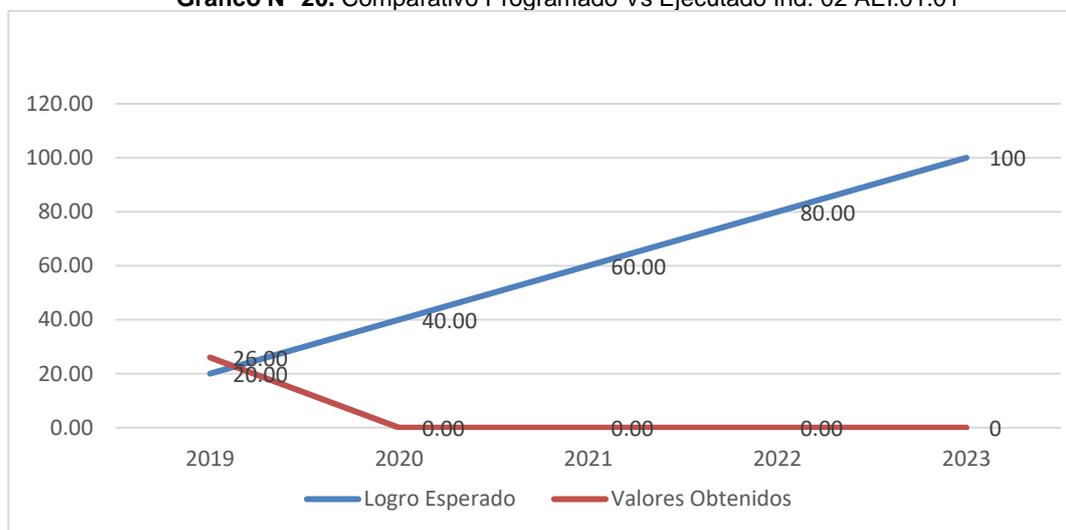
**Gráfico N° 19. Comparativo Programado Vs Ejecutado Ind. 01 AEI.01.01**



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Por otro lado, el desempeño del indicador 02 “Número de agentes de la pesca con calificación técnica” no se muestra nada favorable, debido a que en periodo 2020 al 2023 no ha sido posible su implementación.

**Gráfico N° 20. Comparativo Programado Vs Ejecutado Ind. 02 AEI.01.01**



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 3.2.2.2 AEI.01.02 contribuye al avance del numerador de uno de los indicadores del objetivo estratégico OEI.01

Esta acción estratégica permite brindar asistencia técnica a los productores acuícolas de los segmentos AREL y AMYPE.



**Cuadro N° 56.** Avance físico, financiero y de implementación de la AEI.01.02

FICHA DE AVANCE FISICO, FINANCIERO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI	
<b>Avance físico</b>	
Número de Centros de Costo vinculados a la AEI	1
Número de Actividades operativas que implementan la AEI	4
Porcentaje de ejecución física de la AEI	100%
<b>Avance Financiero</b>	
Programación financiera	829,478
Ejecución Financiera	788,207
Porcentaje de ejecución financiera de la AEI	95.02%
<b>Avance de Implementación</b>	
Código indicador	Ind.01.AEI.01.02
Nombre del indicador	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura
Relevancia	Muy relevante
Sentido esperado	Ascendente
Tipo de agregación	Acumulado
Logro esperado anual (A)	640
Logro obtenido anual (B)	485
Porcentaje de avance (B/A) *100	75.78%
<b>Porcentaje de avance de implementación anual</b>	<b>75.78%</b>
Logro esperado periodo PEI (2019-2023) (A)	2,879
Logro obtenido periodo PEI (2019-2023) (B)	3,628
Porcentaje de avance (B/A) *100	126.02%
<b>Porcentaje de avance de implementación del periodo</b>	<b>126.02% (*)</b>

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

(\*) En el reporte de seguimiento de Plan Estratégico Institucional se ha truncado al 100%.

La AEI.01.02 en el año 2023 tiene un porcentaje de implementación de 75.78%, una ejecución física de 100% y una ejecución financiera de 95.02%. Esta AEI se concretiza en el número de productores del segmento AREL y AMYPE que recibieron asistencia técnica.

En el año 2023, se brindó asistencia técnica a 485 productores acuícola, de los segmentos AREL y AMYPE, beneficiando a acuicultores de 24 regiones del país.

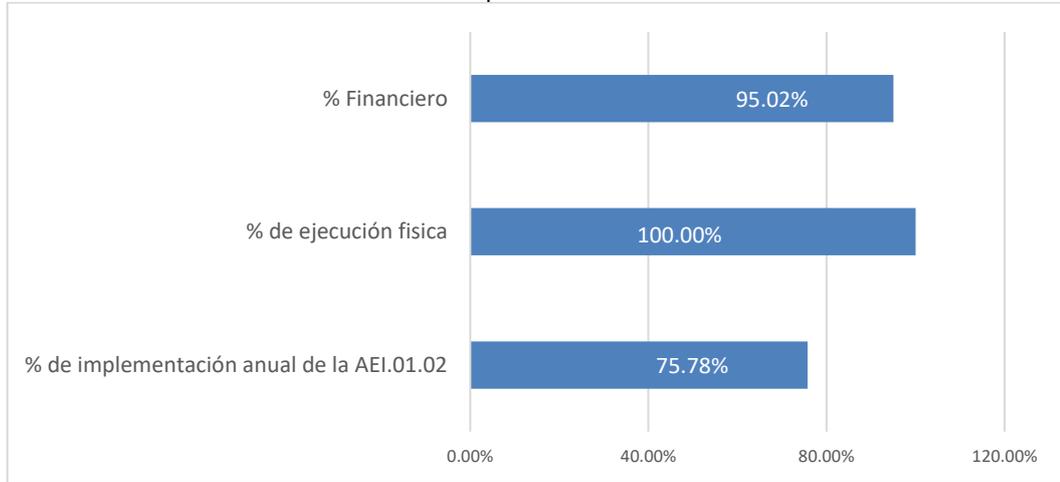
Entre las limitaciones que se tuvo durante el primer trimestre del año para la implementación de esta AEI fue las condiciones climatológicas adversas (fuertes lluvias, huaycos) y los conflictos sociales.

El avance de implementación de la AEI.01.02 en el periodo del PEI (2019-2023) es de 126.02%, el desempeño de la AEI está en relación al logro alcanzado en el indicador. El gráfico que se muestra a continuación corresponde al indicador "Número de productores



que recibieron asistencia técnica en acuicultura” que durante el año 2023 se logró brindar asistencia técnica a un total de 485 productores.

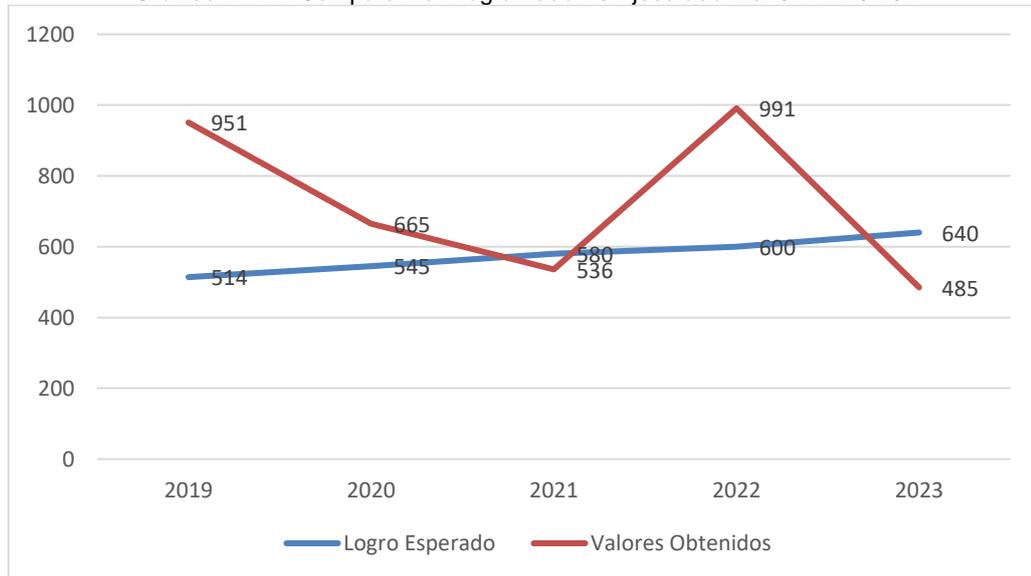
**Gráfico N° 21. Desempeño de la AEI.01.02**



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Por otro lado, el desempeño del indicador “Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura”, ha demostrado un desempeño favorable superando la meta programada a excepción de los años 2021 y 2023, para lo cual debemos considerar que el año 2021 aún se encontraban vigentes las restricciones de desplazamiento por la pandemia COVID 19 y el año 2023 se caracterizó por los conflictos sociales y los fenómenos climatológicos como el ciclón Yaku y el niño costero.

**Gráfico N° 22. Comparativo Programado Vs Ejecutado Ind. 01 AEI.01.02**



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



3.2.2.3 AEI.01.03 contribuye al avance del numerador de uno de los indicadores del objetivo estratégico OEI.01

Esta acción estratégica permite contribuir a la generación de paquetes tecnológicos para el cultivo de especies priorizadas.

**Cuadro N° 57.** Avance físico, financiero y de implementación de la AEI.01.03

FICHA DE AVANCE FISICO, FINANCIERO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI	
<b>Avance físico</b>	
Número de Centros de Costo vinculados a la AEI	1
Número de Actividades operativas que implementan la AEI	3
Porcentaje de ejecución física de la AEI	100%
<b>Avance Financiero</b>	
Programación financiera	3,494,515
Ejecución Financiera	3,421,017
Porcentaje de ejecución financiera de la AEI	97.90%
<b>Avance de Implementación</b>	
Código indicador	Ind.01.AEI.01.03
Nombre del indicador	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos
Relevancia	Muy relevante
Sentido esperado	Ascendente
Tipo de agregación	Acumulado
Logro esperado anual (A)	9
Logro obtenido anual (B)	4
Porcentaje de avance (B/A) *100	44.44%
Porcentaje de avance de implementación anual	44.44%
Logro esperado periodo PEI (2019-2023) (A)	39
Logro obtenido periodo PEI (2019-2023) (B)	32
Porcentaje de avance (B/A) *100	82.05%
Porcentaje de avance de implementación del periodo	82.05%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

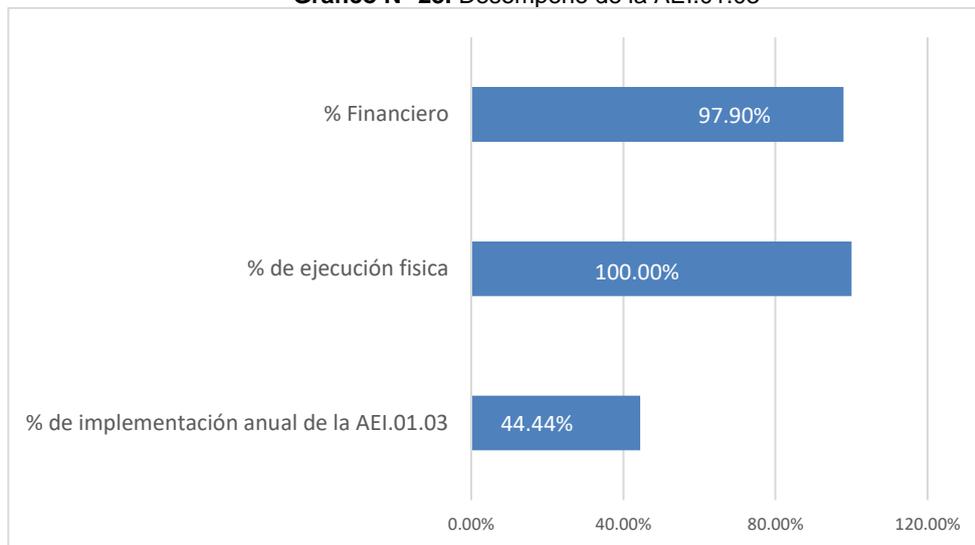
La AEI.01.03 en el año 2023 tiene un porcentaje de implementación de 44.44%, al respecto precisar que la AEI.01.03, se mide a través del indicador “Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos”, de otro lado, alcanzó una ejecución física de 100% y una ejecución financiera de 97.90 %.

En el año 2023 se concluyó con la elaboración de cuatro protocolos, de los 9 que se programaron a nivel de AEI. Al respecto, precisar que los protocolos son documentos en los cuales se explica una secuencia detallada de un procedimiento destinado al desarrollo del cultivo de una especie acuícola de interés comercial, así como procedimientos que complementen el desarrollo de su crianza a nivel comercial. Por la naturaleza de su desarrollo son sensibles a los cambios climáticos, los cuales tienen incidencia en el cumplimiento de la meta programada.



El avance de implementación de la AEI.01.01 en el periodo del PEI (2019-2023) es de 82.05%.

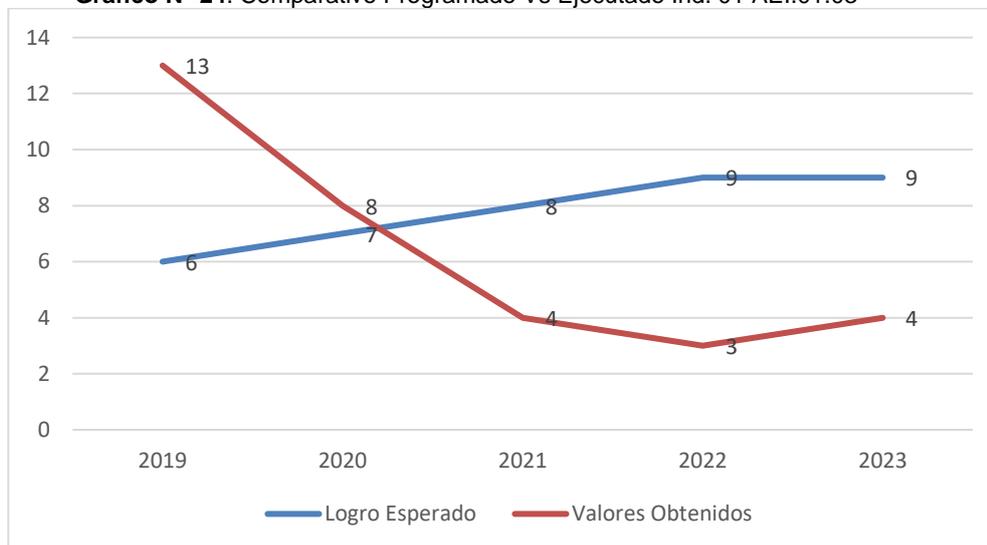
**Gráfico N° 23. Desempeño de la AEI.01.03**



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Por otro lado, el desempeño del indicador “Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos”, no ha demostrado un desempeño óptimo en los últimos tres años, debemos tomar en consideración que es una de las actividades más sensibles al cambio climático.

**Gráfico N° 24. Comparativo Programado Vs Ejecutado Ind. 01 AEI.01.03**



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 3.2.2.4 AEI.02.01 contribuye al avance del numerador de uno de los indicadores del objetivo estratégico OEI.02

Esta acción estratégica permite la adjudicación de créditos a los pescadores artesanales en las diferentes regiones del litoral a nivel nacional, los bienes objeto de crédito principalmente se orientan a motores marinos, aparejos de pesca, reparaciones, equipos de navegación, comunicación, entre otros.



**Cuadro N° 58.** Avance físico, financiero y de implementación de la AEI.02.01

FICHA DE AVANCE FISICO, FINANCIERO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI	
<b>Avance físico</b>	
Número de Centros de Costo vinculados a la AEI	1
Número de Actividades operativas que implementan la AEI	2
Porcentaje de ejecución física de la AEI	100%
<b>Avance Financiero</b>	
Programación financiera	11,404,607
Ejecución Financiera	11,286,718
Porcentaje de ejecución financiera de la AEI	98.97%
<b>Avance de Implementación</b>	
Código indicador	Ind.01.AEI.02.01
Nombre del indicador	Número de créditos adjudicados a unidades de pesca artesanal
Relevancia	Muy relevante
Sentido esperado	ascendente
Tipo de agregación	Acumulado
Logro esperado anual (A)	390
Logro obtenido anual (B)	354
Porcentaje de avance (B/A)*100	90.77%
Porcentaje de avance de implementación anual	90.77%
Logro esperado periodo PEI (2019-2023) (A)	1783
Logro obtenido periodo PEI (2019-2023) (B)	1761
Porcentaje de avance (B/A)*100	98.77%
Porcentaje de avance de implementación del periodo	98.77%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGGP-FONDEPES

La AEI.02.01 en el año 2023 tiene un porcentaje de implementación de 90.77%, una ejecución física de 100% y una ejecución financiera de 98.97%. Esta AEI se concretiza en créditos financiando bienes y/o servicios para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal.

En el año 2023 se adjudicaron 354 créditos, beneficiando a acuicultores de 10 regiones del litoral desde Tumbes hasta Tacna, siendo la región Tumbes, Piura e Ica los lugares que concentran la mayor cantidad de beneficiarios en número (52%) y en monto (49 %).

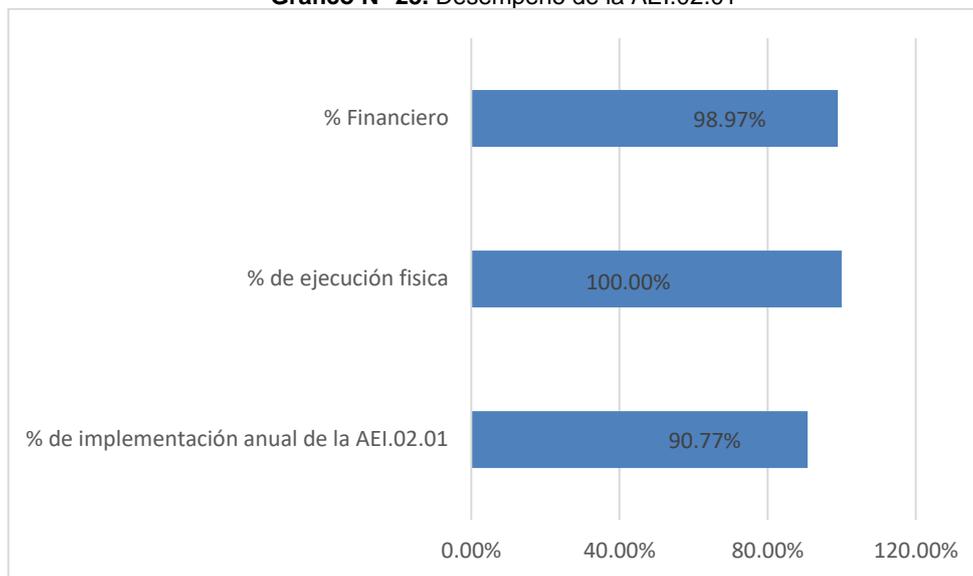
Entre las limitaciones que se tuvo durante el primer trimestre del año para la implementación de esta AEI fue las condiciones climatológicas adversas (fuertes lluvias, huaycos) y los conflictos sociales.

De otro lado, también se gestionaron mayores recursos presupuestales para continuar la colocación de créditos, el 18.08.2023, con el Decreto Supremo N° 176-2023-EF se autorizó la incorporación de la demanda adicional para créditos de acuicultura y pesca artesanal,



por un monto total de S/ 4,500,000.00 de las cuales correspondió el importe de S/ 2,571,272 para la colocación de créditos en pesca artesanal.

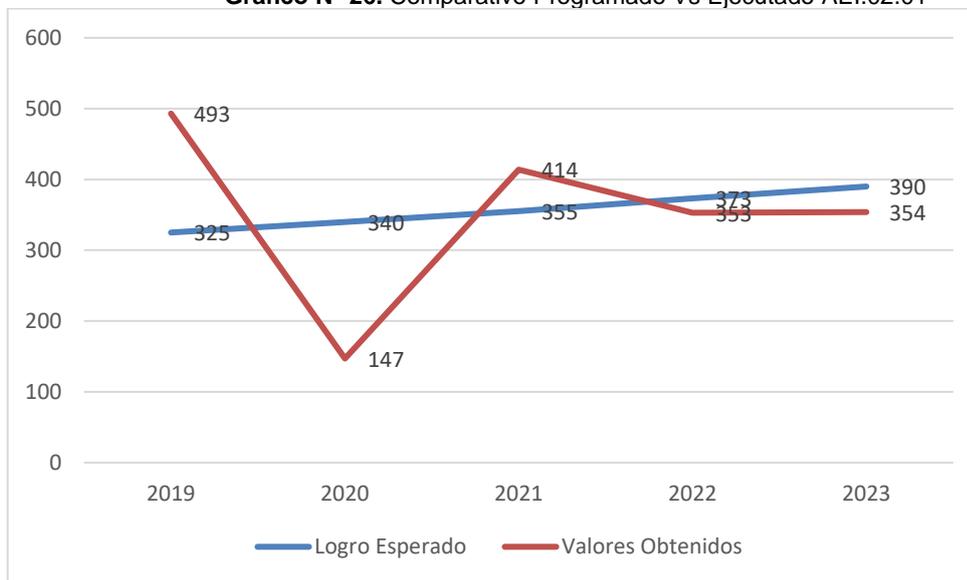
Gráfico N° 25. Desempeño de la AEI.02.01



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance de implementación de la AEI.02.01 en el periodo del PEI (2019-2023) es de 98.77% mostrando un nivel de avance adecuado. Del análisis realizado en el numeral 2.1.2 a nivel de OEI y el numeral 3.2.1.4 a nivel de AEI, se debió adjudicar 1,783 créditos habiendo logrado adjudicar 1,761.

Gráfico N° 26. Comparativo Programado Vs Ejecutado AEI.02.01



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 3.2.2.5 AEI.02.02 contribuye al avance del numerador de uno de los indicadores del objetivo estratégico OEI.02

Esta acción estratégica permite la adjudicación de créditos a los acuicultores AREL y AMYPE en las diferentes regiones altoandinas y de selva principalmente a nivel nacional, los bienes objeto de crédito principalmente se orientan a alimento balanceado para etapa



de engorde de las especies acuícolas, siendo esta etapa la más costosa del ciclo productivo.

**Cuadro N° 59.** Avance físico, financiero y de implementación de la AEI.02.02

FICHA DE AVANCE FÍSICO, FINANCIERO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI	
<b>Avance físico</b>	
Número de Centros de Costo vinculados a la AEI	1
Número de Actividades operativas que implementan la AEI	2
Porcentaje de ejecución física de la AEI	100%
<b>Avance Financiero</b>	
Programación financiera	9,233,773
Ejecución Financiera	9,200,935
Porcentaje de ejecución financiera de la AEI	99.64%
<b>Avance de Implementación</b>	
Código indicador	Ind.01
Nombre del indicador	Número de créditos adjudicados a unidades de acuicultura
Relevancia	Muy relevante
Sentido esperado	ascendente
Tipo de agregación	Acumulado
Logro esperado anual (A)	419
Logro obtenido anual (B)	338
Porcentaje de avance (B/A) *100	80.67%
Porcentaje de avance de implementación anual	80.67%
Logro esperado periodo PEI (2019-2023) (A)	1,764
Logro obtenido periodo PEI (2019-2023) (B)	1,267
Porcentaje de avance (B/A) *100	71.83%
Porcentaje de avance de implementación del periodo	71.83%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La AEI.02.02 en el año 2023 tiene un porcentaje de implementación de 80.67%, una ejecución física de 100% y una ejecución financiera de 99.64%. Esta AEI se concretiza en créditos financiando bienes y/o servicios para el desarrollo de la actividad acuícola de los acuicultores de las categorías AREL y AMYPE.

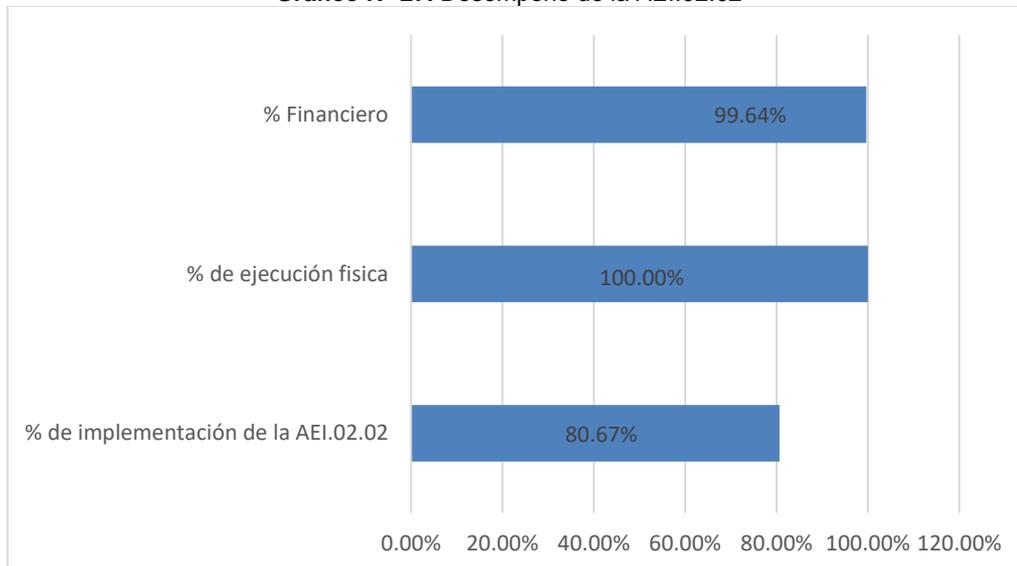
En el año 2023 se adjudicaron 338 créditos, beneficiando a acuicultores de 14 regiones de las zonas altoandinas y de selva, siendo la región Puno y San Martín donde se concentra la mayor cantidad de beneficiarios en número (30%) y en monto de créditos adjudicados (41%) que principalmente corresponde a alimento balanceado para la etapa de engorde.

Entre las limitaciones que se tuvo durante el primer trimestre del año para la implementación de esta AEI fue las condiciones climatológicas adversas (fuertes lluvias, huaycos) y los conflictos sociales sobre todo en la zona centro y sur del país donde se desarrolla la actividad acuícola.



De otro lado, también se gestionaron mayores recursos presupuestales para continuar la colocación de créditos, el 18.08.2023, con el Decreto Supremo N° 176-2023-EF se autorizó la incorporación de la demanda adicional para créditos de acuicultura y pesca artesanal, por un monto total de S/ 4,500,000.00 de las cuales correspondió el importe de S/ 1,928,728 para la colocación de créditos en acuicultura.

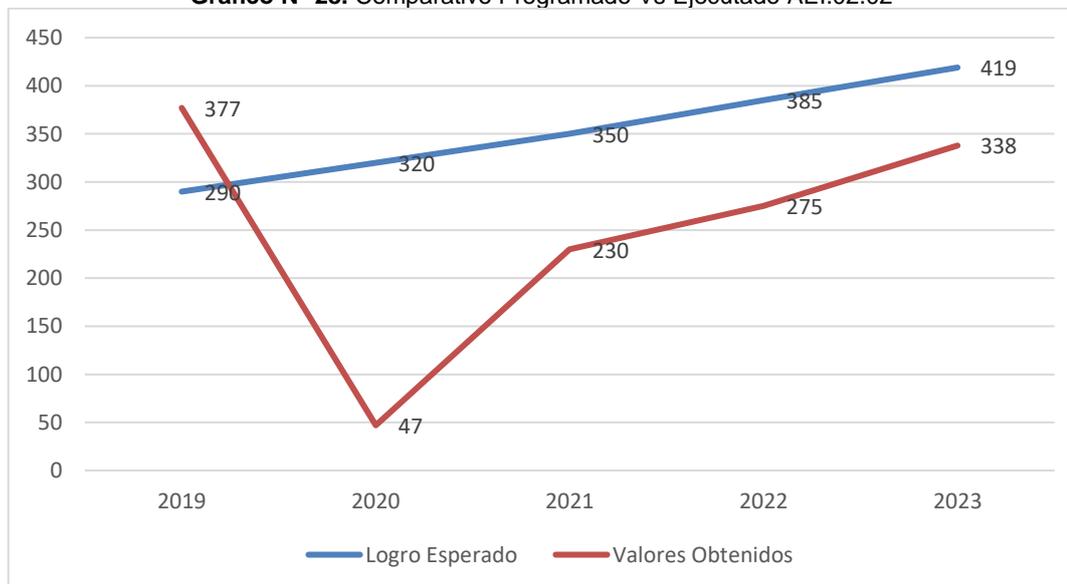
Gráfico N° 27. Desempeño de la AEI.02.02



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance de implementación de la AEI.02.02 en el periodo del PEI (2019-2023) es de 71.83% mostrando un nivel de avance por debajo del 75%. Del análisis realizado en el numeral 2.1.2 a nivel de OEI y el numeral 3.2.1.5 a nivel de AEI, se debió adjudicar 1,764 créditos habiendo logrado adjudicar 1,267.

Gráfico N° 28. Comparativo Programado Vs Ejecutado AEI.02.02



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Una de las limitaciones que se tuvo a lo largo del horizonte en evaluación del PEI es la ocurrencia de la Pandemia COVID-19 entre los años 2020, 2021 y primer trimestre del 2022, dado que los servicios que se brindan a la población objetivo requiere de un contacto



directo y presencia insitu en los lugares donde los pescadores y acuicultores desarrollan sus actividades productivas.

Sin embargo, la crisis sanitaria representó una ventana de oportunidad a la forma de brindar los servicios a la población objetivo, dado que se incorporó las plataformas virtuales para algunas actividades de proceso crediticio tales como la promoción y difusión de los créditos del FONDEPES.

**3.2.2.6 AEI.03.01 contribuyen en el tiempo al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.03**

Esta acción estratégica permite contar con estudios de preinversión viables dando inicio al ciclo de las inversiones.

**Cuadro N° 60.** Avance físico, financiero y de implementación de la AEI.03.01

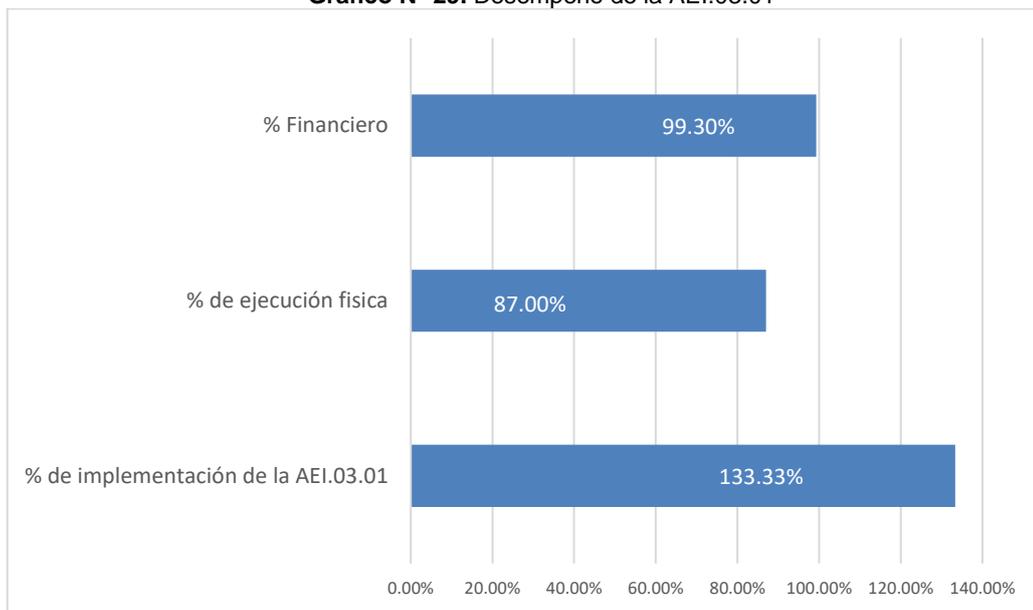
FICHA DE AVANCE FISICO, FINANCIERO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI	
<b>Avance físico</b>	
Número de Centros de Costo vinculados a la AEI	1
Número de Actividades operativas que implementan la AEI	1
Porcentaje de ejecución física de la AEI	87%
<b>Avance Financiero</b>	
Programación financiera	1,538,072
Ejecución Financiera	1,527,278
Porcentaje de ejecución financiera de la AEI	99.30%
<b>Avance de Implementación</b>	
Código indicador	Ind.01.AEI.03.01
Nombre del indicador	Número de proyectos de inversión pública viables
Relevancia	Muy relevante
Sentido esperado	ascendente
Tipo de agregación	Acumulado
Logro esperado anual (A)	3
Logro obtenido anual (B)	4
Porcentaje de avance (B/A)*100	133.33%
Porcentaje de avance de implementación anual	133.33%
Logro esperado periodo PEI (2019-2023) (A)	34
Logro obtenido periodo PEI (2019-2023) (B)	7
Porcentaje de avance (B/A)*100	20.59%
Porcentaje de avance de implementación del periodo	20.59%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La AEI.03.01 en el año 2023 tiene un porcentaje de implementación de 133.33%, una ejecución física de 87% y una ejecución financiera de 99.30%. Esta AEI se concretiza en estudios de preinversión viables. En el año 2023 se han dado viabilidad a 4 estudios de pre inversión.



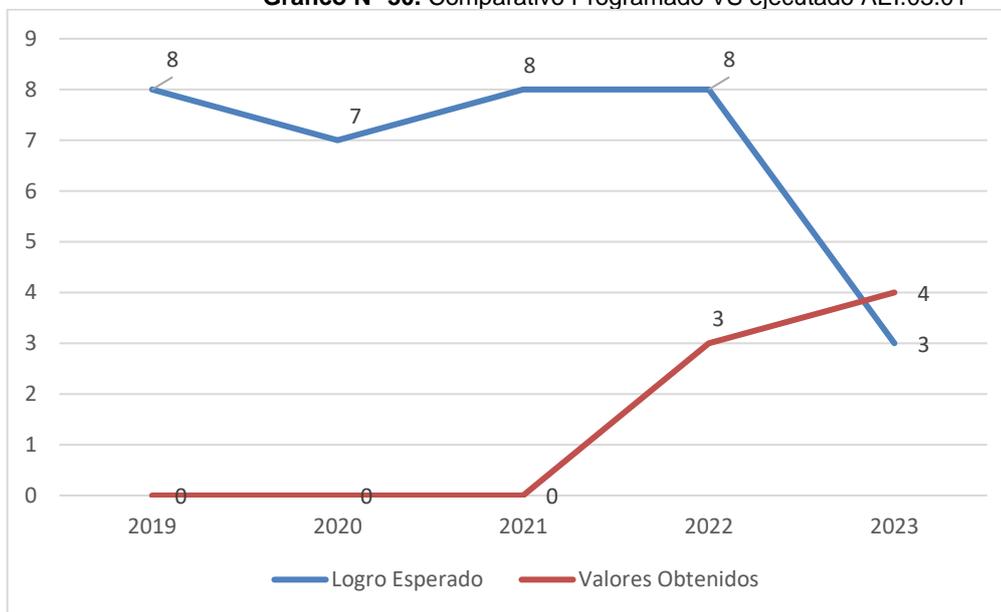
Gráfico N° 29. Desempeño de la AEI.03.01



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance de implementación de la AEI.03.01 en el periodo del PEI (2019-2023) es de 20.59% mostrando un nivel de avance por debajo del 75%. Del análisis realizado en el numeral 2.1.3 a nivel de OEI y el numeral 3.2.1.6 a nivel de AEI se debió viabilizar 34 estudios de pre inversión logrando solo 7, esto conforme se explicó en el numeral 3.2.1.6 se debe a que con los recursos con los que se contaba para dicho fin solo se permitían avances en la elaboración de los estudios no pudiendo concluir y ser declarados viables.

Gráfico N° 30. Comparativo Programado VS ejecutado AEI.03.01



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES



3.2.2.7 AEI.03.02 contribuye directamente al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.03

Esta acción estratégica permite contar con desembarcaderos pesquero artesanales que cumplan con las exigencias de la norma sanitaria lo cual se logra a través de la ejecución de inversiones en el marco del INVIERTE.PE.

**Cuadro N° 61.** Avance físico, financiero y de implementación de la AEI.03.02

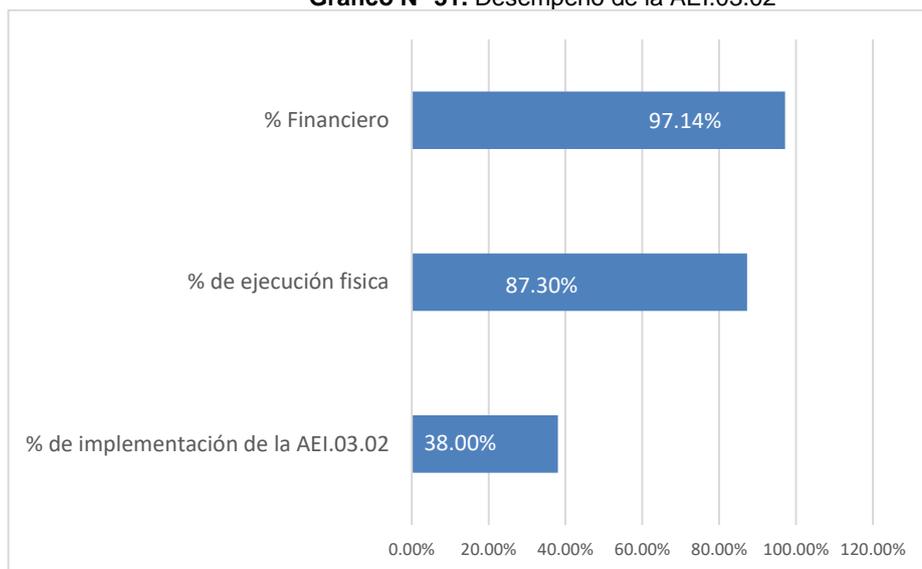
FICHA DE AVANCE FISICO, FINANCIERO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AEI	
<b>Avance físico</b>	
Número de Centros de Costo vinculados a la AEI	1
Número de Actividades operativas que implementan la AEI	87
Porcentaje de ejecución física de la AEI	87.3%
<b>Avance Financiero</b>	
Programación financiera	66,974,745
Ejecución Financiera	65,058,141
Porcentaje de ejecución financiera de la AEI	97.14%
<b>Avance de Implementación</b>	
Código indicador	Ind.01.AEI.03.02
Nombre del indicador	Número de DPAs adecuados a la norma sanitaria
Relevancia	Muy relevante
Sentido esperado	ascendente
Tipo de agregación	No Acumulado
Logro esperado anual (A)	50
Logro obtenido anual (B)	19
Porcentaje de avance (B/A) *100	38.00%
Porcentaje de avance de implementación anual	38.00%
Porcentaje de avance de implementación del periodo (2019-2023)	36.73%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

La AEI.03.02 en el año 2023 tiene un porcentaje de implementación de 38.0%, una ejecución física de 87.3% y una ejecución financiera de 97.14%. Esta AEI se concretiza en desembarcaderos pesqueros artesanales - DPAs habilitados sanitariamente. En el año 2023 no se ha logrado habilitar DPAs, y las limitaciones se explican en el numeral 3.2.1.7.



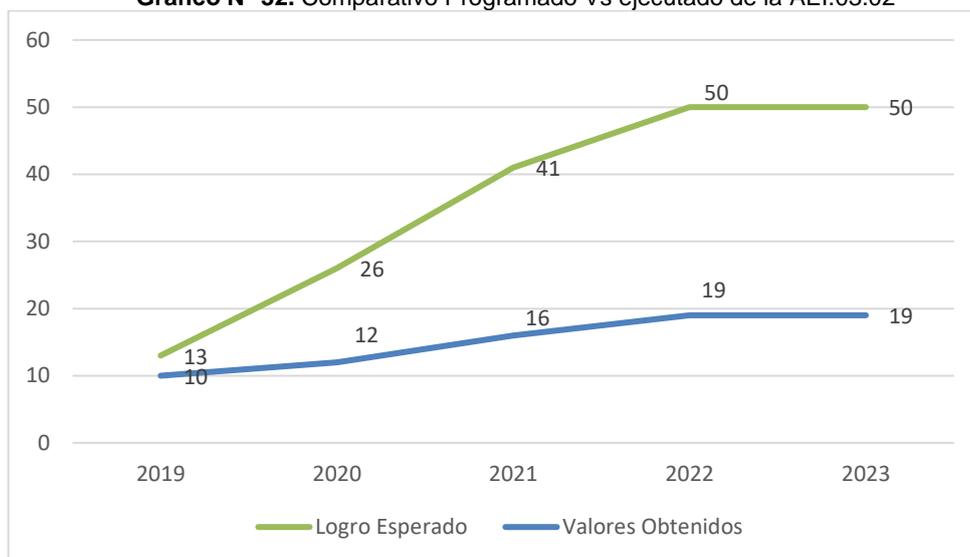
**Gráfico N° 31. Desempeño de la AEI.03.02**



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

El avance de implementación de la AEI.03.02 en el periodo del PEI (2019-2023) es de 36.73% mostrando un nivel de avance por debajo del 75%. Del análisis realizado en el numeral 2.1.3 a nivel de OEI y el numeral 3.2.1.7 a nivel de AEI, esto se debe a problemas propias de la fase constructiva de los proyectos entre otros.

**Gráfico N° 32. Comparativo Programado Vs ejecutado de la AEI.03.02**



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 3.2.2.8 AEI.05.01 contribuye directamente al avance del numerador del indicador del objetivo estratégico OEI.05

El objetivo de la acción estratégica es la generación de un documento diagnóstico, de planes de mitigación, contingencia, intervención en el marco de la estimación, prevención y reducción de riesgos de desastres en FONDEPES.



**Cuadro N° 62.** Avance físico, financiero y de implementación de la AEI.05.01

<b>Avance físico</b>	
Número de Centros de Costo vinculados a la AEI	1
Número de Actividades operativas que implementan la AEI	1
Porcentaje de ejecución física de la AEI	100.0%
<b>Avance Financiero</b>	
Programación financiera	491,747
Ejecución Financiera	490,400
Porcentaje de ejecución financiera de la AEI	99.73%
<b>Avance de Implementación</b>	
Código indicador	Ind.01.AEI.05.01
Nombre del indicador	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres
Relevancia	Menos relevante
Sentido esperado	ascendente
Tipo de agregación	No Acumulado
Logro esperado anual (A)	4
Logro obtenido anual (B)	0
Porcentaje de avance (B/A) *100	0.00%
Porcentaje de avance de implementación anual	0.00%
Porcentaje de avance de implementación del periodo (2019-2023)	0.00%

Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

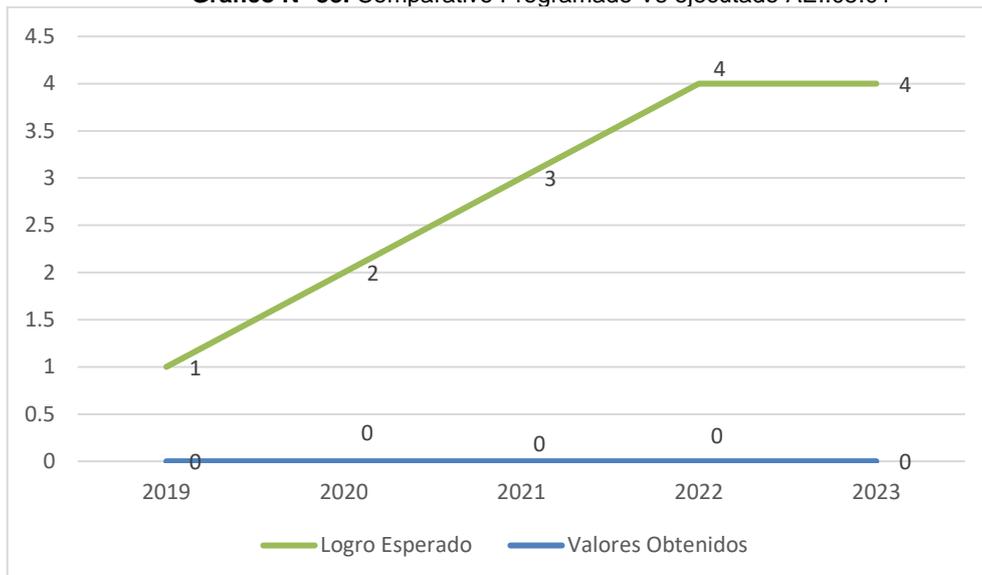
La AEI.05.01 en el año 2023 tiene un porcentaje de implementación de 0.0%, una ejecución física de 100.0% y una ejecución financiera de 99.73%. Esta AEI se concretiza en documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres. En el año 2023 no se ha logrado aprobar ninguno.

Cabe señalar, que a raíz de la ocurrencia de los fenómenos climatológicos adversos durante el primer semestre del año, como una respuesta institucional frente a estos eventos (inundaciones originadas por el Ciclón Yaku y Fenómeno del Niño) en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres vinculada a la AEI.05.01 se creó la actividad operativa AOI00019200673 Atención de desastres y apoyo a la rehabilitación y reconstrucción, la cual se incorporó en la segunda modificación del POI, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa de los desembarcaderos pesqueros artesanales, centros de entrenamiento (CEP) y centros de acuicultura (CA) a cargo del FONDEPES.

El avance de implementación de la AEI.05.01 en el periodo del PEI (2019-2023) es de 0.0% mostrando un nivel de avance por debajo del 75%. Del análisis realizado, se debió aprobar 4 documentos para la estimación y prevención de riesgos de desastres hasta el año 2023, no habiéndose aprobado ninguno. Sin embargo, se han realizado acciones conforme lo explicado en el numeral 3.2.1.8.



Gráfico N° 33. Comparativo Programado Vs ejecutado AEI.05.01



Fuente: Reporte de Seguimiento del PEI y POI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### 3.2.3 Análisis de ejecución operativa de las AEI críticas

El Plan Operativo Institucional 2023 del FONDEPES fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 118-2022-FONDEPES/J, por un monto de S/. 114,410,718 para el financiamiento de 72 actividades operativas e inversiones que fueron programadas a nivel de los 11 Centros de Costos.

Este POI se ha modificado cuatro veces durante el año 2023, la última modificación del POI se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 131-2023-FONDPES/J de fecha 30 de diciembre de 2023, con una programación financiera de S/ 166,385,703<sup>10</sup> y contempló 117 actividades operativas e inversiones.

En esta parte se analiza la ejecución de las actividades operativas - AO e inversiones vinculadas a las acciones estratégicas - AEI críticas, buscando identificar sus determinantes. En ese sentido, se ha identificado las AO e inversiones más relevantes para concretizar la AEI (en adelante AO principales), se ha analizado si los niveles de ejecución física y financiera de las AO principales explican las AEI críticas, considerando el dimensionamiento (valores de programación) y proceso de ejecución de las AO principales, y otros aspectos relacionados al proceso de ejecución.

Así también, se ha analizado si factores ajenos a ejecución de las AO principales también explican las AEI críticas.

Al respecto, a continuación, se detalla el análisis de ejecución operativa de las Acciones Estratégicas críticas:

#### 3.2.3.1 Análisis de la ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI 01.01

La AEI.01.01 tiene como producto el servicio de capacitación al pescador artesanal que imparte el FONDEPES, el cual se desarrolla a través de los cursos como: i) Curso de Formalización y ii) Cursos de Seguridad marítima, los cuales se desarrollan a través de los Centros de Entrenamiento Pesquero.

<sup>10</sup> Cabe señalar, que el Presupuesto Institucional Modificado al 29.12.2023 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero asciende a la suma de S/ 166,385,703, en relación a ello precisar que el monto antes citado no se refleja en el anexo B-5 "POI Anual con programación Física y Financiera, debido a que se cuenta con actividades operativas cuya asignación de recursos fue programada en el primer semestre, no siendo posible su reprogramación. En ese sentido el PIM que totaliza el Anexo B-5 asciende a la suma de S/ 169,275,413.80, el monto no modificable es por el importe de S/ 2,889,710.80.



Los referidos cursos se concretizan a través de la actividad operativa “Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal”, mediante los cuales se desarrolla capacidades y conocimiento técnico en el pescador artesanal.

### Ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.01.01

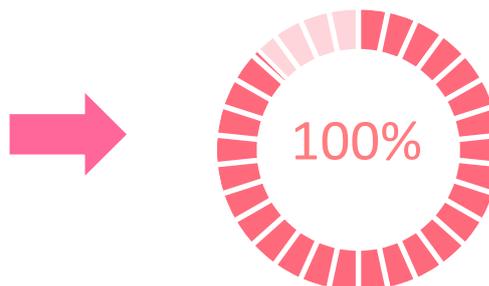
En la actividad operativa “Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal”, se programó capacitar a 7,000 agentes de la pesca artesanal, de los cuales 3,245 corresponde al curso de formalización, 175 al curso de seguridad de vida humana y 3,580 al curso técnico productivo. Para el desarrollo de esta actividad operativa se cuenta con un PIM de S/ 4,503,007, monto que incluye los gastos de gestión del programa que le dan soporte al desarrollo de la actividad, en el año 2023 se ejecutó la suma de S/ 4,140,079, lo cual representa un avance en la ejecución financiera del 91.94%.

Al respecto, al curso de formalización y seguridad de vida humana en el mar contribuye al logro de la AEI.01.01 y el curso de técnico productivo contribuye al logro del OEI.01, como se describió en el numeral 3.2.1.1 del presente informe de evaluación los cursos de capacitación no siguen un orden de prioridad, por lo cual, los agentes de la pesca artesanal eligen llevar el curso que se acomode a sus necesidades.

Los cursos que contribuyen a la AEI.01.01 al cierre de 2023 alcanzaron una ejecución superior al 100%, habiendo capacitado a 4,382 agentes de la pesca artesanal en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar. De otro lado, respecto de la programación física anual se ha alcanzado un avance del 100%.

Gráfico N° 34. Avance de Ejecución AO

Ejecución física de actividad operativa "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal" relevante para la AEI al cierre de 2023  
(Porcentaje)



Cuadro N° 63. Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.01.01

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Programación	Ejecución	% de Avance
			Mod.	Ejecución Total	Ene.-Dic.
			(a)	(b)	c=(b/a)
CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PESCADOR ARTESANAL (AOI00019200087)	CURSO DE FORMALIZACIÓN	PERSONA	3,245	4,260	131%
	CURSO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR	PERSONA	175	122	70%
<b>Total-----&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>			<b>3,420</b>	<b>4,382</b>	

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

### Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO “Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal” que explica la AEI.01.01

De acuerdo a la programación contenida en el POI respecto a los cursos que definen el nivel de cumplimiento de la AEI.01.01, al cierre de 2023 se ha logrado superar la meta programada, en el siguiente cuadro se presenta información de los cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar por región.



**Cuadro N° 64.** Capacitaciones en curso de formalización y técnico productivo por regiones

REGION	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL PESCADOR ARTESANAL				TOTAL, EJECUTADO AL CIERRE DE 2023
	CURSO DE FORMALIZACIÓN		CURSO DE SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN LA MAR		
	PGR. ANUAL	EJEC. ANUAL	PGR. ANUAL	EJEC. ANUAL	
ANCASH	175	376			376
AREQUIPA	105	497			497
ICA	385	248			248
LA LIBERTAD	95	81			81
LAMBAYEQUE	140	199			199
LIMA	480	580			580
LORETO	70	0			0
MADRE DE DIOS	70	0			0
MOQUEGUA	315	194	35	0	194
PIURA	675	1206	140	122	1,328
PUNO	380	509			0
SAN MARTIN					73
TACNA	165	73			
TUMBES	190	297			297
<b>Total---&gt;&gt;&gt;</b>	<b>3,245</b>	<b>4,260</b>	<b>175</b>	<b>122</b>	<b>4,382</b>

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Al respecto, precisar que los recursos presupuestales asignados a la ejecución de la AO, no se encuentran desagregados por tipo de curso, en ese sentido para el cumplimiento de la AO en el ejercicio fiscal 2023 se cuenta con PIM de S/ 4,503,007, suma que incluye los gastos operativos en los que se incurre para garantizar el adecuado desarrollo de los cursos de capacitación, sobre el particular mencionar que el FONDEPES cuenta con tres (03) centros de entrenamiento pesquero que representa la capacidad instalada de entidad para el desarrollo de los cursos, al cierre de 2023 se ha ejecutado la suma de S/ 4,140,079 lo que representa una ejecución presupuestal del 91.94%.

De otro lado, si bien el nivel de ejecución de las AO relevantes para la AEI.01.01, muestran un adecuado desempeño a nivel del POI, lo cual ha el cumplimiento de la programación al cierre de 2023, se debe precisar que la programación a nivel de AO está por debajo de las metas planteadas en la AEI.01.01.

Asimismo, la AEI. 01.01 también debería comprender los logros alcanzados en los cursos que permiten la calificación técnica de los agentes de la pesca artesanal, sin embargo, como se mencionó en el numeral 3.2.1.1 del presente informe, la carrera técnica “Auxiliar de Tripulante de Pesca”, cuyos resultados forman parte de la AEI.01.01. se encuentra en proceso de revalidación ante el Ministerio de Educación; razón por la cual, a nivel de actividad operativa no cuenta con programación quedando como actividad relevante los cursos de formalización y de seguridad de vida humana en el mar.



Asimismo, se debe precisar que los cursos técnicos productivos que se ejecutan en la actividad operativa "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal" insumen directamente al numerador del indicador 1 del OEI.01.

A continuación, se grafica la vinculación de AO representativa con la AEI 01.01:

**Cuadro N° 65.** Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.01.01.

<b>OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola</b>	<b>Meta Programada Anual</b>	<b>Ejecución 2023</b>	<b>% de cumplimiento</b>
<b>IND.01.01 Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión</b>			
Pescadores capacitados en cursos técnico-productivos	3,580	3,592	100.34%
<b>AEI.01.01, Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal</b>			
Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización y seguridad de vida humana en el mar	6,000	4,382	73.03%
Número de agentes de la pesca con calificación técnica	100	0	0.00%
<b>AO relevante para la AEI.01.01, (AOI00019200087) "Capacitación y desarrollo técnico al pescador artesanal"</b>			
Curso de Formalización	3,245	4,260	131.28%
Curso de seguridad humana en el mar	175	122	69.71%
Curso Tecnico-productivo	3,580	3,592	100.33%

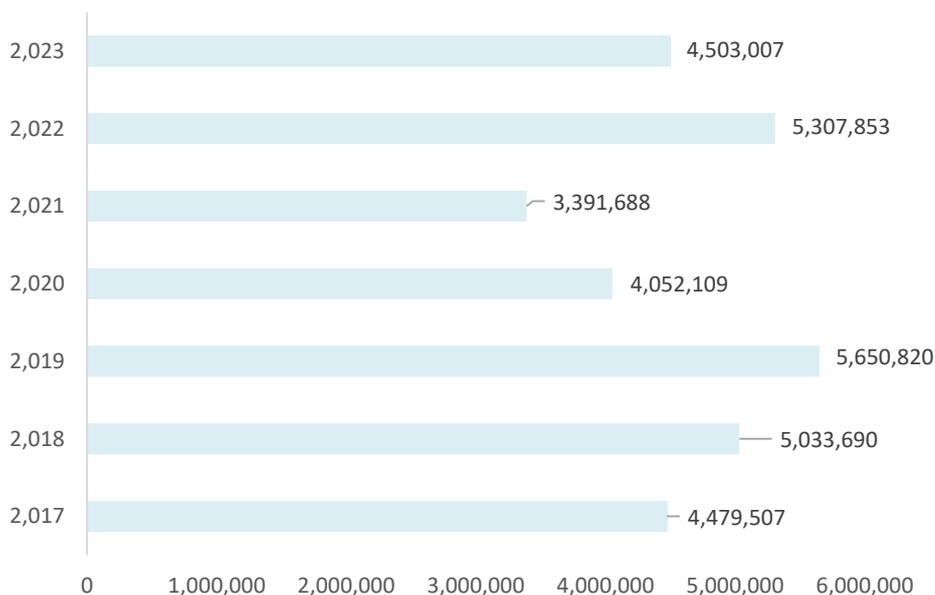
Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Al respecto precisar, que la programación de las metas físicas del POI, se sustenta en la asignación presupuestal que se determina para el año, lo cual implica que el centro de costo evalúe y priorice sus intervenciones respecto a la asignación presupuestal con la que cuenta, dado que esto tiene incidencia en las metas programadas a nivel de AEI y OEI.

De otro lado, se debe tener en consideración que el PEI 2019-2026 de FONDEPES se formuló en un contexto diferente y las metas físicas fueron planteadas con un enfoque optimista, que posiblemente consideró la una mayor asignación presupuestal y con ello garantizar el cumplimiento de las metas. Sin embargo, los recursos asignados post pandemia covid 19 no han logrado superar significativamente los recursos asignados en años anteriores, por lo cual, seguimos procurando mantener el mismo nivel de eficacia con menores recursos financieros.



Gráfico N° 35. PIM asignado a la DIGECADEPA



Fuente: SIAF

Por lo expuesto, el cumplimiento de las AO relevante para la AEI.01.01 ha logrado superar la programación propuesta, el centro de costo ha implementado las acciones requeridas que han permitido superar en 28% lo programado. A nivel de AEI.01.01 el panorama no se muestra tan alentador pues a pesar que sea logrado superar las metas programadas en el POI, estas no han sido suficiente para dar cumplimiento a la programación del indicador “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana” que mide la AEI.01.01.

Por lo tanto, se recomienda a la DIGECADEPA, evaluar la posibilidad de replantear las metas físicas a nivel de AEI, a fin sean coherentes con la el contexto actual y se tome en consideración las cifras históricas correspondiente al presupuesto asignado.

#### Factores ajenos a la ejecución de las AO que dificultaron el cumplimiento también explican las AEI críticas

- Los conflictos políticos – sociales
- Condiciones climatológicas adversas (ciclón Yaku, fenómeno del Niño, lluvias, entre otros).
- Proceso de revalidación de las carreras técnicas lideradas por el MINEDU.

#### 3.2.3.2 Análisis de la ejecución operativa en la AEI 01.02 crítica

La AEI.01.02 tiene como producto el servicio de asistencias técnicas que brinda FONDEPES a través de la DIGECADETA, el cual se desarrolla a través de la transferencia de conocimientos especializados y el aprendizaje teórico práctico, que se entrega a productores acuícolas en las unidades de producción.

Lo cual se concretizan a través de la actividad operativa “Asistencia técnica a productores acuícolas”, mediante los cuales se desarrolla capacidades y conocimiento técnico que permita incrementar la productividad del productor acuícola.



### Ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.01.02

La actividad operativa “Asistencia técnica a productores acuícolas” relevante que concretiza la AEI.01.02, programó capacitar inicialmente a 419 productores, sin embargo, en el POI modificado versión 2 amplió su programación a 484 productores, para el desarrollo de esta actividad operativa contó con un PIM de S/ 744,950 y al cierre de 2023 ejecutó la suma de S/ 703,681, lo cual representa un avance en la ejecución financiera de 99.40%.

La actividad operativa “Asistencia técnica a productores acuícolas” que contribuye a la AEI.01.02 en el año 2023 alcanzó una ejecución del 100%, habiendo asistido técnicamente a 485 productores acuícolas.

Gráfico N° 36. Avance de Ejecución AO



Cuadro N° 66. Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.01.02

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Física			Financiera		
			Prog. Anual (a)	Ejec. Anual (b)	% de Avance c=(b/a)	PIM (d)	Ejec. Anual (e)	% de Avance f=(e/d)
ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA (AOI00019200041)	NUMERO DE PRODUCTORES ASISTIDOS	PRODUCTOR	484	485	100.21%	744,950	703,681	99.40%

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

#### Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO “Asistencia técnica a productores acuícolas” que explica la AEI.01.02

De acuerdo a la programación contenida el POI respecto a los cursos que definen el nivel de cumplimiento de la AEI.01.02, al cierre del año 2023 se ha logrado superar la meta programada, en el siguiente cuadro se presenta información de la cantidad de productores por región:

Cuadro N° 67. Número de productores asistidos por regiones

REGION	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS		AVANCE %
	PGR. ANUAL	EJECUCIÓN DE ENE.-DIC.	ANUAL
AMAZONAS	4	2	50.00%
ANCASH	6	4	66.67%
APURIMAC	22	23	104.55%



REGION	ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUÍCOLAS		AVANCE %
	PGR. ANUAL	EJECUCIÓN DE ENE.-DIC.	ANUAL
AREQUIPA	4	0	0.00%
AYACUCHO	63	70	111.11%
CAJAMARCA	4	1	25.00%
CUSCO	63	72	114.29%
HUANCAVELICA	4	4	100.00%
HUANUCO	12	2	16.67%
ICA	5	0	0.00%
JUNIN	55	68	123.64%
LA LIBERTAD	4	0	0.00%
LAMBAYEQUE	4	2	50.00%
LIMA	15	18	120.00%
LORETO	50	56	112.00%
MADRE DE DIOS	60	65	108.33%
MOQUEGUA	3	1	33.33%
PASCO	8	3	37.50%
PIURA	8	10	125.00%
PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	2	0	0.00%
PUNO	60	59	98.33%
SAN MARTIN	12	9	75.00%
TACNA	3	0	0.00%
TUMBES	3	3	100.00%
UCAYALI	10	13	130.00%
<b>Total -----&gt;&gt;&gt;&gt;&gt;</b>	<b>484</b>	<b>485</b>	<b>100.21%</b>

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

*Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO “Apoyo Financiero para la acuicultura” que explica la AEI.01.02*

Para el cumplimiento de AO relevante que concretiza la AEI.01.02 en el ejercicio fiscal 2023 se cuenta con un PIM de S/ 744,950, se ha ejecutado la suma de S/ 703,681 lo que representa una ejecución presupuestal del 94.46%.

De otro lado, si bien el nivel de ejecución de la AO relevante para la AEI.01.02, muestran un adecuado desempeño a nivel del POI habiendo alcanzado al en el año 2023 una ejecución física del 100%, lo cual ha permitido el cumplimiento de la programación del POI al cierre de 2023; sin embargo, se precisa que la programación a nivel de AO está por debajo de las metas planteadas en la AEI.01.02, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 68.** Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.01.01.

OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Meta Programada Anual	Ejecución 2023	% de cumplimiento
<b>IND.01.02 Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.</b>			
Toneladas de producción por año	2,816	1,186 (*)	42.12%
<b>AEI.01.02, Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores</b>			



OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Meta Programada Anual	Ejecución 2023	% de cumplimiento
Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	640	485	75.78%
<b>AO relevante para la AEI.01.02, (AOI00019200041) "Asistencia técnica a productores acuícolas"</b>			
Asistencia técnica a productores acuícolas (AOI00019200041)	484	485	100.21%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.  
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 2.

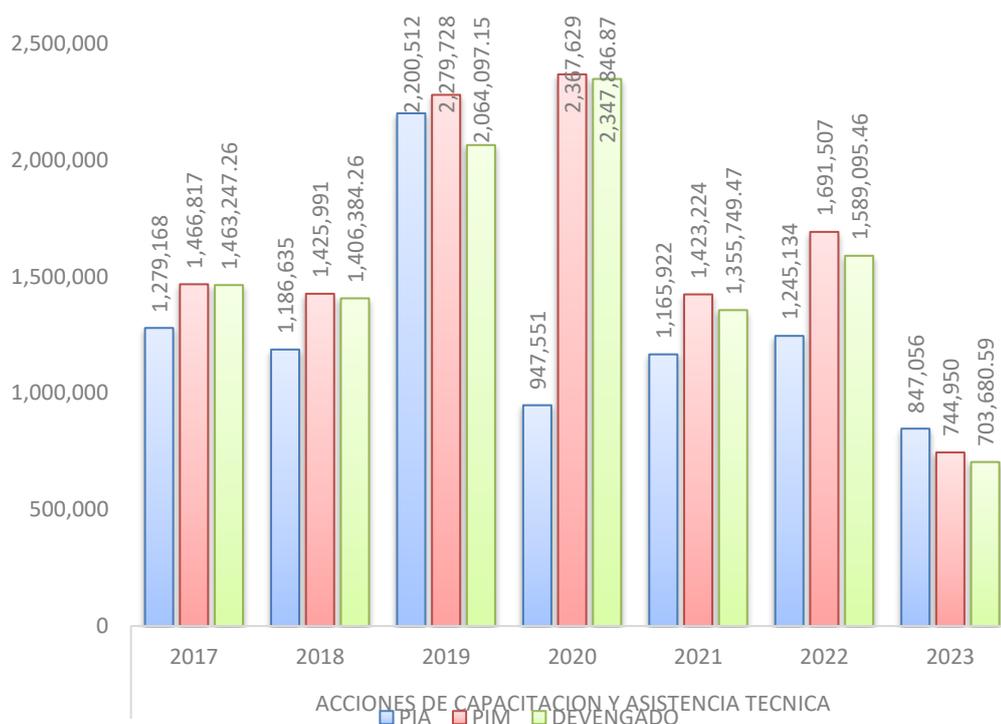
(\*) La medición de las toneladas de producción se efectúa al cierre de año, sobre los productores que han recibido un mínimo de cuatro (04) asistencias técnicas en manejo productivo.

Según se evidencia en el cuadro anterior, la meta anual programada de la AO relevante que concretiza la AEI.01.02 cuenta con una programación de 484 productores acuícolas; por lo cual, su cumplimiento no permitiría concretar la meta a nivel de AEI.01.02.

Al respecto señalar, que la programación de las metas físicas del POI para el año 2023 ha sido elaborado con base en la asignación presupuestal para el referido año, como se aprecia en el gráfico líneas abajo, a la fecha no se ha logrado contar con una asignación presupuestal acorde al periodo previo al evento pandémico.

Además, se debe tener en consideración que el PEI 2019-2026 de FONDEPES se formuló en un periodo anterior a la emergencia sanitaria y las metas físicas fueron planteadas con una perspectiva positiva, no obstante, lo antes mencionado, en el año 2023 la asignación presupuestal ha sido la más baja de los últimos seis (06) años, razón por la cual no ha sido posible garantizar el alcance de la meta de la AEI.01.02.

**Gráfico N° 37.** Evolución de Los recursos presupuestales a nivel de PIA, PIM y devengado de la actividad operativa "Asistencia técnica a productores acuícolas"  
**Años 2017-2023**



Fuente: SIAF Operaciones en Línea



Por lo expuesto, se ha alcanzado el 100% de cumplimiento de la AO relevante para la AEI.01.02; sin embargo, el nivel de cumplimiento alcanzado respecto a la AEI.01.02 no ha sido el óptimo, sin embargo, el dimensionamiento de las metas físicas programadas a nivel de AO relevante, ha sido resultado de la asignación presupuestal con la que se contó para el año 2023.

Por lo tanto, se recomienda a la DIGECADETA, evaluar la posibilidad de replantear las metas físicas a nivel de AEI, a fin sean coherentes con la el contexto actual y se tome en consideración las cifras históricas correspondiente al presupuesto asignado.

Del mismo modo, se recomienda implementar el monitoreo permanente a la ejecución de sus metas físicas que permita evaluar el progreso, a fin de hacer los ajustes necesarios en los recursos (humanos, financieros, y tecnológicos) para concentrar los esfuerzo en áreas que generen un mayor impacto.

Factores ajenos a la ejecución de las AO que dificultaron el cumplimiento también explican las AEI críticas

- Los conflictos políticos – sociales
- Condiciones climatológicas adversas (ciclón Yaku, fenómeno del Niño, lluvias, estrés hídrico, entre otros)

### 3.2.3.3 Análisis de la ejecución operativa en la AEI 01.03 crítica

La AEI.01.03 tiene como producto los protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos, siendo su indicador el “Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos”, siendo el avance alcanzado en el año 2023 de este indicador del 44.44%.

La actividad operativa que concretiza esta acción estratégica es “Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura”, en el año 2023 a través de la ejecución de esta actividad operativa se llegó concluir con la elaboración de cuatro (04) protocolos.

Ejecución de la actividad operativa relacionada a la AEI.03.01 crítica

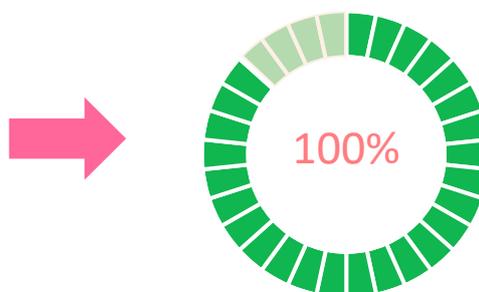
Para el desarrollo de esta actividad operativa “*Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES*” se cuenta con un PIM de S/ 3,429,278, y al cierre de 2023 se ejecutó la suma de S/ 3,360,585, lo cual representa un avance en la ejecución financiera del 98.00%.

El avance de la actividad operativa relevante es del 100%, habiendo logrado la conclusión de 4 protocolos para dicho año.

Gráfico N° 38. Avance de Ejecución Física de la AO

Ejecución física de la actividad operativa "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura", en el año 2023

(Porcentaje)





**Cuadro N° 69.** Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.01.03

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Física			Financiera		
			Prog. Anual (a)	Ejec. Anual (b)	% Avance c=(b/a)	PIM (d)	Ejec. Anual (e)	% Avance f=(e/d)
DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS CENTROS DE ACUICULTURA (AOI00019200038)	FORMACION DE PLANTEL DE REPRODUCTORES DE TILAPIA OREOCHROMIS NILOTICUS	PROTOCOLO	1	1	100%	3,429,278	3,360,585	98.00%
	MANEJO DE SEMILLA DE PACO PIARACTUS BRACHYPOMUS	PROTOCOLO	1	1	100%			
	PROPAGACIÓN VEGETATIVA DE MACRO ALGA CHONDRACANTUS CHAMISSOI, EN AMBIENTE BENTÓNICO MARINO	PROTOCOLO	1	1	100%			
	REPRODUCCION DE PACO PIARACTUS BRACHYPOMUS	PROTOCOLO	1	1	100%			

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

*Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura", que explica la AEI.01.03*

Al respecto, señalar que la contribución de la AO respecto a la AEI, es indirecta pues la elaboración, aprobación y publicación de protocolos, documentos técnicos e informes técnicos de las especies con interés comercial, permite el desarrollo de la transferencia tecnológica, el cual se imparte mediante las asistencias técnicas a los productores acuícolas.

De otro lado, precisar que la AO "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura del FONDEPES", alcanzó un cumplimiento del 100% en relación al avance físico y respecto a la ejecución presupuestal se alcanzó el 98%.

**Cuadro N° 70.** Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.01.03

OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Meta Propuesta	Ejecución 2023	% de cumplimiento
<b>IND.02. ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.</b>			
Toneladas de producción acuícola	2,816.00	1,186.18	42.12%
<b>AEI.01.03, Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores</b>			
Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías en especies concluidas	9	4	44.44%
<b>AO relevante para la AEI.01.03, (AOI00019200038) "Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura"</b>			
Protocolos concluidos	4	4	100.00%

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Respecto al cuadro anterior, señalar que la programación de AO que concretiza la AEI; se programó por debajo de la meta establecida para la AEI.01.03; sobre el particular indicar que el Plan Estratégico Institucional tomó como referencia los recursos



asignados en un tiempo determinado; lo cual tuvo incidencia en la programación de la meta física. Sin embargo, las metas propuestas en el Plan Operativo Institucional responden se aterrizar en el marco de la asignación presupuestal de cada año, por lo cual reflejan una situación más realista.

Finalmente, señalar que los logros alcanzados en el cumplimiento de la AO que concretiza la AEI.01.03, permiten el desarrollo de la transferencia tecnológica, que se imparte mediante las asistencias técnicas a los productores acuícolas, quienes a recibir un mínimo de cuatro (04) asistencias técnicas están en la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuyen a la medición del ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.

### 3.2.3.4 Análisis de la ejecución operativa en la AEI.02.01 crítica

La AEI.02.01 tiene como producto los créditos adjudicados en pesca artesanal que se logra con la entrega de créditos promocionales a las unidades económicas de la pesca artesanal, siendo su indicador de medición de avance el “Número de créditos adjudicados en pesca artesanal”, siendo el avance alcanzado en este indicador del 90.77%.

Es pertinente señalar que en el proceso del otorgamiento del crédito la actividad operativa representativa vinculada a la AEI.02.01, es “Apoyo financiero para la pesca artesanal – colocación de crédito” la cual se mide a través de la unidad de medida “*crédito otorgado*”. Siendo esta, la fase del proceso del otorgamiento del crédito asociado a la adquisición del bien o servicio en crédito (crédito devengado), los cuales luego de gestionar su adquisición posteriormente son entregados al pescador artesanal beneficiario del crédito, siendo en la medición de la fase de adjudicación que se define el indicador de la acción estratégica.

En ese sentido, la actividad operativa denominada “apoyo financiero para la pesca artesanal – colocación de créditos” está vinculado directamente al cumplimiento del avance del indicador de la acción estratégica AEI.02.01, dado que el indicador de dicha AEI, mide la última etapa del proceso del otorgamiento de créditos.

### Ejecución de la actividad operativa relevante que concretiza la AEI.02.01

En relación a la actividad operativa “*Apoyo financiero para la pesca artesanal (colocación de créditos)*”, se contó con una programación anual inicial de 413 créditos y se tiene un PIM de S/ 10,122,668 dicho monto incluye los gastos operativos que irroga la colocación de créditos, de los cuales se tiene el importe de S/ 9'266,755 en la Genérica 2.7, dicha meta física se modificó a 323 créditos la misma que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 131-2023-FONDEPES/J.

El avance de la actividad operativa relevante al cierre del año 2023 es del 109.6%, habiendo otorgado 354 créditos por un monto de S/ 9'265,558 (genérica 2.7) superando la programación del año.

Gráfico N° 39. Avance de Ejecución AO

Ejecución física de la actividad operativa "Apoyo Financiero para las Pesca Artesanal", en el año 2023 (Porcentaje)





**Cuadro N° 71.** Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.02.01

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Física			Financiera		
			Prog. Anual	Ejec. Anual	% de Avance	PIM	Ejec. Anual	% de Avance
			(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	f=(e/d)
APOYO FINANCIERO PARA LA PESCA ARTESANAL (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) (AOI00019200029)	OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	CREDITO OTORGADO	323	354	109.6%	10,122,668	10,058,136	99.4%

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

Nota: Cabe señalar que en el Reporte de Seguimiento de POI de CEPLAN el avance al semestre de la actividad operativa esta truncada al 100%.

**Cuadro N° 72.** Créditos otorgados en pesca artesanal por regiones

REGIONES	N° CREDITOS	MONTO PROFORMA
ANCASH	8	S/107,735
AREQUIPA	35	S/1,046,352
ICA	60	S/1,509,341
LA LIBERTAD	10	S/302,451
LAMBAYEQUE	42	S/764,485
LIMA	40	S/1,413,328
MOQUEGUA	26	S/892,262
PIURA	62	S/2,341,819
TACNA	9	S/213,355
TUMBES	62	S/674,430
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>S/9,265,558</b>

Fuente: DIGEPROFIN - FONDEPES  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

*Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO "Apoyo Financiero para la pesca artesanal" que explica la AEI.02.01*

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de la AO y AEI.02.01, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

**Cuadro N° 73.** Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.02.01

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Meta Programada Anual	Ejecución Año 2023	% de cumplimiento
N° de Pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez	357	258	72.27%
<b>AEI.02.01 Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal</b>			
Número de créditos adjudicados en pesca artesanal por regiones en el país	390	354	90.77%
<b>AOI00019200029 Apoyo Financiero para la pesca artesanal</b>			
Número de créditos otorgados	323	354	109.6%

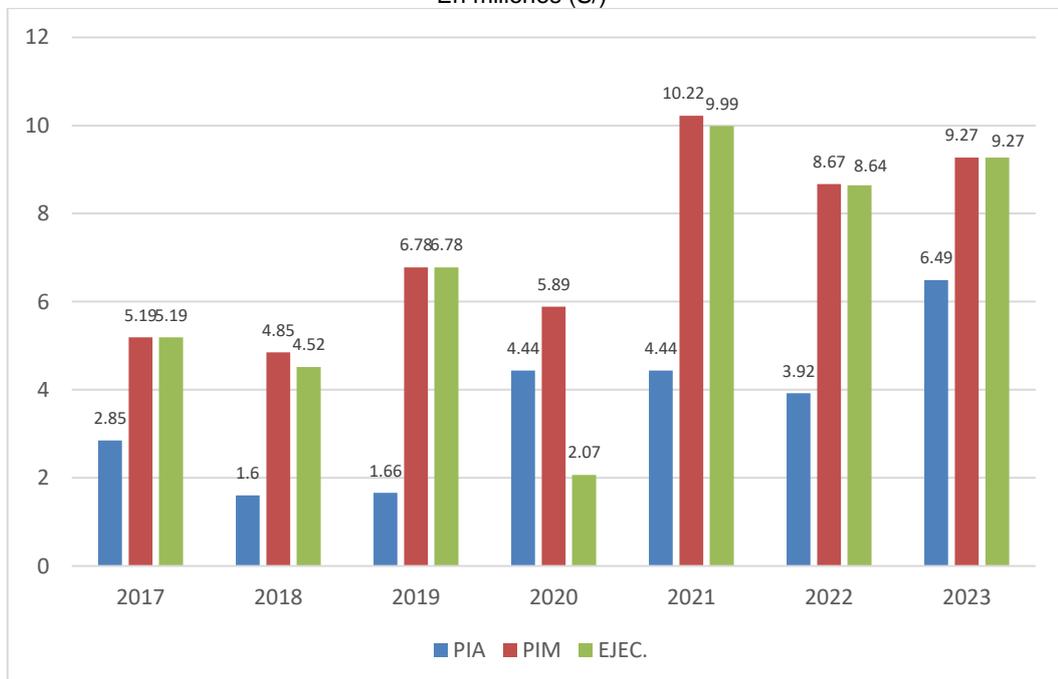
Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.  
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 4.



- Según se evidencia en el cuadro anterior, la meta anual programada de la AO relevante que concretiza la AEI.02.01 cuenta con una programación de 323 créditos otorgados; la cual está por debajo de la programación de la AEI.02.01.
- De otro lado, si analizamos el avance de la ejecución física de la AO relevante esta alcanza 354 créditos otorgados que representa un avance de 109.6% respecto de la programación de 323 créditos otorgados. Respecto de la ejecución financiera de los recursos asignados a la colocación de créditos (genérica 2.7) de S/ 9'266,755 al cierre del año 2023 se ha ejecutado S/ 9'265,558 que representa el 99.99%.
- Por lo cual, podemos apreciar que a pesar que se cumplió con la programación de la AO relevante en el año 2023, esta no ha permitido el cumplimiento de la meta a nivel de AEI.02.01 (390 créditos adjudicados).
- Esto se explica principalmente debido a que la asignación presupuestal que se aprueba en la Ley de Presupuesto está por debajo de las expectativas que se esperaban cuando se formuló el PEI, así también el contexto (fenómenos climatológicos, conflictos sociales, precio del dólar, entre otros) que se van presentando cada año influyen en el monto de créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados

En relación a ello, en el gráfico 40 se muestra el comparativo de las cifras del presupuesto inicial de apertura (PIA) versus el presupuesto institucional modificado (PIM) y la ejecución, donde se visibiliza que a lo largo de los años desde el 2017 hasta el presente año, la asignación presupuestal (PIA) ha sido por debajo del PIM, así también la ejecución de los años 2017 al 2022 a excepción del año 2020 donde se presentó la pandemia de la Covid 19, ha estado al nivel del PIM.

**Gráfico N° 40.** Evolución del PIA VS PIM y Ejecución de la Gen. 2.7, Créditos para pesca artesanal, Años 2017-2023  
En millones (S/)



Fuente: SIAF-MEF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

- En particular en el año 2023, respecto a la actividad operativa “Apoyo Financiero para la pesca artesanal”, los recursos asignados preveían la colocación inicial de 413 créditos, sin embargo, debido factores externos que influyen en el incremento de los



montos de créditos se modificó dicha programación, siendo estos factores los siguientes:

- i) Incremento en el precio del dólar, los bienes financiados por los créditos de FONDEPES al sector pesquero artesanal en los últimos años, se han visto afectados por el incremento del dólar, toda vez que los insumos requeridos por dicho sector (motores marinos, aparejos de pesca, equipos de comunicación, equipos de navegación, entre otros) son importados, y esto afecta el monto final proformado en cada solicitud de crédito.

**Cuadro N° 74.** Variación del valor proforma de motor marino

BIEN	Año 2022	Año 2023
	Precio Promedio Motor (Proforma)	Precio Promedio Motor (Proforma)
<b>Motor marino</b>	28,456.23	35,423.05

Fuente: FONDEPES-DIGEPROFIN

**Cuadro N° 75.** Variación en el Monto promedio de créditos otorgados

Programa	N° de créditos	Monto promedio de crédito 2022	N° de créditos	Monto promedio de crédito 2023(*)	% de Variación del monto de crédito
<b>Pesca Artesanal</b>	353	S/ 24,472.00	133	S/ 28,817.21	17.76%

(\*) Período enero a junio 2023

Fuente: FONDEPES-DIGEPROFIN

- ii) El alza de precios en el mercado peruano, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el alza de precios anual llegó a 8.99% en febrero, tras subir 0.43% el mes pasado. De esta manera la inflación continúa por encima del 8% desde hace unos diez meses. Pese a que al nivel internacional se observa una reducción en varios insumos de importación, los expertos señalan que las alzas de precios en el mercado peruano se deben principalmente a factores locales, siendo el alimento balanceado uno de los productos que más subieron de precio. Asimismo, el patrón geográfico del alza de precios es influenciado por anomalías climatológicas, además de las protestas ocurridas en el sur del país y la inestabilidad política durante los primeros meses del año 2023, teniendo efectos económicos que dieron lugar a un incremento en la inflación a nivel nacional.
- iii) Atención de demanda insatisfecha, en el marco de las medidas de reactivación y recuperación de la economía del país en el período postpandemia COVID19, se manifiesta la necesidad de atención de la demanda insatisfecha de créditos para los pescadores artesanales y acuicultores, que ante la incertidumbre en la demanda y oferta de los mercados, no presentaron solicitudes de crédito en los años anteriores (2020, 2021 y 2022), factor a ser considerado para explicar el incremento de los montos promedios de las colocaciones crediticias de FONDEPES, durante los primeros meses del año 2023. En razón a ello durante los meses de enero a marzo se presentó una demanda atípica que superó la programación de créditos para dichos meses, por lo que se requirió de mayores recursos en el año.

Por lo cual, la programación inicial de créditos otorgado se redujo de 413 a 233 en la segunda modificación del Plan Operativo institucional con los recursos inicialmente asignados en la genérica 2.7 (S / 6'494,266).

Posterior a ello, considerando la alta presentación de solicitudes de crédito se vio la necesidad de gestionar una demanda de mayores recursos para la colocación de créditos por 4.5 millones para el otorgamiento de créditos, el cual se aprobó a través



del D.S. N°176-2023-EF, de fecha 18 de agosto de 2023, para el financiamiento de estrategias para el fortalecimiento de la pesca artesanal y acuícola, frente a los efectos climatológicos imprevistos, siendo destinado para la colocación de créditos en pesca artesanal el importe de S/ 2,571,272 con lo cual, la programación de créditos otorgado se incrementó de 233 a 323 con los recursos del PIM en la genérica 2.7 de S/ 9'266,755 antes señalados.

- Respecto al proceso de ejecución de la actividad operativa  
El proceso de Gestión de la colocación de créditos contempla los siguientes sub procesos:
  - Promoción y difusión de créditos
  - Evaluación del crédito, el cual contempla la evaluación técnica, económica-financiera y legal hasta su aprobación.
  - Adjudicación y formalización del crédito, contempla la adquisición del bien objeto del crédito y/o contratación del servicio y la adjudicación o entrega del crédito al beneficiario y la firma de contrato y documentos que respaldan el crédito.

Considerando la extendida informalidad de las actividades de la pesca artesanal limita el acceso al crédito de potenciales solicitantes, se desarrollan a través del personal de DIGEPROFIN labores de difusión y asesoramiento para la elaboración de la solicitud de crédito y en caso se requiera brinda asistencia técnica para su formalización y obtener la calificación al crédito.

Asimismo, se implementó a partir del presente ejercicio 2023, la tarea de “Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación a créditos de FONDEPES” habiendo brindado asistencia para su formalización a 12 pescadores artesanales de la región Ica.

A nivel de la costa norte (Tumbes, Piura, Lambayeque, y La Libertad), los efectos de las lluvias de fuerte intensidad y consecuentemente el desborde de algunos ríos, afectaron la colocación y recuperación de los créditos en las referidas regiones.

Así también se debe señalar que, a lo largo del proceso crediticio se genera diversas denominaciones a las entradas y salidas de los subprocesos, siendo principalmente, solicitud de crédito, crédito aprobado, crédito otorgado(devengado) y crédito entregado (adjudicado), siendo este último cuando el beneficiario recibe el objeto del crédito.

En el primer semestre del año 2023, el sub proceso de promoción según lo antes descrito y la evaluación en la parte técnica y económica-financiera donde se verifica la necesidad de financiamiento y la capacidad y voluntad de pago, se ha visto afectado en su normal desarrollo debido a los conflictos políticos sociales y las condiciones climatológicas adversas que impidieron los accesos a las regiones al interior del país dado que dicha actividad se realiza insitu en las unidades productivas.

### Factores ajenos a la ejecución de las AO que dificultaron el cumplimiento también explican las AEI críticas

- Los conflictos políticos – sociales
- Condiciones climatológicas adversas (ciclón Yaku, fenómeno del Niño, lluvias, entre otros)
- Factores externos que influyeron en el incremento del monto de crédito, tales como: alza de precios en el mercado peruano, incremento del precio del dólar, atención de demanda insatisfecha.

### 3.2.3.5 Análisis de la ejecución operativa en la AEI.02.02 crítica

La AEI.02.02 tiene como producto los créditos adjudicados para la acuicultura que se logra con la entrega de créditos promocionales a las unidades económicas de la



acuicultura, siendo su indicador de medición de avance el “Número de créditos adjudicados en acuicultura”, siendo el avance alcanzado en el año 2023 de este indicador del 80.67%.

Es pertinente señalar que en el proceso del otorgamiento del crédito la actividad operativa representativa vinculada a la AEI.02.02, es “Apoyo financiero para la acuicultura – colocación de crédito” la cual se mide a través de la unidad de medida “*crédito otorgado*”. Siendo esta, la fase del proceso del otorgamiento del crédito asociado a la adquisición del bien o servicio en crédito (crédito devengado), los cuales luego de gestionar su adquisición posteriormente son entregados al acuicultor beneficiario del crédito, siendo en la medición de la fase de adjudicación que se define el indicador de la acción estratégica.

En ese sentido, la actividad operativa denominada “apoyo financiero para la acuicultura – colocación de créditos” está vinculado directamente al cumplimiento del avance del indicador de la acción estratégica AEI.02.02, dado que el indicador de dicha AEI, mide la última etapa del proceso del otorgamiento de créditos.

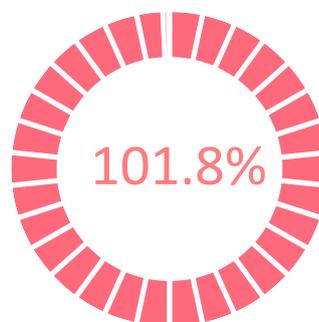
### Ejecución de la actividad operativa relacionada a la AEI.02.02 crítica

En relación a la actividad “*Apoyo financiero para la acuicultura (colocación de créditos)*”, se contó con una programación anual inicial de 327 créditos y un PIM de S/ 9,078,337 dicho monto incluye los gastos operativos que irrogan los mismos, de los cuales en la genérica 2.7 se tiene el importe S/ 8'434,458, dicha meta física se modificó a 332 créditos la misma que fue aprobada mediante Resolución Jefatural N° 131-2023-FONDEPES/J.

El avance de la actividad operativa relevante al cierre del año 2023 es del 101.8%, habiendo otorgado 338 créditos por un monto de S/ 8,434,094 (genérica 2.7) superando la programación para dicho año.

Gráfico N° 41. Avance de Ejecución AO

Ejecución física de la actividad operativa "Apoyo Financiero para la Acuicultura", en el 2023.  
(Porcentaje)



Cuadro N° 76. Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.02.02

Actividad Operativa	Tarea	Unidad de medida	Física			Financiera		
			Prog. Anual (a)	Ejec. Anual (b)	% de Avance c=(b/a)	PIM (d)	Ejec. Anual (e)	% de Avance f=(e/d)
APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACIÓN DE CRÉDITOS) (AOI00019200022)	OTORGAMIENTO DE CRÉDITO	CREDITO OTORGADO	332	338	101.8%	9,078,337	9,045,503	99.6%

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGGP-FONDEPES

Nota: Cabe señalar que en el Reporte de Seguimiento de POI CEPLAN el avance al semestre de la actividad operativa esta truncada al 100%.



**Cuadro N° 77.** Créditos otorgados en acuicultura por regiones

REGIONES	N° CREDITOS	MONTO PROFORMA
APURIMAC	16	S/240,607
AYACUCHO	38	S/904,917
CUSCO	35	S/456,549
HUANCAVELICA	8	S/228,300
HUANUCO	25	S/584,655
JUNIN	28	S/647,069
LA LIBERTAD	19	S/855,810
LIMA	5	S/134,919
LORETO	6	S/186,187
MADRE DE DIOS	4	S/140,157
PASCO	13	S/290,087
PUNO	49	S/2,044,783
SAN MARTIN	52	S/1,400,347
UCAYALI	40	S/319,707
<b>TOTAL</b>	<b>338</b>	<b>S/8,434,094</b>

Fuente: DIGEPROFIN – FONDEPESI  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

*Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO “Apoyo Financiero para la acuicultura” que explica la AEI.02.02*

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de la AO y AEI.02.02, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

**Cuadro N° 78.** Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.02.02

OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Meta Programada Anual	Ejecución 2023	% de cumplimiento
N° de Acuicultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez	402	153	19.15%
<b>AEI.02.02 Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura</b>			
Número de créditos adjudicados en acuicultura por regiones en el país	419	338	80.67%
AOI00019200022 Apoyo Financiero para la acuicultura			
Número de créditos otorgados	332	338	101.8%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.  
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 4.

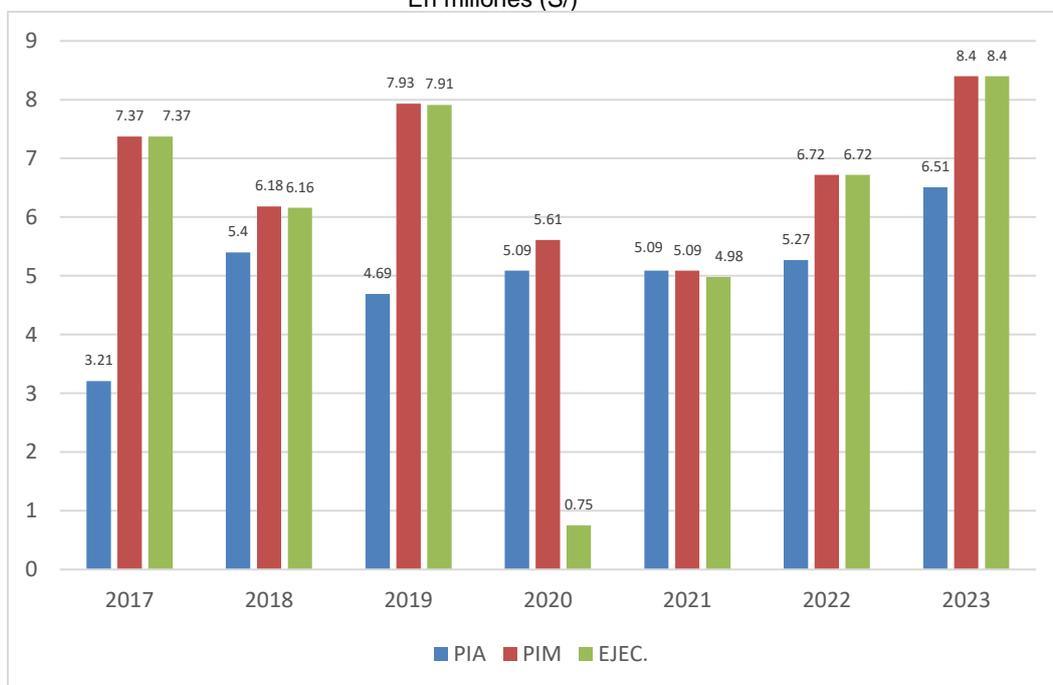
- Según se evidencia en el cuadro anterior, la meta anual programada de la AO relevante que concretiza la AEI.02.02 cuenta con una programación de 332 créditos otorgados; la cual está por debajo de la programación de la AEI.02.02.
- De otro lado, si analizamos el avance de la ejecución física de la AO relevante esta alcanza 338 créditos otorgados que representa un avance de 101.8% respecto de la programación de 332 créditos otorgados. Respecto de la ejecución financiera de los recursos asignados a la colocación de créditos (genérica 2.7) de S/ 8,434,458 al cierre del año 2023 se ha ejecutado S/ 8,434,094 que representa el 99.99%.



- Por lo cual, podemos presumir que a pesar se concrete el cumplimiento de la programación de la AO relevante en el año 2023, esta no permitiría el cumplimiento de la meta a nivel de AEI.02.02 (419 créditos adjudicados).
- Esto se explica principalmente debido a que la asignación presupuestal que se aprueba en la Ley de Presupuesto está por debajo de las expectativas que se esperaban cuando se formuló el PEI, así también el contexto (fenómenos climatológicos, conflictos sociales, precio del dólar, entre otros) que se van presentando cada año influyen en el monto de créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados.

En relación a ello, en el gráfico 42 se muestra el comparativo de las cifras del PIA versus el PIM y la ejecución, donde se visibiliza que a lo largo de los años desde el 2017 hasta el 2023, la asignación presupuestal (PIA) ha sido por debajo del PIM, así también la ejecución de los años 2017 al 2023 a excepción del año 2020 donde se presentó la pandemia de la Covid 19, ha estado al nivel del PIM.

**Gráfico N° 42.** Evolución del PIA VS PIM y Ejecución de la Gen. 2.7, Créditos para acuicultura, Años 2017-2023  
En millones (S/)



Fuente: SIAF-MEF  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

- En particular en el año 2023, respecto a la actividad operativa “Apoyo Financiero para la acuicultura”, los recursos asignados preveían la colocación inicial de 327 créditos, sin embargo, debido factores externos que influyen en el incremento de los montos de créditos se modificó dicha programación, siendo estos factores los siguientes:
  - i) Incremento en el precio del dólar, en el I Semestre 2023 los bienes y servicios financiados por el FONDEPES para el sector acuícola se han visto afectados por la inestabilidad económica con el dólar; toda vez que los insumos requeridos por dicho sub sector (alimento balanceado) son importados y esto afecta en el monto final proformado, con un incremento en cada solicitud de crédito.

El monto promedio de los créditos colocados hasta el mes de junio es de S/ 24,353, para alimento balanceado para las especies paco, gamitana, trucha y tilapia.



**Cuadro N° 79.** Variación en el Monto promedio de créditos otorgados

Programa	N° de créditos	Monto promedio de crédito 2022	N° de créditos	Monto promedio de crédito 2023(*)	% de Variación del monto de crédito
Acuicultura	275	S/ 24,353.00	121	S/ 25,489.49	4.67%

(\*) Periodo Enero a junio 2023

Asimismo, según el contexto de algunas regiones del país el incremento de los precios del alimento se vio agravado, según se describe a continuación:

- En la región Puno se incrementó el precio por saco de alimento balanceado para trucha; lo cual, a su vez, incrementó el monto de crédito solicitado.

**Cuadro N° 80.** Variación del precio del alimento balanceado – Puno

BIEN	Antes de Pandemia		Después de Pandemia	
	Precio Promedio Alimento – Nicovita	Precio Promedio Alimento - Vitamax	Precio Promedio Alimento - Nicovita	Precio Promedio Alimento - Vitamax
<b>Alimento balanceado</b>	125.00	110.00	163.00	155.00

Fuente: FONDEPES-DIGEPROFIN

Asimismo, se debe indicar que, debido a las movilizaciones sociales que tuvieron lugar durante los primeros meses del año, la región Puno fue una de las regiones que mayor variación en el precio de alimento balanceado.

- De otro lado, la región San Martín, es otra de las regiones donde se observa las proformas de crédito con mayor importe sobre las demás, siendo la principal causa el incremento del costo del alimento balanceado para tilapia, debido al alza de los precios del combustible, que influye directamente en el flete para trasladar el producto.
- ii) Necesidades de financiamiento mayor por incremento de los niveles de producción de los acuicultores:
- Los créditos colocados en la región de La Libertad principalmente corresponden a las categorías productivas AMYPE, por lo que representa un importe mayor sobre las demás regiones; debido a que la necesidad de financiamiento de estos acuicultores está entre S/ 46,620 y S/ 59,200, con un monto promedio de S/ 52,910 (Monto proforma), debido a que han incrementado sus niveles de producción.
  - Los créditos colocados en la región de Puno principalmente corresponden a las categorías productivas AMYPE, por lo que representa también un importe mayor sobre las demás regiones, debido a que la necesidad de financiamiento de estos acuicultores oscila entre S/ 28,980 y S/ 56,000, con un monto promedio de S/ 45,133 (Monto proforma), debido a que estos comercializan su producción en mercados regional y nacional de mayor demanda que los obliga a tener mayores niveles de producción continuos.
  - Cabe precisar que, en todos los casos, los montos mencionados corresponden a los montos de proforma de las solicitudes de créditos, los mismos que responden a la demanda de los acuicultores, donde previa aprobación, se verifica el cumplimiento de los requisitos correspondientes, en los que se determina el monto de la cuota inicial respecto al monto a financiar.
- iii) Alza de precios del mercado
- En el mercado peruano, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el alza de precios anual llegó a 8.99% en febrero, tras subir 0.43% el mes pasado. De



esta manera la inflación continúa por encima del 8% desde hace unos diez meses. Pese a que al nivel internacional se observa una reducción en varios insumos de importación, los expertos señalan que las alzas de precios en el mercado peruano se deben principalmente a factores locales, siendo el alimento balanceado uno de los productos que más subieron de precio. Asimismo, el patrón geográfico del alza de precios es influenciado por anomalías climatológicas, además de las protestas ocurridas en el sur del país y la inestabilidad política durante los primeros meses de este año, teniendo efectos económicos que dieron lugar a un incremento en la inflación a nivel nacional.

- iv) Atención de demanda insatisfecha, en el marco de las medidas de reactivación y recuperación de la economía del país en el período postpandemia COVID19, se manifiesta la necesidad de atención de la demanda insatisfecha de créditos para los acuicultores, que ante la incertidumbre en la demanda y oferta de los mercados, no presentaron solicitudes de crédito en los años anteriores (2020, 2021 y 2022), factor a ser considerado para explicar el incremento de los montos promedios de las colocaciones crediticias de FONDEPES, durante los primeros meses del año 2023. En razón a ello durante los meses de enero a marzo se presentó una demanda atípica que superó la programación de créditos para dichos meses, por lo que se requirió de mayores recursos es del año.

Esa perspectiva generó que se gestionará una demanda de mayores recursos para la colocación de créditos por 4.5 millones para el otorgamiento de créditos, que se aprobó a través del D.S. N°176-2023-EF, de fecha 18 de agosto de 2023, para el financiamiento de estrategias para el fortalecimiento de la pesca artesanal y acuícola, frente a los efectos climatológicos imprevistos, siendo destinado para la colocación de créditos en acuicultura el importe de S/ 1,928,728 con lo cual, la programación de créditos otorgado se incrementó de 327 a 332 con los recursos del PIM antes señalados.

- Respecto al proceso de ejecución de la actividad operativa  
De manera similar que en el caso anterior el proceso de Gestión de la colocación de créditos contempla los siguientes sub procesos:
  - Promoción y difusión de créditos
  - Evaluación del crédito, el cual contempla la evaluación técnica, económica-financiera y legal hasta su aprobación.
  - Adjudicación y formalización del crédito, contempla la adquisición del bien objeto del crédito y/o contratación del servicio y la adjudicación o entrega del crédito al beneficiario y la firma de contrato y documentos que respaldan el crédito.

Teniendo en cuenta que la extendida informalidad de las actividades acuícolas limita el acceso al crédito de potenciales solicitantes, se desarrollan a través del personal de DIGEPROFIN labores de difusión y asesoramiento para la elaboración de la solicitud de crédito y en caso se requiera brinda asistencia técnica para su formalización y obtener la calificación al crédito.

Para validar las Resoluciones de Autorización o Concesión presentadas por los solicitantes de crédito, se realiza en el Catastro Acuícola, el cual tiene sus limitaciones (No está validado que las resoluciones correspondan a unidades productivas que estén operativas, sobre acuicultores fallecidos o que exceden la edad, vigencia de las resoluciones, etc). De otro lado, los solicitantes de créditos presentan historial crediticio con calificación negativa (morosidad).

Asimismo, se implementó a partir del presente ejercicio 2023, la tarea de “Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES” habiendo asistido a 52 acuicultores de las regiones de Pasco y Ucayali a través de los representantes zonales se han realizado actividades de asistencia técnica y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola, mediante la difusión de requisitos para la calificación de los créditos.



Así también se debe señalar que, a lo largo del proceso crediticio se genera diversas denominaciones a las entradas y salidas de los subprocesos, siendo principalmente, solicitud de crédito, crédito aprobado, crédito otorgado (devengado) y crédito entregado (adjudicado), siendo este último cuando el beneficiario recibe el objeto del crédito.

En el primer semestre del año 2023, el sub proceso de promoción según lo antes descrito y la evaluación en la parte técnica y económica-financiera donde se verifica la necesidad de financiamiento y la capacidad y voluntad de pago, se ha visto afectado en su normal desarrollo debido a los conflictos políticos sociales y las condiciones climatológicas adversas que impidieron los accesos a las regiones al interior del país dado que dicha actividad se realiza insitu en las unidades productivas.

### Factores ajenos a la ejecución de las AO que dificultaron el cumplimiento también explican las AEI críticas

- Los conflictos políticos – sociales  
Durante los primeros meses del año, la coyuntura político-social del país, que afectó principalmente la zona sur, tuvo un impacto negativo en la colocación de créditos en las regiones de Puno, Arequipa, Cusco, Moquegua, Madre de Dios, Ayacucho y VRAEM. Por lo que, las intervenciones se realizaron de manera limitada debido a las paralizaciones sociales, bloqueos de carreteras, entre otros.
- Condiciones climatológicas adversas (ciclón Yaku, fenómeno del Niño, lluvias, estrés hídrico, entre otros)
- Factores externos que influyeron en el incremento del monto de crédito, tales como: alza de precios en el mercado peruano, incremento del precio del dólar, atención de demanda insatisfecha, necesidad de financiamiento mayores por incremento de producción.

### 3.2.3.6 Análisis de ejecución operativa en la AEI.03.01 crítica

La AEI.03.01 tiene como producto los estudios de pre inversión viables, siendo su indicador el “Número de proyectos de inversión viables”, siendo el avance alcanzado en el año 2023 de este indicador del 133.33%.

La actividad operativa que concretiza esta acción estratégica es “AOI00019200633 Estudios de Pre inversión”, en el año 2023 a través de la ejecución de esta actividad operativa se llegó a viabilizar cuatro (04) estudios de pre inversión.

#### Ejecución de la actividad operativa relacionada a la AEI.03.01 crítica

En relación a la actividad “*Estudios de Pre inversión*”, se cuenta con una programación anual de ocho (08) estudios de pre inversión y un PIM de S/ 1,538,072 del cual en el año 2023 se ha ejecutado S/ 1,527,278 que representa el 99.3%.

El avance de la actividad operativa relevante es del 86.99%, habiendo logrado un avance de 4.68 de una programación de 5.38 para dicho año.





En el año 2023, se realizó la contratación de servicios de estudios que contribuyen a la continuidad de proceso de formulación y evaluación estudios de pre inversión que han sido priorizados, así como, la contratación de servicios especializados en arquitectura, ingeniería y de monitoreo a fin de llevar a cabo las actividades necesarias para lograr viabilizar dichos proyectos.

*Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO “Estudios de Pre – Inversión” que explica la AEI.03.01*

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de la AO y AEI.03.01, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

**Cuadro N° 82.** Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.03.01

OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	Meta Programada Anual	Ejecución Año 2023	% de cumplimiento
<b>AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal</b>			
Número de proyectos de inversión viables	3	4	133.3%
AOI00019200633 Estudios de Pre - Inversión			
Estudios de Pre inversión	5.38	4.68	86.99%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.  
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 2.

- La programación de la actividad operativa para el año 2023 es de 5.38 estudios de pre inversión los cuales garantizan el cumplimiento de la programación de la AEI.03.01 cuya meta es 3 estudios de pre inversión viables.
- De otro lado, en relación al nivel de ejecución física y financiera de la actividad operativa se tiene un avance de 86.99% y 99.3% respectivamente, los cuales explican el avance logrado de un 133.3% para la AE.03.01. Estos resultados reflejan positivamente los adecuados procesos de la gestión de contratación y ejecución de servicios que requieren los estudios de pre inversión para su viabilización.

### 3.2.3.7 Análisis de la ejecución operativa de la AEI.03.02 crítica

La AEI.03.02 tiene como producto los desembarcaderos pesquero artesanales - DPAS que cumplan con las exigencias de la norma sanitaria, siendo su indicador el “Número de DPAs adecuados a la norma sanitaria”, siendo el avance alcanzado en el año 2023 de este indicador del 38%.

Las ochenta y seis (86) actividades operativas que concretizan esta acción estratégica está compuesta de la cartera de inversiones que comprende treinta y cinco (35) inversiones en cartera que representa un PIM de S/ 64,834,875 que financieramente ejecutó la suma de S/ 63,004,720 alcanzado un avance de 97.18% respecto al PIM.

La cartera de 35 inversiones al cierre del año 2023, considera: 25 Proyectos de Inversión Pública (PIPs) (14 en ejecución de obra y 11 en elaboración de expediente técnico) y 10 Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARRs), los cuales se detallan a continuación:

A) Proyectos de Inversión: Durante el año 2023, se cuenta con veinticinco (25) inversiones, conforme el detalle siguiente:



Catorce (14) Proyectos de Inversión Pública (PIPs), en ejecución de obra:

1. **DPA Cancas (CUI 2194958):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 28'380,042 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 27'951,651 a nivel de devengados entre el año 2014 y 2023, lo que corresponde al 98.49%. La obra inició su ejecución en el mes de diciembre del 2017 (Contrato 053-2017-FONDEPES); sin embargo, debido a reiterados incumplimientos por parte del contratista, se resolvió el contrato el 02 de octubre de 2019, con un avance físico del 71%.

A partir de noviembre 2019 se inicia la elaboración del expediente técnico (*in house*) por el saldo de obra considerando obras complementarias necesarias para su habilitación sanitaria, la cual se aprobó en octubre del 2020. Tras el proceso de selección LP-SM-2-2020-FONDEPES-1, se da la Buena Pro al Consorcio CANCAS PUNTA SAL por el monto de S/ 7'125,869.22 iniciándose la ejecución en el mes de diciembre de 2020.

El saldo de obra se encuentra culminado al 100%, recepcionada, liquidada y en proceso de la entrega física de obra para uso y manteniendo al Gobierno Regional de Tumbes. En adición a ello se encuentra en ejecución el servicio especializado de optimización del sistema eléctrico de la red de media tensión.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 363,227 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 98.54%.

2. **DPA Ilo (CUI 2234814):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado, que asciende a S/ 33'790,644 de los cuales S/ 32'029,224 se ejecutaron entre los años 2014 y 2022, lo que corresponde a un avance de 94.79%. Si bien el contrato de obra se suscribió en el año 2014 (contrato 075-2014-FONDEPES), éste se resolvió, obligando a iniciar la ejecución de la obra recién en el mes de febrero de 2018 (contrato 010-2018-FONDEPES), con un costo de S/ 11,895,060.

La obra se encuentra culminada, recepcionada mientras que el proceso de liquidación se encuentra en proceso arbitral. Se encuentra pendiente que PRODUCE realice la transferencia al GORE Moquegua. Cabe señalar que este DPA cuenta con Habilitación Sanitaria Integral (desembarque y tareas previas) y viene siendo operado por el GORE Moquegua.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 555,787 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.42%.

3. **DPA Cabo Blanco (CUI 2234386):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 39'249,753 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 37'402,921 a nivel de devengados entre el año 2014 y 2023, lo que corresponde al 95.29%.

La obra principal se inició en abril de 2017, a través del Contrato N° 010-2017-FONDEPES por el monto de S/ 17,624,137. Sin embargo, debido a reiterados incumplimientos por parte del contratista, en el mes de mayo de 2019 se resolvió el contrato con un avance físico de obra del 62%. Posteriormente, se elaboró el expediente de saldo de obra (*in house*) el cual se aprobó en octubre de 2019 por el importe de S/ 12,414,752, se convocó en noviembre del mismo año, firmándose el Contrato N° 091-2019-FONDEPES) en el mes de diciembre.

En el año 2020, debido a la ocurrencia de la pandemia COVID19 y las medidas de aislamiento dictadas por el gobierno se suspendió la ejecución del contrato, reiniciándose la ejecución el 17/08/2020. Se ejecutó el saldo de obra del DPA Cabo Blanco, el cual se culminó el 23/12/2021 con un avance físico del 100%.



En el 2023, se han presentado inconvenientes con el sistema de media tensión, para lo cual se realizó el requerimiento para la contratación de “Servicio correctivo para la operatividad del Sistema de Utilización en media tensión en el Desembarcadero Pesquero Artesanal Cabo Blanco, Distrito de El Alto, Provincia de Talara, Región Piura”, con Contrato N° 055-2023-FONDEPES-8.UIT

Al cierre del 2023, la obra se encuentra culminada, con liquidación consentida, con Habilitación sanitaria. y puesta a disposición del GORE Piura. Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 216,756 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 78.70%.

**4. DPA San Juan De Marcona (CUI 2194959):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 29'145,907 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 27'592,946 entre el año 2014 y 2023, lo que corresponde al 94.67%.

La obra se inició en el mes de setiembre del 2017 (Contrato N° 028-2017-FONDEPES); sin embargo, debido a reiterados incumplimientos por parte de la empresa contratista se resolvió el contrato de obra en el mes de junio del 2019 con un avance de ejecución física del 51%.

Luego de la resolución de contrato, se inició la elaboración del expediente técnico (*in house*) el mismo que se aprobó en diciembre de 2020 con un costo de S/ 11'337,219 debido a las obras complementarias necesarias para su adecuación a la norma sanitaria y a la norma sismo resistente.

Este saldo se convocó en diciembre de 2020 y se adjudicó en febrero de 2021; sin embargo, esta fue declarada nula por no haberse perfeccionado el contrato de obra por incumplimiento del contratista adjudicado. Se llevó a cabo una segunda convocatoria, la misma que se adjudicó en el mes de junio y el 06 de junio de 2021 se firmó el Contrato N° 16-2021-FONDEPES para la ejecución del saldo de la obra.

El 16 de noviembre de 2023, el contratista notifica la finalización de la obra y solicita al FONDEPES la conformación del Comité de Recepción de Obra, adjuntando el Certificado de Conformidad Técnica de Obra, en el que detalla que el estado de la obra se encuentra culminada en un avance físico al 100%.

Entre los días 04, 05 y 06 de diciembre del 2023, el Comité de Recepción de Obra realizó la verificación de la obra al detalle en todas las especialidades. Producto de esa diligencia, se constató que la Obra no se encuentra culminada, suscribiéndose para ello un Acta de No Culminación de Obra de fecha 06 de diciembre del 2023, en el marco de lo previsto por el artículo 208 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 3,201,564 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 98.73%.

**5. DPA Huacho (CUI 2195345):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 45'807,777 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 39'605,722 entre el año 2014 y 2023. Lo que corresponde al 86.46%.

El proyecto inició su ejecución en el mes de abril del 2017 (Contrato N° 024-2017-FONDEPES); sin embargo, debido al incumplimiento reiterado por parte del contratista, en octubre de 2019 se resolvió el contrato de obra con un avance físico del 68.35%.



La Infraestructura cuenta con DUAA y se culminó con la obra complementaria de demolición del muelle antiguo, encontrándose recepcionada y con liquidación consentida.

Al cierre del año 2023, la obra del contrato principal se encuentra en fase de ejecución física del saldo de obra por un monto de S/ 11'848,337 desde el 08 de diciembre de 2022, según el reporte de la Supervisión Cozaqui Ingenieros SAC presenta un avance 60.94%; presentando un retraso del 39.06%. La obra se encuentra inconclusa, con contrato resuelto desde el 09 de noviembre de 2023 y en un proceso arbitral.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 8,604,289 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 97.27%.

6. **DPA Puerto Morin (CUI 2145605):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 42'881,697, de los cuales se han ejecutado recursos financieros por el monto de S/ 40'875,175 desde el año 2012 al 2023, lo que corresponde al 95.32%.

La obra complementaria de adecuación a la Norma Sanitaria se encuentra en ejecución con un avance físico acumulado al cierre del 2023 al 100% encontrándose en etapa de recepción de obra. Con fecha 24 de noviembre de 2023 se realizó la visita del comité de recepción, habiendo advertido observaciones que se describieron en la respectiva acta. El contratista deberá realizar el levantamiento dentro de los plazos de acuerdo a ley.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 16,183,920 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 97.72 %.

7. **DPA Bahía Blanca (CUI 2147636):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 45,988,655 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 37,655,629 entre el año 2012 y 2023, lo que corresponde a un avance del 81.88%.

Se viene realizando la evaluación técnica de los servicios necesarios que tengan como finalidad la operatividad del DPA. Se encuentra en ejecución el servicio correctivo para la operatividad del tablero general principal en la subestación aérea.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 584,829 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 100%.

8. **DPA San José (CUI 2177135):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 49'685,191 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 46'790,517 a nivel de devengado acumulado entre el año 2013 y 2023, lo que corresponde a 94.17%.

Con fecha 23 de mayo del 2023, se suscribió el contrato N° 012-2023-FONDEPES, con el Consorcio Acapulco para la ejecución de la obra complementaria de techado con cobertura liviana y estructura metálica del cabezo de muelle, el cual cuenta con un avance de 100%. La obra principal se encuentra culminada al 100% siendo recepcionada en fecha 21.11.2023.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 3,175,758 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 99.72%.

9. **DPA Yacila (CUI 2200458):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 28'540,430 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 26'294,963 entre el año 2014 y 2023, lo que corresponde a un avance del 92.13%.



Obra culminada, recepcionada, liquidada y puesta a disposición del GORE Piura para su uso y mantenimiento. Se vienen evaluando las observaciones vertidas por el GORE Piura durante el proceso de entrega física de obra.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 109,497 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 100%.

10. **DPA Atico (CUI 2234385):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 19'964,956 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 14'639,555 a nivel de devengados entre el año 2014 y 2023. Lo que corresponde al 73.33%. Si bien las obras culminaron en junio 2016, estas no garantizaban la obtención de la habilitación sanitaria integral correspondiente.

En ese sentido, entre los años 2019 y 2020 se ejecutaron dos obras complementarias: i) ampliación de la estructura metálica y cobertura existente en adecuación a la norma sanitaria, y ii) adecuación de la infraestructura existente a la normatividad sanitaria. Se tienen pendientes obras complementarias, como la reparación del enrocado, suministro eléctrico, ósmosis inversa y emisor submarino.

Es necesario señalar que la obra fue construida sin contar con el suministro eléctrico para media tensión. En el año 2023, se ha realizado el proceso de obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA, Saneamiento Físico Legal del trazo de la media tensión y Certificado Ambiental, para que el expediente de la media tensión sea aprobado por la Sociedad eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL.

Con respecto al Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR y emisor submarino en el DPA Atico, se han gestionado los permisos ambientales y autorizaciones para la intervención en mar. Se evaluaron en campo el PTAR y emisor submarino, constatando que el actual trazo es inadecuado, por lo que desde 2019 se ha venido haciendo el estudio con un nuevo trazo, el cual se encuentra en levantamiento de observaciones para el Derecho de Uso de Área Acuática - DUAA.

Respecto al contrato de “Emersión y lanzamiento de Emisor Submarino del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Atico, provincia de Caravelí, región Arequipa”, el mismo que se encontraba en Arbitraje con el Caso Arbitral N° 081-2019-CCL, seguido por Constructora Dávalos S.A.C., actualmente se tiene Laudo favorable a FONDEPES, por lo que se deberá de evaluar la continuidad del contrato con la referida empresa (considerando que la obra se encuentra con el plazo suspendido).

Al cierre del año 2023, la obra complementaria en el rompeolas se encuentra en proceso de resolución de contrato, por incumplimiento contractual del contratista. Asimismo, se encuentra en elaboración el expediente técnico para el suministro eléctrico para lo cual requiere contar con algunos permisos para poder continuar y culminar el expediente técnico. Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 608,168 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 96.98%.

11. **DPA Quilca (CUI 2234847):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado, que asciende a S/ 24'220,958 de los cuales S/ 22'952,704 se ejecutaron entre los años 2014 y 2023, lo que corresponde a un avance de 94.76%.

Inició su ejecución en el mes de abril del 2017, mediante contrato 12-2017-FONDEPES, con un costo de S/ 12,068,720.00; sin embargo, debido a los reiterados incumplimientos contractuales, se resolvió el contrato en el mes de abril 2019, con un 71% de avance físico. En agosto 2019 se aprobó el expediente técnico del saldo de obra (in house) por un monto de S/ 5,696,897.00 y se convocó su ejecución en



setiembre 2019, se suscribió el contrato N° 71-2019 FONDEPES, e inició en diciembre del mismo año.

Ejecución física de saldo de obra culminada, recepcionada en proceso de transferencia al GORE Arequipa. Se encuentran en evaluación los términos de referencia para el servicio de mejoramiento del productor de hielo.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 289,375 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 100%.

**12. DPA Acapulco (CUI 2235505):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 33'023,063 de los cuales S/ 30'834,704 se ejecutaron entre los años 2015 y 2023, lo que corresponde a un avance del 93.37%.

La obra del DPA Acapulco culminó el 24 de julio de 2021 con un avance físico del 100% y se recibió el 16 de diciembre de 2021 contando con Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria N° PTH-0595-2021-SANIPES.

En el año 2023 se inició la ejecución del contrato de obra complementaria N° 058 - 2022-FONDEPES denominado "Iluminación y Techado con Cobertura Liviana del Cabezo y Plataforma Baja de Muelle en el DPA Acapulco", con un presupuesto de obra de S/ 809,583.49 (ochocientos nueve mil quinientos ochenta y tres con 49/100 soles) y un plazo de ejecución de 60 días calendario, a cargo del Consorcio San Carlos, la misma que se encuentra al 100% culminada, recibida y liquidada.

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 1,408,959 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 96.80%.

**13. DPA Chancay (CUI 2323633):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 23'183,569 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 20'152,344 entre el año 2017 y 2023, lo que corresponde a un avance del 86.93%. En el mes de enero del 2018 se inició con la elaboración del expediente técnico el mismo que fue resuelto en junio del 2019.

Es importante indicar que el DPA Chancay presenta deterioro y riesgo de desprendimiento de estructuras del tanque elevado existente en el DPA, en ese sentido se ha elaborado el expediente técnico de la demolición y eliminación del tanque elevado con su reposición provisional, aprobado con Resolución N° 116-2021-FONDEPES/DIGENIPAA.

Se entregó la obra complementaria: "Demolición y Eliminación del Tanque Elevado de Concreto Armado y reemplazo técnico provisional alternativo de la estructura demolida para el Proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Desembarcadero Pesquero Artesanal en la localidad de Chancay, distrito de Chancay, Provincia de Huaral, Región Lima".

Con fecha 22 de diciembre del 2022 se suscribió el Contrato N° 059-2022-FONDEPES, con el Consorcio Chancay para la ejecución de la obra principal, el cual tiene un avance físico de 88.87%. Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 17'141,092.

**14. DPA Morro Sama (CUI 2189354):**

El proyecto de inversión tiene un costo total de la inversión actualizado que asciende a S/ 25,091,630 de los cuales se ejecutó recursos por S/ 23,090,933 entre el año 2014 y 2023, lo que corresponde a un avance del 92.03%

La ejecución física del saldo de obra se encuentra culminado al 100%, habiendo realizado el proceso de recepción y liquidación de la infraestructura pesquera siendo



transferida al GORE Tacna. Se encuentra en evaluación de los servicios (Captación de agua de mar y rompeolas).

Durante el periodo 2023, financieramente se ejecutó la suma de S/. 23,641 y el avance alcanzado respecto al PIM es de 5%.

Once (11) PIPs en elaboración de expediente técnico, los cuales se detallan a continuación:

- ☑ 10 expedientes técnicos de proyectos de inversión que se encuentran en proceso de elaboración de los DPAs Pacasmayo (CUI 2403964), Cerro Azul (CUI 2414544), Huarmey (2359309) (modalidad Obras por Impuestos), La Planchada (2195346), La Cruz (2338714), Las Conchitas Ancón (2358686) y MPA La Punchana (2556895). Así como, expediente de obra complementaria de Paita (CUI2160312) y Faro Matarani (2172690), y expediente de saldo de obra de DPA Supe (2195496).
- ☑ 01 expediente técnico de proyectos de inversión de Centro Acuícola de Nuevo Horizonte (CUI 2329541), en proceso de contratación y firma de contrato para la elaboración del expediente técnico.

B) Diez (10) IOARRs, que a continuación se abordan:

Durante el año 2023, se intervino en las infraestructuras pesqueras artesanales mediante diez (10) IOARRs, bajo la normativa de Invierte.pe, de acuerdo con el detalle que se muestra a continuación:

- ☑ 07 inversiones relacionadas en alcanzar la operatividad en los DPAs , dado que su alcance de intervención es menor en los siguientes desembarcaderos: Callao (CUI 2359413), Los Órganos (CUI 2359436), TPZ Parachique (CUI 2359454), La Punchana (CUI 2462755), Las Delicias (CUI 2556026), Chimbote (CUI 2359368) y DPA Talara (2397816).
- ☑ 02 inversiones relacionadas a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento que contribuirán a brindar un mejor servicio como institución en la sede central: Sistema de información (CUI 2549886) y Remodelación de Archivo General de FONDEPES (CUI 2454827).
- ☑ 01 inversión relacionada a la construcción y/o remodelación en las infraestructuras del Centro de Entrenamiento de Pucusana (CUI 2552571).

De esta cartera las inversiones se esperaba que tres (3) inversiones logren la culminación y la obtención de la habilitación sanitaria en el segundo semestre del año 2023, las cuales insumen al cumplimiento de la acción estratégica AEI.03.02 y al Objetivo estratégico institucional 03, siendo estas las siguientes:

- ❖ DPA Chancay: Se encuentra en fase de ejecución de obra y obtuvo un avance del 88.87% al cierre del año 2023. A su culminación y obtención de la habilitación sanitaria para el desembarque de productos hidrobiológicos y tareas previas, beneficiará a 443 pescadores artesanales.
- ❖ DPA San Juan de Marcona: Se encuentra en ejecución, el contratista notifico que había finalizado la obra, sin embargo, el Comité de recepción de obra realizó la verificación y constató que la obra no se encuentra culminada, suscribiendo un Acta de No culminación de obra de fecha 06 de diciembre del 2023 en el marco de lo previsto por el artículo 208 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Esta infraestructura a su culminación y obtención de la habilitación sanitaria para el desembarque de productos hidrobiológicos y tareas previas, beneficiará a 897 pescadores artesanales.



- ❖ DPA Puerto Morín: Se encuentra culminado y al cierre del año 2023 estaba realizando gestiones para la obtención de la habilitación sanitaria para el desembarque de productos hidrobiológicos, así como las operaciones de tareas previas, no contando aun con dicho documento, y beneficiaría a 2,805 pescadores artesanales.

En cuadro, se detalla los resultados del avance físico y financiero de la cartera de inversiones de acuerdo a las Actividades Operativas de cada una de las intervenciones:

**Cuadro N° 83. Ejecución física y financiera de las inversiones**

Producto	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Física			Financiera		
			Prog. Anual	Ejec. Anual	% Avance	PIM	Dev.	% Avance
2454827 REMODELACION DE DEPOSITO YO ARCHIVO GENERAL; ADQUISICION DE ESTANTES MOVILES PARA LIBROS Y ESTANTES MOVILES PARA LIBROS; EN EL(LA) FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2454827 AOI00019200682	OBRA	0.01	0.01	100.0%	35,800	35,800	100.0%
	EXPEDIENTE TECNICO - 2454827 AOI00019200659	EXPEDIENTE TECNICO	1	0.9	90.0%	100,225	100,225	100.0%
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2454827 AOI00019200660	INFORME	2	1	50.0%	5,000	5,000	100.0%
2549886 ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	ADQUISICION DE EQUIPOS- 2549886 AOI00019200649	INFORME	3	3	100.0%	242,466	242,466	100.0%
2397816 CONSTRUCCION DE CONCRETO PERMEABLE AL AGUA EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL TALARA EN LA LOCALIDAD TALARA, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA TALARA, DEPARTAMENTO PIURA	EXPEDIENTE TÉCNICO-2397816 AOI00019200646	EXPEDIENTE TECNICO	1	1	100.0%	16,900	16,900	100.0%
2177135 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2177135 AOI00019200645	OBRA	1.05	1	95.2%	2,618,721	2,618,721	100.0%
	EXPEDIENTE TECNICO-2177135 AOI00019200663	EXPEDIENTE TECNICO	2	1	50.0%	78,000	78,000	100.0%
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2177135 AOI00019200652	INFORME	4	3	75.0%	39,000	31,200	80.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION - 2177135 AOI00019200653	INFORME	11	11	100.0%	448,799	447,838	99.8%
2462755 CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, COBERTURA, BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS Y CERCO PERIMETRICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2462755 AOI00019200651	OBRA	0.44	0.24	54.5%	503,076	503,076	100.0%
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2462755 AOI00019200648	INFORME	10	10	100.0%	177,940	167,929	94.4%
2552571 CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; REMODELACION DE AULA DE CAPACITACION Y CERCO PERIMETRICO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) CENTRO DE ENTRENAMIENTO PESQUERO PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2552571 AOI00019200688	INFORME	3	3	100.0%	22,667	22,667	100.0%
2338714 CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ, DISTRITO LA CRUZ, PROVINCIA TUMBES, REGIÓN TUMBES	EXPEDIENTE TECNICO-2338714 AOI00019200693	EXPEDIENTE TECNICO	0.4	0.4	100.0%	32,710	15,400	47.1%
	GESTION Y ADMINISTRACION- 2338714 AOI00019200447	INFORME	11	11	100.0%	200,980	199,547	99.3%
2145605 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2145605 AOI00019200365	OBRA	0.84	0.93	110.7%	14,569,238	14,203,844	97.5%
	EXPEDIENTE TECNICO-2145605 AOI00019200694	EXPEDIENTE TECNICO	0.01	0.01	100.0%	12,800	12,800	100.0%
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 2145605 AOI00019200374	INFORME	11	11	100.0%	1,319,980	1,319,979	100.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION 2145605 AOI00019200375	INFORME	12	12	100.0%	660,222	647,297	98.0%



## Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2023

Producto	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Física			Financiera		
			Prog. Anual	Ejec. Anual	% Avance	PIM	Dev.	% Avance
<b>2414544</b> CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CERRO AZUL DISTRITO DE CERRO AZUL - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2414544 AOI00019200318	INFORME	3	3	100.0%	153,700	152,648	99.3%
<b>2358686</b> CREACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LAS CONCHITAS ANCON - DISTRITO DE ANCON - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	GESTION Y ADMINISTRACION - 2358686 AOI00019200419	INFORME	10	10	100.0%	245,315	245,315	100.0%
	CONTROL CONCURRENTE- 2358686 AOI00019200699	ACCION	1	1	100.0%	849,867	849,867	100.0%
<b>2403964</b> CREACIÓN SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PACASMAYO KM 680 PANAMERICA NORTE - DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD	EXPEDIENTE TECNICO - 2403964 AOI00019200634	EXPEDIENTE TECNICO	0.03	0.02	66.7%	21,772	21,771	100.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION - 2403964 AOI00019200458	INFORME	9	9	100.0%	191,440	189,196	98.8%
	CONTROL CONCURRENTE- 2403964 AOI00019200700	ACCION	1	1	100.0%	758,597	758,597	100.0%
<b>2195346</b> MEJORAMIENTO ADECUADO ACCESO DE LOS PESCADORES A LOS SERVICIOS PRESTADOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL LA PLANCAHDA CENTRO POBLADO DE LA PLANCHADA - DISTRITO DE OCOÑA - PROVINCIA DE CAMANA - REGION AREQUIPA	EXPEDIENTE TECNICO-2195346 AOI00019200631	EXPEDIENTE TECNICO	0.27	0.17	63.0%	147,593	147,593	100.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION - 2195346 AOI00019200408	INFORME	12	12	100.0%	839,182	833,183	99.3%
	CONTROL CONCURRENTE- 2195346 AOI00019200701	ACCION	1	1	100.0%	361,154	361,154	100.0%
<b>2234385</b> MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DPA ATICO PARA LA ADECUACION A LA NORMA SANITARIA, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2234385 AOI00019200636	OBRA	1	0.67	67.0%	248,100	248,100	100.0%
	EXPEDIENTE TECNICO - 2234385 AOI00019200536	EXPEDIENTE TECNICO	0.1	0.1	100.0%	13,010	13,010	100.0%
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2234385 AOI00019200635	INFORME	3	3	100.0%	39,500	27,650	70.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION- 2234385 AOI00019200456	INFORME	9	9	100.0%	326,498	319,409	97.8%
<b>2235505</b> MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2235505 AOI00019200541	OBRA	0.9	1	111.1%	768,626	736,992	95.9%
	EXPEDIENTE TECNICO-2235505 AOI00019200683	EXPEDIENTE TECNICO	1	1	100.0%	39,000	38,900	99.7%
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS - 2235505 AOI00019200650	INFORME	5	4	80.0%	41,400	33,120	80.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION- 2235505 AOI00019200542	INFORME	12	12	100.0%	606,500	599,947	98.9%
<b>2194958</b> MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2194958 AOI00019200410	OBRA	0.05	0.05	100.0%	35,990	35,990	100.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION- 2194958 AOI00019200643	INFORME	11	11	100.0%	332,619	327,237	98.4%
<b>2323633</b> MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CHANCAY, DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, REGION LIMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2323633 AOI00019200551	OBRA	1	0.91	91.0%	15,490,903	15,225,502	98.3%
	EXPEDIENTE TECNICO-2323633 AOI00019200512	EXPEDIENTE TECNICO	1	0	0.0%	2,800	0	0.0%
	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2323633 AOI00019200647	INFORME	12	12	100.0%	1,522,891	1,422,890	93.4%
	GESTION Y ADMINISTRACION - 2323633 AOI00019200455	INFORME	12	12	100.0%	535,847	492,700	91.9%
<b>2234814</b> MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA- 2234814 AOI00019200497	OBRA	0.05	0.05	100.0%	172,598	172,597	100.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2234814 AOI00019200349	INFORME	11	11	100.0%	386,443	383,190	99.2%
<b>2189354</b> MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2189354 AOI00019200628	OBRA	0.01	0	0.0%	449,045	0	0.0%



## Informe de Evaluación Institucional correspondiente al año 2023

Producto	Actividad Operativa	Unidad de Medida	Física			Financiera		
			Prog. Anual	Ejec. Anual	% Avance	PIM	Dev.	% Avance
DE MORRO SAMA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA	GESTION Y ADMINISTRACION-2189354 AOI00019200632	INFORME	5	5	100.0%	23,641	23,641	100.0%
<b>2194959</b> MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2194959 AOI00019200342	OBRA	0.31	0.12	38.7%	1,775,070	1,753,209	98.8%
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2194959 AOI00019200343	INFORME	9	9	100.0%	925,833	925,068	99.9%
	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2194959 AOI00019200341	INFORME	12	12	100.0%	541,973	523,287	96.6%
<b>2200458</b> MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS-2200458 AOI00019200674	INFORME	1	1	100.0%	490	490	100.0%
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2200458 AOI00019200644	INFORME	5	9	180.0%	109,008	109,007	100.0%
<b>2195345</b> MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2195345 AOI00019200337	OBRA	0.74	0.61	82.4%	7,255,962	7,177,843	98.9%
	EXPEDIENTE TECNICO-2195345 AOI00019200690	EXPEDIENTE TECNICO	1	0.1	10.0%	8,400	2,600	31.0%
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2195345 AOI00019200336	INFORME	12	11	91.7%	1,016,858	868,657	85.4%
	GESTION Y ADMINISTRACION-2195345 AOI00019200543	INFORME	12	12	100.0%	564,846	555,189	98.3%
<b>2556895</b> MEJORAMIENTO MUELLE PESQUERO ARTESANAL PUNCHANA DISTRITO DE PUNCHANA - PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO	EXPEDIENTE TECNICO-2556895 AOI00019200662	EXPEDIENTE TECNICO	0.98	0.72	73.5%	58,816	0	0.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION-2556895 AOI00019200661	INFORME	10	10	100.0%	977,094	971,156	99.4%
<b>2359309</b> MEJORAMIENTO SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO HUARMEY DISTRITO DE HUARMEY - PROVINCIA DE HUARMEY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	EXPEDIENTE TECNICO-2359309 AOI00019200523	EXPEDIENTE TECNICO	0.03	0.02	66.7%	11,200	11,200	100.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2359309 AOI00019200331	INFORME	12	12	100.0%	264,441	260,883	98.7%
<b>2172690</b> MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE EL FARO MATARANI - DISTRITO DE ISLAY -PROVINCIA ISLAY -REGION AREQUIPA	EXPEDIENTE TECNICO - 2172690 AOI00019200691	EXPEDIENTE TECNICO	0.02	0.01	50.0%	19,470	5,841	30.0%
	GESTION Y ADMINISTRACION-2172690 AOI00019200546	INFORME	8	8	100.0%	223,445	221,720	99.2%
<b>2160312</b> MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA	EXPEDIENTE TÉCNICO-2160312 AOI00019200672	EXPEDIENTE TECNICO	0.14	0.13	92.9%	44,256	29,515	66.7%
	GESTION Y ADMINISTRACION - 2160312 AOI00019200654	INFORME	9	9	100.0%	455,284	455,181	100.0%
	CONTROL CONCURRENTE 2160312 AOI00019200696	INFORME	1	1	100.0%	409,651	409,651	100.0%
<b>2234386</b> MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARA, REGION PIURA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA -2234386 AOI00019200629	OBRA	0.44	0	0.0%	43,092	0	0.0%
	EXPEDIENTE TECNICO-2234386 AOI00019200698	EXPEDIENTE TECNICO	0.01	0	0.0%	13,000	0	0.0%
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234386 AOI00019200604	INFORME	12	12	100.0%	219,322	216,756	98.8%
<b>2234847</b> MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE QUILCA, REGION AREQUIPA, PROVINCIA DE CAMANA DISTRITO DE QUILCA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2234847 AOI00019200346	OBRA	0.1	0.1	100.0%	199,900	199,900	100.0%
	EXPEDIENTE TECNICO-2234847 AOI00019200655	EXPEDIENTE TECNICO	1	1	100.0%	12,690	12,690	100.0%
	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS -2234847 AOI00019200667	INFORME	1	1	100.0%	51,965	51,964	100.0%





demoras en su obtención, excediendo los plazos establecidos en los TUPA y en consecuencia se prolonga el tiempo estimado de culminación de obras y obtención de habilitaciones sanitarias.

A continuación, se muestra cuadro comparativo de los tiempos óptimos para la obtención de permisos versus los tiempos reales en los que estos se logran:

**Cuadro N° 84.** Comparativo de los tiempos óptimos Vs. los tiempos reales para la obtención de permisos

ENTIDAD	PERMISO	CODIGO	TIEMPO TUPA	TIEMPO REFERENCIAL
<b>AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA ANA</b>	Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico	P-14	20 días hábiles	40 días
	Licencia de Uso de Agua Superficial	P-16	15 días hábiles	30 días
	Autorización de Vertimientos Residuales Industriales Tratados	P-21	30 días hábiles	50 días
<b>DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS DICAPI</b>	Reserva de área acuática DPA y Muelle	E-01	30 días hábiles	6 meses
	Derecho de Uso de área acuática (DPA / Emisor)	E-02	30 días hábiles	10 meses
	Modificación del Derecho de Uso de área acuática (DPA / Emisor)	E-17	30 días hábiles	8 meses
	Derecho de Uso de área acuática (Boya de señalización náutica)	E-04	30 días hábiles	6 meses
	Inspección de Término de Obra E-12 (DPA y emisor submarino)	E-12	30 días hábiles	6 meses
	Inspección de seguridad bianual de instalaciones parte sumergida	E-13	20 días hábiles	3 meses
	Inspección de seguridad anual de instalaciones no sumergidas	E-14	20 días hábiles	3 meses
	Certificado de Adecuabilidad	D-08	30 días hábiles	3 meses
	<b>MINISTERIO DE LA PRUDUCCION PRODUCE</b>	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental	PAMA	30 días hábiles
Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado		EIA -Sd	90 días hábiles	8 meses
Modificación de Impactos Negativos No Significativos		MIANNS	30 días hábiles	6 a 8 meses

Fuente Elaboración: UFE - DIGENIPAA

**Factores ajenos a la ejecución de las AO que dificultaron el cumplimiento también explican las AEI críticas**

- En el año 2023, durante los primeros meses estuvo caracterizado por un contexto climatológico desfavorable, debido a la ocurrencia de oleajes anómalos, cambios en las condiciones oceanográficas del mar peruano, precipitaciones pluviales, siendo estos factores externos o casos fortuitos, el cual afectó considerablemente las actividades primarias como la pesca y actividades de transformación como la construcción especialmente en las regiones de la costa norte del país, factores que impactaron directamente en paralizaciones parciales en la ejecución de las obras.



- Falta de capacidad financiera en algunas empresas contratistas ejecutores de obra lo cual afecta directamente al avance físico de obra y cumplimiento de la programación de ejecución de obra y los plazos contractuales.

### 3.2.3.8 Análisis de ejecución operativa en la AEI.05.01 crítica

La AEI.05.01 tiene como producto los documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres en el FONDEPES, siendo su indicador de medición de avance el “Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres”, siendo el avance alcanzado en el año 2023 de este indicador del 0.0%.

Es pertinente señalar la actividad operativa representativa vinculada a la AEI.05.01, es “Atención de desastres y apoyo a la rehabilitación y a la reconstrucción” la cual se mide a través de la unidad de medida “local”.

#### Ejecución de la actividad operativa relacionada a la AEI.05.01 crítica

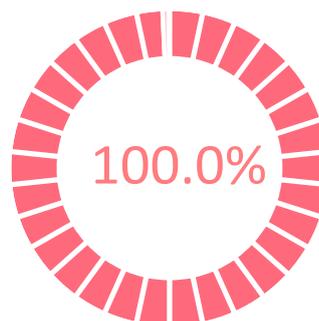
En relación a la actividad “Atención de desastres y apoyo a la rehabilitación y a la reconstrucción”, se contó con una programación de 23 locales y un PIM de S/ 491,747.

Esta actividad surgió en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres en el contexto de la ocurrencia de fenómenos climatológicos adversos en el primer semestre del año 2023 con incidencia en los primeros meses como el Ciclón Yaku<sup>11</sup> que trajo como consecuencia precipitaciones pluviales intensas con inundaciones en las infraestructuras pesqueras artesanales (desembarcaderos pesqueros artesanales, centro de entrenamiento y centros acuícolas) a cargo de FONDEPES principalmente en la zona norte del país, lo cual conllevó a tomar acciones inmediatas para la evacuación de zonas inundadas, a fin mantener la operatividad permanente y prevenir posteriores ocurrencias y estar preparados ante otros eventos como el Fenómeno del Niño.

El avance de la actividad operativa relevante al cierre del año 2023 es del 100.0%, habiendo logrado atender con las evacuaciones de zonas inundadas en las infraestructuras pesqueras artesanales.

Gráfico N° 44. Avance de Ejecución AO

Ejecución física de la actividad operativa "Atención de desastres y apoyo a la rehabilitación y a la reconstrucción", en el 2023.  
(Porcentaje)



<sup>11</sup> Memorando N° 938-2023-FONDEPES/DIGENIPAA que adjunta Informe N° 019-2023-FONDEPES/DIGENIPAA-UF-CHN sustentado en el Informe N°004-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/UFLTP/MAST



**Cuadro N° 85.** Ejecución Actividad Operativa Relevante de la AEI.05.01

Actividad Operativa	Unidad de medida	Física			Financiera		
		Prog. Anual	Ejec. Anual	% Avance	PIM	Ejec. Anual	% Avance
		(a)	(b)	c=(b/a)	(d)	(e)	f=(e/d)
ATENCIÓN DE DESASTRES Y APOYO A LA REHABILITACIÓN Y A LA RECONSTRUCCIÓN (AOI00019200673)	Local	23	23	100.0%	491,747	490,400	99.7%

Fuente: POI intranet  
Elaboración: OGPP-FONDEPES

*Análisis del nivel de ejecución física y financiera de la AO “Atención de desastres y apoyo a la rehabilitación y a la reconstrucción” que explica la AEI.05.01*

Para realizar dicho análisis en el cuadro siguiente podemos apreciar la programación física anual de la AO y AEI.05.01, respecto del cual podemos señalar lo siguiente:

**Cuadro N° 86.** Avance de la AO relevante y su vinculación con la AEI.05.01

OEI.05 Implementar la gestión interna de riesgos de desastre	Meta Programada Anual	Ejecución 2023	% de cumplimiento
N° de Documentos de gestión de riesgos implementados (numerador del indicador)	4	0	0.0%
<b>AEI.05.01 Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastre en la entidad</b>			
Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres	4	0	0.0%
AOI00019200673 Atención de desastres y apoyo a la rehabilitación y a la reconstrucción			
local	23	23	100.0%

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2019-2026.  
Plan Operativo Institucional 2023, modificado versión 4.

- Conforme se explicó en párrafos anteriores la AO surgió en el marco de la Gestión de Riesgos de Desastres en el contexto de la ocurrencia de fenómenos climatológicos adversos en el primer semestre del año 2023 orientado a hacer frente a las consecuencias de estos fenómenos, por lo cual al tener un OEI y una AEI relacionada a la Gestión de Riesgos de Desastres se vinculó a la AEI.05.01, sin embargo se debe advertir que no existe una contribución directa al cumplimiento de la meta programada para la AEI.05.01.

### 3.3 Aplicación de las recomendaciones para mejorar la implementación de las AEI

En relación a la emisión del “Informe de Evaluación institucional correspondiente al Primer semestre 2023”, la alta dirección del FONDEPES dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar, lo cual es comunicado a través del Proveído N° 001649-2023-FONDEPES/GG del 29 de setiembre de 2023.

En relación a lo establecido en el literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando Múltiple N° 000091-2023-FONDEPES/OGPP del 30 de noviembre de 2023, solicita a los órganos de la entidad el avance de la implementación de las recomendaciones derivadas del citado informe.



Como resultado del seguimiento y evaluación de la documentación e información proporcionada por las direcciones de línea de la entidad, responsables de implementar las recomendaciones que se desprenden del informe de evaluación semestral, en el cuadro N° 87 se resume el nivel de avance de las recomendaciones.

**Cuadro N° 87.** Avance de implementación de las recomendaciones del Informe de Evaluación institucional correspondiente al Primer semestre 2023

N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Órgano responsable	Situación de la implementación	Estado de la implementación
<b>AEI vinculadas al OEI.03</b>					
1	Operación	Continuar con la implementación de metodologías colaborativas (BIM) para mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional.	Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	DIGENIPAA mediante el Memorando N.º 003889-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 25.09.2023 informa que ha ejecutado las contrataciones de especialistas en dicha especialidad para su aplicación en el PIP del DPA La Punchana "Mejoramiento Muelle Pesquero Artesanal Punchana distrito de Punchana, provincia de Maynas, departamento de Loreto", con CUI 2556895, el cual se encuentra en la fase de elaboración del Expediente Técnico, el cual beneficiará a la región Loreto y beneficiará a un total de 677 agentes de la pesca.	Con acciones
2	Operación	Continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.	Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	DIGENIPAA mediante el Memorando N.º 003889-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 25.09.2023 informa que cuenta con un equipo multidisciplinario de las diferentes áreas involucradas encargados de la programación y seguimiento a la ejecución de la cartera de inversiones que aporta de manera constante con el monitoreo y cumplimiento de las metas programadas. Como resultado del permanente monitoreo durante el I semestre del presente año se ha logrado obtener una ejecución financiera el cual alcanzó el 117% promedio en su cumplimiento. Al cierre del año 2023 la DIGENIPAA devengó S/ 64.5 que representa el 97.2 % del monto asignado a la cartera de inversiones (proyectos, IOARRS y Estudios de Preinversión).	Con acciones
3	Operación	Continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones. (*)	Director de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	DIGENIPAA mediante el Memorando N.º 005301-2023-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 06.12.23 informa que durante el segundo semestre, la DIGENIPAA ha logrado establecer mesas de trabajo con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) durante los meses de octubre y noviembre para la evaluación de permisos vinculados al DPA Paita, DPA Puno y DPA Cerro Azul, principalmente. Asimismo, se han establecido mesas de trabajo con el Ministerio de la Producción durante los meses de octubre y diciembre que tuvieron como finalidad el seguimiento de las acciones relacionadas al otorgamiento de permisos por parte de esta Entidad.	Con acciones



N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Órgano responsable	Situación de la implementación	Estado de la implementación
4	Diseño	Ampliar el alcance o definir un indicador adicional en relación al indicador de la AEI.03.02 denominado "Número de DPA adecuados a la norma sanitaria", dado que no solo se habilitan sanitariamente los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) sino también se realizan intervenciones a través de inversiones en Centros acuícolas y Centros de entrenamiento Pesquero (CEP) a cargo de FONDEPES para brindar mejor los servicios a los pescadores artesanales y acuicultores, los cuales están contemplados también en el Programa Multianual de Inversiones – PMI del Sector Producción. (*)	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP  Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	<b>OGPP</b> mediante el Memorando N.º 0004512-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 18.12.2023, se convocó a una reunión de trabajo entre la OGPP y DIGENIPAA que se llevó a cabo el día jueves 21 de diciembre de 2023 en las instalaciones de la OGPP a las 9:30 a.m. a fin de abordar la recomendación antes señalada. Acuerdo: La DIGENIPAA deberá revisar el indicador de la AEI.03.02 denominado "Número de DPA adecuados a la norma sanitaria" a fin de determinar si se mantiene o se reformula en el marco de la elaboración del nuevo PEI.	Con acciones
<b>AEI vinculadas al OEI.02</b>					
5	Productos	Impulsar la asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera y acuícola para la calificación a los créditos de FONDEPES a fin de contribuir al cierre de brechas de acceso a créditos en la población objetivo. (*)	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN	<b>DIGEPROFIN</b> mediante el Memorando N.º 0001695-2023-FONDEPES/DIGEPROFIN de fecha 11.12.23 informa que ha venido realizando actividades en el marco de Impulsar la ejecución de la tarea de "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación a créditos de FONDEPES" y la tarea "Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES" habiendo alcanzado asesorar a un total de 52 acuicultores de las regiones de Pasco y Ucayali y 12 pescadores artesanales de la región Ica, quienes serán según la evaluación y calificación potenciales beneficiarios de créditos por primera vez.	Con acciones
<b>AEI vinculadas al OEI.01</b>					
6	Operación	Impulsar la utilización de la Plataforma Virtual de Capacitación del FONDEPES y las capacitaciones presenciales, a fin de atender la demanda atípica que se viene presentando en relación a los cursos de formalización, considerando que la formalización es un requisito indispensable para acceder a los beneficios financieros, otorgados por el estado (bonos). (*)	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal - DIGECADEPA	<b>DIGECADEPA</b> , mediante el Memorando N.º 001125-2023FONDEPES/DIGECADEPA de fecha 05.12.23 informa que ha implementado de forma eficiente la acción clave de promover y fomentar activamente el uso de esta plataforma, así como de los cursos presenciales para brindar capacitación, especialmente enfocada en los cursos de formalización, obteniendo los siguientes resultados: Curso de formalización modalidad presencial: 54 actividades de capacitación Curso de formalización modalidad virtual: 134 actividades de capacitación	Con acciones



N°	Aspecto de mejora	Recomendación	Órgano responsable	Situación de la implementación	Estado de la implementación
7	Diseño	Evaluar la modificación del indicador que mide la implementación de la AEI.01.03 a fin se encuentre acorde con el Programa Presupuestal 0094; lo cual contribuirá a la cuantificación de los documentos técnicos que viene trabajando y que se adicionarían para contribuir con el logro de AEI. (*)	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP  Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura - DIGECADETA	<b>OGPP</b> mediante el Memorando N.º 0004511-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 18.12.23, se convocó a una reunión de trabajo entre la OGPP y DIGECADETA que se llevó a cabo el día jueves 21 de diciembre de 2023 en las instalaciones de la OGPP a las 3:40 p.m. a fin de abordar la recomendación antes señalada.  Acuerdo: La Digecadeta considera que el indicador de la AEI.01.03 es adecuado para medir los avances en torno al desarrollo de las "Tecnologías generadas y adoptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores" el cual contribuye con el indicador del PPO094 en la actividad 3.2. Por lo tanto, se mantendrá el indicador actual.	Con acciones
<b>Vinculadas OEI y AEI del PEI</b>					
8	Diseño	Ajustar logros esperados de periodos aun no ejecutados en los objetivos estratégicos institucionales - OEI y acciones estratégicas institucionales AEI, debido por no contar el presupuesto respectivo para el cumplimiento de los mismos. (*)	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP y todos los Órganos del FONDEPES	La reunión de la Comisión de Planeamiento Estratégico y equipo Técnico en el marco de la elaboración del nuevo PEI, en la que se abordaría la recomendación se programó para marzo del 2024, la cual estaba sujeto a que el Sector Producción apruebe su PESEM antes del 31 de diciembre del 2023 según lo establecido mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0037-2023/CEPLAN/PCD del 17.05.2023. Sin embargo, este plazo se amplió hasta el 31 de marzo del 2024, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 112-2023/CEPLAN/PCD del 29.12.2023.  Por tanto, esta recomendación se implementará según el cronograma de elaboración del nuevo PEI durante el año 2024, dado que se ya se cuenta con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Producción aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00088-2024-PRODUCE publicada el 29 de marzo del 2024 y el plazo establecido por CEPLAN, mediante el comunicado N°003-2024/CEPLAN para formular y aprobar el nuevo PEI, es hasta el 30 de octubre del 2024.	Con acciones

Elaboración: OGPP-FONDEPES

Estados de implementación: Con acciones / Sin acciones

(\*) Recomendación que forma parte de la Matriz de Compromisos

Asimismo, es preciso señalar, que para el seguimiento y monitoreo del avance de las metas físicas de las actividades operativas del POI se cuenta con el Aplicativo POI intranet, en el cual cada órgano de la entidad registra la información cualitativa, descripción de logros, problemas, dificultades y limitaciones presentadas en la ejecución y la información cuantitativa respecto al avance de sus metas físicas acompañada de las evidencias de su cumplimiento.

En ese sentido, al inicio del año 2023, mediante Memorándum Múltiple N.º 540-2023-FONDEPES/OGPP se remitieron los lineamientos y disposiciones para la programación y ejecución presupuestal, remitiéndoles un cronograma de registro mensual de ejecución de

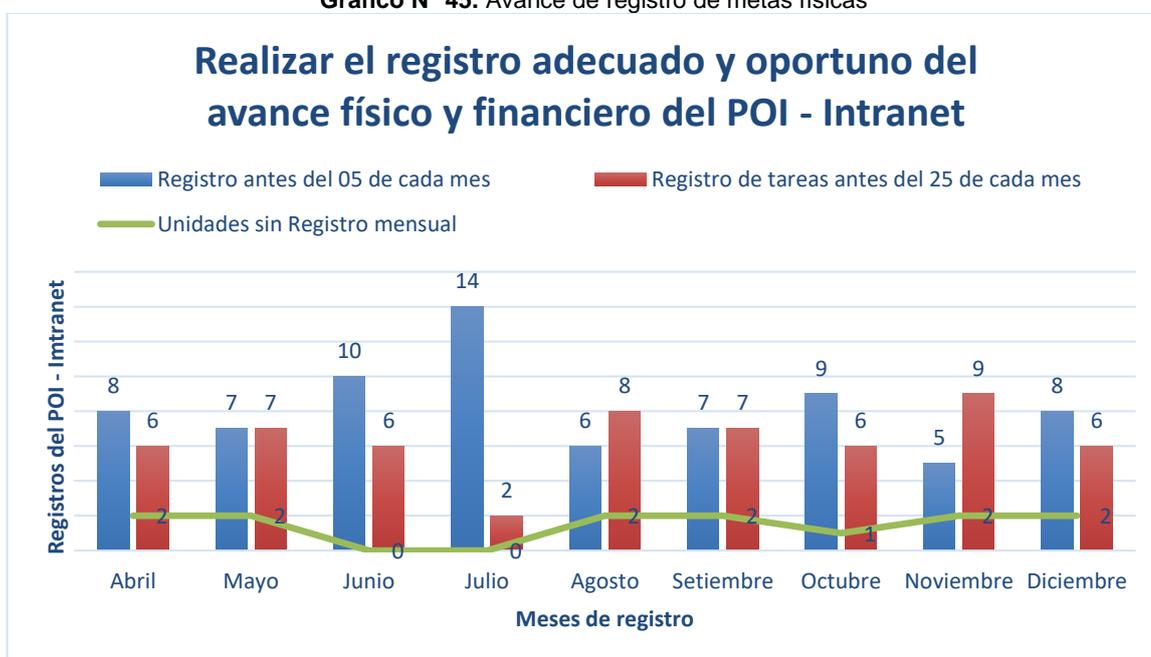


metas físicas en el aplicativo POI Intranet, señalando que la fecha límite para el registro es hasta el día 05 del mes siguiente.

En relación al registro de las actividades operativas y tareas en el aplicativo informático POI – Intranet, se realizó un seguimiento constante a los encargados del registro en cada unidad funcional y/o Dirección General a fin de brindar el apoyo técnico necesario para el cumplimiento de dicha actividad. Asimismo, con el Memorando Múltiple N° 000015-2023-FONDEPES/OGPP se solicitó a la Órganos de FONDEPES ratificar y/o actualizar sus responsables técnicos del registro del del avance físico y financiero de las actividades operativas y tareas en el aplicativo informático POI – Intranet.

Por lo cual en el grafico N° 45 podemos observar que de los 16 encargados del registro en cada unidad funcional y/o Dirección General que reportan de las oficinas y direcciones generales hay mejoras en los tiempos de registro, donde tanto unidades funcionales como Direcciones Generales han priorizado en el registro de sus actividades en las fechas correspondientes, permitiendo que se cuente con la información oportuna para ser registrada en el aplicativo CEPLAN V1.

Gráfico N° 45. Avance de registro de metas físicas



Elaboración: OGPP-FONDEPES

Esto ha permitido, una mejora permanente en relación al registro y contar con información oportuna, actualizada y en los plazos establecidos.

Asimismo, en el marco de la mejora continua se han realizado propuestas de mejora para el aplicativo POI – Intranet las cuales tienen como fin la articulación con los reportes generados por el aplicativo CEPLAN, a fin de contar con herramientas e insumos para los procesos de evaluación del Plan Operativo Institucional como para el seguimiento físico y financiero de los programas presupuestales 0094 y 0095 en los que participa nuestra entidad.

En ese sentido, mediante el Memorando N.º 002612-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 14.07.2023, mediante el Memorando N.º 003117-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 25.08.2023 y mediante Memorando N.º 03555-2023-FONDEPES/OGPP de fecha 04.10.23 se propuso tres (03), seis (6) y cuatro (4) mejoras y funcionalidades en coordinación con la Unidad Funcional de Tecnologías de la Información para el seguimiento de la plataforma POI - Intranet.



#### 4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 El PEI 2019-2026 cuenta con cinco Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), de los cuales tres son de tipo I referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES y dos de tipo II referidos al fortalecimiento institucional y gestión de riesgos de desastres. En el año 2023, dos (2) indicadores alcanzaron avances superiores al 95%, un (1) indicador logro avance mayor al 75% y menor al 95%, tres (3) indicadores lograron avances menor al 75% y el indicador de OEI.05 no registra avances.

Así también el PEI cuenta con doce Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), las cuales se miden a través de trece indicadores, de los cuales en el año 2023, tres (3) indicadores alcanzaron avances superiores al 95%, tres (3) indicadores lograron avances mayor al 75% y menor al 95%, tres (3) indicadores lograron avances menor al 75%, dos (2) no registra avances y dos (2) han alcanzado ejecución sin tener programación en dicho año, conforme lo explicado en el numeral 3.1 del presente informe.

4.2 La priorización para el análisis de los objetivos estratégicos toma en consideración la semaforización del reporte de CEPLAN, habiendo identificado centrar el análisis en los OEI de tipo I y sus acciones estratégicas los cuales están vinculados directamente con el cumplimiento de la misión del FONDEPES, asimismo se considera en el análisis el OEI.05 del tipo II relacionado a la gestión de riesgos de desastres.

A continuación, se describen las conclusiones y recomendaciones por cada OEI priorizado y sus AEI que la implementan:

Nº	Conclusión	Recomendación
1	<p><b>El OEI.01 Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola, se mide a través de dos indicadores “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión” y “ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas”, los cuales al cierre del 2023 han alcanzado un nivel de avance del 88.19% y el 96.93% respectivamente, a través de la capacitación de 3,592 agentes de la pesca artesanal en cursos técnicos productivos y la generación de 1,186 toneladas de producción acuícola resultado de los 358 productores acuícolas que aplican los conocimientos impartidos por el FONDEPES a través de las asistencias técnicas.</b></p> <p>Además, el OEI.01 se implementa a través de tres AEI.</p> <p><b>La AEI. 01.01. “Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal”, que al cierre del 2023 alcanzó el 54.77% resultado del promedio de los dos indicadores que miden el progreso de la AEI y que se detallan a continuación:</b></p> <p>i) IND. 01.01 “Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana”; el cual alcanzó una ejecución de 73.03%. En relación, a la AO que implementa la AEI, se logró capacitar a 4,382 agentes de la pesca artesanal de los cuales 4,260 fueron capacitados en cursos de formalización y 122 en cursos de seguridad de vida humana en el mar.</p>	<p>-El progreso alcanzado por la AEI.01.01 “Número de agentes de la pesca con calificación técnica” se ha visto afectado por las limitaciones que se presentaron para la programación para la carrera técnica auxiliar de Tripulante de Pesca, cuyos resultados insumen al indicador no logro ser implementada; por lo cual, no aporta al cumplimiento de la AEI, es ese sentido, la DIGECADEPA debe evaluar su continuidad.</p>



Nº	Conclusión	Recomendación
	<p>ii)IND. 01.02 “Número de agentes de la pesca con calificación técnica”, no logró ser implementada debido a que el referido curso está en proceso de revalidación ante el Ministerio de Educación.</p> <p>De otro lado, respecto a la AEI 01.02 “Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores” que se mide a través del indicador “Numero de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura” durante el año 2023 alcanzó un progreso de 75.78% y su implementación se ejecutó mediante la AO “Asistencia técnica productores acuícolas” que alcanzó un avance físico del 100% y en relación a la ejecución presupuestal se ejecutó el 99.40% de los recursos asignados para el desarrollo de la actividad.</p> <p>Sin embargo, la AO que implementa la AEI, no contó con una programación que permita alcanzar la meta planteada en el PEI (640 Productores); esto tiene explicación en la coyuntura en la cual fue elaborado y aprobado el PEI, las proyecciones alentadoras para el planteamiento de las metas, no necesariamente se han sostenido en el tiempo; razón por la cual la programación de metas en el POI anual son consistentes con la asignación de recursos y el contexto actual y no necesariamente consistentes con el PEI.</p> <p>En cuanto a la AEI. 01.03 “Tecnologías generadas y adaptadas” que se mide a través del indicador “Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías en especies concluidas”, durante el año 2023 se alcanzó un progreso de 44.44%, y su implementación se ejecutó mediante la AO “Desarrollo tecnológico en los centros de acuicultura” que alcanzó un avance físico del 100%, respecto a la ejecución presupuestal se ejecutó el 98.00% de los recursos asignados para el desarrollo de la actividad.</p> <p>Sin embargo, la AO que implementa la AEI, no contó con una programación que permita alcanzar la meta planteada en el PEI (09 protocolos); una vez más esto tiene explicación en las estimaciones positiva bajo las cuales se aprobó el PEI.</p> <p>Por lo expuesto, de los valores descritos en los párrafos anteriores relacionados a la AEI.01.01, AEI 01.02 y AEI 01.03 podemos concluir que la programación de las AO que concretizan las AEI, no han llegado a contar con el alcance requerido para el cumplimiento de la AEI, teniendo incidencia en su desempeño, situándolas en el rango de [0%-75%&gt; que las clasifican como críticas.</p> <p>Las perspectivas del logro del OEI.01 para el siguiente periodo en relación al IND.01 “Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión” es brindar capacitación en cursos técnico productivos a 4,100 agentes de la pesca artesanal y en relación al</p>	<p>-La DIGECADETA, debe evaluar magnitud y el alcance de las metas programadas a nivel de la AEI.01.02, a fin sean compatibles con la programación de las AO que la concretiza. Para lo cual, debe considerar la implementación de estrategias como alianzas y/o convenios, que le permitan la identificación y asistencia de nuevos productores y con ello incrementar la programación física de la AO, sin que esto implique mayor asignación de recursos.</p> <p>-DIGECADETA debe enfocarse en el acompañamiento permanente a fin que los productores logren las cuatro asistencias que le permita contar con las herramientas técnicas necesarias para el incremento de su producción, por tanto, se contabilizan en el conteo de productores que aplican conocimientos, los cuales contribuyen de forma directa al indicador 2 del OEI.01</p> <p>-La DIGECADETA, debe evaluar magnitud y el alcance de las metas programadas a nivel de la AEI.01.03, a fin sean compatibles con la programación de las AO que la concretiza. Para lo cual, debe considerar la priorización de especies establecida por el sector.</p>



Nº	Conclusión	Recomendación
	<p>IND.02 “ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas” se debe lograr 2,893 toneladas de producción por parte de los productores que aplican conocimientos resultado de las asistencias técnicas que imparte la DIGECADETA.</p>	
<p>2</p>	<p><b>El OEI.02 orientado a Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura</b>, medido a través de dos indicadores ha alcanzado el 71.7% y 38% en el nivel de avance de pescadores artesanales y acuicultores AREL y AMYPE que acceden a un crédito por primera vez, respectivamente 258 y 153.</p> <p>Este OEI tiene dos AEI que posibilitan el logro alcanzado, AEI. 02.01. Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal medida a través del “Número de créditos adjudicados en pesca artesanal” que alcanzó un avance del 90.77%, habiendo logrado la adjudicación de 354 créditos de los 390 programados y la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica es “Apoyo financiero para la pesca artesanal”, medida a través del “crédito otorgado” que alcanzó un avance del 109.6% respecto de la programación física anual (323) habiendo otorgado 354 créditos por S/ 9.3 millones que equivale a una ejecución financiera del 99.98%.</p> <p>La AEI. 02.02. Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura, medida a través del “Número de créditos adjudicados en acuicultura” alcanzó un avance del 80.67%, habiendo logrado la adjudicación de 338 créditos de los 419 programados, la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica es “Apoyo financiero para la acuicultura”, medida a través del “crédito otorgado” la cual alcanzó un avance del 101.8% respecto de la programación física anual (332) habiendo otorgado 338 créditos por S/ 8.4 millones que equivale a una ejecución financiera del 99.98%.</p> <p>De lo anterior, podemos señalar que los recursos presupuestales asignados para las AO relacionadas al apoyo financiero para la pesca y acuicultura no garantizan el cumplimiento de la meta programada de las AEI.02.01 (390 créditos adjudicados) y AEI.02.02 (419 créditos adjudicados), esto se explica principalmente a que la asignación presupuestal que se aprueba en la Ley de Presupuesto de cada año está por debajo de las expectativas que se esperaban cuando se formuló el PEI, así también el contexto (fenómenos climatológicos, conflictos sociales, precio del dólar, entre otros) que se va presentando cada año influyen en el monto de los créditos solicitados dado que los bienes objeto de los créditos son importados.</p>	<p>-La DIGEPROFIN tomando en cuenta la extendida informalidad de la actividad pesquera artesanal y acuícola limita el acceso al crédito por primera vez de potenciales solicitantes, debe continuar con la tarea de <i>“Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera para la calificación a créditos de FONDEPES”</i> y la tarea <i>“Asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad acuícola para la calificación a créditos de FONDEPES”</i> con metas programadas en las regiones de mayor concentración de pescadores y acuicultores con dicha problemática. Dado que estas inciden en el logro del OEI.02.</p> <p>-Ajustar logros esperados de periodos aun no ejecutados según la capacidad operativa y financiera de la entidad.</p>



Nº	Conclusión	Recomendación
	<p>De los valores descrito en los párrafos anteriores podemos apreciar que el desempeño de la AEI.02.01 y AEI.02.02, a pesar de los avances alcanzados habiendo adjudicado en pesca artesanal 354 créditos y en acuicultura 338 créditos, la cantidad de créditos otorgados por primera vez, en cada caso es de 258 pescadores artesanales y 153 acuicultores, respectivamente, lo cual es un número insuficiente para alcanzar la meta programada anual del numerador del indicador relacionado al OEI.02 de 357 y 402 créditos adjudicados por primera vez, respectivamente. Por tanto, dichos niveles alcanzados no son los adecuados para la contribución al logro del OEI.02 en el año 2023.</p> <p>La perspectiva de logro del OEI para el año siguiente es lograr que el 0.57 % de pescadores artesanales accedan a créditos por primera vez, lo que equivale a 382 pescadores artesanales y que el 6.19% de acuicultores de las categorías productivas AREL y AMYPE accedan a un crédito por primera vez, lo que equivale a 430 acuicultores.</p>	
3	<p><b>El OEI.03 orientado a “Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca”,</b> medido a través de un indicador que ha alcanzado el 60.53% en el nivel de avance de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en manejo de productos hidrobiológicos que se traduce en 16,828 pescadores artesanales que acceden a infraestructuras adecuadas.</p> <p>Este OEI tiene dos AEI que posibilitan el logro alcanzado, AEI. 03.01. Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal, medida a través del “Número de proyectos de inversión viables” alcanzó un avance del 133.33%, habiendo logrado dar viabilidad a cuatro (04) proyectos de inversión pública, superando los tres (3) que tenía programados, la actividad operativa vinculada a esta acción estratégica es “Estudios de Pre inversión” que alcanzó un avance del 86.99% equivalente a 4.68 respecto de la programación física anual (5.38) de la cartera de estudios de pre inversión que contemplaba el avance de ocho estudios de proyectos de inversión de los cuales dio viabilidad a cuatro y un avance financiero de 99.3%, los cuales explican el avance logrado de un 133.33% para la AE.03.01.</p> <p>La AEI. 03.02. Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales, medida a través del “Numero de DPAs adecuados a la norma sanitaria” alcanzó un avance del 38%, el mismo que corresponde al nivel alcanzado al cierre del año 2022, dado que el indicador es acumulativo, no habiendo logrado habilitación sanitaria alguna en el año 2023. El valor alcanzado refleja los avances a lo largo de los años desde 2019 en que se aprobó</p>	<p>-Mantener y continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones.</p> <p>-Continuar con la implementación de metodologías colaborativas (BIM) para mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional, considerando la aprobación de los “Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-eF/63.01.</p> <p>-Continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.</p> <p>-Ampliar el alcance o definir un indicador adicional en relación al indicador de la AEI.03.02 denominado “Número de DPA adecuados a la norma sanitaria”, dado que no solo se habilitan sanitariamente los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) sino también se realizan intervenciones a través de inversiones en Centros acuícolas y Centros de entrenamiento Pesquero (CEP) a cargo de FONDEPES para brindar mejor los servicios a los pescadores artesanales y acuicultores, los cuales están contemplados también en el Programa</p>



Nº	Conclusión	Recomendación
	<p>el PEI, y que se ha visto afectado por las razones señaladas en el numeral 3.2.1.7. Asimismo, incide también, que la programación del PEI a lo largo de estos años consideró supuestos de mejora de la asignación presupuestal, adecuadas capacidad de gestión y capacidad operativa de la entidad, entre otros y se definieron en un contexto en cual no se preveía eventos disruptivos tales como la Pandemia de la Covid19.</p> <p>En el año 2023 que se evalúa, en relación a los resultados obtenidos en la ejecución de las inversiones se puede apreciar que no se ha obtenido avances esperados en la ejecución física de las obras, debido a la presencia de oleajes anómalos, cambios en las condiciones oceanográficas del mar peruano, precipitaciones pluviales, siendo estos factores externos o casos fortuitos. De la misma manera, se evidenció la falta de capacidad financiera en algunas empresas contratistas ejecutores de obra lo cual afecta directamente al avance físico de obra y cumplimiento de la programación de ejecución de obra y los plazos contractuales.</p> <p>En adición a ello, es importante resaltar que para le ejecución física de las inversiones, debido a la naturaleza de estas, se requiere la obtención de permisos de entidades externas tales como: DICAPI, ANA y PRODUCE. Sin embargo, la gestión de dichos permisos presenta demoras en su obtención, excediendo los plazos establecidos en los TUPA y en consecuencia se prolonga el tiempo estimado de culminación de obras y obtención de habilitaciones sanitarias.</p> <p>En ese sentido, de los valores descritos en los párrafos anteriores relacionados a la AEI.03.02, podemos apreciar que su desempeño al cierre del año 2023 presenta limitaciones que no le permitieron alcanzar la meta programada anual. En relación a ello, se deben tomar las medidas correctivas a fin de mejorar su contribución al logro del OEI.03.</p> <p>Las perspectivas del logro del OEI para el siguiente periodo de manera ideal, es alcanzar el 49.15 % de pescadores artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos, es decir al 2024 se espera que 27,799 pescadores artesanales de 50 desembarcaderos pesqueros artesanales accedan a infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria, lo cual está relacionado directamente a la AEI.03.02.</p> <p>Al respecto, al cierre del año 2023 se tiene diecinueve (19) desembarcaderos pesquero artesanales adecuados a la norma sanitaria, que fueron los alcanzados hasta el año 2022, no teniendo alguno logrado en el año 2023.</p>	<p>Multianual de Inversiones – PMI del Sector Producción.</p> <p>-Ajustar logros esperados de periodos aun no ejecutados según la capacidad operativa y financiera de la entidad.</p> <p>-Mejorar los procesos internos, consiste en realizar acciones y actividades que conlleven a la mejora continua de la DIGENIPAA, con el fin de optimizar los recursos, reducir los plazos de los procedimientos y unificar los criterios de evaluación, en tal sentido, se plantea realizar un programa de mejora interna, que debe contener inicialmente: la formulación de lineamientos, procedimientos, directivas, protocolos, manuales o desarrollo de instrumentos o herramientas tecnológicas, de tal forma que permita mejorar la gestión de los proyectos y la gestión administrativa de la DIGENIPAA.</p>



Nº	Conclusión	Recomendación
	<p>La perspectiva realista, de implementación para el año 2024 de esta acción estratégica, es de lograr que los tres (3) desembarcaderos pesqueros artesanales que no lograron su habilitación sanitaria en el 2023, lo logren en el 2024, con lo cual se contaría con un total de veintidós (22) desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria.</p>	
4	<p><b>El OEI.05 orientado a “Implementar la gestión interna de riesgos de desastre”,</b> medido a través de un indicador que no ha alcanzado nivel de avance en la implementación de los documentos de gestión de riesgos del FONDEPES.</p> <p>Este OEI tiene dos AEI que posibilitan su implementación, AEI. 05.01. Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad, medida a través del “Numero de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres” el cual no alcanzó avance alguno.</p> <p>La AEI.05.02 Capacidades desarrolladas en Gestión de Riesgos para los servidores de la entidad, medida a través “número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión de riesgos de desastres” alcanzó un avance del 100% que corresponde a tres capacitaciones desarrolladas en el año 2023.</p> <p>Sin embargo, la AEI.05.01 es la que tiene incidencia directa en el nivel de avance del OEI.05. En ese sentido, según lo descrito en el numeral 3.2.1.8, la Oficina General de Administración ha gestionado la asistencia técnica y capacitación para la formulación y elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del FONDEPES ante el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del riesgos de Desastres - CENEPRED , habiéndose concretado la capacitación con CENEPRED a los integrantes del equipo técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres del FONDEPES - ETGRD-FONDEPES, el 25 de octubre del 2023 de manera virtual.</p> <p>Cabe señalar que mediante Resolución Jefatural Nº 108-2022-FONDEPES/J, se designó a la Oficina General de Administración como la encargada de la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en el FONDEPES, la cual se encuentra en proceso. En relación a ello, se deben tomar las medidas correctivas a fin de mejorar su contribución al logro del OEI.05.</p>	<p>- Habiéndose iniciado las coordinaciones con el CENEPRED para la asistencia técnica en la elaboración del “Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del FONDEPES” se recomienda que la Oficina General de Administración en coordinación con los integrantes del equipo técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres del FONDEPES - ETGRD-FONDEPES continúe con el proceso de formulación de referido plan.</p> <p>-Se recomienda revisar el indicador de la AEI.05.01 que tiene incidencia directa en el nivel de avance del OEI.05.</p>

4.3 Las Lecciones que se pueden sacar de esta evaluación institucional correspondiente al año 2023 son las siguientes:



- Los valores alcanzados en la evaluación de los niveles de cobertura de los productos entregados a la población objetivo son mínimos, por lo cual resulta necesario aplicar criterios de focalización.
- Aprovechar la coyuntura de la aprobación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00088-2024-PRODUCE publicada el 29 de marzo del 2024, para formular el nuevo Plan Estratégico Institucional del FONDEPES.

4.4 El POI 2023 del FONDEPES comprendió cuatro modificaciones con una programación de 117 Actividades Operativas (AO) e inversiones (POI modificado Versión 4), lo cual contribuyó al avance del cumplimiento de los OEI y sus respectivas AEI. En ese sentido, el nivel de ejecución físico alcanzado al cierre del año 2023 del POI es de 90.2%<sup>12</sup> y un avance financiero del 97.8% respecto del Presupuesto Institucional Modificado 2023.

4.5 Se ha sistematizado las recomendaciones para garantizar el logro de los resultados de los OEI en el siguiente periodo de implemetación del PEI.

N°	Aspecto de Mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
1	Producto	Impulsar y enfocarse en el acompañamiento permanente a fin que los productores acuícolas logren las cuatro asistencias que le permita contar con las herramientas técnicas necesarias para el incremento de su producción, lo cual insume directamente en el conteo de productores que aplican conocimientos, los cuales contribuyen de forma directa al indicador 2 del OEI.01	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura - DIGECADETA	Anual
2	Operación	Evaluar magnitud y el alcance de las metas programadas a nivel de la AEI.01.02, a fin sean compatibles con la programación de las AO que la concretiza. Para lo cual, debe considerar la implementación de estrategias como alianzas y/o convenios, que le permitan la identificación y asistencia de nuevos productores y con ello incrementar la programación física de la AO, sin que esto implique mayor asignación de recursos.	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura - DIGECADETA	Anual
3	Producto	Impulsar la asistencia y asesoramiento en formalización de la actividad pesquera y acuícola para la calificación a los créditos de FONDEPES a fin de contribuir al cierre de brechas de acceso a créditos en la población objetivo.	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola - DIGEPROFIN	Anual
4	Operación	Mantener y continuar realizando mesas de trabajo interinstitucionales con las entidades encargadas de otorgar permisos y autorizaciones para la ejecución de obras en las infraestructuras pesqueras con la finalidad de mitigar los plazos de demora existentes en dichas gestiones.	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Anual

<sup>12</sup> Según Reporte de Seguimiento Anual 2023 del Plan Operativo Institucional de CEPLAN



N°	Aspecto de Mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
5	Producto	Continuar con la implementación de metodologías colaborativas (BIM) para mejorar la programación, formulación y ejecución de los proyectos de inversión para la construcción y mejoramiento de las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional.	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Anual
6	Seguimiento	Continuar realizando el seguimiento de la cartera de inversiones del FONDEPES, en coordinación con los órganos involucrados en las gestiones de las inversiones a fin de dinamizar la ejecución presupuestal, advirtiendo y detectando oportunamente situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las metas.	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Anual
7	Operación	Mejorar los procesos internos, consiste en realizar acciones y actividades que conlleven a la mejora continua de la DIGENIPAA, con el fin de optimizar los recursos, reducir los plazos de los procedimientos y unificar los criterios de evaluación, en tal sentido, se plantea realizar un programa de mejora interna, que debe contener inicialmente: la formulación de lineamientos, procedimientos, directivas, protocolos, manuales o desarrollo de instrumentos o herramientas tecnológicas, de tal forma que permita mejorar la gestión de los proyectos y la gestión administrativa de la DIGENIPAA	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Anual
8	Resultados	Continuar con el proceso de formulación del "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del FONDEPES" manteniendo las coordinaciones ya iniciadas con el CENEPRED para la asistencia técnica para su elaboración.	Oficina General de Administración en coordinación con los integrantes del equipo técnico de la Gestión de Riesgos de Desastres del FONDEPES - ETGRD-FONDEPES	Anual
9	Diseño	Evaluar la continuidad y/o modificación del indicador 2 de la AEI.01.01 denominado "Número de agentes de la pesca con calificación técnica" dado que no ha sido implementado por lo cual no aporta al cumplimiento de la AEI.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal - DIGECADEPA	Ago - Dic 2024
10	Diseño	Redefinir las metas del indicador de la AEI.04.03 denominado "Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil" ajustándose a la última normativa emitida por SERVIR.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP Oficina General de Administración - OGA	Ago - Dic 2024



N°	Aspecto de Mejora	Recomendación	Unidad de organización responsable	Plazo
11	Diseño	Revisar el indicador de la AEI.05.01 que tiene incidencia directa en el nivel de avance del OEI.05.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP Oficina General de Administración - OGA	Ago - Dic 2024
12	Diseño	Ajustar logros esperados de periodos aun no ejecutados	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP y todos los Organos del FONDEPES	Ago - Dic 2024
13	Diseño	Ampliar el alcance o definir un indicador adicional en relación al indicador de la AEI.03.02 denominado "Número de DPA adecuados a la norma sanitaria", dado que no solo se habilitan sanitariamente los desembarcaderos pesqueros artesanales (DPA) sino también se realizan intervenciones a través de inversiones en Centros acuícolas y Centros de entrenamiento Pesquero (CEP) a cargo de FONDEPES para brindar mejor los servicios a los pescadores artesanales y acuicultores, los cuales están contemplados también en el Programa Multianual de Inversiones – PMI del Sector Producción.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola - DIGENIPAA	Ago - Dic 2024
14	Diseño	Elaborar un nuevo Plan Estratégico Institucional, con la finalidad de incorporar las disposiciones establecidas en la Guía de planeamiento institucional, Guía para la elaboración de indicadores, publicación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2024-2030 del Sector Producción, adecuaciones que resulten necesarias en el marco de implementación de políticas nacionales, alineamiento de los procesos institucionales, entre otros.	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - OGPP Comisión de Planeamiento Estratégico constituida mediante RJ N° 100-2022-FONDEPES/J	Año 2024

4.6 Difundir el presente Informe de evaluación institucional correspondiente al año 2023 a todos los órganos de la entidad.

## 5 ANEXOS

Anexo 01: Matriz de Compromisos

Anexo 02: Reporte de Seguimiento del PEI o enlace de publicación en PTE

Anexo 03: Reporte de Seguimiento del POI o enlace de publicación en PTE

Anexo B-7  
SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)

Periodo PEI : 2019 - 2027  
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL  
Sector : 38 - PRODUCCION  
Pliego : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Código	Denominación	UE	Unidad de Organización	Relevancia	Sentido Esperado	Tipo de Agregación	Línea Base		Logro Esperado										Valores Obtenidos										Avance Tipo I (%)		Avance Tipo II (%)	
							Año	Valor	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2019		2020		2021		2022		2023		2023				
									Sem.	Annual	Sem.	Annual	Sem.	Annual	Sem.	Annual	Sem.	Annual	Sem.	Annual	Sem.	Annual	Sem.	Annual	Sem.	Annual	Sem.	Annual				
<b>DEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA (Prioridad:2)</b>																												<b>92.57</b>		<b>76.87</b>		
IND.01.OEI.01	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.08-DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2017	6.18	6.45	6.63	6.72	6.90	7.20	7.20	7.30	7.30	ND	-	4.34	-	0.67	-	3.58	-	5.68	-	6.35	-	88.19	60.83		
IND.02.OEI.01	Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.07-DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN ACUICULTURA	Muy relevante	Ascendente	No Acumulado	2016	5.0000	7.0000	7.5000	8.0000	8.5000	8.8000	8.9000	9.0000	9.1000	ND	-	6.8000	-	8.0000	-	8.0400	-	8.6900	-	8.5300	-	96.9318	92.8947		
<b>AEI.01.01 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL. (Prioridad:2)</b>																												<b>54.77</b>		<b>59.47</b>		
IND.01.AEI.01.01	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.08-DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2017	5.241.00	5.480.00	5.600.00	5.680.00	5.750.00	6.000.00	6.000.00	6.200.00	6.200.00	ND	ND	5.225.00	ND	6.329.00	ND	3.263.00	ND	2.583.00	2.352.00	4.382.00	39.20	73.03	76.40		
IND.02.AEI.01.01	Número de agentes de pesca con calificación técnica	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.08-DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL	Menos relevante	Ascendente	Acumulado	2018	0.00	20.00	40.00	60.00	80.00	100.00	100.00	110.00	110.00	ND	ND	26.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.67		
<b>AEI.01.02 ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MANEJO PRODUCTIVO ADECUADO; EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES. (Prioridad:2)</b>																												<b>75.78</b>		<b>100.00</b>		
IND.01.AEI.01.02	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.07-DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN ACUICULTURA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2016	240.00	514.00	545.00	580.00	600.00	640.00	650.00	680.00	690.00	ND	ND	951.00	ND	665.00	ND	536.00	ND	991.00	383.00	485.00	59.84	75.78	100.00		
<b>AEI.01.03 TECNOLOGÍAS GENERADAS Y ADAPTADAS ACORDE A LAS DEMANDAS DEL MERCADO EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES. (Prioridad:2)</b>																												<b>44.44</b>		<b>82.05</b>		
IND.01.AEI.01.03	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.07-DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO EN ACUICULTURA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2016	3.00	6.00	7.00	8.00	9.00	9.00	8.00	8.00	10.00	ND	ND	13.00	ND	8.00	ND	4.00	ND	3.00	0.00	4.00	0.00	44.44	82.05		
<b>DEI.02 MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA (Prioridad:3)</b>																												<b>54.85</b>		<b>73.45</b>		
IND.01.OEI.02	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2013	0.08	0.30	0.37	0.42	0.50	0.53	0.57	0.66	0.66	ND	-	0.72	-	0.15	-	0.35	-	0.33	-	0.38	-	71.70	91.04		
IND.02.OEI.02	Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2013	1.34	2.09	3.23	4.03	5.00	5.79	6.19	6.90	6.90	ND	-	5.15	-	0.14	-	2.02	-	1.74	-	2.20	-	38.00	55.86		
<b>AEI.02.01 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA PESCA ARTESANAL. (Prioridad:3)</b>																												<b>90.77</b>		<b>98.77</b>		
IND.01.AEI.02.01	Número de créditos adjudicados a unidades de pesca artesanal	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2013	217.00	325.00	340.00	355.00	373.00	390.00	417.00	446.00	446.00	ND	ND	493.00	ND	147.00	ND	414.00	ND	353.00	196.00	354.00	50.26	90.77	98.77		
<b>AEI.02.02 CRÉDITOS PROMOCIONALES A UNIDADES ECONÓMICAS DE LA ACUICULTURA. (Prioridad:3)</b>																												<b>80.67</b>		<b>71.83</b>		
IND.01.AEI.02.02	Número de créditos adjudicados a unidades de acuicultura.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.06-DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2013	106.00	290.00	320.00	350.00	385.00	419.00	448.00	479.00	479.00	ND	ND	377.00	ND	47.00	ND	230.00	ND	275.00	174.00	338.00	41.53	80.67	71.83		
<b>DEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA. (Prioridad:1)</b>																												<b>60.53</b>		<b>60.26</b>		
IND.01.OEI.03	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy relevante	Ascendente	No Acumulado	2016	0.33	11.65	23.82	37.55	49.15	49.15	49.15	49.15	49.15	ND	-	14.43	-	19.44	-	24.63	-	29.75	-	29.75	-	60.53	60.26		
<b>AEI.03.01 PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL. (Prioridad:1)</b>																												<b>100.00</b>		<b>20.59</b>		
IND.01.AEI.03.01	Número de proyectos de inversión pública viables	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy relevante	Ascendente	Acumulado	2017	8.00	8.00	7.00	8.00	8.00	3.00	3.00	3.00	3.00	ND	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	3.00	1.00	4.00	33.33	100.00	20.59		
<b>AEI.03.02 INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ADECUADA A LA NORMA SANITARIA. (Prioridad:1)</b>																												<b>38.00</b>		<b>36.73</b>		
IND.01.AEI.03.02	Número de DPA adecuados a la Norma sanitaria	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.05-DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	Muy relevante	Ascendente	No Acumulado	2016	1.00	13.00	26.00	41.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	ND	ND	10.00	ND	12.00	ND	16.00	ND	19.00	19.00	19.00	38.00	38.00	36.73		
<b>DEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL. (Prioridad:4)</b>																												<b>100.00</b>		<b>100.00</b>		
IND.01.OEI.04	Índice de efectividad en la implementación de las políticas de modernización en la entidad	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.01-GERENCIA GENERAL	Relevante	Ascendente	No Acumulado	2018	0.0000	85.0000	85.0000	85.0000	85.0000	85.0000	85.0000	85.0000	85.0000	ND	-	33.3300	-	66.6700	-	66.6700	-	66.6700	-	100.0000	-	100.0000	100.0000		
<b>AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD. (Prioridad:4)</b>																												<b>ND</b>		<b>33.33</b>		
IND.01.AEI.04.01	Número de procesos certificados en normas internacionales	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.01-GERENCIA GENERAL	Relevante	Ascendente	Acumulado	2018	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ND	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	1.00	1.00	**	**	33.33		
<b>AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD. (Prioridad:4)</b>																												<b>100.00</b>		<b>100.00</b>		
IND.01.AEI.04.02	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Relevante	Ascendente	Acumulado	2011	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	ND	ND	0.00	ND	3.00	ND	10.00	ND	2.00	1.00	2.00	50.00	100.00	100.00		
<b>AEI.04.03 SERVICIO CIVIL MERITOCRÁTICO CULMINADO EN LA ENTIDAD. (Prioridad:4)</b>																												<b>ND</b>		<b>100.00</b>		
IND.01.AEI.04.03	Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Relevante	Ascendente	Acumulado	2014	1.00	2.00	3.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	ND	ND	2.00	ND	2.00	ND	2.00	ND	2.00	2.00	2.00	**	**	100.00		
<b>DEI.05 IMPLEMENTAR LA GESTIÓN INTERNA DE RIESGOS DE DESASTRE. (Prioridad:5)</b>																												<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		
IND.01.OEI.05	Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Menos relevante	Ascendente	No Acumulado	2018	0.00	0.25	0.50	0.75	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	ND	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	-	0.00	0.00		
<b>AEI.05.01 ESTIMACIÓN Y PREVENCIÓN OPORTUNA DE DESASTRES EN LA ENTIDAD. (Prioridad:5)</b>																												<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		
IND.01.AEI.05.01	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Menos relevante	Ascendente	No Acumulado	2018	0.00	1.00	2.00	3.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	ND	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	ND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
<b>AEI.05.02 CAPACIDADES DESARROLLADAS EN GESTIÓN DE RIESGOS PARA LOS SERVIDORES DE LA ENTIDAD. (Prioridad:5)</b>																												<b>100.00</b>		<b>100.00</b>		
IND.01.AEI.05.02	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión de riesgo de desastres.	000192-FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES	01.04.02-OFCINA GENERAL DE ADMINISTRACION	Menos relevante	Ascendente	Acumulado	2018	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	ND	ND	0.00	ND	1.00	ND	2.00	ND	4.00	1.00	3.00	50.00	100.00	100.00		

NOTA:

1. (\*) Indicador sin registro de campos RELEVANCIA y/o TIPO DE AGREGACIÓN.
2. (\*\*) El cálculo de avance porcentual incluye una división por cero.
3. Se han ajustado todos los valores de avance porcentual al rango de -100 a 100.
4. Para calcular el avance porcentual de indicadores NO ACUMULADO, se compara la línea base (LB) con el logro esperado para el año reportado (LE<sub>j</sub>). Si la diferencia es negativa o cero, se usará el logro esperado del primer año (LE<sub>1</sub>) en vez de la LB, a menos que el reporte corresponda al primer año del periodo PEI, en cuyo caso se empleará la fórmula de avance tipo I.

Tabla Resumen: Semaforización por nivel de avance

Año: 2023	[0%-75%>	[75%-95%>	>95%
Objetivos	3	1	1
Indicadores de Objetivos	4	1	2
Acciones	4	3	3
Indicadores de Acciones	5	3	3

ALERTAS IDENTIFICADAS

El OEI.01 Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola tuvo un avance porcentual de 76.87%, para su medición cuenta con dos indicadores uno denominado "Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión" y otro denominado "Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas" los cuales presentan avances de 60.83% y 92.8947% respectivamente, asimismo, se implementa a través de tres acciones estratégicas. La AEI.01.01 Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal cuenta con dos indicadores uno "Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana" el cual tuvo un avance porcentual de 76.40% y otro "Número de agentes de la pesca con calificación técnica" el cual tuvo un avance porcentual de 8.67%. La AEI.01.02 Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores cuenta con un indicador "Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura" el cual tuvo un avance porcentual de 100.00% y la AEI.01.03 Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores con un indicador "Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos" el cual tuvo un avance porcentual de 82.05%. En ese sentido, se advierte que el avance alcanzado por el OEI.01 se ve influenciado a la baja por la entrega de servicios de la AEI.01.01 en lo relacionado a número de agentes de pesca con calificación técnica.

El OEI.02 Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuícola tuvo un avance porcentual de 73.45%, para su medición cuenta con dos indicadores uno "Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito" y otro denominado "Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito" los cuales presentan avances de 91.04% y 55.86% respectivamente. La AEI.02.01 "Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal" cuenta con un indicador "Número de créditos adjudicados a unidades de la pesca artesanal" el cual tuvo un avance porcentual de 98.77% y la AEI.02.02 "Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura cuenta con un indicador "Número de créditos adjudicados a unidades de la acuicultura" el cual tuvo un avance porcentual de 71.83%. En ese sentido, se advierte que el avance alcanzado por el OEI.02 se ve influenciado a la baja por la entrega de bienes y servicios de la AEI.02.02, a fin de que esta evidencia oportuno diseño de la estrategia para el logro del objetivo.

El OEI.03 Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca, tuvo un avance porcentual de 60.26%, para su medición cuenta con el indicador "Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos". La AEI.03.01 Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal cuenta con un indicador "Número de proyectos de inversión viables" el cual tuvo un avance porcentual de 20.59% y la AEI.03.02 Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales cuenta con un indicador "Número de DPA adecuados a la norma sanitaria" el cual tuvo un avance porcentual de 36.73%. En ese sentido, se advierte que el avance alcanzado por el OEI.03 no guarda coherencia con el avance porcentual de las AEI.03.01 y AEI.03.02, que evidencie el adecuado diseño de la estrategia para el logro del objetivo.

El OEI.05 Implementar la gestión interna de riesgos de desastre, no registro logros por lo cual, cuenta con un avance porcentual de 0% siendo su indicador "Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES". La AEI.05.01 "Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastre en la entidad", el cual cuenta con un indicador "Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres" que presenta un avance de 0% y la AEI.05.02 "Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos de desastre para los servidores de la entidad", que presenta un avance de 100%. En ese sentido, se advierte que la AEI.05.01 mediante la cual se elaboran y aprueban los documentos para la estimación y prevención de riesgos de desastres para su posterior implementación es la que insume al avance alcanzado en el OEI.05 no habiendo logrado lo esperado.

**VALIDACIÓN DE REGISTROS DE ACTIVIDADES OPERATIVAS**

Programación/Reprogramación:

Seguimiento:

lunes, 25 de marzo de 2024

**REPORTE DE SEGUIMIENTO ANUAL 2023 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

SECTOR : 38 - PRODUCCION  
 PLIEGO : 059 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES  
 UE: 000192 - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES  
 CC: Todos

PORCENTAJE DE AVANCES TRUNCADOS AL 100%

[Exportar Excel](#) [Imprimir](#)

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO		AVANCE % ANUAL		FINANCIERO												AVANCE ACUMULADO								
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
OEI.01 MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA																																										
AEI.01.01 ASISTENCIA INTEGRAL PARA LOS AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL.																																										
AOI00019200295 - GESTION DEL PROGRAMA PARA LAS CAPACITACION Y DESARROLLO TECNICO AL PESCADOR ARTESANAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TECNICO EN PESCA ARTESANAL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	16.00	145,509.95	183,042.74	186,095.02	207,056.17	282,514.38	346,156.47	242,314.42	196,375.61	172,497.64	244,283.45	79,855.68	1,055,779.47	3,341,481.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	7.00	16.00	145,509.95	246,266.42	186,095.02	207,494.97	372,669.68	346,880.85	290,394.04	198,751.74	176,497.64	248,283.45	216,115.66	513,022.65	3,147,982.07											
												EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.01.01:	100.0													EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.01.01:	4,140,079.25															
AEI.01.02 ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL MANEJO PRODUCTIVO ADECUADO; EN BENEFICIO DE LOS ACUICULTORES.																																										

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG./ EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO		AVANCE % ANUAL		FINANCIERO												AVANCE ACUMULADO									
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
AOI00019200041 - ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES ACUICOLAS	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TECNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	PERSONA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	99.00	162.00	158.00	0.00	0.00	0.00	65.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	484.00	28,109.34	39,460.63	32,328.88	58,682.24	61,032.32	64,497.89	51,535.66	36,003.32	47,999.11	50,037.49	2,912.31	272,350.81	744,950.00	
					EJECUTADO	63.00	89.00	108.00	55.00	45.00	23.00	21.00	24.00	26.00	18.00	13.00	0.00	485.00	42,625.59	70,463.37	32,328.88	58,607.24	69,627.32	69,497.89	70,275.66	36,473.32	48,300.97	52,799.73	66,916.82	85,763.80	703,680.59												
AOI00019200637 - GESTION DEL PROGRAMA - AREQUIPA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO TECNICO EN ACUICULTURA	Muy Alta	MODULO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
AOI00019200638 - GESTION DEL PROGRAMA - CAJAMARCA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO	Muy Alta	MODULO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.87	38,000.00	
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,999.13



AOI00019200022 - APOYO FINANCIERO PARA LA ACUICULTURA (COLOCACION DE CREDITOS)	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	CREDITO OTORGADO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	9.00	32.00	41.00	38.00	36.00	21.00	42.00	36.00	8.00	24.00	33.00	12.00	332.00	402,629.35	632,949.33	1,383,839.27	295,008.35	720,009.19	881,515.51	127,385.71	687,507.55	633,903.63	523,004.00	346,302.25	2,444,282.86	9,078,337.00						
					EJECUTADO	24.00	31.00	49.00	17.00	33.00	33.00	7.00	40.00	24.00	21.00	39.00	20.00	338.00	623,820.15	860,287.20	1,392,289.27	354,098.35	854,814.35	911,647.51	146,925.62	959,617.55	684,729.63	523,004.00	1,216,105.02	518,164.58	9,045,503.23						
AOI00019200308 - GESTION DEL PROGRAMA PARA EL APOYO FINANCIERO EN ACUICULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y GESTIÓN FINANCIERA PARA EL DESARROLLO PESQUERO ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	4.00	5,400.00	5,836.70	13,666.87	11,500.00	28,918.00	32,000.00	5,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	44,114.43	155,436.00						
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	4.00	5,400.00	5,836.70	13,666.87	17,500.00	45,918.00	47,000.00	5,000.00	8,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	1,110.00	155,431.57					
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.02.02:																		100.0	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.02.02:																		9,200,934.80

OEI.03 CREAR Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL EN BENEFICIO DE LOS AGENTES DE PESCA.  
 AEI.03.01 PROYECTOS DE INVERSIÓN VIABLES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL.

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO		FINANCIERO												AVANCE ACUMULADO					
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ANUAL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO					
AOI00019200633 - ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	ESTUDIO DE PREINVERSIÓN	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.70	0.00	2.20	0.08	1.80	0.00	0.30	0.00	0.30	5.38	320.00	81,160.81	85,666.82	39,302.78	60,172.29	90,862.43	120,442.59	99,144.56	131,542.49	128,065.04	60,326.72	641,065.47	1,538,072.00						
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.70	0.90	0.52	0.00	0.71	0.72	0.00	1.13	4.68	9,719.18	80,459.63	95,593.82	75,302.78	87,070.99	102,452.43	160,042.59	129,144.56	164,115.22	186,521.01	210,720.03	226,135.28	1,527,277.52						
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.03.01:																		87.0	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.03.01:																		1,527,277.52

AEI.03.02 INFRAESTRUCTURA PESQUERA ARTESANAL ADECUADA A LA NORMA SANITARIA.

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO		FINANCIERO												AVANCE ACUMULADO
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO	AVANCE % ANUAL	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO
AOI00019200272 - GESTION Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	159,918.59	132,951.17	168,614.63	170,770.25	175,807.73	156,858.24	165,404.44	188,170.67	152,155.32	149,347.99	2,091.68	517,779.29	2,139,870.00		
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	8.00	12.00	159,918.59	157,510.33	168,614.63	177,290.18	191,353.63	157,924.91	174,225.42	190,252.47	152,425.42	150,381.07	155,331.59	218,192.46	2,053,420.70		
AOI00019200313 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2147636	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	11.00	0.00	55,722.15	36,458.50	17,000.00	0.00	123,003.12	13,517.50	82,940.50	67,979.00	55,205.65	8,775.16	124,228.42	584,830.00			
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	0.00	55,722.15	36,458.50	28,534.24	0.00	123,003.12	23,517.50	82,940.50	67,979.00	55,205.65	41,895.16	69,573.00	584,828.82			
AOI00019200318 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2414544	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	18,000.00	131,200.00	153,700.00			
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	51,387.50	96,760.00	152,647.50		
AOI00019200320 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2359368	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	0.00	11,000.00	17,000.00	17,607.26	0.00	1,220.00	8,724.50	9,000.00	9,000.00	837.00	0.00	20,536.24	94,925.00			
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	8.00	0.00	17,000.00	17,000.00	17,607.26	0.00	1,220.00	8,724.50	9,000.00	18,000.00	5,337.00	0.00	927.50	94,816.26		
AOI00019200331 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2359309	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	12.00	0.00	31,364.80	47,610.00	46,700.00	12,700.00	26,200.00	19,420.00	17,698.61	0.00	6,000.00	7,000.00	49,747.59	264,441.00		
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	12,700.00	35,708.80	47,610.00	46,700.00	12,700.00	26,200.00	25,920.00	22,376.61	1,968.00	6,000.00	11,000.00	12,000.00	260,883.41		







Y ACUÍCOLA																																						
AOI00019200646 - EXPEDIENTE TÉCNICO-2397816	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.50	0.17	0.17	0.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3,061.02	13,838.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17	16,900.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	3,061.02	13,838.81	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200647 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2323633	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	0.00	369,114.03	77,476.83	104,797.71	101,432.36	104,797.71	101,432.36	0.00	104,797.71	0.00	0.00	559,042.29	1,522,891.00	
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	3,400.00	369,114.03	77,476.83	104,797.71	101,432.36	104,797.71	101,432.36	104,797.71	104,797.71	45,859.44	154,984.27
AOI00019200648 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2462755	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.00	10.00	0.00	0.00	39,977.56	13,714.29	9,158.80	5,778.87	0.00	5,192.16	4,424.99	12,301.99	5,515.66	81,875.68	177,940.00						
					EJECUTADO	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	10.00	33,155.17	333.33	39,977.56	13,714.29	9,158.80	5,778.87	0.00	5,192.16	13,424.99	22,821.69	6,382.70	17,989.50	167,929.06			
AOI00019200649 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS-2549886	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	114,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,566.00	242,466.00					
					EJECUTADO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	217,320.00	14,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,346.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	242,466.00			
AOI00019200650 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS - 2235505	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,488.00	41,400.00					
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,208.00	0.00	0.00	0.00	33,120.00			
AOI00019200651 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2462755	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.10	0.11	0.11	0.11	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.44	240,599.77	36,159.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	205,816.34	503,076.00						
					EJECUTADO	0.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.24	240,599.77	36,159.89	127,855.53	77,960.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	503,075.57				
AOI00019200635 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS-2234385	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,750.00	39,500.00					
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	7,900.00	0.00	19,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,650.00				
AOI00019200636 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2234385	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.20	0.77	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	219,697.34	28,402.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.28	248,100.00					
					EJECUTADO	0.00	0.32	0.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.67	0.00	0.00	0.00	219,697.34	28,402.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	248,099.72			
AOI00019200640 - SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS - 2359413	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	0.00	68,515.00	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	78,191.00	178,706.00						
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	19,920.00	54,595.00	16,000.00	32,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,717.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,417.80					
AOI00019200643 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2194958	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	0.00	8,062.90	38,000.00	32,000.00	12,324.90	29,000.00	9,280.00	36,204.99	25,049.28	35,971.82	15,094.12	91,630.99	332,619.00							
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	0.00	8,062.90	36,500.00	32,000.00	15,324.90	29,000.00	18,880.00	41,804.99	34,249.28	39,933.16	42,302.66	29,179.10	327,236.99							
AOI00019200644 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2200458	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	5,041.77	49,803.00	23,310.57	0.00	11,592.91	0.00	6,238.00	0.00	852.64	0.00	12,169.11	109,008.00								
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	9.00	0.00	6,203.14	49,803.00	24,810.57	4,000.00	11,592.91	4,000.00	6,238.00	0.00	852.64	1,507.00	0.00	109,007.26							

AOI00019200645 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2177135	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.25	0.25	0.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	1.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,725.00	0.00	1,040,029.84	739,364.13	0.00	0.00	771,602.03	2,618,721.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.41	0.20	0.24	0.05	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95.24	0.00	0.00	0.00	0.00	67,725.00	276,483.52	1,040,029.84	739,364.13	375,232.38
AOI00019200604 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2234386	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	3.00	12.00	4,488.10	24,500.00	40,000.00	22,500.00	7,075.50	501.48	0.00	1,573.83	12,327.00	852.64	0.00	105,503.45	219,322.00	
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	4,488.10	24,500.00	44,500.00	22,500.00	22,075.50	1,121.48	3,911.00	1,598.83	17,791.00	852.64	12,155.00
AOI00019200628 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA - 2189354	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449,045.00	449,045.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200629 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA -2234386	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.01	0.01	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,092.00	43,092.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200631 - EXPEDIENTE TECNICO-2195346	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.01	0.02	0.04	0.06	0.07	0.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.27	0.00	0.00	0.00	0.00	7,900.00	0.00	31,600.00	0.00	33,600.00	0.00	31,640.00	0.00	42,853.00	147,593.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.07	0.08	0.00	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.17	0.00	0.00	0.00	7,900.00	34,942.80	31,600.00	0.00	41,510.00	0.00	31,640.00	0.00	0.00
AOI00019200632 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2189354	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	0.00	0.00	40.53	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	1,120.00	4,480.47	23,641.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	5.00	0.00	0.00	40.53	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	4,500.00	1,100.00	0.00	0.00	23,640.53
AOI00019200634 - EXPEDIENTE TECNICO - 2403964	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.03	0.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,772.00	21,772.00	
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,971.20	0.00	0.00	0.00	7,800.00
AOI00019200543 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2195345	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	12.00	2,589.50	46,252.10	51,441.14	21,756.56	16,184.00	10,318.50	33,518.80	30,909.50	55,735.84	24,451.70	15,051.10	256,637.26	564,846.00	
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	26,089.50	46,252.10	59,441.14	27,756.56	16,184.00	10,318.50	33,518.80	30,909.50	55,735.84	37,951.70	63,217.67	147,813.86	555,189.17
AOI00019200546 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2172690	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	8.00	5,561.85	0.00	0.00	0.00	0.00	7,020.00	2,686.64	9,425.00	30,500.00	21,819.67	10,215.18	136,216.66	223,445.00	
					EJECUTADO	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	8.00	5,561.85	0.00	0.00	0.00	0.00	7,020.00	2,686.64	9,425.00	30,500.00	21,819.67	39,601.18	105,106.06	221,720.40		
AOI00019200548 - GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN-2329541	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,280.00	4,674.30	8,851.64	0.00	74,506.06	97,312.00	
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00	23,780.00	16,679.92	17,851.64	0.00	30,000.00	97,311.56		
AOI00019200551 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2323633	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.12	0.29	0.54	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	3,420,204.62	2,022,971.58	879,703.49	1,179,472.68	1,046,820.86	521,149.60	1,450,924.28	1,452,548.65	1,066,645.77	1,926,979.54	523,481.93	15,490,903.00	
					EJECUTADO	0.01	0.07	0.09	0.07	0.11	0.05	0.12	0.11	0.10	0.14	0.02	0.02	0.91	0.00	3,420,204.62	2,022,971.58	879,703.49	1,179,472.68	1,046,820.86	521,149.60	1,450,924.28	1,476,086.84	1,066,645.77	1,926,979.54	234,542.90	15,225,502.16	
AOI00019200698 - EXPEDIENTE	DIRECCIÓN GENERAL	Muy Alta	EXPEDIENTE TECNICO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00	13,000.00	



Y ACUÍCOLA																															
AOI00019200456 - GESTION Y ADMINISTRACION- Z234385	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	2.00	9.00	0.00	0.00	4,750.00	4,388.00	9,169.00	20,000.00	32,000.00	37,732.70	35,302.70	24,840.00	12,519.00	145,796.60	326,498.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	9.00	0.00	0.00	4,750.00	6,101.81	20,169.00	31,000.00	43,000.00	37,732.70	35,222.70	24,840.00
AOI00019200458 - GESTION Y ADMINISTRACION - Z403964	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00	5,000.00	8,130.07	977.91	620.00	646.89	20,000.00	22,520.00	23,674.90	29,000.00	16,540.00	64,330.23	191,440.00	
					EJECUTADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	9.00	0.00	5,470.00	8,130.07	977.91	1,471.24	646.89	20,000.00	27,520.00	25,149.91	29,000.00	37,296.40
AOI00019200349 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP Z234814	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	1.00	1.00	1.00	11.00	0.00	5,500.00	30,853.91	29,470.41	13,066.06	34,826.81	25,559.43	26,795.50	55,622.59	42,760.00	19,760.00	102,228.29	386,443.00
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	11.00	0.00	5,860.00	42,353.91	28,801.21	13,386.06	34,826.81	32,559.43	26,795.50	76,890.16	46,760.00	38,104.57
AOI00019200365 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2145605	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.03	0.03	0.05	0.07	0.08	0.07	0.06	0.18	0.11	0.16	0.00	0.00	0.84	870,293.40	1,666,592.85	876,696.64	0.00	685,230.41	941,633.05	0.00	1,016,050.91	1,042,040.13	1,161,137.26	0.00	6,309,563.35	14,569,238.00
					EJECUTADO	0.11	0.06	0.07	0.04	0.06	0.11	0.06	0.18	0.07	0.14	0.03	0.00	0.93	870,293.40	1,666,592.85	876,696.64	1,127,470.99	685,230.41	1,355,994.72	1,385,923.24	1,084,295.37	1,616,008.72	1,161,137.26	2,348,883.36	25,317.50	14,203,844.46
AOI00019200374 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 2145605	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	11.00	141,871.87	141,871.87	0.00	101,966.16	129,657.05	0.00	125,035.10	116,413.44	0.00	224,452.14	0.00	338,712.37	1,319,980.00	
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	11.00	141,871.87	141,871.87	0.00	223,829.82	129,657.05	0.00	125,035.10	116,413.44	0.00	329,202.39	108,571.83	3,525.17	1,319,978.54
AOI00019200375 - GESTION Y ADMINISTRACION 2145605	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	0.00	31,140.00	57,626.26	54,537.00	21,392.50	58,200.62	28,008.42	39,725.42	35,243.00	71,000.00	26,364.26	236,984.52	660,222.00	
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	6,000.00	37,140.00	57,626.26	66,631.44	21,392.50	64,842.69	28,008.42	50,725.42	43,913.00	87,583.99	49,634.49	133,798.92	647,297.13
AOI00019200408 - GESTION Y ADMINISTRACION - 2195346	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	3.00	5.00	12.00	0.00	37,500.00	87,084.44	82,500.00	49,800.00	84,236.32	73,500.00	56,858.77	37,000.00	72,840.00	35,325.90	222,536.57	839,182.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	13,000.00	51,000.00	91,584.44	105,000.00	58,800.00	84,236.32	84,500.00	65,858.77	55,000.00	72,840.00	57,366.53	93,996.52	833,182.58
AOI00019200410 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA-2194958	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,990.00	35,990.00
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.05	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00019200337 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP Z195345	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.06	0.06	0.06	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.08	0.00	0.00	0.74	192,654.33	2,792,982.82	681,764.91	374,529.50	707,677.21	795,842.23	0.00	587,707.02	0.00	0.00	0.00	1,122,803.98	7,255,962.00
					EJECUTADO	0.06	0.05	0.05	0.10	0.10	0.10	0.01	0.04	0.05	0.04	0.00	0.01	0.61	192,654.33	2,792,982.82	681,764.91	374,529.50	707,677.21	795,842.23	220,019.00	587,707.02	349,351.31	466,215.60	9,099.07	0.00	7,177,843.00
AOI00019200341 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP Z194959	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	2.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	0.00	46,155.13	54,709.27	47,332.63	27,538.02	21,699.50	40,638.00	46,343.36	31,168.16	26,724.50	36,000.00	163,664.43	541,973.00
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00	7,500.00	48,655.13	54,709.27	47,332.63	39,032.04	24,699.50	44,598.00	46,343.36	33,048.16	32,724.50	44,975.00	99,669.77	523,287.36
AOI00019200342 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP Z194959	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.09	0.09	0.09	0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.31	0.00	216,725.80	400,681.94	196,822.81	38,500.00	292,864.65	0.00	85,019.00	0.00	0.00	0.00	544,455.80	1,775,070.00
					EJECUTADO	0.02	0.02	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.02	0.03	0.00	0.02	0.13	149,307.55	216,725.80	400,681.94	238,022.81	107,478.23	292,864.65	42,039.29	85,019.00	192,708.89	0.00	23,060.50	5,300.00	1,753,208.66

AOI00019200343 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS DEL PIP 2194959	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	9.00	0.00	100,555.20	0.00	95,331.59	0.00	90,840.14	0.00	87,065.96	0.00	0.00	0.00	552,040.11	925,833.00				
					EJECUTADO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	9.00	105,655.92	100,555.20	0.00	195,184.46	96,780.15	90,840.14	0.00	171,790.80	82,122.69	0.00	82,138.20	0.00	925,067.56					
AOI00019200345 - GESTION Y ADMINISTRACION DEL PIP 2234847	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	2,500.00	7,000.00	11,500.00	5,360.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,360.00					
					EJECUTADO	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	0.00	2,500.00	7,000.00	11,500.00	4,376.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315.00	0.00	25,691.01				
AOI00019200346 - MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA DEL PIP 2234847	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y ACUÍCOLA	Muy Alta	OBRA	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	199,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,900.00				
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	0.00	199,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,900.00			
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.03.02:																	87.3	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.03.02:																	65,059,012.79

OEI.04 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.  
 AEI.04.01 PROCESOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS RESULTADOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD.

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO		FINANCIERO												AVANCE % ANUAL			
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO					
AOI00019200067 - EMISIÓN DE OPINIÓN LEGAL SOBRE CONTRATOS, ADENDAS DE CRÉDITOS, CONVENIOS Y PROYECTAR RESOLUCIONES.	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	Muy Alta	DOCUMENTO EMITIDO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	99.00	1,188.00	81,558.68	81,558.68	73,015.10	86,807.74	89,494.49	81,560.57	87,003.83	89,494.49	82,877.57	48,690.25	12,631.04	163,640.56	978,333.00				
					EJECUTADO	114.00	172.00	121.00	88.00	136.00	185.00	131.00	84.00	87.00	107.00	76.00	64.00	1,365.00	81,558.68	81,558.68	73,015.10	86,807.74	89,494.49	81,560.57	91,574.03	89,494.49	82,877.57	58,690.25	55,989.20	63,124.64	935,745.44				
AOI00019200068 - CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO CON ORGANOS DE ASESORAMIENTO Y APOYO	GERENCIA GENERAL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	9.00	0.00	0.00	9.00	12.00	0.00	3.00	0.00	0.00	12.00	45.00	53,557.81	96,932.09	107,480.69	83,139.30	83,616.59	105,914.54	59,461.16	68,040.13	55,690.26	42,898.56	700.00	239,076.87	996,508.00				
					EJECUTADO	0.00	0.00	3.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48.00	53.00	60,260.22	119,438.93	107,480.69	83,408.60	83,616.59	111,255.03	66,918.42	68,040.13	57,183.59	42,898.56	58,573.79	37,415.25	896,489.80				
AOI00019200078 - CONDUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	JEFATURA	Alta	DOCUMENTO	Acumulado Anual	PROGRAMADO	24.00	24.00	24.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	15.00	207.00	85,274.97	81,863.42	78,980.68	97,976.00	88,940.58	54,256.52	37,150.58	96,448.63	74,365.21	81,306.63	2,419.68	333,834.10	1,112,817.00					
					EJECUTADO	18.00	19.00	16.00	8.00	12.00	1.00	14.00	37.00	24.00	21.00	21.00	15.00	206.00	86,028.29	97,598.60	78,980.68	106,373.44	91,892.58	54,896.52	54,245.94	96,448.63	80,826.27	84,149.64	74,906.08	75,225.22	981,571.89				
AOI00019200079 - EJECUCIÓN DE CONTROL SIMULTANEO Y POSTERIOR	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	2.00	0.00	8.00	7.00	4.00	3.00	7.00	5.00	5.00	1.00	9.00	13.00	64.00	43,773.35	50,363.93	54,610.65	45,769.30	44,323.35	54,323.35	45,823.35	42,558.68	74,295.38	57,210.01	10,146.54	216,243.11	739,441.00				
					EJECUTADO	2.00	0.00	4.00	3.00	8.00	8.00	3.00	3.00	8.00	2.00	10.00	16.00	67.00	56,773.35	66,708.79	54,610.65	45,769.30	54,323.35	54,323.35	55,683.20	54,058.68	75,285.38	68,710.01	61,790.42	53,001.48	701,037.96				
AOI00019200675 - DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	PROCURADURÍA PÚBLICA	Muy Alta	ACCION	Acumulado Anual	PROGRAMADO	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	190.00	80.00	80.00	80.00	80.00	1,730.00	60,462.34	70,227.95	71,675.02	64,807.22	66,154.69	71,611.87	69,328.72	75,088.02	67,367.02	76,765.04	92.00	224,957.11	918,537.00					
					EJECUTADO	248.00	0.00	200.00	192.00	215.00	190.00	190.00	92.00	114.00	141.00	109.00	89.00	1,780.00	68,918.90	86,119.26	71,675.02	64,807.22	77,225.29	71,611.87	77,328.72	75,088.02	75,367.02	76,765.04	75,190.02	80,732.94	900,829.32				
AOI00019200678 - GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA DEL FONDEPES	JEFATURA	Muy Alta	INFORME	Acumulado Anual	PROGRAMADO	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,759.46	44,461.09	36,705.46	0.00	1,259.50	324.09	6,378.40	111,888.00					
					EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,759.46	49,461.09	36,705.46	0.00	1,259.50	1,128.28	559.00	111,872.79				
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.04.01:																	99.9	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.04.01:																	4,527,547.20

AEI.04.02 SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA IMPLEMENTADA PARA LA ENTIDAD.

OBJETIVO ESTRATEGICO / ACCION ESTRATEGICA / ACTIVIDAD OPERATIVA	CENTRO DE COSTO	NIVEL DE PRIORIDAD	UNIDAD MEDIDA	TIPO DE AGREGACIÓN	PROG. / EJE.	FISICO												AVANCE ACUMULADO		FINANCIERO												AVANCE % ANUAL
						Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	AVANCE ACUMULADO		



APOYO A LA REHABILITACION Y A LA RECONSTRUCCION	PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA	EJECUTADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.00	0.00	0.00	23.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,400.00
EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI.05.01:															100.0	EJECUCIÓN FINANCIERA POR AEI.05.01:											490,400.00							

PROMEDIO DE EJECUCIÓN FÍSICA (%)	90.2
MEDIANA DEL AV% DEL POI	100.00
TOTAL DE PROGRAMACIÓN FINANCIERA	169,275,413.80
TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA	164,930,820.84
AO CON INFORMACIÓN COMPLETA	117
AO CON INFORMACIÓN INCOMPLETA	0

- (i) Forman parte del reporte solo las AO activos y con metas físicas mayores a cero en el año; asimismo, que tengan el estado "Aprobado", tanto en seguimiento como en reprogramación.
- (ii) La columna AVANCE ACUMULADO, en las filas PROGRAMADO y EJECUTADO de cada AO, mostrará valores que dependerán de su configuración en la columna TIPO DE AGREGACIÓN:
  - a) Si es "Acumulado Anual" se suma los valores de enero a diciembre.
  - b) Si es "Acumulado Mensual" se toma el último valor mayor a cero de enero a diciembre.
  - c) Si es "No Acumulado" se muestra el valor registrado como total anual.
- (iii) Los valores de la columna AVANCE % ACUMULADO dependerán de su configuración en TIPO DE AGREGACIÓN:
  - a) Si es "Acumulado Anual" o "Acumulado Mensual" se calcula como (ejecución acumulada / programación acumulada) \*100
  - b) Si es "No Acumulado", como el promedio de (ejecución / programación) \*100 de cada mes desde enero a diciembre. Considerando solo a las AO cuya programación sea mayor a 0.
  - c) Para todos los casos, mostrará "S.I." si falta registrar el seguimiento en algún mes cuyo plazo esté entre enero a diciembre.
- (iv) La sigla "S.I." significa seguimiento incompleto. Se presenta en AO con registros de seguimiento vacío en algunos de los meses cuyo plazo ha vencido durante el año. El plazo para el registro de seguimiento de cada mes es el día 20 del siguiente mes.
- (v) Las cifras de EJECUCIÓN FÍSICA POR AEI son calculadas como el promedio del AVANCE % ACUMULADO de sus AO. Consideraciones:
  - a) Solo tendrá un valor calculado cuando ninguna de sus AO esté en "S.I."
  - b) No entra en el promedio las AO con "-" ni "S.P."
- (vi) La cifra de EJECUCIÓN FÍSICA TOTAL es calculado como el promedio de la EJECUCIÓN FÍSICA de todas las AO.

Año: 2023	[0%-75%>	[75%-95%>	≥95%
Acciones Estratégicas		2	9
Actividades Operativas (Ejecución física)	16	10	91